



el desarrollo de algunas entidades federativas, pues tiene como objetivo satisfacer la demanda de diversos servicios de los visitantes, desde el alojamiento, pasando por el de transporte de pasajeros, hasta los que tienen que ver con motivos de salud, gastronomía, ocio, cultura, deporte, esparcimiento, entre otros. Estimulando por otro lado, la infraestructura regional mediante la construcción de vías de comunicación, además de coadyuvar en la transformación y urbanización de muchas localidades, asimismo, genera divisas, ingresos y un número importante de fuentes de empleo. En ese contexto, la diversidad de los recursos naturales, históricos y culturales con los que contamos, sigue constituyendo una fuente fundamental para el desarrollo de la actividad turística en Tabasco. Sin embargo, a pesar de contar con un mecanismo jurídico que da cauce y organiza los esfuerzos y trabajos de los diferentes actores que toman parte, como lo es la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, no se percibía hasta antes del inicio de la pandemia, algún rastro de turismo por lo menos internacional en Tabasco. Y es en efecto, en este momento de crisis y desesperanza que los tabasqueños debemos mirar al frente y planear a futuro. Sin lugar a dudas, el turismo en Tabasco podría ser potenciado teniendo como punto de lanza, el Municipio de Centla, que de explotarse adecuadamente, proveería de oportunidades excepcionales para la expansión del sector, con efectos multiplicadores para la economía regional. Puede ser un ejemplo de lo que se debe hacer para recuperarse y darle viabilidad al turismo en todo el Estado; Centla tiene el recurso natural y cultural con qué hacerlo, solo se necesita echar a andar el engranaje económico y comercial. Aprovechando aún más las oportunidades que representan sus distintos ecosistemas, para desarrollar el ecoturismo, en sus lagunas, lagos, ríos y manglares, su turismo de sol, en Playa del Bosque, Playa Pico de Oro, Playa Miramar, entre otras. La riqueza de la biodiversidad del Municipio de Centla es una ventaja regional competitiva que debe ser aprovechada para el desarrollo de la actividad turística, mediante la coordinación de acciones de las autoridades de los diversos niveles de Gobierno con el fin de crear la infraestructura turística requerida para satisfacer la demanda en esta materia, promover mejores condiciones para la prestación de los servicios turísticos y propiciar una mayor participación de los sectores sociales y privados en la promoción de los atractivos turísticos en la entidad. Al respecto la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco nos menciona: Artículo 60.- El Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, es un órgano colegiado de consulta, asesoría y apoyo técnico, el cual tiene por objeto propiciar la concurrencia activa, comprometida y responsable de los sectores público, social y



privado, cuya actuación incida en el turismo del Estado, para la concertación de las políticas y programas en la materia, así como para la formulación de las recomendaciones a los agentes involucrados en el sector. Hay que mencionar, además, que Centla, además de contar con el humedal más extenso de Norteamérica y uno de los 15 humedales más importantes del mundo, Los Pantanos de Centla, fueron declarados como área protegida con categoría de Reserva de la Biosfera el 6 de agosto de 1992 y en 1995 fue inscrito en la lista de los humedales de importancia internacional; en los que hay una gran variedad de flora y fauna, dentro de los que destacan el mangle negro, blanco y rojo, caimanes e iguanas verdes. Centla es la tierra del mítico Potonchán prehispánico, una de las tres capitales mayas-chontales, lugar donde se establecieron las primeras villas españolas en el siglo XVI y en algún momento de su historia durante el siglo XVIII y XIX fue un importante puerto de comercio internacional. En el año 2013, arqueólogos suscritos al Proyecto de Protección del Patrimonio Arqueológico, Centro INAH Tabasco del Instituto Nacional de Antropología e Historia, realizaron trabajos arqueológicos durante tres años, registrando 18 sitios arqueológicos, de arquitectura de tierra, estructuras que permanecieron hasta hoy en día como montículos de tierra. En definitiva, Centla es patrimonio de nuestro país y un espacio de impresionante belleza que debería atraer a un número importante de turistas nacionales y extranjeros como un atractivo destino de las diferentes modalidades de turismo. Cabe destacar que estados vecinos como Chiapas, Campeche y Yucatán, han entendido la importancia estratégica del turismo, y además de tenerlo como una fuente de ingreso, lo consideran también como un medio de expresar sus valores culturales. Quizás, sean destinados recursos a algún tipo de promoción de la oferta turística en nuestra entidad. No obstante, si pensamos poner en marcha un proyecto turístico real, se debe destinar inicialmente una mayor cantidad de dinero a infraestructura en primera instancia para lograr el objetivo. Es posible crear el mecanismo capaz de generar una dinámica interna de desarrollo que frene la inercia involutiva de las zonas más desfavorecidas, siempre y cuando se estructure como una actividad económica integrada al medio natural y cultural en el que se desarrolla, y forme parte de un plan de desarrollo integral dentro del cual mantenga una estrecha relación con las restantes estrategias de desarrollo y diversificación económica de la zona, que nos permita combatir la difícil situación económica que ha dejado esta pandemia. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del



Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al Honorable Ayuntamiento de Centla y a su Comité Turístico Municipal, Para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias, formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística en el Municipio de Centla, Tabasco; y ejecuten los programas y proyectos turísticos necesarios a fin de impulsar dicha actividad en la Reserva de la Biosfera de los Pantanos de Centla, La Estación Centla Tres Brazos y Tabasquillo, el Muelle Embarcadero, la Casa de Agua, la Torre de Observación, el Faro, Punta Manglar, la Aduana Marítima, el Museo de Navegación "Jorge Priego Martínez", Playa el Bosque, la Playa Pico de Oro, Playa Miramar, Playa Azul, Playa La Bocana y Playa La Victoria, entre otras. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios, para la atención que en derecho corresponda. Es cuanto, Diputado Presidente. Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo



dispuesto por la Constitución Política del Estado y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a esta Soberanía, la consideración de una proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función de Estado, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública, y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Presupuesto de Egresos de la Federación es el documento de política pública elaborado por el Poder Ejecutivo Federal, en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos durante un Ejercicio Fiscal. La principal fuente de financiamiento del Presupuesto es la contribución ciudadana, por tal motivo, el Presupuesto de Egresos de la Federación debe atender las necesidades prioritarias de la población y, sin duda, una de las necesidades prioritarias de la sociedad es la seguridad. Sin embargo, para el Ejecutivo Federal, parece que la seguridad de los ciudadanos es lo que menos importa. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2021, se pretende eliminar casi 4 mil millones de pesos que se destinaban al fortalecimiento de la seguridad en los municipios más inseguros del país a través del FORTASEG. El FORTASEG, que es el Programa de fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, es un subsidio en materia de seguridad pública que se otorga a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada dicha función. El objetivo del FORTASEG es apoyar a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia en alineación con los ejes y programas con prioridad nacional y subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Con este subsidio se destinan recursos a evaluaciones de control de confianza, nivelación académica, formación inicial continua y mandos; formación en sistemas de justicia penal, sistemas complementarios, derechos humanos, equidad de género



y cultura de la legalidad; evaluación del desempeño; evaluación de competencias básicas de la función policial; equipamiento de los elementos, vestuarios y uniformes, prendas de protección, equipos de defensa y seguridad; fortalecimiento tecnológico de equipos, vehículos y equipo terrestre; equipo de comunicación y telecomunicación; fortalecimiento de las áreas de análisis y de llamadas de emergencia; sistemas de videovigilancia; infraestructura de las instituciones de seguridad pública, comandancias, sub-comandancias y módulos de seguridad; y por último, la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. De acuerdo con estos lineamientos, para la entrega de este subsidio en el 2020, en Tabasco, de los 17 municipios que lo integran, 11 fueron beneficiados con el mismo, siendo éstos: Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique. Con la cancelación de recursos al FORTASEG, el Presidente, no solo golpea a las autoridades y a los habitantes de los municipios con mayor inseguridad, sino que también debilita al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que es la institución federal que coordina y mide los resultados de la estrategia de seguridad a nivel nacional, y que sin esos recursos quedará debilitado y sin poder marcar directrices a todos los municipios del país. Una de las prioridades en materia de seguridad es precisamente el fortalecimiento municipal, y el Gobierno Federal va en contracorriente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2021 con las eliminaciones que propone, lo cual significa un retroceso en la materia. Los recursos del FORTASEG se han venido reduciendo desde el 2018, por lo que los municipios han tenido que atacar la delincuencia con menos, y ahora pretenden que los municipios simplemente lo hagan sin nada. Pero lamentablemente, este panorama negativo para Tabasco no solo lo es en el rubro de seguridad, ya que de acuerdo con los análisis que hace el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del paquete económico 2021, en materia de subsidio a entidades federativas y municipios, para Tabasco se reduce y le quitan 290.9 millones de pesos. En el Ramo 33, "aportaciones federales por entidad federativa", también se reduce y le quitan a Tabasco 1524.4 millones de pesos; y en el Ramo 28, "aportaciones federales por entidad federativa", le quitan a Tabasco 369. 1 millones de pesos. Entonces, la pregunta es, ¿Cuál Secretario engaña al Presidente de la República, si en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se castiga a Tabasco con la reducción de los rubros anteriormente señalados?, ¿Dónde está la ayuda para Tabasco? Señor Presidente, no se deje engañar



por aquellos que no quieren a nuestro Estado. Con las acciones y decisiones del Gobierno Federal, pareciese que no importa Tabasco, ni mucho menos le importa la seguridad de los ciudadanos, pues a pesar de que argumentan que una de las prioridades del Gobierno Federal es la seguridad de los ciudadanos, eso es simple retórica porque en los hechos queda demostrado que no es así. No debemos permitir que dichos recursos se le quiten al pueblo de Tabasco, y menos a sabiendas de los altos índices de inseguridad que imperan en el país. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para poder aprobar y emitir puntos de acuerdo, acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso, se somete a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que analice con detenimiento el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2021, en lo referente al Programa de Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), modifique la propuesta inicial, restituyéndolo e incluyendo en el Presupuesto mencionado para que los municipios sigan recibiendo ese beneficio que sirve para garantizar el derecho humano a la seguridad de las personas. **Segundo.-** Se exhorta a los diputados federales de Tabasco, para que realicen las acciones pertinentes respecto de los demás ramos en los que se le disminuyen recursos a nuestro Estado, a fin de que los mismos sean replanteados en beneficio de Tabasco. **Transitorio. Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes con la finalidad de que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. **Atentamente,** "Democracia y justicia social", **Diputado Nicolás Bellizia Aboaf. Es cuanto, Presidente.**

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una propuesta de Excitativa, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros diputados; de quienes nos siguen a través de internet y de las diferentes plataformas de redes sociales; personal de base y de confianza, a todos los presentes, muchas gracias por su atención. Los invito a que no relajemos las medidas sanitarias, protocolarias para garantizar nuestra salud. En calidad de Diputado local Independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, propuesta de Excitativa, al tenor de las siguientes: Consideraciones. No sin antes comentarles que, cuando se elabora un punto de acuerdo, una iniciativa, una reforma, una mejora a algún tipo de ley, siempre se hace con mucho respeto; en mi caso personal, le dedicamos tiempo, por lo regular yo conceptualizo la necesidad, la idea, y mi equipo de trabajo junto con mi asesor, mi amigo Mario, me ayudan al tema del articulado, y revisamos. Jamás me he subido a esta tribuna a leer una iniciativa, que me la pasen ahí sentado, sin entenderla y sin comprenderla. Hay horas de trabajo en las iniciativas que presento, sustentabilidad y sobre todo capacidad. Y por encima de todo, pues que muchas ya están vigentes en muchos congresos de la República, y sobre todo también que son homologaciones que debemos hacer. No hacemos trabajos de ocurrencia, ni de improvisación. Por eso es que presentamos iniciativas, pues porque tenemos dos sesiones a la semana. Entonces, yo entiendo, en mi caso, que yo solo soy un Diputado, que no pertenezco a ninguna fracción, que no integro formalmente la Agenda Legislativa, pues bueno, creo que mi participación es igual de importante que la de todas las fracciones y también considero que debe haber un respeto a todas las iniciativas, sobre todo porque la ley lo indica, y porque así tiene que ser. El 25 de mayo de 2020, el suscrito presentó ante el Pleno de esta Soberanía una Iniciativa con la



finalidad de reformar el párrafo segundo de la fracción V del Artículo 29 y el primer párrafo del numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con la finalidad de que los ayuntamientos plasmaran en el Presupuesto de Egresos y tabulador del Ejercicio Fiscal correspondiente el pago de una dieta, justa y proporcional a los delegados municipales, subdelegados, jefes de sector o de sección, por el desempeño de su función, por ser considerados autoridades municipales electas mediante el voto libre y secreto de la ciudadanía habitante en la demarcación que se representa. Lo anterior, sustentado en diversos criterios, principalmente el que emitió la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de Toluca, el 19 de mayo de 2020, en donde ordenan a los ayuntamientos del Estado de México a generar el pago de la dieta por el trabajo desempeñado a los delegados municipales; y considera que los delegados deben de percibir una dieta al haber sido electos por elección popular. Partiendo de esa jurisprudencia, esta es aplicable en los 17 ayuntamientos de Tabasco. Por consiguiente, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su dictamen correspondiente al día siguiente de su presentación. Por lo cual, computando los días, tenemos que han transcurrido en exceso 122 días naturales, de los cuales 87 han sido hábiles, sin que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que antepone la obligación a la comisión correspondiente de dictaminar en 60 días hábiles la iniciativa que le ha sido remitida a través del proyecto de resolución que corresponda. Alguna vez en Asuntos Generales yo les comenté, que por mí no había ningún problema, si las iniciativas que he presentado, se sesionan, y si todos consideran que no son inviables y se desechan; pues que se desechen. Yo les dije que por mí no hay ningún problema, lo que quiero es que sean atendidas. Además de que es una exigencia personal, también es una cuestión que está en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En ese sentido, a mi juicio no se justifica el hecho de que por la lamentable pandemia que ha traído el COVID-19, se hayan interrumpido los plazos para dictaminar mi propuesta, pues en diversas ocasiones la Comisión de Gobernación ha sesionado a efectos de atender las propuestas del Gobernador tal y como lo es, las reformas a la Ley Electoral del Estado, o en su caso la designación de funcionarios en distintas áreas, y a las mismas designaciones de los concejos municipales, tanto de Jalapa y de Macuspana; el pasado 3 de septiembre, tuvimos el tema de nombrar el concejo de Macuspana. Y bueno, se ha sesionado continuamente desde el 24 de junio a la fecha actual, en donde incluso ayer,



22 del mes y año que transcurre, se sesionó para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial a efectos de implementar el sistema laboral que deberá de imperar en el Estado. La pandemia no es excusa. En ese sentido, se considera que ya es justo que se dictamine a través del proyecto de resolución que corresponda la Iniciativa propuesta, pues es de todos conocido que, se acerca el período por los cuales los ayuntamientos sesionarán para emitir sus presupuestos de egresos y correspondiente tabulador de sueldos, a ejecutarse en el año 2021, por lo que resulta necesario dar certidumbre jurídica a las delegadas y los delegados municipales del Estado de Tabasco. Porque fue en esta misma Legislatura, y en este mismo Congreso, el 27 de septiembre de 2018, cuando se presentó una Iniciativa de que los delegados serían figuras honorarias y que no tendrían derecho de sueldo. A 12 días de que llegamos, entonces muchos delegados 2018, 2019 y 2020, no han podido cobrar; jefas de sector, jefas de sección, no perciben ningún centavo. Yo creo que estamos a tiempo de corregir este error, y este agravio que les hemos ocasionado. Porque los delegados consentidos y favoritos de los presidentes, tal vez estén recibiendo algo en especie, pero sabemos que hay un grupo muy grande de delegados que no está recibiendo absolutamente nada. Por eso presento esta Excitativa, pues como legisladores, estamos obligados a no dejar rezago legislativo en comisiones, en mi caso como les digo, como soy Diputado Independiente, y no estoy en la Agenda Legislativa, comentaba yo ayer en una reunión que tuvimos, en una sesión que tuvimos de la Comisión de Gobernación, que bueno, empezaré a hacer estas excitativas porque es mi interés ir ya quitando mi rezago legislativo en particular. Y bueno, al ser este nuestro último año de actividades, debemos de marcar la pauta para que en efecto todas las iniciativas sean atendidas y abatir el rezago legislativo. No podemos bajar la guardia y mucho menos ser apacibles. Debemos redoblar esfuerzos sobre los cambios que actualmente necesitan nuestras legislaciones sobre todo en lo que respecta a las reformas que imperan en las obligaciones que los ayuntamientos tienen hacia los delegados municipales. Por ello, resulta necesario exhortar respetuosamente a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, a efectos de que emita el correspondiente dictamen de ley, tal y como lo ha hecho en otros asuntos, pues debemos de partir de la premisa de que no debe haber trato preferencial entre unas iniciativas y otras, por el contrario, hay tiempo y espacio suficiente para que se dictaminen conjuntamente con los temas que pudieran urgir y así ponernos al día. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo



establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Propuesta de Excitativa. Artículo Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Exhorta a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que agilice la presentación del dictamen correspondiente relativo a la Iniciativa por la que se tiene a bien reformar el párrafo segundo de la fracción V del Artículo 29, y el primer párrafo del numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en virtud que ya han transcurrido más de cuatro meses desde su presentación y la misma no ha sido dictaminada, siendo necesaria las modificaciones planteadas a efectos de que los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, tengan derecho a recibir una remuneración económica justa y proporcional por el desempeño de su encargo, ya que los ayuntamientos están por presentar sus proyectos de presupuesto de egresos. En estos momentos, cualquier Ayuntamiento que le dijeran, que tienen que pagarles a los delegados, los dos años a como sucedió allá en Toluca; todos los ayuntamientos dicen, pues no lo presupuestamos, no los etiquetamos. Entonces, aquí en Tabasco el presupuesto lo hubo, y nunca supimos a dónde se transfirió o en qué adecuación presupuestal dentro de algún cabildo, se usó el dinero que se tenía para el pago de los delegados. Que así era cuando se entró a este gobierno. Y bueno, es el tiempo necesario, apenas ahorita, para que podamos corregir este agravio porque, pues como les digo, ya no se les llamó figura honoraria a los delegados, tienen derecho a percibir su salario, así lo dice el Tribunal, en toda la República tienen derecho a percibir su salario, por lo menos que el último año, ya que los perjudicamos dos, pues por lo menos el último año, los presidentes puedan decir: "bueno, ya lo etiquetamos en el presupuesto de egresos, y sí lo tenemos considerado". Por lo expuesto me permito expresar el siguiente: Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible la presente Excitativa a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. "Atento a las causas de Tabasco", Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Excitativa presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la



Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del



Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, 0 votos en contra, y una abstención; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	28	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de



Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; debiéndose remitir una copia autorizada del mismo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández y Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación; ciudadanos que siguen esta trasmisión a través del internet; amigas y amigos; tabasqueñas y tabasqueños. 23 de septiembre de 2020. Los delincuentes electorales de MORENA ya están haciendo campaña en Tabasco, sus propios simpatizantes han evidenciado la burda estrategia con la que pretenden posicionar a su candidato a Presidente Municipal de Centro. Se trata nada más y nada menos que de Mario Llergo Latournerie, funcionario público que aún se desempeña como Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado. Así lo demuestran las quejas que nos han manifestado integrantes de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentando de Tabasco (CANIRAC). Varios de ellos nos han informado que después de sostener con miembro de ese organismo se entregaron bolsa y playeras a dicha Cámara, para que sean regaladas entre los empleados de ese gremio. El obsequio es a nombre del Secretario de Bienestar y supuestamente también a nombre de la propia CANIRAC, aunque dijo que la participación de estas acciones es voluntaria, lo cierto es que la entrega de estos regalos se condiciona previo envío de una lista de trabajadores que van a recibir estos productos ¿Para qué quieren los nombres completos de los empleados?, ¿A quién le tiene que rendir cuentas del total de bolsas y playeras distribuidas? Bolsas y playeras es el bienestar comprometido para la Cuarta Transformación, ¿Qué hace un funcionario de primer nivel



entregando regalos de buenas a primeras?, ¿Qué compromiso tiene la dirigencia de la CANIRAC Tabasco, con este aspirante a la Alcaldía de Centro? Militantes de MORENA también nos han informado de reuniones que realiza el Secretario de Bienestar con ayuda de delegados municipales de diferentes colonias de Centro, como Niños Héroes, Roberto Madrazo y Villa Las Flores. En dichos encuentros donde se prohíbe el uso de celulares, se condiciona la entrega de apoyos sociales a cambio de votar a favor de la candidatura por esta Alcaldía. Esta es la doble moral de la que se dicen moralmente puros, son los mismos que dicen que no son iguales a todo lo que critican del pasado; y es cierto, no son iguales, son peores. Desde esta tribuna exhortamos a quienes tienen la evidencia de esos actos a que denuncien los hechos ante las autoridades correspondientes. El aspirante de MORENA a la Presidencia Municipal de Centro y aún Secretario de Bienestar, Mario Llergo, le pedimos que presente de inmediato su renuncia como funcionario estatal; es tanta su prisa que ni siquiera ha sabido esperarse hasta finales de octubre que es el plazo que hoy mismo estableció el propio Presidente de México y el Gobernador del Estado para que dejen sus cargos quienes busquen algún cargo público en las próximas elecciones. Con sus acciones ya enlodó su aspiración, pero sobre todo ha sembrado cuatro grandes sospechas: de la intervención del Gobierno del Estado en el proceso electoral que acaba de iniciar; de su participación en actos anticipados de campaña; del uso indebido de recursos públicos; y de unas elecciones sin garantía de imparcialidad, para los que todos en su momento decidan a competir. Estos hechos dañan incluso a MORENA porque desde el Poder Ejecutivo ya se evidenció con quiénes están comprometidas sus candidaturas. También se daña la credibilidad del Presidente de México, quien en reiteradas ocasiones ha declarado que no habrá intervención del aparato del Estado en las elecciones; el mismo mandatario nacional afirmó que se actuaría a la más mínima sospecha del desvío de recursos y coacción al voto. Es más, esta mañana el Presidente dejó claro que no quiere que bajo la sombra del Gobierno se generen candidatos, recordando que es algo que el mismo combatió en otras administraciones; esperando que ahora sí el Presidente cumpla su palabra y tome nota del hijo desobediente tabasqueño que acaba de surgir. Pero sobre todo, esperamos que los que hoy son Gobierno recuerden que cuando eran oposición, por lo menos de lo de aquí estamos denunciando, eran los primeros en protestar y exigir renuncias; si aún tiene un poco de dignidad, sean congruentes. Tabasqueñas y tabasqueños, los morenos de Tabasco son los principales enemigos de la Cuarta Transformación de México. Ellos mismos son los que un día sí y al otro día también meten en



apuros al Presidente de la República. Esta es otra "raya más al tigre". No les importa manchar de sospechas el proceso electoral. No les interesa pasar por encima de las leyes; desde ahora están coaccionando el voto. Por eso les pido a todos los ciudadanos a que estemos muy atentos, vigilemos a estos mapaches electorales disfrazados de blancas palomas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos ven a través de las redes sociales, buenas tardes. Pasemos a información más veraz y mejor. Pese a la crisis económica que ha causado la emergencia sanitaria y las medidas de cierre de parte de la economía para hacerle frente al coronavirus en el Estado, en el mes de agosto de este año se crearon en Tabasco 1998 empleos formales de acuerdo a lo señalado en las estadísticas del Instituto Mexicano del Seguro Social; las cifras indican que el crecimiento fue de 169 mil 301 empleos formales en julio y de 171 mil 299 al cierre del mes de agosto de este año 2020. De acuerdo a estas estadísticas, Tabasco obtuvo la segunda mayor generación de empleos formales en el sureste del país en el mes de agosto de este año, solo superado por la región sur de Veracruz. Sabemos de antemano que para el Gobierno que encabeza el Gobernador Adán Augusto López Hernández, el reto es enorme, por lo que hay que reconocer que están realizando un trabajo que ha permitido el logro de estos resultados que muestran avances importantes en materia de recuperación económica en el Estado. Estos avances impactan de manera positiva en la vida de los ciudadanos con la creación de más empleos y la captación de divisas, se estimula la competencia y se impulsa la competitividad para el Estado. En días pasados la Secretaría de Economía Federal, reportó que nuestra entidad ocupa el primer lugar del sureste a nivel nacional en atraer inversión extranjera directa, con una captación de 291.9 millones de dólares de los cuales 186 millones corresponden a nuevas inversiones, por lo que esto último representa el 30% de lo captado en el segundo trimestre del 2020. Sin embargo, cabe destacar que el Gobierno de Tabasco, realiza acciones y hace grandes esfuerzos para salir adelante pese a la pandemia COVID-19, este año el Estado está progresando en lo económico con la captación de inversión extranjera y la generación de empleos, a pesar de enfrentar grandes desafíos el trabajo en conjunto entre autoridades y empresarios



así como las estrategias implementadas por el Gobierno Federal en atracción de inversiones han permitido este importante avance. Entre otros datos hay que resaltar que en los primeros 8 meses de este año han bajado en el Estado, los robos a negocios a vehículos a casa habitación y los asaltos a transeúntes con respecto al mismo período de 2019, de acuerdo a las estadísticas dadas a conocer por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De acuerdo a estas cifras, el robo a negocios se redujo de 1959 casos en los primeros ocho meses de 2019 a 995 en igual período en este 2020; el robo a vehículos de 1715 a 834 y el de motocicletas de 1210 a 797; los robos a casa habitación se redujeron de 1530 en el período enero-agosto de 2019 a 1204 en los primeros ocho meses del año; los asaltos a transeúntes en vía pública con violencia de 3967 a 2535, esto de acuerdo a la carpeta de investigaciones abierta por la Fiscalía General del Estado. Lo anterior nos indica que se están creando las condiciones de seguridad y orden para brindar tranquilidad a los ciudadanos y generar confianza en los inversionistas, lo que se traducirá en el incremento de empleos formales y un mayor crecimiento económico. Podemos ver pues que hay un compromiso real del Gobierno actual con la ciudadanía al que por supuesto nos sumamos como legisladores y tenemos plena confianza en que unido pueblo y Gobierno podemos salir adelante. Porque en la transformación del país participamos todos. Muchas gracias compañeros. Gracias Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Solamente para hacer algunas puntualizaciones, con relación al tema económico presentado hace algunos minutos, por la Diputada que me antecedió en la palabra. De acuerdo a los datos oficiales, de asegurados en el mes de agosto del 2020, porque luego vienen a presumir que se generan mil novecientos y tantos empleos. Hay que informales que, de acuerdo a los datos, asegurados en el IMSS al mes de agosto de 2020; el Distrito Federal ocupó el primer lugar de personas aseguradas. Y el Estado de Tabasco ocupó el lugar número 27 de 32 entidades. Esa es la realidad que en materia laboral vive el Estado de Tabasco. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino



León Flores Vera, quien en uso de la tribuna dijo: Con su Venia, Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras diputadas; a los que nos siguen a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación, muy buenos días. Como todos sabemos, el mundo está inmerso en una pandemia por el coronavirus que ha cobrado muchas vidas. En este contexto, de la presente crisis de salud pública que conmociona al mundo entero, ha llevado al Gobierno de la 4T, a implementar medidas preventivas con el sentido responsable hacia los sectores de la población más vulnerables en esta pandemia, como lo son los niños, mujeres embarazadas, personas mayores de los sesenta y cinco años, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. Quiero hacer un exhorto al Presidente municipal de Cárdenas, Tabasco, en nombre de las organizaciones como el grupo de Comerciantes Unidos de Cárdenas, Tabasco, así como de los comerciantes ambulantes de Cárdenas, Tabasco, ya que en el municipio de Cárdenas el comercio ha sufrido, durante dos periodos sexenales, un grave problema de seguridad, que ha hecho que la mayoría de los comerciantes hayan emigrado con sus familias y con sus negocios. Por eso mismo, para que de solidaridad con los comerciantes del municipio de Cárdenas, busquen los beneficios fiscales que permitan establecer prórrogas para el pago de derechos relacionados con anuncios, carteles o publicidad, y otros derechos regulados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, ya que están generando problemas de pagos a nuestros comerciantes de Cárdenas. Por eso mismo, a petición de estas organizaciones, por nuestros pueblos que están totalmente golpeados por los gobiernos anteriores, por el suceso de la delincuencia, así como también por la gota que derramó el vaso, el terrible holocausto llamado coronavirus, que se ha llevado a miles de nuestros hermanos. Pero en estos son momentos de levantarse y comenzar a reconstruir un nuevo mundo. Hoy es cuando, señor Alcalde. Usted puede hacer mucho por la historia de nuestro pueblo. Ya no se puede detener la caída libre de nuestro comercio que la pandemia ha ocasionado. Por eso mismo, recalcando de antemano el legado de nuestro héroe nacional: "primero el pueblo, después el pueblo y siempre el pueblo", respetuosamente, señor Alcalde, considere mis peticiones en favor de la economía de nuestro pueblo que las necesita; y si no quiere usted tomarlo como una consideración, tómelo de mi parte como una súplica de un representante de la historia. Diputado del IV Distrito, Diputado Charlie Valentino. Es todo. Es cuanto. Muchísimas gracias.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, de este día 23 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 214
Fecha: 28/octubre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:19 Horas
Clausura: 14:14 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 28/octubre/2020, 14:35 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Siendo las once horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo, y se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 304 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido



Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan un tercer párrafo, al Artículo 88, y un cuarto párrafo, al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Bienestar, y al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, para que en el ámbito de sus funciones programen, planifiquen y organicen la entrega de los apoyos a las personas beneficiadas con los programas de la citada Secretaría, evitando al máximo las aglomeraciones; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para construir, reparar y conservar las carreteras y calles que se encuentran en malas condiciones en las diferentes localidades del Estado; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. VIII.II. Toma de protesta, en su caso, a la Titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. VIII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo



Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás



Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 21 de octubre del 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 21 de octubre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Ángel Jesús Santamaría Pérez, Secretario del Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. 2.- Oficio firmado por el C. Antonio Alejandro Almeida, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Salvador de la Cruz Rodríguez



Reyes, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se hace un llamado a no desaparecer, y a fortalecer el programa “Escuelas de tiempo completo”.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de Macuspana y Paraíso, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. En cuanto al oficio remitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, quien en uso de la palabra manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Mediante el Decreto 216 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de mayo de 2003, se creó el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones, objetivos y fines; con el objeto de promover y apoyar la generación de viviendas a bajo costo, centros de servicios, desarrollos comerciales, industriales, turísticos o de otra índole, atendiendo al desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Estado. Posteriormente, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de



2010, se reestructuró la integración de su Consejo de Administración y su funcionamiento. Asimismo, con el objeto de modificar diversas denominaciones para armonizarlas con las disposiciones de la entonces vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se reformó de nueva cuenta dicho Decreto, mediante el similar publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2014. El 18 de julio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual tiene como objeto distribuir competencias entre los tres órdenes de gobierno, estableciendo las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos para su aplicación. Dicho Decreto en su parte transitoria mandató a las entidades federativas para expedir las leyes y realizar las demás adecuaciones normativas correspondientes. Por lo anterior, se considera necesario establecer en el INVITAB, un Órgano Interno de Control, con las funciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable en la materia. En este sentido, durante la quinta sesión extraordinaria del Consejo de Administración del INVITAB, llevada a cabo el 31 de julio de 2019, se presentó el proyecto de reforma al decreto de creación de dicho organismo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Así, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, este Congreso, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que, se emite y somete a consideración del Pleno el presente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Titular del Poder Ejecutivo Estatal deberá realizar las adecuaciones que estime pertinentes al Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda de Tabasco, en un plazo no mayor a 180 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto.- En el caso de que a la entrada en vigor del presente Decreto, el Instituto de Vivienda de Tabasco no cuente con la figura del Órgano Interno de Control, la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del



Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable, determinará los mecanismos para ejercer las funciones de Órgano Interno de Control. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeros diputados y diputadas que la integran, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días. La siguiente Iniciativa es parte de un catálogo de propuestas de modificación a diversos ordenamientos jurídicos que presentaré durante este período ordinario de sesiones, con relación al tema de pensiones para personas con discapacidad, y que por orden de ideas iré dando a conocer. En el uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa de Ley por la que se reforma en su primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, en materia de alimentos, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su Artículo 4, que el Estado, como ente público, protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Para tal efecto, creó una serie de legislaciones de carácter civil, en las que se consagra el derecho de familia, entendido como aquel conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones de carácter personal y patrimonial entre los miembros de la familia y frente a terceros. Entre esta serie de derechos encontramos lo referente: Al derecho a la identidad (nombre y apellidos), la filiación, los alimentos, el parentesco, el patrimonio de familia, etcétera. Sin embargo, el día de hoy me referiré única y exclusivamente a uno de esos derechos, que es el derecho de alimentos. Al respecto, el Código Civil del Estado de Tabasco, señala en su Artículo 304 el concepto de alimentos, el cual



comprende los rubros de “comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Y agrega respecto al tema de los menores, que los alimentos comprenderán, además, los gastos necesarios para su educación primaria y secundaria, y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales” al cual, proponemos agregar la educación media superior. Con la intención de armonizar nuestra legislación con la Constitución Federal y con la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Sin embargo, esta hipótesis normativa, como la mayoría de las normas jurídicas, son de carácter general, abstracta e impersonal, y no contempla ningún tipo de acción afirmativa en favor de persona alguna, lo que ha generado una serie de interpretaciones legales diversas y hasta contradictorias, al momento de resolver una controversia del orden familiar, por concepto de alimentos. Tal es el caso, de los juicios de alimentos, en los que el o los beneficiarios son personas con discapacidad, los cuales, no tienen ningún tipo de derecho adicional a su favor dada su condición, dejando de lado el principio pro persona consagrado en nuestra Constitución, así como en diversos tratados internacionales, de los cuales México, es parte. Por lo que resulta pertinente recordar, que al hablar de discapacidad nos referimos a la falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona, -según el diccionario de la RAE- misma que se ha definido a nivel nacional, como la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Artículo 2, fracción IX de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Cabe señalar que nuestra Ley es más inclusiva que la Ley General, al ampliar el concepto de persona con discapacidad como sujeto de derechos entendiéndola como todas “aquellas deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, temporales o permanentes, incluida el trastorno de talla y peso congénito o adquirido, que al interactuar o no con diversas barreras ven impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Artículo 3, fracción XXIV de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. En ese mismo orden de ideas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México el 17 de enero de 2008, señala como una obligación para los Estados Partes: a). Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; Así como, b). Tomar todas las medidas pertinentes,



incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad. Para tal efecto, proponemos modificar el contenido del Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, a fin de incluir un segundo párrafo a su contenido, en el cual, se establezca una acción afirmativa en favor de las personas con discapacidad, en la que se pondere en el binomio necesidad-posibilidad, los gastos reales de una persona con discapacidad, respecto de aquellas que no lo son, a como está establecido el Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en materia Civil, en la jurisprudencia denominada alimentos. Las necesidades de un menor con discapacidad deben privilegiarse para fijar el monto de una pensión. Esta jurisprudencia, señala: "Que es necesario ponderar que el binomio necesidad-posibilidad, al momento de establecer el monto de una pensión genérica por concepto de alimentos, tiene especial relevancia cuando el acreedor es un menor con discapacidad, porque se debe advertir la forma en que se han atendido sus necesidades de habitación o rehabilitación, como elemento a ponderar en la fijación de una pensión por alimentos. Y agrega: Que, de igual manera, tienen que analizarse las posibilidades del deudor alimentista sin perder de vista sus propias necesidades, ciertamente, aunque con un criterio más drástico en cuanto a las mismas, privilegiando las diversas necesidades del menor discapacitado, sobre todo en casos en que la pensión alimenticia sea la única posibilidad de satisfacer los requerimientos del acreedor. Por tales motivos, consideramos necesaria la adecuación de nuestro texto normativo, a fin de garantizar en forma expresa un derecho de excepción, en favor de las personas con discapacidad, como una acción afirmativa por parte del estado mexicano, en favor, en este caso de todos los habitantes del territorio tabasqueño. Cabe destacar que de acuerdo con el Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México, emitido por el INEGI y cuya última versión data del año 2014, se estimó que en 19.1 de cada cien hogares del país o en 6.14 millones de hogares vivía al menos una persona con discapacidad. Y que en dichos hogares en promedio, una familia tiene un gasto abismalmente mayor en un 85% más que en relación con los hogares en los que no viven personas con alguna limitación teniendo como referente al rubro de salud, en el cual se gastan mensualmente en el rubro de salud 2,371 pesos, por conceptos de medicamentos, atención hospitalaria y transporte, por lo que hay un mayor porcentaje de gasto en los hogares con personas con discapacidad, en ponderación con los 1,277 pesos que gasta una familia regular. Por ello, debemos procurar como legisladores la protección más amplia a este sector



de la población, puesto que se sostiene también en el citado diagnóstico que un efecto que se deriva del problema que enfrentan las personas con discapacidad en México, es el bajo desarrollo humano para una vida independiente, la cual, se traduce en una dependencia hacia los núcleos familiares, lo que finalmente crea barreras físicas, sociales y económicas que les excluyen de una sociedad igualitaria. La inversión social que el gobierno federal de la cuarta transformación dedica, a la asistencia de grupos vulnerables no tiene precedentes en la historia de este país, pero, al considerar a los grupos vulnerables y las carencias propias de nuestra condición, se convierte en una necesidad plantear alternativas jurídicas que garanticen sin distinción que cualquier mexicano y en este caso, tabasqueño, contará con el apoyo necesario, no solo de las instituciones, sino también de quienes legalmente están obligados a cumplir con su manutención como son los proveedores alimentarios. Motivos, por lo que pongo a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único: Se reforma en su primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil del Estado de Tabasco. Artículo 304.- Qué comprende. Los alimentos comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación primaria, secundaria, media superior y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales. Cuando el acreedor tenga alguna discapacidad temporal o permanente se deberá considerarse además los gastos de higiene, asistencia personal, rehabilitación, traslados, atención médica especializada y la provisión de los auxiliares motrices, auditivos, visuales o cualquier otro que este requiera. Transitorios: Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2020. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales. "No mentir, no robar y no traicionar". Fracción parlamentaria de MORENA.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la



Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como integrante de esta Legislatura, me permito presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos señalo que la seguridad social es un derecho humano de los trabajadores la cual se encuentra previsto en el Artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Federal y en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ambos ordenamientos señalan que es obligación de los diversos entes públicos proporcionar seguridad social a sus trabajadores dentro de lo que se encuentra lo relativo a la atención médica, medicinas, cirugías, hospitalización, rehabilitación, pensiones, entre otros. Pese a esas disposiciones, la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, no contempla que a los trabajadores, a los jubilados, a los pensionados, a los demás beneficiarios y a sus respectivos familiares, le sean proporcionados las prótesis, los materiales de ortopedia y demás que requieran cuando son objeto de alguna cirugía; omisión que toman de pretexto las autoridades respectivas para no otorgárselas y obligar al usuario que las necesita y a sus familiares a tener que comprarlas. Es la única Ley que no contempla actualmente esa obligación, porque si revisamos la Ley del Seguro Social, que regula la seguridad de los trabajadores del sector privado, podemos apreciar que lo establece en sus artículos 56 y 79. De igual manera, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que ampara a los trabajadores del sector público federal, lo contempla en su Artículo 61. Inclusive la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, hoy abrogada por la emisión de la actual Ley de Seguridad Social del Estado, lo tenía establecido en el Artículo 85, sin embargo, el Gobernador anterior, de manera indebida e injustificada, propuso que en la nueva Ley ya no se contemplara ese beneficio. Lamentablemente, por obedecer instrucciones fue aprobada por mayoría de los diputados que en ese entonces integraban la Sexagésima Primera Legislatura. Según me han



manifestado diversos trabajadores, esas reformas han afectado enormemente a los trabajadores al servicio de los tres poderes del Estado, de los municipios y de los demás entes públicos, así como a los pensionados, a los jubilados y a sus respectivos familiares, porque ahora cada vez que tienen necesidad de ser sometidos a una cirugía, en la que se requieren clavos, marcapasos, materiales para embolización endovascular o cualquier otra prótesis o un aparato ortopédico, lo tienen que comprar de su bolsa quienes lo necesitan o lo compran sus familiares, y si no lo hacen porque algunos son muy caros y no cuentan con recursos para ello o porque no puedan conseguir el dinero ni siquiera prestado, simplemente, no les hacen nada o se quedan así, llegando al grado de tener que soportar alguna discapacidad e incluso morir o quedar en estado vegetativo, como en el caso de los aneurismas cerebrales. Por lo anterior, en la presente iniciativa se propone adicionar y reformar los artículos 58 y 61 de la Ley de Seguridad Social del Estado, para los efectos de que se incluya de nuevo la obligación del ISSET de proporcionar los objetos mencionados, ya que lo contrario, hace nugatorio el derecho humano a la seguridad social y a la salud a que tienen los trabajadores al servicio de los entes públicos de Tabasco. Por lo anterior se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 58, fracción IV y 61, fracción I; se adicionan al Artículo 58, las fracciones VI y VII; todos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 58.- La atención médica curativa tendrá como finalidad restablecer el estado de salud del derechohabiente y comprenderá los siguientes servicios. I. Consulta externa primero, segundo y tercer nivel; II. Cirugía; III. Hospitalización; IV. Urgencias; V. Medicina del Trabajo. VI. Aparatos de prótesis y ortopedia, y VII. Rehabilitación. Artículo 61.- En los casos de accidente o enfermedad profesional y no profesional, el asegurado tendrá derecho a las siguientes prestaciones: I. Asistencia médica, consistente en consulta externa, cirugía, fármacos, aparatos de prótesis, de ortopedia, rehabilitación y hospitalización, que sean necesarias desde el inicio de su tratamiento hasta 52 semanas. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Carlos Mario Ramos Hernández, Katia



Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco de la LXIII Legislatura. Presente. Compañeras diputadas que la integran, buenos días. El suscrito Diputado José Concepción García González de la fracción parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo 88 y un párrafo cuarto al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por lo extenso del proyecto y que el mismo quedara a disposición para su consulta, me permito leer una síntesis. La reforma constitucional, en las fracciones I, III, IV, V, VI y VII, del segundo párrafo del Artículo 6, se estableció la obligación de las entidades públicas de poner a disposición de la sociedad, toda la información generada con motivo del ejercicio de sus funciones. Por ello el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015. En nuestra Entidad fue expedida por la LXI Legislatura estatal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, normativa estatal con la que se logró la armonización de las disposiciones locales en materia de transparencia. En ese contexto el reconocimiento de los derechos



lingüísticos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI), han creado la necesidad de difundir a nuestros connacionales monolingües hablantes de alguna lengua nacional, los derechos y obligaciones que emanan de las diferentes leyes mexicanas y convenios internacionales. Debido a lo anterior, uno de los objetivos es acercar a los hablantes de lenguas nacionales a una versión asequible de nuestra legislación estatal. Esto significa incluir como un eje Rector: El Eje, La igualdad de oportunidades en un marco nacional, multicultural y multilingüe, el cual descansa en la atención gubernamental con pertinencia lingüística y cultural que se inserta en el reconocimiento gubernamental de las lenguas indígenas y la Lengua de Señas Mexicana, con la misma validez que el español. La traducción de nuestra legislación estatal a lenguas indígenas es un reflejo inicial de la obligatoriedad de la difusión de ordenamientos jurídicos a los integrantes de las comunidades indígenas en sus lenguas maternas. Desde la época prehispánica, la lengua indígena mayoritaria en Tabasco ha sido el yokotán (chontal de Tabasco), clasificada por Hopkins (1985: 1) como parte del grupo cholano, dentro de la gran familia mayense. El grupo cholano agrupa, además del chontal de Tabasco, al chol de Guatemala y Honduras. Los chontales representan el 70% de la población indígena de Tabasco; los municipios con mayor porcentaje de hablantes de esta lengua son Nacajuca, Centro, Macuspana y Centla. En Nacajuca habita la mayor cantidad de hablantes de chontal. El chol, con un 18% de hablantes, es la segunda lengua en importancia, y el 90% de choles viven en los municipios de Tacotalpa, Tenosique y Macuspana. Los tzeltales, con 3% de hablantes, se encuentran en localidades clasificadas como tzeltales en Tenosique. Otros viven en el municipio del Centro y en la capital del Estado, Villahermosa, dedicados al comercio informal. Los fuertes contrastes en los niveles de bienestar de la población se exacerban cuando se trata de los grupos étnicos que, paradójicamente, aportan a la región una gran riqueza cultural. Así, frente al Tabasco moderno, los chontales, choles y tzeltales se encuentran inmersos en situaciones de insalubridad, miseria, rezago educativo y trabajo precario, además de ser sujetos de exclusión social, violación de los derechos humanos y marginación. Es por ello que como legislatura debemos comenzar por darle el lugar que merecen nuestras culturas originarias, en ese respeto por su lengua y sus costumbres, manteniendo estas y errando el sesgo de discriminación que por años han sufrido. Por lo que en cumplimiento de la fracción VIII, del Artículo 79, y la fracción XLV, del Artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco



que a fin de dar mayor acceso a nuestra legislación y disminuir los sesgos históricos de discriminación hacia los miembros de los pueblos originarios y sus lenguas que se requiere reformar el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman y adiciona un tercer párrafo, al Artículo 88, y un párrafo cuarto, al Artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar de la manera siguiente: Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Artículo 88.- Enviadas las leyes y decretos al Ejecutivo para su promulgación, el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a través del Director de Servicios Legislativos, tendrá la responsabilidad de darles seguimiento hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como verificar y cotejar que éstos hayan sido publicados en los términos aprobados. Una vez publicado el Decreto, el Secretario de Asuntos Parlamentarios deberá informarlo a la Secretaría Particular de la Presidencia de la Junta, remitiéndole copia de la publicación respectiva. Toda ley una vez publicada deberá tener su correspondiente traducción a la lengua originaria de mayor uso en el Estado para su acceso a todo público. Artículo 89.- El Pleno podrá conocer de acuerdos que busquen el consenso de sus integrantes, a través de: I a la IV... V.- Las proposiciones de acuerdos y demás figuras legislativas serán presentadas por escrito, fundando y motivando cada propuesta y señalando su objetivo y alcances. Las proposiciones con puntos de acuerdos y demás figuras legislativas que se presenten en el Pleno, deberán ser turnadas a la comisión ordinaria competente para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo que en derecho proceda. No obstante, se podrá omitir este requisito cuando el Pleno apruebe tratarlo como un asunto de urgente resolución. Los acuerdos legislativos o parlamentarios, punto de acuerdo, acuerdos y resoluciones protocolarias, excitativas, exhortos que sean aprobados por la Legislatura serán publicados conforme a lo establecido en la fracción VIII, del Artículo 79, la cual deberá tener su correspondiente traducción a la lengua originaria de mayor uso en el Estado para su acceso a todo público. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, Distrito XI, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Presidente.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Antes de dar inicio, quiero enviar mis condolencias al pueblo de Jalpa de Méndez por la partida de un increíble, agradable, carismático y amable maestro, por la partida del Maestro Juan Manuel Ruiz Álvarez, quien hace algunos minutos partió hacia la eternidad. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación que nos siguen a través de internet, y de las diferentes plataformas de redes sociales, al personal de base y de confianza y a todos los presentes. Muchas gracias por su atención. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma diversa disposición del Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa, se origina en razón de la reprobación de las cuentas públicas en el Estado de Tabasco, donde gobernadores, presidentes municipales entre otros servidores públicos se han hecho ricos ilícitamente y en otras ocasiones han lavado dinero con empresas administradas por sus familiares o con bienes puestos a la disposición de estos, como prestanombres, las cuales se hacen de la noche a la mañana y aun así no se hace nada para que se les inicien investigaciones y previa garantía de audiencia compurguen una pena corporal. Es decir, han defraudado a la ciudadanía y quebrantado la hacienda estatal y municipal y aun así pese a ser reprobada la cuenta pública correspondiente, siguen libres con todo y familiares, y todos sus prestanombres. En ese tenor, debemos de recapitular, tenemos el caso de Emilio Lozoya y su esposa, ambos fueron detenidos y aun con bienes en propiedad de su cónyuge de dudosa procedencia, todavía no se define la cuantía de los bienes y qué pasó con el dinero generado por la ilegal



empresa que en su momento hizo negocios con PEMEX. Asimismo, tenemos el caso de Javier Duarte en Veracruz, a pesar de existir pruebas fehacientes de que hubo desvío de recursos por 112 millones de pesos, directamente para su cónyuge, para su uso personal, durante su gestión (2010-2016) al frente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), resulta que fue detenida en Inglaterra, en octubre del año pasado, pero al pagar una fianza de 4 millones de pesos, salió en libertad en noviembre del año pasado y es la hora y no la extraditan al país. Hay que recordar que existen dos figuras, en cuanto al tema de las presidentas de los DIF, o de las primeras damas. Se supone que las primeras damas son honorarias, que no cobran, pero jurídicamente quienes encabezaron o presidieron un consejo consultivo utilizando el nombre del sistema DIF (Desarrollo Integral de la Familia); si tienen responsabilidades, y si tienen que comprobar ese dinero. Situación similar sucede en el Estado de Tabasco, en donde la esposa del exgobernador Arturo Núñez Jiménez, la Señora Martha Lilia López Aguilera, en el ejercicio fiscal 2019, tiene observaciones por 53 millones de pesos, ente las cuales pues ya se agotaron todos los tiempos que tuvo para hacer sus comprobaciones, y en breve se tendrá que dictaminar en el presente período legislativo, no obstante que el año pasado, observamos que ejerció un mil millones de pesos, que hubo desvíos de recursos en su favor, que hubo excesos en renta de vehículos blindados, y aun así, solo existen denuncias penales que se interpusieron al inicio de la presente legislatura y aun “duermen el sueño de los justos”, es decir, en Tabasco no hay justicia pronta por quien debe procurarla, ni respeto a los ciudadanos y los muertos que hubo en el sector salud en esos momentos tan críticos, que al parecer a muchos ya se les olvidó. Es por ello, que se propone en esta reforma, para evitar que un servidor público en el ejercicio de su cargo, comisión o empleo, para intentar evadir la ley, ceda, desvíe recursos a favor de su cónyuge, concubino o concubina, o a favor de cualquier familiar hasta cuarto grado, so pena de ser sancionados con cárcel. De ahí que, se considera necesaria la reforma que aquí se propone, y a efecto de hacer más didáctica su presentación, quiero decirles que el Artículo 232 dice: Para los efectos de este Código, es servidor público del Estado toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los poderes Legislativo (así que también aprovecho aquí el momento para decir, porque cuando escucho, o cuando escuché hace unos días en la televisión al Doctor Fernando Mayans, Director del ISSET, hablando de la burocracia, le recuerdo que todos los que cobramos dinero del pueblo, todos somos burócratas, desde el Gobernador del Estado hasta el más humilde intendente). Y bueno, las



dependencias y órganos desconcentrados; en las entidades paraestatales, tales como organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos; en los órganos constitucionales autónomos (porque todavía tenemos pendiente la carpeta y el expediente del FIDET en Tabasco); es decir, estos temas también tendrán que ser incluidos en los ayuntamientos, dependencias y entidades de los municipios; así como en cualquier otro ente público establecido en la Constitución o las leyes del Estado; o que manejen recursos económicos del Estado o los municipios. Se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos previstos en este Título y los subsecuentes de esta Sección. Para quedar de la siguiente manera: Artículo 232... Se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos previstos en este Título y los subsecuentes de esta Sección. Lo único que se le agrega es: Se agravará la misma en los casos en que con recursos económicos del Estado o los municipios se adquieran bienes en favor de sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos. Artículo 244.- Se sancionará a quien, con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Existe enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño. Quedaría de la siguiente manera: Artículo 244.- Se sancionará a quien, con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Y se le agrega: La misma disposición se extenderá al cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que formen parte en beneficio del servidor público denunciado. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 232 segundo párrafo, 244 primer párrafo, ambos del Código Penal del Estado de Tabasco, para quedar de la manera



que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. "Atento a las causas de Tabasco". Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicaciones, a las personas que nos siguen por medio de red. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva. Presente. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa al titular de la Secretaría del Bienestar y al Delegado Federal en el Estado. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, de conformidad a lo que establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el Suplemento O del Periódico Oficial número 183 publicado el día primero de octubre del presente año, el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández emitió la "Declaratoria de Emergencia para el Territorio del Estado de Tabasco", con motivo del frente frío número 4 que provocó lluvias intensas con registros torrenciales que generaron anegaciones intensificadas con el desfogue de la Presa Peñitas resultando varias comunidades afectadas. Según datos publicados en la prensa nacional y por declaraciones del propio Gobernador del Estado, 600 mil personas resultaron laceradas en su patrimonio, pues prácticamente perdieron su ropa, mobiliario, enseres domésticos y hasta sus animales. Asimismo, la prensa local informó el día 15 del presente mes de octubre,



que el funcionario federal Carlos Manuel Merino Campos indicó que, para otorgar los apoyos a los afectados fue a través de un censo, realizado casa por casa, en las localidades inundadas y que a la persona censada se le entrega un folio, el cual debe canjear por la orden de pago con que obtendrá su apoyo en efectivo en cualquiera de las sedes de TELECOM y que; “para evitar aglomeraciones, la Secretaría de Bienestar a partir del jueves 15 y viernes 16 de octubre instaló una Mesa de Atención en el Centro de Convenciones en Tabasco 2000, con un horario de atención de 9:00 horas a las 9:00 pm”; la realidad superó a lo declarado por el delegado federal. El día 15 de octubre del presente año, se dio cita en el Centro de Convenciones Tabasco 2000 una muchedumbre calculada en 5 mil personas, las cuales ni respetaban la sana distancia, ni traían cubrebocas en su mayoría y no tenemos noticia de que se haya instalado algún filtro a través del cual se les tomase la temperatura o se les aplicara gel desinfectante. En las redes sociales circularon los videos tomados a distancia, sobre la tumultuosa reunión provocada por la entrega del apoyo a los afectados. Fuimos nota nacional de nueva cuenta, cuando los noticieros televisivos presentaban las imágenes de los miles de tabasqueños y tabasqueñas haciendo fila, a pleno sol, sin cubrebocas y sin respetar la sana distancia. Precisamente aquí, en Tabasco, cuna del Presidente de la República. ¿Cuántos contagios derivarán de esa convocatoria provocada por el propio gobierno? Apenas lo sabremos, pues el coronavirus ingresa al organismo y los síntomas empiezan a manifestarse alrededor de 10 días, y en el caso de las personas asintomáticas, pues es peor porque no presentan signos de la enfermedad, pero se convierten en irremediables portadoras y trasmisoras del COVID-19. Por otra parte, hemos sido todas y todos testigos de las largas filas que tienen que formar las personas beneficiarias del Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”. Desafortunadamente gente con más de 80 años de edad, haciendo largas filas bajo el sol y sin ninguna condición para proteger a nuestros adultos mayores. Lo mismo, sin ninguna consideración las personas adultas en plenitud tienen que esperar bajo el rayo del sol, y con o sin cubrebocas se exponen de manera imprudente siendo blanco fácil de contraer la terrible enfermedad y pasar a formar parte de las crueles estadísticas de la pandemia. Las autoridades deben tomar más precauciones y están obligadas a planear y programar cualquier tipo de evento que implique convocar y aglutinar a un considerable grupo de personas. La Constitución General de la República establece en su Artículo Cuarto que: “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud” y con acciones como las presentadas aquí en Tabasco, cuando se trata de



entregar apoyos, francamente son violatorias del texto constitucional porque al provocar esas aglomeraciones en plena pandemia, no están protegiendo la salud de los gobernados, sino por el contrario, están propiciando que continúen los contagios y exista el temido rebrote del COVID-19 que ya se está presentando en países que parecía ya habían superado la crisis sanitaria. Este tema, es importante y muy preocupante, es por eso que de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso. del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, de manera respetuosa exhorta al titular de la Secretaría de Bienestar, ciudadano Javier May Rodríguez, así como al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, para que en el ámbito de sus funciones programen, planifiquen y organicen la entrega de los apoyos a las personas beneficiadas con los Programas de la Secretaría de Bienestar evitando al máximo las aglomeraciones y la formación de filas masivas que son proclives a fomentar el contagio de la enfermedad COVID-19. No es justo, que los tabasqueños y las tabasqueñas que fueron afectados en la inundación pasada, estén sometidos a largas filas bajo los rayos del sol y sin ninguna protección. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Diputadas y diputados ayúdenos, es por el bien de nuestros adultos y de la gente que fue afectada por esta inundación. No se vale, que nosotros, que los gobiernos, que las autoridades, aglomeren, pueden hacer gestiones para poder llegar hasta sus comunidades, y así la gente más afectada, no se desplace y tenga que pagar un pasaje, y en filas hasta ocho o nueve horas. Esto es por el bien de los tabasqueños afectados. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás Carlos



Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros diputados, diputadas y medios de comunicación, también a través de las benditas redes sociales, muchas gracias a todos los que nos están acompañando. Con su venia Diputado Presidente. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones: La importancia de contar con vías terrestres desde tiempos remotos es y así ha sido siempre la principal red de comunicación con mayor accesibilidad para el ser humano y principalmente es un motor económico de cada localidad, en ellas se traslada de manera más efectiva a personas, bienes y servicios, etcétera. En donde se tenga una buena comunicación terrestre siempre generará nuevos empleos, buenas condiciones de vida, mayor inversión, en fin, fortalece a las economías locales de cada país, Estado y Municipio. Sin embargo, a lo largo de los años los tabasqueños siempre hemos visto que la infraestructura carretera en cuanto a calidad es muy deficiente, nos encontramos frecuentemente con baches o en algunos casos, son verdaderos cráteres que el conductor siempre va con la incertidumbre si el camino está o no en buenas condiciones, a fin de no dañar su vehículo tanto en las vías de comunicación estatal y municipal. Recientemente se publicó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, en cuanto a la percepción en el desempeño gubernamental y resultó que el 82% de la población de 18 años y más, manifestó como uno de los problemas más



importantes en su ciudad la existencia de baches en calles y avenidas. Esta encuesta no está fuera de la realidad, nada más vayamos a recorrer, por ejemplo, la carretera de la vía corta a Cunduacán hasta Paraíso en pésimas condiciones, o las carreteras de los poblados y comunidades de Macuspana como los Vernet y Aquiles Serdán, por mencionar algunos que conectan a la cabecera municipal, lo mismo sucede en todos los municipios del Estado. Este año la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), se le había asignado un presupuesto de 930 millones 467 mil 031 pesos, sin embargo, en el primer trimestre de 2020 la SOTOP sufrió un recorte de 40 millones 744 mil 369 mil pesos. En cambio, en el mes de julio el Titular de la Junta Estatal de Caminos, reportó que de los 5 mil 200 kilómetros que conforman la red estatal de carreteras, el 30% se encuentra en malas condiciones, indicó, además, que el 20% de las carreteras están en muy buen estado, pero un 50% en estado mediano, y que el principal problema son las lluvias. Precisamente ahora estamos en temporada de lluvia, si le agregamos la negligencia tanto del Gobierno del Estado como en los municipios, no saldremos de los baches y las condiciones deplorables de nuestros caminos. A los ciudadanos les genera gastos, molestias y pérdidas de tiempo al no estar las carreteras en buenas condiciones, ya que se pueden dañar sus vehículos como pueden ser, la ponchadura de llantas, desgaste en las suspensiones, daños a la carrocería o en los rines, gastos que llegan a costar por arriba de los mil pesos y que por supuesto, el Estado no absorbe pero que, su responsabilidad es mantenerlo en buenas condiciones. Por ello, es que hacemos este exhorto para que la infraestructura carretera le deban dar la atención requerida ya que es parte esencial de la movilidad económica y social en nuestro Estado y municipios, un medio que permite combatir el rezago del aislamiento social y económico armonizando la comunicación entre pueblos y regiones. En el Artículo 40, en su fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, dice: A la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), le corresponde colaborar con la Secretaría de Movilidad en el marco de sus atribuciones, en la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación competencia de la Entidad. Por lo tanto, es menester que la SOTOP tome cartas en el asunto de manera urgente, dadas las condiciones deplorables en las vías de comunicación que constituyen un importante desarrollo para la entidad. Igualmente, el Artículo 84, en su fracción XVII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, menciona que: la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le corresponde; planear, elaborar y ejecutar el programa de



conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes del Ayuntamiento. En consecuencia, los ayuntamientos en lo que corresponde a su jurisdicción tienen la obligación de mantener en buenas condiciones sus calles y carreteras municipales para propiciar un mejor desarrollo en sus ejidos, rancherías, villas, poblados y colonias a fin de mejorar su entorno y calidad de vida del ciudadano. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a la Junta Estatal de Caminos y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, se coordinen para construir, reparar y conservar las carreteras y calles que se encuentran en malas condiciones en las diferentes localidades del Estado, con el objetivo de evitar gastos y pérdida de tiempo a los ciudadanos que puedan sufrir daños a sus medios de transporte o de trabajo, ya que es parte esencial para el desarrollo económico en la entidad. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes y el Acuerdo



Parlamentario citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados:



Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a elegir de entre las integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien deba ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, en términos del primer párrafo, del Artículo 44 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista



para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, era el siguiente: Ciudadana Ruth Lizette Toledo Peral, 1 voto; Ciudadana Carla Itzel Salvador Hernández: 2 votos, Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado: 30 votos, y 1 voto nulo.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que habían sido designada con la votación calificada requerida, como Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, por un período de 6 años, la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado la citada designación, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta prevista en el Artículo 74, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.



Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Ciudadana Alejandra Díaz Alvarado: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial; mismo que fue aprobado, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de



juventud; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud; mismo que fue aprobado, con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con



Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino



León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 7 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie, para realizar la declaratoria respectiva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara que a partir de esta fecha, la integración de las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de Salud, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la siguiente:

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas: Presidente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo; Secretaria, Diputada Katia Ornelas Gil; Secretario, Diputado Ricardo Fitz Mendoza; Integrante, Diputada Beatriz Milland Pérez; Integrante, Diputado Tomás Brito Lara; Integrante, Diputado Mario Ramos Hernández; e Integrante, Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas: Presidente, Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; Secretario, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; Vocal, Diputado Carlos Madrigal Leyva; Integrante, Diputada María Esther Zapata Zapata; e Integrante, Diputado Roberto Vázquez Alejandro.

Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental: Presidenta, Diputada Jessyca Mayo Aparicio; Secretaria, Diputada Odette Carolina Lastra García; Vocal, Diputado Exequias Braulio



Escalante Castillo; Integrante, Diputada Cristina Guzmán Fuentes; e Integrante, Diputada Katia Ornelas Gil.

Y Comisión Ordinaria de Salud: Presidenta, Diputada Cristina Guzmán Fuentes; Secretaria, Diputada Patricia Hernández Calderón; Vocal, Diputado Carlos Madrigal Leyva; Integrante, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; e Integrante, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos. Debiéndose publicar el citado Acuerdo Parlamentario, en la página de internet de este H. Congreso.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Charlie Valentino León Flores Vera, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Madrigal Leyva, José Concepción García González y Ena Margarita Bolio Ibarra.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. 28 de octubre de 2020, decía el Escritor Español Santiago Posteguillo, que, solo en el peor de los desastres conoce uno la autenticidad valía de los hombres, hace 13 años México y el mundo entero consiguieron la valía de todos los tabasqueños en medio del peor desastre que haya vivido nuestro Estado. Un día como ayer se declara a Tabasco en Estado de emergencia ante el pronóstico de las lluvias extraordinarias por efecto de los frentes fríos 2 y 4, en apenas 5 días el 75% de la población 1 millón 200 mil tabasqueños resultaron afectados, el 62% de nuestro territorio estaba inundado, 570 mil hectáreas agropecuarias fueron siniestradas, más de 670 localidades de los 17 municipios presentaban cuantiosos daños, y más de 6 mil kilómetros de carreteras y caminos tenían diferentes grados de afectación, en total las



perdidas y daños alcanzaron los 33 mil millones de pesos, de acuerdo a la Comisión Especial para América Latina y el Caribe (CEPAL). De hechos históricos quiero destacar tres aspectos fundamentales: Primero.- La fortaleza demostrada por los tabasqueños que nunca se dejaron vencer por la adversidad, miles de hombres y mujeres junto con sus autoridades formaron un solo frente para tratar de contener la fuerza del agua, otros más abrieron las puertas de su casa para recibir a quienes habían perdido todo, y cientos más de forma voluntaria brindaron su tiempo y esfuerzo para atender a quienes se encontraban en los diferentes albergues. Segundo.- La gestión de la emergencia que entre otras cosas permitió, que no se registrara un solo fallecimiento, que no hubiera un brote de enfermedades y que se mantuviera en todo momento la gobernabilidad del Estado. Tercero.- La construcción de obras de construcción que resultaron fundamentales para evitar un desastre mayor en las inundaciones que acabamos de vivir hace unas semanas, dichas obras demostraron a propios y extraños su importancia estratégica y la necesidad urgente de invertir en su mantenimiento, fue tan grande la magnitud del desastre que fue necesario formular un programa de construcción y reactivación con apoyo de especialistas locales, nacionales e internacionales. Dicho programa contenía acciones urgentes y a mediano plazo con una visión integral con el fin de evitar que Tabasco se volviera a inundar, varias de estas acciones se abandonaron el sexenio pasado y otras fueron tomadas por el actual Presidente de México como por ejemplo: La decisión de optimizar la operación del sistema hidroeléctrico de las cuencas del alto Grijalva. Tanto las obras como los programas que surgieron de esa experiencia han demostrado su eficacia pero como todo en la vida son perfectibles y es necesaria su actualización, no se trata de vivir en el pasado si no retomar lo mejor de él, consientes que lo que hoy es presente mañana también formará parte del pasado. Tabasqueñas y tabasqueños, en la memoria colectiva de los tabasqueños está presente la gran inundación del año 2007, en esa memoria histórica está grabada la capacidad que tuvo este pueblo para superar la emergencia así como la fortaleza, el trabajo y la solidaridad de miles de hombres y mujeres para reconstruir Tabasco. Hoy desde esta máxima Tribuna expresamos nuestro reconocimiento a todas y a todos los tabasqueños que ante el desastre demostraron su grandeza como pueblo y proponemos que dicho reconocimiento se registre con letras de oro en este Recinto Legislativo, sin nombres, sin protagonismo y sin ideologías, porque en aquellos momentos el pueblo dejó de lado las diferencias políticas y los colores partidistas, todos fuimos uno para salir adelante, por eso el reconocimiento que proponemos con letras de oro en



este Recinto, es al pueblo de Tabasco que entonces como ahora y en la pandemia nos sigue demostrando su grandeza y capacidad de hacer frente y superar las adversidades. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, congéneres integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los medios digitales. Muy buenas tardes. He solicitado la palabra en este punto del orden del día por dos razones: La primera, para realizar un extrañamiento público, al Diputado Presidente de la Mesa Directiva Jesús de la Cruz Ovando, por sus desatinadas declaraciones en medios de comunicación, realizadas el pasado fin de semana en donde abordó temas de índole electoral, adoptando una postura de abierta descalificación hacia los partidos políticos de oposición que de acuerdo a la Ley General de Partidos Políticos a nivel federal y a la Ley Electoral y de Partidos Políticos de ámbito local, tienen todo el derecho de concertar convenios de coalición para participar en los procesos electorales, por lo que no se justifica que con su crítica y descalificaciones hacia los partidos contrarios a MORENA, vulnere ese derecho. Me queda claro que se trató de una opinión personal y en calidad de militante de su partido, pero olvida usted Diputado Presidente, la investidura y representación que ostenta como Presidente del Congreso, gracias a la confianza conferida por este Pleno que representa a su vez la unidad del Poder Legislativo y que de conformidad con el Artículo 40 de la Ley Orgánica y el Artículo 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, usted como Presidente de la Mesa Directiva debe hacer prevalecer el interés general de la Cámara y del Estado, por encima de los intereses personales o de grupo, principios que usted se comprometió a defender al tomar protesta de la encomienda que desempeña. Lo conmino a recordar la posición que ostenta y a tener en cuenta el alcance de sus expresiones, pero principalmente le pido respeto a la confianza que le fue conferida y a que los temas electorales se diriman en las instancias y entre las instituciones que tienen que ver con el asunto. Con todo respeto, que no le gane el apasionamiento Diputado Presidente. El segundo punto por el que solicité el uso de la voz, es para expresar la molestia y profunda indignación de quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI, así como de la propia Dirigencia Estatal, el Comité Municipal en Centro y la militancia priista en general, ante el abuso de autoridad y arbitraria detención del que fue objeto el pasado sábado 24 de



octubre, el Licenciado Maurilio Aguilar Notario, Secretario de Atención a Personas con Discapacidad del Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, al ser detenido y privado de la libertad por un lapso de 4 horas por parte de elementos de la Policía Estatal adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Los hechos se suscitaron aproximadamente a las 15 horas con 45 minutos del pasado sábado 24 de octubre en la Unidad Deportiva “José Chamaco Leyva” de la Colonia Gaviotas Norte, en donde mi compañero de partido Maurilio Aguilar Notario se encontraba reunido con un pequeño grupo de personas con discapacidad, quienes acudieron a la convocatoria previamente realizada por el Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, a través del Movimiento por la Inclusión, que busca ayudar a las personas de ese sector vulnerable que no han podido ingresar al programa de apoyos del Gobierno de la República, realizando las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Bienestar. De acuerdo a la versión del afectado, los policías llegaron de una manera prepotente e intimidante a indagar sobre el motivo de la reunión, a lo cual el respondió identificándose como integrante del Comité Municipal del PRI en el Municipio de Centro, expresando además las razones de su presencia en el lugar, a lo que los policías contestaron que no tenía nada que hacer ahí, escenificándose un intercambio de palabras y cuestionamientos, lo que finalmente fue tomado por los policías como una falta de respeto a la autoridad, aprehendiendo sin más ni más al Licenciado Maurilio Aguilar Notario, quien después de 4 horas fue dejado en libertad, recibiendo únicamente el clásico usted disculpe, gracias a la intervención de mi compañero Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, pero principalmente, porque no se encontró ni se comprobó causa, motivo o conducta contraria a la ley que justificara la actuación de la policía y la detención realizada, situándonos ante un claro hecho de abuso de autoridad y una franca violación a los derechos humanos en agravio de mi compañero priista. Podría pensarse que ante la aproximación del proceso electoral 2021, son las primeras señales de acoso e intimidación del Gobierno en turno hacia los partidos políticos de oposición que hemos incrementado nuestro trabajo y actividad política, ya que no se explica la intempestiva llegada de la policía a cuestionar los motivos del porqué de la reunión de un grupo de personas que no hacían más que organizarse para emprender una gestión. Desde esta Tribuna, los priistas exigimos respeto al derecho que como organización política tenemos de realizar nuestras actividades partidarias y de gestoría social, nos reservamos el derecho de ejercer las acciones legales antes las instancias competentes para denunciar estos hechos, pidiendo la sanción correspondiente para quienes



resulten responsables y presentar además la queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por el abuso de autoridad cometido a fin de que se emita la respectiva recomendación. Desde aquí mi llamado respetuoso al partido en el Gobierno para que no se crispen los ánimos antes de tiempo, para que el inicio del tiempo electoral no los ponga nerviosos, pero sobre todo para que el clima de civilidad, paz y tranquilidad no se pierda en ningún momento. Asimismo, de forma respetuosa conmino y exhorto al Gobierno del Estado para que sean garantes de la ley y respetuosos de los derechos humanos de las y los tabasqueños, para que los cuerpos de seguridad pública garanticen protección a los ciudadanos sin actuar de forma abusiva y arbitraria, ya que se supone que año con año se invierten importantes recursos del presupuesto estatal a la capacitación y adiestramiento de los cuerpos policiacos a fin de que actúen de manera ejemplar. Que impere el respeto y la civilidad política. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Quiero retomar el tema que expuse aproximadamente hace un año, y hoy el país hizo una reflexión con la conquista o la colonización, que no fue más que el inicio de un saqueo hasta nuestros días, por países extranjeros, que ya hoy en menor escala han estado llevándose las riquezas de nuestra patria. Ya que el Presidente Salinas de Gortari firmó el tratado destructor del libre comercio. Que no fue más que el fin masivo de la economía de nuestra nación; pacto que no nos benefició en nada, solo permitió abrirles las puertas de nuestra patria a los extranjeros para llevarse todo, y se lo llevaron casi todo. Hoy el nuevo T-MEC le ha cerrado esas opciones principalmente a los connacionales de España y a los gringos. Es una desgracia, desconocemos hasta nuestros orígenes, que es lo más importante que ya el pueblo hoy despertó. Y me motivó saber que miles de mexicanos, se unieron en el Paseo de la Reforma y la principal esfinge que existía al saqueo de nuestra historia, fue derribada por el pueblo enardecido. Hoy señores quiero anunciarles, que he tenido la idea de hacer un proyecto denominado "Prehispanic", en el que enseñé a alumnos de la UPCH, y se hicieron cuatro esfinges monumentales, en representación de nuestros orígenes; de la cultura maya, y de la cultura chontalpa. Se le hizo una invitación al Presidente Municipal de Cárdenas, Armando Beltrán Tenorio, para que nos diera unos espacios de los cuales no eran más que utilizados como basureros y nido de maleantes. Tiene más de dos meses, y es hasta la fecha; esta petición



ha sido ignorada, así como también ignora el Presidente Municipal, que como en las grandes naciones, como en los pueblos hermanos, antes de comenzar su reconstrucción hacia el futuro, necesitamos conocer nuestros orígenes para saber de qué vamos a enorgullecernos. Y concluyo, haciéndole una petición muy respetuosa, ya que estamos a un nivel de inferioridad, supuestamente a su santidad el Papa Francisco, quien definitivamente es el precursor de la transformación de la iglesia moderna, para cuando afuera de México, para cuando el Papa Francisco afuera de México, los restos de Hernán Cortés que se encuentran en la iglesia Jesús de Nazareno, en el centro de la capital de nuestro país. Quien fue sin duda alguna, la representación del primer delincuente en potencia, quien pisó nuestro edén, un personaje calificado como un asesino, violador, ratero, saqueador, usurpador y mentiroso, es totalmente una ofensa para el gremio católico, para la historia y una ofensa para Dios. Muchísimas gracias, es todo por en cuanto, señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores del Congreso. A nombre de las y los integrantes de la Asociación Civil la Liga Peatonal, quienes, por mi conducto, expresan su beneplácito por la aprobación que acabamos de hacer de lo relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y que aprobamos con 33 votos. A fin de que se pueda dimensionar él porqué y lo necesario de esta ley, que con gran visión se analizó y se tuvo a bien, primero aprobar a nivel nacional y se está homologando en los estados, a partir de ahora Tabasco ya forma parte de este grupo de estados de la República que ya han hecho lo propio y lo que les corresponde. Me permito compartir con todos ustedes la siguiente información, para que podamos dimensionar lo benéfico que es esta reforma. De acuerdo con el Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial México-2018, Tabasco es el quinto lugar nacional y primer lugar en la región Sur-Sureste con una tasa de mortalidad de 19.5 personas por cada 100 mil; lo que representa una clara llamada de atención en materia de seguridad vial en zonas urbanas y suburbanas. Los municipios de Centro, Huimanguillo y Cárdenas, son los de mayor número de defunciones por accidentes de tránsito. Es necesario señalar que solo el Municipio de Centro aporta el 49.7% del total de los accidentes en Tabasco. El tipo de



usuarios con mayor tasa de mortalidad es el peatón en primer lugar, seguido de los ciclistas y los motociclistas; estas muertes están registradas sobre la vía pública y en instituciones de salud. Siendo los automóviles, camiones y camionetas de carga, quienes están ocasionando los accidentes de tránsito al interior de las zonas urbanas y suburbanas. Por lo tanto, es muy provechoso que se haya aprobado esta Ley, que lo hicimos hoy casi unánime. Es cuanto Presidente, buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna manifestó: Villahermosa, Tabasco a 28 de octubre de 2020. Hoy quiero recordar las palabras del doctor Stanley Joel Reysner, "Los problemas de la enfermedad apartados de creencias, ilusiones, valores y otras facetas de la vida cultural y mental, enfocados mediante el diálogo con el paciente y con el conocimiento del humanista, son tan poderosos y significativos como los problemas biológicos de la enfermedad enfocados por medio de la tecnología y del conocimiento científico." Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a la ciudadanía que nos acompaña a través de los medios electrónicos, medios de comunicación. Muy buenas tardes. La medicina es la ciencia encargada del estudio de la vida, salud e incluso la muerte de los seres humanos. Los Médicos, a lo largo de nuestra formación adquirimos gran conocimiento de la vida, mismo que nos permite aplicar diagnósticos, tratamientos para prevenir las enfermedades. El médico no es un mecánico que debe de arreglar un organismo enfermo como se arregla una maquina descompuesta. Es un hombre que se asoma a otro hombre, con afán de brindar ayuda, ofreciendo lo que tiene a su alcance, un poco de ciencia y un mucho de comprensión y simpatía. La celebración del Día del médico se remonta a la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la República Mexicana en 1937. Desde entonces se estableció que el 23 de octubre fuera una fecha dedicada a reconocer el trabajo de estos especialistas de la salud. El día también tiene como objetivo reconocer la labor del doctor Valentín Gómez Farías, quien inauguró el Establecimiento de Ciencias Médicas de la Ciudad de México 1833, un lugar que fue parteaguas para la atención médica de las personas. La medicina como campo de conocimiento y acción, es motivo de constante interés y se concibe como ciencia, arte y más desde hace muchos siglos; ya que es la suma del dominio de conocimientos teóricos y habilidades técnicas que se van perfeccionando con el tiempo. Hipócrates decía: "Donde quiera que el



arte de la medicina es amado, también hay un amor a la humanidad". Una profesión humana, porque la profesión médica está del lado de la vida, de los valores humanos; dicen que la vida vale la pena mucho más si es ayudando al prójimo, entregando felicidad, dando alivio, calmando el dolor, aliviando la carga de la vida de nuestros pacientes, todas las religiones toman al amor al prójimo como uno de sus pilares fundamentales. Nuestra profesión es un medio para hacer la vida más maravillosa a nuestros semejantes. Para los que creemos que al final de nuestros días tenemos que rendirle cuentas al supremo, muchos de nuestros puntos a favor ya se han inscrito con nuestra profesión. Entonces habrá valido la pena todo el sacrificio realizado. El compromiso y la entrega de los médicos a lo largo de nuestro ejercicio profesional, siempre deberá ser una responsabilidad para dejar ejemplo en las generaciones venideras, pues en nuestras manos ha estado y estará la salud de infinidad de pacientes que reciben las atenciones en los momentos difíciles de la vida, cuando el don preciado de la salud se encuentra quebrantado y que gracias a nuestros conocimientos y experiencias es que contribuimos a obtener la felicidad que se experimenta al recobrarla. La contribución de cada médico, ya sea desde un consultorio, en los pabellones de algún hospital, al frente de alguna agrupación médica, de algún puesto público, o a través de la docencia o la investigación, debería ser motivo de reflexión y motivación para los estudiantes de esta hermosa y a veces dura profesión, ya que al haberla elegido como futura ocupación deberán analizar y recalcar su importancia para fortalecer la auténtica y verdadera posición de la medicina en nuestra sociedad. Por todo lo anteriormente expuesto, me permití subir a esta máxima tribuna de los tabasqueños, para externar todo mi reconocimiento y a la vez felicitar a todos y cada uno de mis colegas, ya que en días pasados celebramos el día del médico. Muchas felicidades, aquí en lo particular a mi amigo el Doctor Luis Ernesto Ortiz Catalá, que es Diputado y es médico, además un excelente traumatólogo, muchas felicidades y un abrazo para él. Quiero pedirles de manera respetuosa, si ustedes me lo permiten un minuto de aplausos para todos los médicos que se nos adelantaron al lugar donde un día todos tenemos que llegar. Muchas Gracias. Es cuanto, Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos tardes compañeros; amigas y amigos diputados. Hoy deseo compartirles a todos, la alegría que me da el que hayamos votado a favor de la Minuta



constitucional que conforman distintos artículos de la Carta Magna referentes a que se reconozca el derecho a la movilidad como un derecho humano; y es que como todos sabrán, se ha participado a nivel nacional en diversos trabajos que me ha constatado. Tanto en Xalapa, Veracruz, como en Guadalajara, se han hecho mesas de trabajo durante varios días; y de la misma manera desde este Congreso hemos impulsado el derecho a la movilidad; y me honra decirles, como ustedes saben que, Tabasco, a nivel nacional, se encuentra dentro de los primeros lugares en los que existe mayor legislación en favor de la movilidad. Esto quiere decir que este Congreso que conformamos todos ha defendido el derecho a la movilidad como una de sus prioridades. El voto que emitimos a favor de la reforma constitucional en razón del derecho humano a la movilidad, viene a reforzar lo que tenemos en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, pues en nuestra Ley, ya teníamos el derecho humano a la movilidad como un eje fundamental. Ahora bien, es tiempo de que las y los presidentes municipales inicien los trabajos para tener banquetas libres; espacios para que las y los ciudadanos tengan donde estacionar sus bicicletas, y, sobre todo, que las banquetas sean accesibles a todos; es tiempo de quitar los obstáculos; dejar de pensar solo en los vehículos de motor. El derecho a la movilidad debe estar garantizado por que hoy ya es una realidad y sobretodo un derecho constitucional. El derecho a la movilidad está basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, y tiene, entre otros fines, mejorar las condiciones de vida, armonizar la convivencia, así como el oportuno acceso a otros derechos humanos. La reforma establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad. Con esto se harán principios claros como la accesibilidad, transporte eficiente a un precio justo, así como también el uso de energía limpia. La importancia de esta reforma constitucional recae en la idea de que la movilidad no puede ser entendida únicamente como el cambio de un lugar; la movilidad implica los sucesos que marcan nuestro estar en la vida. Con la aprobación de la Minuta se sientan las bases para que las personas puedan desplazarse con seguridad, y establecer en la Constitución Política Federal que: "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad". La reforma constitucional a los artículos 73, 115 y 122, es un avance muy importante porque estamos pasando de un concepto de transporte de personas y mercancías a un concepto de movilidad, un derecho constitucional que se deriva de un derecho humano. En este Documento Federal se formaliza una visión de movilidad, de inclusión y de



sostenibilidad. Corresponderá ahora a nosotros como legisladores armonizar nuestra Constitución y nuestras leyes secundarias, de lo cual ya se tiene un gran avance pues la Ley de Movilidad aprobada por esta Legislatura el año pasado derivada de la Iniciativa que enviara nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández; misma que ya tenía como perspectiva el derecho a la movilidad, pero, sobre todo, poner al individuo como la cabeza de la pirámide de movilidad. Es cuanto, señor Presidente. Buenas tardes.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeros diputados. Antes que nada, quiero agradecer a las diputadas y diputados que me acompañaron como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, porque sin ustedes no se hubiera avanzado en los temas de medio ambiente. Sin embargo, la remoción que se acaba de dar como Presidenta de la Comisión, más que todo es ilegal, donde el Reglamento Interior del Congreso señala, en su Artículo 54, segundo párrafo, que: “Las modificaciones se deben dar al inicio de cada Período Ordinario”; y el Período Ordinario inició el 5 de septiembre, prácticamente hoy tenemos dos meses. Además, considero un acto de revanchismo que viola mis derechos como Diputada. El Artículo 19 de la Ley Orgánica, menciona que: “Por ningún motivo o circunstancia los Diputados podrán ser reconvenidos ni enjuiciados por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de sus funciones”. En este sentido, no se justifica el motivo de la remoción cuando, una servidora siempre ha estado en la entera disposición para agilizar los trabajos legislativos. Si bien es cierto que, como Presidenta de Comisión, una de las responsabilidades es convocar a sesiones, no exime a la Coordinadora de mi fracción parlamentaria para generar los acuerdos y entendimientos con las demás fracciones, asimismo, en contribuir a orientar y estimular la formación de criterios comunes en las deliberaciones en que participen sus integrantes como lo indica el Artículo 77, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el objetivo de avanzar en la Agenda Legislativa, prueba de ello son los oficios que envíe los días 7 y 14 de octubre para que no solamente un dictamen se pueda discutir, sino varios dictámenes para acelerar los trabajos pendientes de la Comisión, que hasta la fecha no respondió dicho oficio. No me dieron la oportunidad de manifestar, como dice el Reglamento, que solo se puede destituir si hay faltas injustificadas y que, además, previamente a la destitución, se me debió haber enviado un



oficio al que se tenían cinco días para dar contestación; incluso, antes de la destitución no se hizo ningún expediente al respecto. Por el contrario, este ya lo venía venir, no me sorprende dada las circunstancias que últimamente he tenido con algunos de mis compañeros de bancada y de Partido. Este proceso responde más que nada a cuestiones políticas y no por trabajo, debido a que, al interior de mi Partido no me alineo a las órdenes del Poder Ejecutivo del Estado. Cuando las cosas están bien, lo digo, y cuando las cosas no están funcionando bien, también las digo. Por ejemplo, algunos siguen molestos porque voté, en la primera ocasión, en contra de las cuentas públicas de Arturo Núñez y, además, por promover la revocación de mandato. Además, recientemente en mi Partido se acaba de elegir a quien será el dirigente nacional de MORENA, el cual, toda mi bancada de MORENA, excepto una servidora, estuvieron apoyando abiertamente al que sospechosamente el INE dio ganador, a Mario Delgado, y esto fue lo que molestó aún más. Ahora, como ya se sienten todopoderosos llaman abiertamente a la unidad, aunque, por debajo de la mesa siguen ejerciendo prácticas elitistas o monopólicas. En lo personal no tengo nada en contra de mis compañeros diputados, o del Gobernador, respeto su forma de pensar; yo no guardo rencor u odio a nadie, todo lo contrario, como dice nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador, "siempre procurando el amor al prójimo, buscar el amor y la paz entre todos". Yo simplemente lo único que les señalo es la forma de hacer política, que sigan ejerciendo esas prácticas del viejo régimen, con prácticas antidemocráticas cuando somos un Partido plural e incluyente donde se acepta el derecho a disentir, a pensar diferente, pero siempre llegando a un objetivo común que es el bienestar del pueblo, esa es la premisa que debemos seguir. El pensar diferente no es motivo para ejercer presión de cualquier índole, al contrario, es buscar el punto correcto en donde podamos avanzar como personas, como sociedad y como gobierno. La Cuarta Transformación es eso, no defraudar a la sociedad porque nosotros somos el inicio de esta revolución de conciencia que debe sentar las bases para las futuras generaciones. Siempre estaré firme en el proyecto de nación que costó muchas lágrimas, alegrías, sudor, vidas; y a esas vidas deseo honrar. Yo sí creo en la máxima de que "por el bien de todos, primero los pobres". He vivido toda mi vida a base de valores, principios e ideales. Estoy convencida, como lo dije anteriormente, con este proyecto de la Cuarta Transformación que encabeza nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador. Soy "obradorista" de toda mi vida, y morenista fundadora; donde fuimos casa por casa despertando conciencia para que este sueño hoy fuera una hermosa realidad. Gracias.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con catorce minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas con treinta y cinco minutos, de este día 28 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.


DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.


DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 216
Fecha: 4/noviembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:20 Horas
Instalación: 11:25 Horas
Clausura: 15:37 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 4/noviembre/2020, 16:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos, del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Carlos Madrigal Leyva y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticinco minutos, del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones, al Artículo 4 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 46, fracción XVII de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de permiso por paternidad; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 279 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.V Lectura



de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción X, al Artículo 14, y se reforma la fracción IV, del Artículo 21 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma íntegramente el Artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), a la Junta Estatal de Caminos, del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, para que, en el marco de sus respectivas competencias, realicen la reconstrucción de diversos tramos carreteros, pertenecientes al Municipio de Cárdenas; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades de los tres órdenes de gobierno para que lleven a cabo las obras y demás acciones que sean necesarias para evitar, en la medida de lo posible, inundaciones como las que ocurrieron recientemente y que afectaron la capital del Estado y otros centros de población; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a efecto de que realicen inspecciones a las veterinarias en el Estado, con el objetivo de verificar que se encuentren operando de acuerdo a la normatividad; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a las autoridades fiscales federales, prórroga para el cumplimiento de las contribuciones federales (ISR, IVA, Seguro Social, INFONAVIT), para que no se generen multas, recargos y actualizaciones por su incumplimiento; a todos aquellos contribuyentes que por motivos de las inundaciones que afectaron al Estado de Tabasco durante los meses de octubre y noviembre, perdieron su documentación; que presenta la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de



Tabasco. VIII. II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, presentará su Segundo Informe de Gobierno. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 28 de octubre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el



Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 28 de octubre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de octubre de 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 28 de octubre del 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 28 de octubre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de fecha 30 de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, relacionado con su separación temporal sin goce de sueldo del cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado, a partir del 31 de octubre de 2020, supliéndolo en su encargo el Vicefiscal de Delitos Comunes, Licenciado Nicolás Bautista Ovando. 2.- Oficios turnados por los ayuntamientos de: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Teapa, Tenosique, y del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y



sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus respectivas iniciativas de leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: En cuanto al oficio de fecha 30 de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, relacionado con su separación temporal sin goce de sueldo del cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado, a partir del 31 de octubre de 2020, supliéndolo en su encargo el Vicefiscal de Delitos Comunes, Licenciado Nicolás Bautista Ovando, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y determinación que en derecho corresponda. Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Teapa y Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados. Con su permiso, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; compañeros que integran la Mesa Directiva; saludo con respeto a todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Agradezco el apoyo de los asesores, de mi personal de apoyo y a los integrantes de la Alianza de Familias por Tabasco A.C., quienes tuvieron a bien que fuera la portadora de esta tan importante Iniciativa a favor de las familias. Por lo extenso de la Iniciativa me permito leer una síntesis de ella. La suscrita Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar esta síntesis que es en



beneficio de las familias a través de la siguiente: Exposición de Motivos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconoce el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que deben recibir sus hijos, es decir, los padres de familia tienen el derecho de educar a sus hijos conforme a sus convicciones, y deben recibir del Estado y de la sociedad la ayuda necesaria para realizar de forma adecuada su función formadora de educandos. La presente Iniciativa tiene como fin reconocer el derecho de los padres a participar de la educación de sus hijos, así como de sumar al sistema educativo un mecanismo que permita a las familias educar en libertad, sin imposiciones ideológicas de ningún tipo, mediante el establecimiento de una autorización expresa de las familias para la participación de sus hijos en actividades complementarias establecidas por las autoridades educativas que puedan ir en contra la moralidad, la ética y las convicciones de los integrantes de la familia nuclear o de quienes ejerzan la patria potestad. Dentro de las materias a impartir conforme a los planes de estudio se contempla la educación sexual integral, en la que los padres deben participar activamente en la formación sexual y psicológica de sus hijos de conformidad con sus convicciones. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, mejor conocida como el pacto de San José y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocen el derecho de los padres a que sus hijos reciban la educación religiosa y moral acorde a sus convicciones, y que tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. También en la Convención sobre los Derechos del Niño, se dispone el fomentar al niño el respeto a sus padres, y sus valores; es decir, los tratados internacionales a los que México está suscrito reconocen el derecho que tienen los padres a intervenir en la educación de sus hijos. La Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 57, 76 y 103, reconoce que los padres, tutores o quien ejerza la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes tiene derecho a intervenir en la educación que se da a sus hijos, o pupilos, además de que deberán orientar, supervisar sus conductas y hábitos, atendiendo el interés superior del menor. Cabe destacar que el Artículo 2 de la Constitución Política del Estado establece que se debe favorecer la protección más amplia de los derechos humanos de las personas; de la misma forma el párrafo 15 del precisa que toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión, y el párrafo 22 señala que el cuidado y crianza de los hijos es un derecho de los padres y una obligación que a ellos les incumbe. En tanto que la Ley para la Protección de las Niñas, Niños



y Adolescentes del Estado de Tabasco, establece en su Artículo 12 que los padres de familia son los encargados de garantizar el pleno respeto de los derechos de sus propios hijos o pupilos. Además, se les reconoce a los padres de familia o tutores, que son los encargados de prevenir las situaciones, acciones o hechos que amenacen o violen sus derechos; además de darles a conocer sus derechos, brindarles orientación y dirección para su debido ejercicio y todo lo que contribuya a su sano desarrollo integral. También el Artículo 18 de la citada Ley contempla que los menores y adolescentes no pueden recibir ningún tipo de discriminación en razón de su raza, sexo, idioma, religión, opinión política, y que es deber de las autoridades adoptar las medidas necesarias para garantizar ese derecho. Conforme a lo anterior, es de suma importancia precisar en la Ley de Educación un mecanismo que les permita a los padres de familia garantizar el cuidado y crianza de sus hijos, vigilando el respeto del ejercicio pleno de los derechos de sus pupilos, y brindar orientación y dirección para el desarrollo pleno de ellos. Por lo anteriormente expuesto, la suscrita, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos párrafos al Artículo 4 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco: Artículo Único. Se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo al Artículo 4 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 4.- Los padres, tutores o quienes ejerzan la guarda y custodia de los educandos tendrán el derecho de revisar los planes y programas de estudio aplicables al grado escolar de sus hijos, y en caso de que observen que alguna materia o contenido pueda ser inapropiado para el nivel de desarrollo y madurez emocional, mental, social, moral, ética, religiosa o de cualquier otra índole de los educandos, siempre en beneficio del interés superior del menor, podrán presentar por escrito su oposición, o Pin Parental, para que sus hijos gocen de una exención del contenido, debiendo el centro educativo ajustar el mecanismo de evaluación para no perjudicar al alumno. Cada centro educativo deberá contar con un comité especializado, conformado por autoridades escolares, maestros, padres de familia designados por la asociación de padres de familia, y en los casos de educación secundaria en adelante, de alumnos con voz pero sin voto, que revisará la oposición, o Pin Parental, valorando, en un término no mayor de



40 horas, si la misma es fundada y opera en beneficio o en detrimento del bien superior del menor sin más trámite, emitiendo su opinión en el sentido de confirmar o cancelar la oposición presentada. En el caso de que sea cancelada, el alumno tendrá acceso al contenido y el padre o tutor tendrá expedito su derecho para plantearlo ante las instancias administrativas y judiciales correspondientes. El mecanismo de integración, las manifestaciones de opinión a su interior y los procedimientos inherentes al comité estarán desarrollados en la normativa reglamentaria. Las autoridades educativas están obligadas a informar a los padres o tutores con 30 días mínimo de anticipación previa a la impartición de talleres o pláticas impartidos por organizaciones ajenas al centro escolar a efectos de que estén en posibilidad de ejercer oposición llamada Pin Parental. Los centros educativos deben entregar un informe de los talleres, actividades extracurriculares, pláticas o programas educativos del grado que cursan sus hijos al inicio del curso escolar a fin de que los padres de familia puedan informarse y ejercer o no oposición prevista en este Artículo. Los educandos hijos de padres de familia, o tutores que manifiesten su oposición vía Pin Parental no podrán ser objeto de coerción, amenazas, intimidación, detrimento de su evaluación y discriminación arbitraria por parte de las autoridades educativas. Los centros educativos y las autoridades educativas deberán desplegar campañas de sensibilización e información en el sentido de que ningún alumno debe tener la impresión de que es desagradable o estigmatizante gozar de una exención. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Julia Del Carmen Pardo Contreras, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción



parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores que estamos hoy en el Congreso, muy buenos días. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el Artículo 46, fracción XVII de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de permiso de paternidad, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que, de acuerdo al Artículo 4 Constitucional, “la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”. La Ley Federal del Trabajo, en su Artículo 132 fracción XXVII, establece que “el patrón tiene obligación de otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.” En el caso de las mujeres, el Artículo 170 estipula que “disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto” con goce de sueldo y a solicitud de la trabajadora. Esto no quiere decir, que sea un derecho restrictivo, al tratarse de un derecho social, es posible avanzar progresivamente hasta llegar a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres como bien acota nuestra Carta Magna. Segundo.- Que el objetivo de la presente Iniciativa es proponer que se amplíe en nuestra legislación laboral burocrática, los permisos de paternidad, en beneficio de los trabajadores del Estado, de manera que se consiga la plena igualdad entre hombres y mujeres, permitiendo con ello, que el padre de un recién nacido pueda participar más tiempo de la crianza y cuidado de su hija o hijo, con la finalidad de que se disminuya la desigualdad de género. Por ejemplo, en 2018 se reportaron 279,999 permisos de maternidad por parte del Seguro Social, pero sólo se tiene registro de 8,170 licencias de paternidad otorgadas, con ello observamos, que no hay condiciones de equidad en el trabajo para hombres y mujeres. Las más afectadas por esto, y dadas las cifras que acabo de comentar, son las mujeres, quienes asumen prácticamente solas el cuidado diario de los hijos durante sus primeros



meses de vida. Tercero.- Que, de acuerdo al Artículo 4, fracción XI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, las autoridades contribuirán a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares reconociendo a los padres biológicos y por adopción el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad, en términos de la Ley Federal del Trabajo. Todo nuestro sistema jurídico debe ser construido desde la perspectiva de género, hasta lograr en plenitud, la igualdad de hombres y mujeres, lo cual, debe de ser ponderado de forma integral, con los derechos del menor, la familia y sus padres, partiendo del principio pro persona, como advierte la legislación nacional e internacional. Podemos concluir, que la equidad de género consiste en que hombres y mujeres, en pleno reconocimiento de sus diferencias, deben tener los mismos derechos y oportunidades. Cuarto.- Que, por reforma aprobada mediante Decreto 018 de fecha 16 de abril de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 441 Suplemento 7370 D, de fecha 24 de abril de 2013, se adiciona la fracción XVII al Artículo 46, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, estableciendo: “Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante”. Colocando, en aquél entonces a nuestra entidad a la vanguardia de este tema. Sin embargo, a más de siete años de estos eventos es importante considerar la posibilidad de aumentar los permisos de paternidad a diez días, que serían prácticamente dos semanas, a pesar que no se homologa con los permisos de maternidad, significaría un avance significativo en nuestra legislación. Quinto.- Que es importante precisar que en el Senado de la República está pendiente por definir, una licencia de paternidad de 15 o hasta de 20 días. Un estudio publicado por el Early Institute, detalla que, entre 2012 y 2018, se discutieron 93 iniciativas de ley presentadas en la Cámara de Diputados y de senadores relacionadas con permisos parentales. La discusión de estos proyectos de ley logró que se otorgaran licencias en caso de adopciones; sin embargo, 39 de estas iniciativas se quedaron en la “congeladora”. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, establece en su Artículo 28 Bis, respecto a los padres trabajadores, que disfrutarán de una licencia paternal, conservando íntegros todos sus derechos, inclusive el goce íntegro de sueldo, por un período mínimo de cinco días posteriores al nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción. Lo que deja entrever que pudieran ser más. Sexto.- Que, de acuerdo al documento denominado “Recomendaciones para implementar una política de Permisos Parentales en México”, elaborado por el Think Tank Early



Institute, da cuenta que, sobre el permiso por paternidad, dos entidades, la Ciudad de México amplió el período de 5 a 15 días y el de Yucatán 5 a 8 días. A nivel internacional, en países como Colombia, la licencia es de 8 días. En Ecuador es de 10 a 15 días dependiendo de las complicaciones del nacimiento. Los trabajadores de Austria, República Checa, Dinamarca, Alemania y Noruega tienen un permiso de 9 meses. Por ello, se propone ampliar el permiso de paternidad aquí en Tabasco, de forma gradual y progresiva, donde se establezca por ahora el término de 10 días laborables, en beneficio de los padres trabajadores al servicio del Estado, poderes y órganos constitucionalmente autónomos. Por lo antes expuesto, por ser facultad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia burocrática estatal, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se reforma el Artículo 46, fracción XVII, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 46 (I-XVI...) XVII. Otorgar permiso de paternidad de 10 días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", quien está al micrófono, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Ena Margarita Bolio Ibarra, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la



Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; de mis compañeras diputadas; de mis compañeros legisladores; de los medios de comunicación; del personal del Congreso del Estado; me permito leer un extracto de este proyecto. De conformidad con lo establecido en el noveno párrafo del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública, es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. De acuerdo con ese precepto, la seguridad pública, comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos; así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la citada Carta Magna señala. En el caso particular del Estado de Tabasco, la seguridad, está elevada a rango constitucional, de conformidad con lo que establece el Artículo 2, quinto párrafo, fracción IV de su Ley Suprema. El principal objetivo de la seguridad pública radica en que el ciudadano pueda convivir en armonía con sus semejantes por ser un derecho humano, siendo el Estado el responsable de evitar las alteraciones al orden público y la paz social. Dentro de las principales funciones del Estado, se encuentra la de esclarecer los hechos, proteger al inocente, evitar que el culpable quede impune y lograr que los daños causados por el delito se reparen, de conformidad con lo que dispone el Artículo 20 de la Constitución General de la República. En el ámbito nacional, la percepción de inseguridad es cada vez mayor. En todas partes, incluyendo Tabasco, se señala que las autoridades federales y estatales, no están cumpliendo satisfactoriamente los principios constitucionales antes señalados, ya que la percepción de inseguridad, es elevada, entendiéndose, dicha percepción, como la perturbación angustiada del ánimo que deriva de las diferencias entre el riesgo percibido de ser víctima de un crimen y la victimización del hecho. Por lo anterior, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben realizar las acciones



que estén a su alcance para abatir la inseguridad de los ciudadanos. En ese marco, atendiendo al principio de proporcionalidad que caracteriza la idea de la justicia en el marco de un Estado de Derecho y a la prevención general, se considera pertinente proponer reformas al Artículo 279 del Código Penal para el Estado de Tabasco, el cual actualmente establece que, "si se evade un preso sin ayuda de nadie, no se aplicará ningún tipo de sanción", lo que deriva en un riesgo grave, dado que alienta a un delincuente a cometer esa conducta, sabedor de que no constituye ningún delito intentarlo o consumarlo. De tal suerte que, si una persona se fuga de un centro penitenciario sin ayuda alguna, no será sancionado, lo que es un aliciente para que las personas que se encuentran reclusas lo intenten; también constituye una desproporcionalidad con otras figuras jurídicas, pues si analizamos, por ejemplo, el delito de Desobediencia y Resistencia de Particulares, que lo comete quien sin causa legítima desobedece un mandato de la autoridad, se aprecia que el Código Penal prevé se le aplique prisión de seis meses a un año, lo que podría considerarse como una incongruencia del legislador, pues sanciona a quien desobedece un mandato, pero no a quien se fuga del lugar donde está recluso. A diferencia de lo que sucede en Tabasco, el Código Penal Federal, en su Artículo 154, establece que "a la persona privada de su libertad que se fugue, se le impondrán de seis meses a tres años de prisión y que esa pena se incrementará en un tercio cuando la persona obre en concierto con otra u otras personas privadas de su libertad y se fugue alguna de ellas o ejerciere violencia en las personas." En congruencia con lo anterior, a efectos de sancionar las fugas y de armonizar nuestro Código Penal con el de la Federación, se propone la reforma del Artículo 279, para establecer disposiciones similares y quedar como sigue: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 279 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 279.- Al preso que se fugue se le impondrá de seis meses a tres años de prisión, esta pena se incrementará en una mitad más cuando obre en concierto con otra u otras personas privadas de su libertad y se fugue alguno de ellos, o ejerza violencia física o moral o cause daño. Artículo Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- Segundo. Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y Justicia Social", Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros legisladores, solicito respetuosamente su respaldo a esta Iniciativa, que busca eliminar los nefastos incentivos que actualmente contiene nuestro Código Penal, al



dejar sin castigo la fuga de reos, cuando lo hagan sin el concurso de otras personas. Apoyar esta propuesta, es un voto contra la impunidad. Apoyar esta propuesta, es un voto a favor de la seguridad pública. Apoyar esta propuesta, es un voto a favor del orden y la paz social. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; a quienes nos siguen a través de las redes sociales, a través de internet; al personal de base y de confianza, y a todos los que están presentes aquí. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversos párrafos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Recientemente, el INE aprobó unos lineamientos para que los partidos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres. Es decir, la primera instancia, conforme a este 3 de 3, también tendrá como inicio desde el origen, en cada partido en sus procesos internos y toda la documentación que se requiera. Estos son solo algunos de los aspectos que nuestro país, y concretamente el INE va generando para lograr una auténtica igualdad de



derechos, así como terminar con la violencia de género. En tal sentido, a pesar de que nuestra Ley Electoral fue reformada en junio de 2020, en el contexto de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, resulta ser que, yo pensé que de alguna manera las mujeres de aquí del Congreso iban a regular en su momento, pero no, más sin embargo no se reguló: 1) La obligación de los partidos políticos de dar atención a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, sujetándose a principios como el debido proceso, la dignidad de las personas, la debida diligencia, la máxima protección, imparcialidad, igualdad y no discriminación y profesionalismo. 2) La obligación de los partidos políticos de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres en sus documentos básicos, tal como lo establece la Ley General de Partidos Políticos. 3) Implementar acciones específicas para erradicar la violencia política, como la creación de campañas con enfoque de género y capacitación a la estructura partidista en temas de prevención, atención y erradicación de la violencia política. 4) Para combatir una de las manifestaciones más comunes contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, que es que los partidos políticos no les otorguen a las mujeres recursos para sus campañas electorales ni acceso a los tiempos en radio y televisión. Es decir, los famosos pautados también tienen que ir al 50% no por partido sino por género. Adicional a los requisitos previstos en la Constitución local y en esta ley, quien aspire a ser diputada o diputado, presidenta o presidente municipal, regidor o regidora de los ayuntamientos, no deberá estar condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género. En tal sentido, con la emisión de los lineamientos o acuerdo denominado la 3 de 3 en contra de la violencia política en contra de las mujeres, se busca promover una igualdad sustantiva en el ejercicio de sus derechos más allá de la paridad en las postulaciones. En concreto, se propone que los precandidatos a ocupar un cargo de elección popular: 1. No cuente con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y, en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; 2. No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y, en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y, 3. No estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan, y sobre todo que la afectada lo libere de esa



responsabilidad. En lo particular, ya hay muchos avances en la República en cuanto a esto, se tiene el antecedente que en los estados de Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Oaxaca y Puebla, implementaron en el mes de junio; se legisló en tiempo y forma en materia de violencia política de género, previendo en su ley comicial, que los precandidatos y candidatos de partidos a cargos de elección popular, no hayan sido sancionados en sentencia firme, en términos de la legislación penal o electoral aplicable, por las siguientes conductas y delitos: a) Violencia política contra las mujeres en razón de género o delito equivalente; b) Violencia familiar; muchas veces cuantos sabemos de personas, que son golpeadores, torturadores de mujeres, pero no son denunciados, pero sin embargo, como decimos allá en mi pueblo, "pues toda la cuadra lo sabe", y, c) Incumplimiento de la obligación alimentaria. Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Propuesta de reforma. Artículo 11. 1.- Son elegibles para los cargos de Diputada o Diputado, Gobernadora o Gobernador del Estado, Presidenta o Presidente Municipal y Regidora o Regidor de los Ayuntamientos, las personas que reúnan los requisitos previstos en la Constitución Local. El Artículo 2 y 3, quedaría de la misma forma. Solo se agregaría el Artículo 4 y 5. 4.- Acreditar la asistencia sobre el curso de paridad de género, que obvio imparte el INE o el Instituto Estatal Electoral del Estado, impartido por derechos humanos, no discriminación, así como de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que imparta directamente o a través de terceros el Instituto correspondiente, porque si el INE lo va a sancionar, pues por lo menos el INE tendrá que dar los cursos, y decir, estos varones ya tomaron estos cursos, y no están en el banco o en la lista de personas agresoras. 5.- No haber sido sancionado en sentencia firme, en términos de este Código o de la legislación penal, por las siguientes conductas y delitos: a) Violencia política contra las mujeres en razón de género o delito equivalente; b) Violencia familiar; y, c) Incumplimiento de la obligación alimentaria. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adicionan los párrafos cuarto y quinto al Artículo 11 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para que ya quede regulada en el Estado esta laguna que quedó ahí, de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito



expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”, y siempre aliado a la lucha de la paridad de género. Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes diputadas y diputados; medios de comunicación que nos acompañan; y, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Con su venia, señor Presidente. La suscrita, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Los desastres naturales es un término que hace referencia a las enormes pérdidas materiales y vidas humanas ocasionadas por eventos o fenómenos naturales, como terremotos, inundaciones, tsunamis, deslizamientos de tierra, entre otros. Las estadísticas mundiales muestran que los desastres causan daños socialmente más significativos y



en ocasiones irreversibles en los países en vías de desarrollo, al concentrarse y afectar en mayor medida a los grupos de población más pobres y vulnerables. En el mundo desarrollado, en contraposición, gracias a la disponibilidad de recursos y tecnología, en el curso de los años se ha logrado un creciente y sustancial grado de protección contra desastres mediante la introducción de medidas efectivas de prevención, mitigación y planificación, junto con sistemas de reducción de la vulnerabilidad. Sin embargo, incluso en estos países los daños se han incrementado enormemente como resultado de la mayor densidad y el valor de las actividades desarrolladas por la sociedad. Según un reporte titulado "Pérdidas económicas, pobreza y desastres 1998-2017" publicado por la ONU, refiere que, entre 1998 y 2017 los desastres climáticos y geofísicos cobraron la vida de 1.3 millones de personas y dejaron un saldo de 4 millones 400 mil de personas heridas, desplazadas, sin hogar o que necesitaron asistencia de emergencia. Si bien, la mayoría de las víctimas mortales se debió a eventos de origen geofísico, principalmente terremotos y tsunamis, las inundaciones, las tormentas, las sequías, las olas de calor y otros eventos meteorológicos extremos representaron el 91% de todos los desastres ocurridos. En ese mismo período, los países en los que ocurrieron desastres también reportaron pérdidas económicas directas por un valor de 2 mil 908 millones de dólares, de las cuales los desastres de origen climático ocasionaron 2 mil 245 millones; es decir, el 77% del monto total de esas pérdidas. Esto representa un aumento del 68% (895 millones) de las pérdidas (mil 313 millones) reportadas entre 1978 y 1997. En términos generales, las pérdidas ocasionadas por eventos meteorológicos extremos que se reportaron aumentaron en un 151% entre estos dos períodos de 20 años cada uno. Cabe destacar que México figura entre los 10 países más afectados en el mundo por pérdidas económicas directas provocadas por desastres climáticos y naturales durante un período de 20 años, figurando en el noveno lugar con pérdidas por 46.5 mil millones de dólares, sobre todo por tormentas y huracanes. En el caso de Tabasco, históricamente las pérdidas económicas son generadas principalmente por las inundaciones; solo en 2007 según en el informe de Evaluación Socioeconómica coordinada por CEPAL y CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres), menciona que, causó pérdidas por más de 3 mil millones de dólares afectando a más de 1.2 millones de personas, comparando la tragedia con los huracanes Wilma y Stan de 2005. Posteriormente, en el informe de la CEPAL, Impacto Socioeconómico de las inundaciones registradas en el Estado de Tabasco de septiembre a noviembre de 2011, el Estado de Tabasco es, sin duda, la entidad más



expuesta al fenómeno de las inundaciones en el país. Ahora bien, Las pérdidas causadas por los desastres naturales han mostrado una tendencia ascendente desde los años ochenta. En efecto, los hogares pobres y marginados suelen tener menos capacidad para adaptarse a los efectos de estos desastres y tienen mayores dificultades para absorberlos y recuperarse de los daños. Asimismo, los gobiernos deben implementar políticas públicas a largo plazo para la prevención de riesgos, como pueden ser la inversión en infraestructura con un constante control de calidad y mantenimiento, el uso de los sistemas de alerta temprana que pueden prevenir la pérdida de vidas y propiedades si son calibrados para responder a distintos tipos de amenazas y si los ciudadanos los conocen bien. Sin embargo, a corto plazo, las pérdidas materiales directas como pueden ser daños a vivienda, pérdida de enseres domésticos, electrodomésticos, etcétera; que son herramientas necesarias para la subsistencia de las familias. Ante ello, los planes emergentes de los gobiernos, es garantizar la recuperación de sus bienes o pertenencias a fin de garantizar la mejoría de la calidad de vida provocadas por desastres naturales. Por ende, los programas enfocados al desarrollo social también deben ser prioridad para el Estado, no solamente para los grupos vulnerables sino, también para aquellas personas que hayan sufrido pérdidas materiales por fenómenos naturales; brindar apoyos en los primeros momentos de la tragedia. Ya que, si es responsabilidad del Estado de prevenir o alertar ante posibles riesgos de estos fenómenos como inundaciones, terremotos, etcétera; o la omisión de no implementar proyectos que minimicen el riesgo, tiene la obligación de responder ante las pérdidas patrimoniales adquiridos de muchos años de trabajo por parte de los afectados. Por ello, esta Iniciativa va enfocada para este propósito, con el objetivo de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos. Actualmente en la Ley de Desarrollo Social, en los objetivos de la Política Estatal, no contempla priorizar la implementación de mecanismos o acciones que garanticen a las personas mejorar su calidad de vida a los que hayan sufrido pérdidas patrimoniales generadas por desastres naturales, dejando al Estado sin obligatoriedad para responder ante estos hechos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción décima al Artículo 14; y se reforma la fracción cuarta del Artículo 21, ambos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Artículo 14.- Los objetivos de la Política Estatal para el Desarrollo Social, son los siguientes: (I-IX...) X.- Implementar mecanismos y acciones que garanticen a las personas



mejorar su calidad de vida, que hayan sufrido pérdidas patrimoniales generada por desastres naturales. Artículo 21.- Son programas prioritarios y de interés público, los siguientes: (I-III...) IV.- Los programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de pobreza, marginación, situación de vulnerabilidad o las causadas por desastres naturales. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. Por mandato del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud." Esa disposición se reglamenta en el Artículo 2 de la Ley General de Salud, al establecer que la protección a la salud tiene como finalidades, entre otras: la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Disposiciones semejantes que en su mayoría contempla la Ley de Salud del Estado de Tabasco en su Artículo 2. Sin embargo, pese a que la Ley General de Salud en las diversas reformas y adiciones de que ha sido objeto, ha ampliado los beneficios que en materia de salud debe otorgar el Estado mexicano a sus habitantes. En el ámbito estatal no se ha legislado con la misma celeridad, y por ello, la legislación en la materia se ha quedado rezagada al no incluir disposiciones relevantes que amplíen los



derechos de los usuarios. Tal es el caso de disposiciones en lo que respecta a la atención materno-infantil, ya que a pesar de que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de junio de 2012; el 25 de enero de 2013; el 15 de enero de 2014; el 16 de diciembre de 2016, se reformaron y adicionaron diversas fracciones al Artículo 61 de la Ley General de Salud, relativas a la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, abarcando el período de embarazo, parto, postparto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto. Es la fecha que en Tabasco no se ha reformado ni se ha adicionado a la Ley de Salud para armonizarla a esas nuevas disposiciones. En razón de lo anterior, en la presente Iniciativa, elaborada con la participación de integrantes de la Asociación Fetal Medice México A.C., encabezados por la Doctora Rosario García Mandujano, quien se encuentra viendo en estos momentos la sesión; y a quien le agradezco mucho todo su apoyo y participación para construir esta propuesta, se propone reformar y adicionar en su integridad el Artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para armonizarla con lo que actualmente establece el Artículo 61 de la Ley General de Salud. Con ello, se busca beneficiar a las mujeres tabasqueñas y al bebé, producto de la gestación, estableciendo como obligación lo siguiente: Brindarle ayuda psicológica; proporcionarle atención respecto a la transmisión del VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual a mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión prenatal; brindar atención prenatal así como la detección y atención de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas del bebé a través de la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, y su salud visual; la revisión de retina y tamiz auditivo al bebé prematuro; la aplicación del tamiz oftalmológico natal a la cuarta semana del nacimiento para la detección temprana de mal formaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento en todos grados; el diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad, y a los 2, 4, 6, 9 y 12 meses de edad, así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis entre el primer y cuarto mes de vida. Estos beneficios, sumados a la atención de preeclampsia y eclampsia de forma preventiva, periódica, sistemática y primordialmente clínica mediante la aplicación de la prueba de microalbuminuria, e invariablemente cuando se trate de embarazos múltiples que mediante Iniciativa, de fecha 17 de septiembre del presente, presenté y propuse que serán el complemento ideal para que las mujeres embarazadas y los bebés, producto del embarazo, tengan debidamente garantizado el derecho humano a la salud,



y se respeten y han efectivos los demás derechos tutelados a favor de las mujeres. Cabe mencionar, que en la presente Iniciativa se integró la propuesta de reforma que formulé el pasado 17 de septiembre, referente a la preeclampsia y eclampsia, y que se incluye en ésta para efectos de facilitar a la Comisión Dictaminadora, la dictaminación, en su momento, del Dictamen correspondiente. Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma en su integridad el Artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 58.- La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones: I. La atención integral de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera; I. La atención de la preeclampsia y eclampsia de forma preventiva, periódica, sistemática y primordialmente clínica, mediante la aplicación de prueba de microalbuminuria e invariablemente cuando se trate de embarazos múltiples; III. La atención de la transmisión del VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión perinatal; IV. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso, atención que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado y su salud visual; V. La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro; VI. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal a la cuarta semana de nacimiento para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento en todos sus grados; VII. El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera a través del análisis clínico en la primera semana de nacimiento, en el primer mes de edad y los 2, 4, 6, 9 y 12 meses de edad, así como la toma de ultrasonido o radiografía anteroposterior de pelvis entre el primer y cuarto mes de vida; VIII. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento, desarrollo y promoción de la integración y del bienestar familiar. Para proporcionar la atención materno-infantil a que se refiere este precepto, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá presupuestar los recursos necesarios. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Jesús de la Cruz Ovando y compañeras que integran la misma. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), a la Junta Estatal de Caminos, del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, para que, en el marco de sus respectivas competencias, realicen la reconstrucción de diversos tramos carreteros, pertenecientes al Municipio de Cárdenas, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que, desde tiempos ancestrales los caminos han sido la vía para la expansión de las culturas, la comunicación y la movilidad, van a la par una de otra, de ahí la importancia de la infraestructura carretera, donde destacan los siguientes aspectos: Favorece la entrega oportuna de bienes y servicios; reduce costos; impulsa el desarrollo económico y genera empleos; potencia el desarrollo socioeconómico y la integración regional; eleva la competitividad, el



desarrollo económico y la calidad de vida de las poblaciones. Es casi imposible, en pleno Siglo XXI dejar a un lado la importancia de la infraestructura carretera. Según datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en México más del 55% del total de carga de productos y mercancías, así como más del 90% de los pasajeros (entre turistas y viajeros) se trasladan utilizando esta vía. Segundo.- Que, datos de la Red Nacional de Caminos, resultado de un esfuerzo interinstitucional SCT-Instituto Mexicano del Transporte y el INEGI, en nuestro país hay un total de 172,809 kilómetros de carreteras pavimentadas, 50,519 kilómetros de carreteras federales, 101,924 kilómetros de carreteras estatales, 20,366 kilómetros de otros (municipales, particulares), 10,698 kilómetros de carreteras de cuota, 1,240 plazas de cobro, 75,305 kilómetros de vialidades urbanas e infraestructura de enlace, 502,577 kilómetros de caminos no pavimentados 21,736 kilómetros de veredas. De acuerdo al Gobierno del Estado, nuestra entidad cuenta con un total de 10,508 kilómetros de carreteras, muchas de las cuales se encuentran en mal estado. Por mandato de ley, los tres órdenes de gobierno deben coordinarse para la conservación de las carreteras de nuestra entidad. Tercero.- Que, derivado de anteriores y recientes fenómenos climatológicos, la infraestructura carretera del Estado se ha visto seriamente afectada, si a esto sumamos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) Federal, propuso recortar el presupuesto al programa de conservación de carreteras del país en un 22.6% para 2021, enciende los focos rojos en el mantenimiento y conservación de los caminos de jurisdicción estatal, puesto que el Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras tendría un ajuste a la baja de 3 mil 780.3 millones de pesos. Por lo que respecta a Tabasco, no existen datos fehacientes que nos permitan comprobar el monto actual de la inversión y el presupuesto 2021, para este importante rubro, solo sabemos del anuncio de un paquete de obras públicas para reactivar la economía estatal, con alrededor de 6 mil millones de pesos, de los cuales desconocemos cuánto se invertirá en conservación carretera. Cuarto.- Que, en este contexto el mandatario estatal anunció a principios del mes de abril del año en curso, la pavimentación asfáltica de caminos del Plan Chontalpa, a través de remanentes de asfalto 2018 y 2019, que cada año Petróleos Mexicanos (PEMEX), entrega en donación al Estado, que ascienden a 6 mil 647 toneladas de asfalto, las cuales se usarían para este proyecto que arrancará en el mes de abril, asunto que hasta el momento de redactar este exhorto no ha sucedido, pues la mayoría de carreteras del municipio de Cárdenas se encuentran intransitables. En el mismo orden, el mandatario



estatal anunció el 6 de septiembre que será, a partir del próximo año entre los meses de enero y febrero, en que se dará el banderazo de inicio a la rehabilitación de los caminos del Plan Chontalpa, los cuales requieren una inversión de 350 millones de pesos. Quinto.- Que, en este sentido, se anunció, e incluso, se dio el banderazo donde se afirmaba que se estaba trabajando con Petróleos Mexicanos (PEMEX) en la reconstrucción con pavimento asfáltico del camino, desde la vía federal carretera Villahermosa-Coatzacoalcos, pasando por, Sánchez Magallanes-Barra de Panteones, Tramo: Del kilómetro 4+500 al kilómetro 14+700, es decir, una distancia de 10, 200 kilómetros, obra que actualmente está detenida, pues al cuarto trimestre de este año, no presenta ningún avance, convirtiéndose en un verdadero problema de movilidad para los más de 25 mil habitantes de esa importante zona del municipio de Cárdenas; afectado con ello el desarrollo social y económico, por lo que la población demanda se cumpla con los trabajos anunciados y se concluya esta obra a la brevedad. Sexto.- Que, en la misma situación se encuentran el resto de los caminos motivos de este exhorto, pues pese a que se anunciaron obras de conservación, no se observa ningún resultado. Es tal el deterioro que presentan, que son prácticamente intransitables, ocasionado con ello una serie de problemas de movilidad, además de generar violaciones graves a los derechos humanos, como son el derecho humano a la salud, pues trasladar un enfermo para su atención médica a la Cabecera Municipal es prácticamente una odisea, aunado a vulnerarse otros derechos y servicios, que dependen que los caminos estén en buenas condiciones. Dicho sea de paso, el día de ayer mis compañeros integrantes de la Comisión Inspector de Hacienda Tercera, acudimos a una revisión de obras y se constata, ellos constataron las condiciones de las carreteras y de lo que hoy se anuncia en este exhorto; me refiero a los compañeros el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, a la compañera Karla María Rabelo y a la Diputada Katia Ornelas Gil, con quienes acudimos a hacer parte de nuestro trabajo legislativo al poblado C-11 de Cárdenas Tabasco. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), a la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, para que, en el marco de sus respectivas competencias, realicen la reconstrucción de diversos



tramos carreteros, pertenecientes al Municipio de Cárdenas, entre los que se encuentra: 1. Entronque Carretera del Golfo 180 a la Villa Benito Juárez. 2. Carretera W 65, Colonia Cuauhtémoc. 3. Carretera 67+500 que conduce al Poblado C-21, Benito Juárez García y Poblado C-15 Licenciado Adolfo López Mateos. 4. Carretera kilómetro 13, que conduce al Poblado C-14 General Plutarco Elías Calles. 5. Carretera kilómetro 6 que conduce al Poblado C-29 General Vicente Guerrero y poblado C-17, Independencia. 6. Entronque carretera W 61 (Poblado C-16), que conduce sobre carretera 67+500 al Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas. 7. Entronque Carretera del Golfo 180-Carretera W 75, que conduce al Poblado C-26, Pedro C. Colorado, poblado C-22 José María Pino Suárez y poblado C-11, José María Morelos y Pavón. 8. Entronque carretera del Golfo 180-Carretera W 66, que conduce al poblado C-33, 20 de Noviembre y la localidad de Tecominoacán. 9. Carretera que conducen a las localidades de Encrucijada, Cuarta Sección "A", Santuario, Quinta Sección, Encrucijada, Quinta Sección, Azucena, Sexta Sección, Azucena, Primera Sección, Azucenita, Primera Sección "B" y Poblado Azucena, Segunda Sección. 10. Carretera a Zapotal, Primera Sección. 11. Carretera a Santana, Primera Sección "A" y carretera a Santana Segunda Sección "A".

Transitorio.
Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias. Con su venía Diputado Presidente; congéneres integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; asesores y personal de apoyo parlamentario; representantes de los medios de comunicación; ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales, buenos tardes. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Exposición de motivos. De conformidad con el Artículo 2, fracción XLI de la Ley General de Protección Civil, este tipo de protección, comprende la acción solidaria y participativa, previendo la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, a fin de que se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. Tabasco, es uno de los estados que más requiere de ese tipo de medidas y acciones, por su ubicación geográfica y los constantes fenómenos meteorológicos que constantemente causan daños al patrimonio de sus habitantes y a su salud, al grado que incluso se han perdido vidas, tal como sucedió en las recientes inundaciones ocurridas el pasado mes de octubre, donde lamentablemente murieron ahogadas cuatro personas. Dichas condiciones, fueron reconocidas por el Gobierno del Estado, al emitir la Declaratoria de Emergencia para todo el territorio estatal, el día 30 de octubre de 2020 y que consta en la edición extraordinaria número 188 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Asimismo, y en su parte conducente dicha Declaratoria señala que se emite para “emprender acciones preventivas y de auxilio por el fenómeno hidrometeorológico” en las áreas afectadas que se determinen conforme a la evaluación del Instituto de Protección Civil del Estado y de conformidad con la legislación aplicable y “El Programa Maestro de Protección Civil del Estado de Tabasco”. Todas y todos en Tabasco, sabemos que durante los meses de septiembre, octubre y noviembre padecemos de lluvias torrenciales derivadas de los frentes fríos que se forman como respuesta de la naturaleza por el grave daño ecológico que hemos causado los seres humanos, cuyas consecuencias son cada vez más devastadoras.



Recientemente los frentes fríos 4 y 9, la tormenta Gamma, entre otros fenómenos, provocaron que, en menos de tres semanas, gran parte del territorio tabasqueño y principalmente la Ciudad de Villahermosa, se hayan inundado, esta última vez, con mayores daños, a causa de la gran cantidad de lluvia y la falla del sistema de drenaje. La semana pasada el frente frío número 9 afectó severamente el patrimonio de miles de familias tabasqueñas, provocando además que animales ponzoñosos y lagartos invadan las calles e incluso los hogares poniendo en peligro la integridad de la ciudadanía. En síntesis, las y los tabasqueños hemos perdido nuestra tranquilidad ante los fuertes embates de la naturaleza. La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco en su Artículo 2, fracción cuarta, contempla la existencia del Atlas de Riego como el Sistema Integral de Información de daños, a partir de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros y la vulnerabilidad. En un ejercicio de consulta, para verificar la existencia o actualización del Atlas Estatal de Riesgo, encontramos en el portal de la SOTOP, que el único documento disponible data del año 2006, y, a nivel municipal el publicado por el IMPLAN en la Administración 2013-2015, lo cual demuestra que a la fecha dichos instrumentos no están actualizados y por ende son letra muerta. Dicha situación contraviene con lo que mandata la Ley Estatal de Protección Civil, ya que, de contar con estos instrumentos, el Gobierno del Estado y el Municipio de Centro, hubiesen podido planear y prevenir con suficiente anticipación a la población para evitar pérdidas materiales y hasta humanas como las sufridas en últimas fechas, evitando la improvisación gubernamental que muy caro le ha salido al pueblo tabasqueño. Por otra parte, y al respecto del “Programa Maestro de Protección Civil” publicado en el mes de febrero del presente año, prevé 4 programas para ser operados durante el sexenio, entre los que destacan el Sistema de Alerta Temprana y la creación de la Plataforma de Riesgo del Estado, que, a casi dos años de administración, no se han concretados en los hechos, lo cual significa una gran deficiencia e irresponsabilidad gubernamental. Tabasco y su gran vulnerabilidad ante los fenómenos meteorológicos hacen necesario planear una nueva estrategia, prever recursos suficientes para indemnizar a quienes resulten afectados, pero también para realizar obras de contención y protección contra el riesgo de inundaciones, una de ellas, la reparación o sustitución de los cárcamos y el sistema de drenaje obsoleto como el de Villahermosa. Es imperante que el Ejecutivo Estatal cumpla con lo dispuesto en la Ley de Protección Civil, específicamente en su Artículo 11, para establecer estrategias y políticas basadas en el análisis de riesgo, con el fin de evitar riesgos futuros y la realización de acciones de intervención para reducir los



riesgos existentes. De igual forma alcaldes y titulares de los concejos municipales dentro de su ámbito de competencia para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil en beneficio de la población, sus bienes y entorno. Por lo anterior expuesto y en el esfuerzo de ser la voz de la ciudadanía en esta tribuna, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Honorable Congreso del Estado está facultado para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa al Ciudadano Gobernador del Estado y al titular del Instituto de Protección Civil del Estado, para que acorde a sus atribuciones, rediseñen el Programa Maestro de Protección Civil, actualicen el Atlas de Riesgo del Estado y realicen las acciones necesarias para que funcione eficazmente el Sistema de Alerta Temprana; asimismo, diseñar estrategias e implementar programas y políticas públicas basadas en la experiencia que nos han dejado las recientes inundaciones con el fin de evitar riesgos futuros y reducir los riesgos existentes; para evitar que en lo sucesivo se presenten inundaciones con consecuencias tan graves como las que ha sufrido la población tabasqueña. Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, a los 15 ayuntamientos, así como a los dos concejos municipales, para que se coordinen y realicen las acciones necesarias para actualizar sus respectivos atlas de riesgo a fin de establecer los diferentes niveles de peligro y riesgo para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Asimismo, para que se proceda a ampliar, reparar o sustituir el drenaje y los cárcamos en mal estado para permitir que el agua fluya con celeridad y disminuyan las inundaciones; y de manera particular para que se reparen los daños sufridos por las personas tanto en sus hogares, como en sus comercios, cultivos y hatos ganaderos, realizando incluso las gestiones ante el Gobierno Federal para esos efectos o presupuestando para el Ejercicio Fiscal 2021 los recursos para ello. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención. Atentamente, "Democracia y



justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Pública, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Jesús De la Cruz Ovando; compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenos días. Uno de los objetivos principales de la fracción parlamentaria Verde, es el velar y legislar por el cuidado y conservación del medio ambiente y los animales, así como la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza, y el impulso del orden que nos permita como sociedad vivir y trabajar libremente y en paz. En la actualidad, se observa una tendencia a una relación mucho más cercana con los animales que se tienen en casa, es por ello, que es de suma importancia que estos animales de compañía no solo estén salvaguardados una vez que llegan al hogar, sino al igual, desde el momento en que éstos se encuentran de manera transitoria en una veterinaria para su venta o en caso para adopción. Es importante señalar que de conformidad con la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco se considera crueldad animal todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar



dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida o que afecten el bienestar animal; los actos de crueldad y maltrato deben ser sancionados conforme lo establecido en la Ley referida. Asimismo, el Artículo 22 de la Ley es claro al instituir que los establecimientos autorizados para la venta de animales deberán expedir un certificado de venta a la persona que lo adquiera, el cual contendrá por lo menos: Tipo de animal o especie de que se trate, sexo y edad del animal, tipos de cuidados que requiere, nombre del propietario, domicilio del propietario, procedencia y calendario de vacunación. Los animales que se comercialicen, deberán entregarse desparasitados y con las vacunas correspondientes. Sin embargo, son numerosas las quejas y evidencias que la ciudadanía y asociaciones que han hecho el favor de brindarme, en el sentido que hay veterinarias, o peor aún, supuestas veterinarias o particulares en la calle, que venden animales, principalmente perros, y lo hacen sin respetar lo primordial, la integridad de estos animales. Muchas personas de buena fe y con la mejor de las intenciones adquieren a estos cachorritos para encontrarse a los pocos días con la necesidad de tener que llevarlos al veterinario y caer en cuenta de que el perro no fue desparasitado, que se encuentra muy enfermo o que tiene un padecimiento producto de una precaria alimentación o se mueren a consecuencia de parvovirus, moquillo, u otras enfermedades. Esto es un problema serio y recurrente que implica una doble afectación, en principio, por supuesto, la vida y salud de los animalitos y también el quebranto económico de quien compró el animal. Por otro lado, hay otro tema relacionado en el cual las autoridades con esfera de competencia y acción es indispensable se hagan cargo. De acuerdo a diversas agrupaciones de veterinarios, han alertado sobre un aumento del abandono de mascotas durante la emergencia sanitaria por COVID-19, señalando que las causas que dan origen a esta situación son, entre otras, la difusión de información equivocada sobre contagios de animales a humanos y la falta de recursos para alimentarlos. Sin duda, la crisis originada por la pandemia es un tema que impactó la economía familiar; muchas familias que tenían sus mascotas los abandonaron en postes, árboles y en las calles. De acuerdo con datos de asociaciones protectores de animales, en lo que va de la pandemia se ha registrado un aumento del 15% en el número de perros abandonados en todo el país. El estrago de la crisis originada por la pandemia continúa, hay casos donde familiares de personas fallecidas por COVID-19 han puesto en venta o adopción a las mascotas a través de redes sociales, por ello es fundamental que las familias sepan a través de sus autoridades el qué hacer si se ven en la imperiosa necesidad de tener que dar una mascota en adopción de manera responsable. Sabemos que no es lo ideal, porque



cuando uno compra o adopta una mascota se responsabiliza de la vida de un ser vivo. Pero también no podemos estigmatizar el hecho de que las personas que se quedaron sin empleo, que no tienen un sustento y sufren por no saber qué hacer con sus mascotas. También es importante señalar que, así como la pandemia provocó un aumento en el número de perros abandonados, también hubo personas que están interesados en adoptar; muchas personas solas en casa han sentido la necesidad de tener una compañía. Por último, recordemos que todo acto que implique la muerte innecesaria, cruel e injustificada de un animal es un crimen contra la vida; y que todo acto que implique la muerte injustificada de un gran número de animales es un crimen contra las especies. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- Se exhorta respetuosamente a la oficina de la Defensa del Consumidor, en Tabasco, y a la Secretaría de Salud del Estado a realizar verificaciones en las veterinarias del Estado a efecto de corroborar que cuenten con la documentación y las condiciones establecidas en la normativa vigente. Artículo Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a los concejos municipales de Macuspana y Jalapa, y a la Secretaría de Salud para que, en el marco de sus atribuciones intensifiquen las acciones de vigilancia en materia de trato digno y respetuoso de los animales de compañía, garantizando el cumplimiento de sus leyes en la materia y, de ser el caso, sancionen su incumplimiento de conformidad con las mismas. Artículo Tercero.- Se exhorta respetuosamente a los 15 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a los concejos municipales de Macuspana y Jalapa, y a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen campañas de difusión de información sobre la importancia de proteger a los animales de compañía ante la presente emergencia sanitaria provocada por la presencia de COVID-19, el listado de refugios y centros de atención y adopción de animales, así como de datos que ayuden a aclarar la inexistencia de casos de contagio entre especies humano-animal del actual coronavirus y la importancia de no abandonar a los animales y las consecuencias de hacerlo. Es cuanto. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el



Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso también de mis compañeras y compañeros diputados; de las personas que hacen el favor de acompañarnos; de los diferentes medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes tengan todos ustedes. La suscrita Alma Rosa Espadas Hernández, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, y Diputada del Distrito XXI, me permito proponer para su aprobación, en su caso, punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, para que mediante resolución establezcan prórroga a los contribuyentes tabasqueños afectos a contribuciones de carácter federal, al tenor de los siguientes: Antecedentes. Primero.- El Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras obligaciones, la de los mexicanos a contribuir para los gastos públicos de la Federación, la Ciudad de México, el Estado y el Municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa, según lo dispongan las leyes. Ahora bien, del análisis del referido precepto constitucional, entendemos que el cumplimiento de una obligación tiene dos aspectos trascendentales, el primero, un contenido económico que se traduce en el pago de una contribución, cuya cuantía la establece el Estado a cargo del causante; y el segundo un contenido político económico que es el de participar en los gastos que requiere la nación para su existencia, seguridad y desarrollo. Segundo.- Ahora bien, las



contribuciones tienen un marco jurídico normativo en México, en este sentido, el Código Fiscal de la Federación, en sus artículos 2 y 5, establece que las contribuciones se clasifican en: Impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos; así como, que las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta, y que se considera que establecen cargas a los particulares las normas que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa. Tercero.- Que el Artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, cita que cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, además, deberán pagarse recargos por concepto de indemnización al fisco federal por la falta de pago oportuno. Cuarto.- La aplicación de la Ley y/o normatividad se realiza a través de las autoridades fiscales que tengan la potestad para hacerlo, es así que acorde al Artículo 31, fracciones IX y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de determinar los criterios y estímulos fiscales, así como, cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales, en los términos de las leyes aplicables y vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales. Quinto.- En meteorología, un frente es una franja de separación o zona de interacción entre dos vientos o masas de aire con características diferentes de temperatura o humedad. Se clasifican como fríos, cálidos, estacionarios y ocluidos según sus características. La palabra frente, está tomada del lenguaje militar, dado que el choque entre las dos masas produce una actividad muy dinámica similar a una batalla, con tormentas eléctricas, ráfagas de viento y aguaceros. Los frentes meteorológicos se asocian a menudo con sistemas de presión atmosféricos. En el Estado de Tabasco los frentes fríos números 4, 9 y 11 a la fecha han dejado un aproximado de 593 mil personas que han resultado afectadas en 405 localidades de los 17 municipios de Tabasco, por las lluvias. En 13 horas dichos fenómenos meteorológicos en la entidad tabasqueña generaron lluvias por 475 milímetros, un nuevo récord histórico que supera el mayor registro que se tenía de 380 milímetros en el año 1980, de acuerdo a datos de la CONAGUA Tabasco. Sexto.- Ahora bien, la trascendencia de las consecuencias o daños causados por la naturaleza u otros tipos, jurídicamente a estos actos se les tipifica como caso fortuito o fuerza mayor; que significa cualquier acto o hecho que impida a la parte afectada cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente



contrato, si dicho acto o hecho va más allá de su control y no es resultado del dolo o culpa de la parte afectada, siempre que dicha parte no pudiera evitar dicho acto. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de criterios ha señalado que la doctrina jurídica es unánime al admitir que existen ocasiones en que el incumplimiento de una obligación no puede ser imputable al deudor, porque éste se ve impedido a cumplir por causa de un acontecimiento que está fuera del dominio de su voluntad, que no ha podido prever o que aun previéndolo no ha podido evitar. Séptimo.- Que con fecha 30 de octubre del presente año, el señor Gobernador, Licenciado Adán Augusto López Hernández, emitió Declaratoria de Emergencia para el territorio del Estado de Tabasco, misma que fue publicada en el Periódico Oficial 3689, respecto de la presencia de fenómenos naturales que ponen en situación de riesgo a los municipios de la entidad. Octavo.- Que los contribuyentes, personas físicas y morales que se encuentran afectos a contribuciones de carácter federal, realizan sus pagos mensuales y bimestrales, según sea el caso, y en caso de incumplimiento en la fecha y los plazos fijados se generarán, actualización, recargos y multas, por así disponerlo las disposiciones fiscales federales. Que existen domicilios fiscales de empresarios que fueron abnegados de manera repentina por el aumento desmedido del agua y tuvieron la pérdida de documentación fiscal, es por ello, que es necesario se lleve a cabo de entrada una prórroga en los pagos de contribuciones, hasta en tanto se analiza y determina el incentivo correspondiente para los contribuyentes en el Estado de Tabasco. Es por ello, que se solicita prórroga y no incentivo fiscal como se hacía antes, que sin analizar se determinaban, pero sí se daban para beneficiar a todo aquél que pudiera generar una estrategia fiscal y abusar de dichas facilidades, de eso ya no más, hoy lo que se solicita respetuosamente es, que de entrada se pospongan los pagos de las contribuciones federales y éstas se hagan sin actualización, recargos y multas hasta el 31 de diciembre del presente año, para que en tanto los contribuyentes afectados en todo el territorio, obtengan o recuperen la documentación correspondiente, y puedan realizar de manera proporcional y equitativa el pago de sus obligaciones fiscales. Una vez analizada la situación que generaron los fenómenos naturales respetuosamente se solicita a las autoridades fiscales federales emitan los incentivos o estímulos fiscales a que haya lugar y se reflejen en circunstancia económicas a los contribuyentes del Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para promover el desarrollo y fortalecimiento del Estado, para el logro de sus objetivos y actividades, teniendo claro que este tema es de índole federal,



presento la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que emita resolución de prórroga a los contribuyentes del Estado de Tabasco, que por motivo de los frentes fríos resulten con pérdidas de documentación fiscal en sus domicilios fiscales por las abnegaciones de los meses de octubre y noviembre del presente año. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que la prórroga que se emitan sea por el período del mes de octubre al 31 de diciembre del presente año. Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que no se generen actualizaciones, recargos y multas por el incumplimiento de pago de las contribuciones federales como son: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Artículo Cuarto.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en la misma resolución se establezca la prórroga de contribuciones del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de Vivienda. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención, e informe a esta Legislatura del trámite realizado. “Pertenezco a una generación que quiso cambiar el mundo, fui aplastado, derrotado, pulverizado, pero sigo soñando que vale la pena luchar para que la gente pueda vivir un poco mejor y con un mayor sentido de la igualdad”, Pepe Mújica. Atentamente, Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, Diputada de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen y el Acuerdo Parlamentario citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo



particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra, y una abstención; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomas	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman,



adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Instituto de Vivienda de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, presentará su Segundo Informe de Gobierno, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, presentará su Segundo Informe de Gobierno, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas



Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, presentará su Segundo Informe de Gobierno. Ordenando la emisión del Emitase el Acuerdo correspondiente y el envío de una copia del mismo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo su publicación en la página de internet de este H. Congreso.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario ramos Hernández, Roberto Vázquez Alejandro, Katia Ornelas Gil, Exequias Braulio Escalante Castillo y Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros diputados; medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen por redes sociales. Amigas y amigos, los que se dicen moralmente puros, los que se presentan como diferentes y los que en campaña prometieron acabar con las inundaciones, son los mismos que después de dos años de Gobierno, no han hecho nada para evitar que miles de familias pierdan su patrimonio. En campaña dijeron conocer a fondo a Tabasco con el argumento de que siempre han vivido aquí, prometieron de inmediato emprender obras y acciones para proteger la planicie tabasqueña. Se llenaban la boca diciendo que ellos sí sabían cómo hacer las cosas bien y mejor, y vendieron la idea que con un paisano como Presidente de México se acabarían los problemas del Estado. Mentirosos. Hoy vemos que no solo les falta moral



sino también vergüenza y valor para reconocer sus errores. Hoy comprobamos que no son iguales, sino peores a ese pasado que tanto critican y que usan como escudo para esconder su ineficiencia. Hoy todos los tabasqueños se han dado cuenta que fueron descaradamente engañados. En menos de 20 días, Tabasco se inundó dos veces, y efectivamente como dice el Gobernador, la cantidad de lluvia que cayó ha sido histórica, pero en lo que no tiene razón el Gobernador es en decir que muy poco se puede hacer ante el escenario, eso es falso. Desde el Estado y el Ayuntamiento de Centro, han tenido 2 años para invertir en acciones integrales que protejan a Tabasco y no lo han hecho. Como siempre decimos, los gobiernos de MORENA son reactivos, no preventivos, y lo que hoy le pasa a Tabasco así lo confirma. Se gobierna un Estado que año con año es expuesto por grandes cantidades de lluvia, ¿Por qué no actúan antes? ¿Por qué no previenen, si sabes que cada año la vida y el patrimonio de miles de familia están en riesgo? ¿Por qué hasta ahora levantas la voz contra la CFE? ¿Por qué hasta ahora anuncias acciones para atender esta problemática recurrente? No quiere decir que en dos años ya estuviera todo resuelto, pero sin lugar a dudas hubiéramos estado mejor preparados para hacer frente a estas lluvias y con ello tener menos afectaciones. Y lo que son las cosas, la colocación de costaleras que tanto criticaron y las obras de protección que tanto cuestionaron, hoy están literalmente “salvando el pellejo” a los que ayer eran oposición y ahora gobiernan. Pero lo peor de todo es la soberbia con la que actúan despreciando y agrediendo al pueblo. Justo en estos momentos que la gente necesita solidaridad y ayuda de sus gobernantes, la respuesta es la “ley garrote” y la descalificación. Cínicos es lo que son. Porque cuando eran oposición se desgarraban las vestiduras defendiendo su derecho a manifestarse. Apenas hace unos años bloqueaban lo que fuera posible para ejercer presión política y obtener ganancias electorales. Hipócritas es como se merecen ser llamados. Porque mientras el Presidente dice que el pueblo es sabio y hay que mandar obedeciendo a la gente, el Gobernador descalifica diciéndole a quienes le reclaman ineficiencia: “tú no eres técnico, tú no sabes”. No, Gobernador, el que no sabe es usted; el que no sabe dialogar con la gente es usted; el que no ha sabido gestionar la emergencia es usted; el que dobló las manos ante CFE fue usted; el que no tuvo los tamaños para exigir al Presidente delante del Director General de la CFE tener voz y voto en el Comité Nacional de Grandes Presas, fue usted. ¿Con qué cara ahora se queja y pretende lavarse las manos culpando de todo a la CFE? El que fue desplazado por Javier May para la entrega de ayuda, es usted; el que no tiene la capacidad de gestionar ante PEMEX y ante las empresas que



trabajan en la refinería, equipos que en media hora podían desalojar el agua en colonias y comunidades, es usted; el que en dos años no ha podido emprender el mantenimiento de infraestructura de protección, es usted; el que en dos años no ha iniciado un programa de mantenimiento y limpieza de drenaje junto con los ayuntamientos, es usted. Los que en dos años no ha sabido iniciar un programa permanente y construcción de cárcamos, ni garantizar el suministro de diésel para su funcionamiento, son ustedes y el Presidente Municipal de Centro. Por eso fallaron las bombas, porque no sirven, están descompuestas y no se les repara. El que defiende a sus incondicionales atacando a sus adversarios, es usted; el que en dos años no ha querido llevar a juicio a Arturo Núñez por el desfalco a Tabasco y por ser también responsable de la falta de mantenimiento y ampliación de las obras de protección de drenajes y cárcamos, es usted; el que engaña al Presidente diciéndole que todo está bajo control y que prefiere atender sus caprichos faraónicos antes que pelear recursos para lo que de verdad se necesita y demandan los tabasqueños, es usted. No, Gobernador, el pueblo no es técnico, pero es sabio, y usted todos los días demuestra que si no es una cosa es otra. Señor Gobernador, le quedan por delante 4 años más de Gobierno, ya perdió dos; comience de inmediato un programa de acciones integrales para evitar que los tabasqueños se vuelvan a inundar, no espere a que suceda otra desgracia, no viva atendido al Presidente de México ni confíe que el pueblo va a seguir tolerando la negligencia de su administración. Deje de culpar al pasado y a la lluvia. Asuma su responsabilidad como gobernante y recuerde muy bien esto que le voy a decir: Uno no se ahoga por caer al agua, se ahoga por permanecer en ella. No se ahogue en su soberbia. Salga de ese fango que le nubla la razón. Reconozca sus errores. Déjese ayudar. Enderece el rumbo del barco. Cúmplale a Tabasco. Los tabasqueños se lo merecen. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias estimado Presidente. Compañeras, compañeros. Primeramente quisiera hacer la siguiente reflexión: ¿Con qué calidad moral; con qué cara vienen aquí a corregir lo que dejaron devastado? Vienen aquí a hablar cuando entregaron un Estado en total indefensión, no solo con los famosos programas de planes hídricos, sino en educación y salud. Esto quedo mal y ahora con el tema de las lluvias que, además ya lo anunciaron las autoridades que saben de esto, muchísimos milímetros de agua para



Tabasco, que han venido afectando a la población. Yo no quiero caer en polémica pero durante los últimos 40 años no se dragaron los ríos, invadieron, dieron permisos para invadir los vasos reguladores, gobiernos del PRI, y dejaron en estado de indefensión a la población; ahora hablan de cinismo. Cinismo es venir aquí a decir que las cosas se compongan después de 80 años que torcieron el camino de Tabasco. Es por ello que yo creo que más que criticar debemos entre todos proponer cómo resolver lo que dejaron totalmente perdido. Por ello creo yo que hay respuesta; ahí se habla de que se va a iniciar un programa de dragados de ríos, se habla también ahora de que creo habrán 6 dragas de succión para apoyar a las colonias que ahí están edificadas las familias en lugares que son inhabitables y cada vez con la situación climatológica se va ir acrecentando. Entonces, creo compañeras y compañeros, que debemos utilizar la tribuna del Congreso para buscar soluciones, para buscar cómo sacar a las familias del atolladero y no solamente con un plan de crítica político-electoral que a nada nos conduce. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos siguen a través de los diversos medios de comunicación digitales, muy buenas tardes. Escuchando lo que aquí se ha dicho por algunos compañeros diputados, coincido totalmente con lo que en su última parte citó el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, al decir que tenemos que aumentar el nivel de la tribuna, y se tiene que aumentar desde la propuesta. Me permití hacer una reflexión muy corta, muy pequeña, para no abusar del tiempo de quienes nos ven y desde luego de quienes estamos aquí debatiendo; desde luego, hay cosas que pudiesen en la vorágine gubernamental estar reflejadas por algún error o alguna omisión. No hay gobiernos perfectos, hay perfectibilidad en el Gobierno que es una cosa muy diferente. Pero todos esos, absolutamente todos esos inconvenientes, palidecen frente a la infamia de gobiernos corruptos e irresponsables que condenaron a tantos tabasqueños y tabasqueñas, a la informalidad, a la pobreza, al olvido y al ostracismo. Se está trabajando y se está buscando responderle a la gente, de frente. Hay que tener también y entender el contexto de lo que se está viviendo. Para finalizar mi participación, vuelvo a insistir, el que no debemos dejar a un lado el tema de la pandemia que no ha pasado y que nos puede o va a significar seguramente otro problema y un gran reto para el Gobierno. Afortunadamente se reconvirtieron



hospitales, se fortaleció el sistema de salud, pero no podemos estar esperanzados a que se sobrecargue estos sistemas de salud y que vengan otros problemas. Vamos a hacer conciencia y en este sentido hacer un llamado respetuoso a la ciudadanía para que nos sigamos cuidando y sigamos teniendo esa solidaridad. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Presidente. Para completar mi dicho encontré una nota aquí. Granier recibió 274 millones 329 mil pesos y no hay evidencia del uso adecuado de los fondos de donativos. PEMEX dio a Roberto Madrazo y a Andrade 1 mil 970 millones de pesos para evitar inundaciones. Las organizaciones no gubernamentales de Tabasco documentan irregularidades en el manejo de esos fondos. Petróleos Mexicanos informo a la Cámara de Diputados que durante los gobiernos estatales de Roberto Madrazo y Manuel Andrade, transfirió a Tabasco mil 900 millones de pesos como donativos en efectivo y en especie para realizar obras de infraestructura y de protección contra inundaciones así como construcción de viviendas para poblaciones que habitan en zonas de alto riesgo y que son susceptibles de ser afectados por las lluvias. Cuando reubicaron a esas gentes, nunca, sin embargo la paraestatal mediante el Oficio DG/CE0071/2007, dirigido a la Comisión Especial que investiga los daños ecológicos causados por la petrolera, precisó que no hay evidencia de que los recursos se hayan aplicado en la entidad que enfrenta las peores inundaciones de los pasados 50 años. La información refiere que solo en 2001, en el primer año de Gobierno de Manuel Andrade, se entregaron 15 millones de pesos que tenían como objetivo construir obras para prevenir inundaciones. Mientras que para viviendas donó otros 620 millones de pesos entre 2004 y 2006. Entre 1999 y 2000, los dos últimos años de Gobierno de Madrazo la paraestatal transfirió 684 millones de pesos, y de acuerdo con la información enviada a la Cámara por la Secretaría de Contraloría tabasqueña, nunca le entregó los resultados de las auditorías iniciadas por las irregularidades cometidas en ese período. Entonces, fundamento mi dicho compañeros. No hay calidad moral. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias, Diputado



Presidente. Compañeras y compañeros diputados; amable audiencia. Ninguno de los aquí presentes, ni las personas ausentes pueden negar que la nuestra es una era de constantes cambios en el mundo. Las hay, mínimos lejanos e imperceptibles, como el nacimiento o mutación de un virus en alguna parte del planeta, pero cuyas repercusiones impactan a todas las sociedades y los estados que lo integran. Otros, son en ocasiones los terremotos que superan escalas de ocho grados en la escala de Richter; la caída de la bolsa de valores; el incremento del dólar; la caída del precio del petróleo. Hechos, actos y circunstancias que nadie puede prevenir, detener o impedir por lo impredecible de la naturaleza o de la bipolaridad bajo la que se desarrollan las finanzas en el mundo. Sobre esto hemos de coincidir que la madre naturaleza y dadora de vida a veces nos juega en contra; y eso tampoco tiene culpables, compañeras y compañeros legisladores. Presenciamos días decisivos y apremiantes en Tabasco, en nuestros municipios, en nuestros distritos, en las circunscripciones que representamos dignamente cada uno de nosotros. Están experimentando, los habitantes, días excepcionales entre el COVID-19, la subsecuente crisis económica mundial, así como las intensas lluvias de las últimas semanas. Tienen en un vía crucis a nuestro pueblo. Vivimos en constante catástrofes muy similares a las de otros años. No es solamente esta temporada. No son inéditas estas lluvias gravadas por el desfogue de las presas. No necesitamos que nadie nos lo cuente, ni que nadie nos lo magnifique. La calamidad está tocando en todas y cada una de las puertas sin importar que sea de madera, de herrería, de cartón o de tela. Ante esta realidad ocupó esta plataforma para exhortar a los ciudadanos y ciudadanas a unirnos solidariamente con nuestros familiares, amigos, vecinos y conocido caídos en desgracia. Convoco al pueblo de Tabasco a emprender un trabajo solidario para enfrentar esta desgracia natural, entendiendo que hemos sacrificado los vasos reguladores de agua por el desarrollo de nuestro Estado, donde hoy existen hoteles, fraccionamientos, supermercados. Todo esto nosotros lo debemos aceptar. Debemos decir que estamos y que debemos unirnos con las personas que se encuentran en desgracia. Debemos hacer acciones juntos. Debemos ir hacia el apoyo de Tabasco. No se vale solamente venir a decir, denostar o criticar. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso, Diputado Presidente. Vivir en el pasado es vivir en el error; y la



estrategia de este gobierno es echarle la culpa al pasado. Si tienen prueba de estos desvíos, les invito a denunciar. En su momento, con exgobernadores, ya algunos compañeros debieron haber presentado su denuncia, en su momento, en el Gobierno del Estado, porque ya pertenecieron a legislaturas pasadas. De eso está bien informada mi compañera Dolores Gutiérrez. Les recuerdo que se han hecho propuestas para mejorar la situación de Tabasco, pero no están dictaminadas por las comisiones que se están turnando. Y si usted habla que prácticamente hubo corrupción, creo que se tuvieron los tiempos y se deben tener los momentos para presentar las denuncias. Si llega haber corrupción en el actual gobierno también habrá denuncias. Pero principalmente habló de muchos gobiernos priístas, y prácticamente el Gobernador en turno, trabajó de Subsecretario, de afectaciones y pagos, cuando Manuel Gurría Ordóñez; y un Secretario de Gobierno que acaba de tomar protesta trabajó con presidentes de la República del PAN, así como muchos que se encuentran en el Gabinete del Gobierno actual, pertenecieron a ese régimen del PRI del que usted dice que afectó tanto en esos ochenta años. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Podrán venir aquí a tratar de justificar y a defender lo indefendible todas y todos los compañeros de MORENA que tienen su derecho como cualquiera de nosotros de subir a esta tribuna. Pero el pueblo bueno y sabio ya sintió de lo que es capaz MORENA, y de lo que es capaz el Gobierno de MORENA en Tabasco, y de Adán Augusto López Hernández. Por encima de todo, por delante de todo, el garrote; la violencia, en contra de las mujeres, particularmente, por el Secretario de Seguridad Pública. Guardaron silencio durante dos años sobre las condiciones en que encontraron todo, y de pronto abren la caja de pandora y dice: "Hijole, pues nos encontramos que los cárcamos estaban mal; que no hay drenaje", pero se les olvida que el actual Presidente Municipal de Centro, ahora de MORENA, ya estuvo durante tres años en ese mismo cargo, con el PRI. Entonces, esa es la calidad de funcionarios y de políticos que MORENA se "metió a la bolsa" en el proceso electoral del 2018. Y miren, aquí vienen a hablar de que no se tiene calidad moral, de que toda la oposición que nos subimos no tenemos calidad moral para hacer cuestionamiento. Oiga, ¿Ya se dieron cuenta quién es ahora su



Secretario de Gobierno? ¿Ya se dieron cuenta quién es el Secretario de Gobierno? Estuvo con Arturo Núñez. Fue precandidato al Gobierno, por parte de Arturo Núñez. Trabajó anteriormente en la propia Secretaría que estuvo Rafael Elías Sánchez Cabrales al inicio del Gobierno de Arturo Núñez, en la Secretaría de Transportes; luego salió Rafael Elías Sánchez Cabrales, de Subsecretario, cuando el compañero Silva era el titular, pero ahí José Antonio de la Vega; también ustedes al inicio de la Administración gratificaron al Secretario de Seguridad Pública. Pues entonces no hicieron tan mal las cosas en el Gobierno de Núñez. ¿De dónde hablan entonces de que no hay calidad moral? Y por favor, ya díganle al Gobernador que aclare el mensaje. Ayer cuestiona y de nueva cuenta sale con su bravuconada en contra de Comisión Federal de Electricidad. Y hoy lo sientan y le dicen: "Tranquilo, que la Comisión Federal de Electricidad nada tiene que ver." Entonces, que aclare el señor Gobernador.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, Presidente. Compañeras, compañeros. Subo porque aludieron a un servidor. Muchas gracias, mi Diputada, por haberme dado chance y la oportunidad de poder decirle de que no es una estrategia de que olvidemos el pasado; si no se nos ha olvidado lo que usted manejó en la Secretaría de Comunicación y de cómo se manejaron los recursos, eso lo vamos a ventilar en su momento. Porque precisamente por eso es por lo que todo el tiempo están recurriendo a ese asunto de que no hablemos del pasado, porque no quieren que se hable de cómo actuaron en su momento. Pero a todo santo se le llega su día. Yo a lo que me refería no es a quién trabajó, en dónde, ni cuándo, ni cómo. Nos referimos a que prefirieron "clavarse la lana" en su momento y no hacer las obras; no reubicar a la gente; no darles la oportunidad de una vivienda digna, que es lo que se hace el día de hoy. Esperaron a que vinieran otros tiempos para que otros resolvieran. Eso es lo que estamos diciendo. Y en eso estamos precisamente trabajando. Pero ochenta años de atraso, desde luego, no se resuelven en dos días. Pero se trabaja en ello. Hay una respuesta. Las autoridades están pendientes de lo que viene sucediendo con la situación de los tabasqueños. Y estoy seguro de que pronto habrá una respuesta porque se habla ya de créditos de apoyo para viviendas; se habla del dragado de los ríos, repito; y de estrategias que no se habían visto durante muchos años en Tabasco. Muchas gracias.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Me parece muy correcto no hablar del pasado y hay que hablar del presente de lo que ha hecho esta administración en materia de tratar de que estas contingencias meteorológicas provoquen daños tan severos en la población tabasqueña. Y me quiero referir a los trabajos de la compuerta de Macayo, más de 150 millones de pesos invertidos que hoy son factor importantísimo para que no haya consecuencias mayores en el Estado de Tabasco. A esto se le suman estos proyectos que se están impulsando del dragado, esos que se están impulsando de bordos que ya están presupuestados, que tienen un costo alrededor de 50 millones de pesos, que ya de alguna manera Protección Civil tiene visualizados para que por medio de CONAGUA y las instituciones federales puedan hacer este trabajo en conjunto para poder darle seguridad al pueblo de Tabasco. No hay que hablar efectivamente del pasado, hay que hablar del presente y del trabajo que se está realizando. Es cuanto. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente; compañeras de la Mesa Directiva; compañeros legisladores. Si es una pregunta directa al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, es una amenaza lo que usted expresó hacia mi persona directamente, sí o no Diputado Sánchez Cabrales. Por cierto, le digo que doy acuse de recibido del mensaje y de la amenaza, pero también, a partir de este momento le hago responsable a usted y al Gobierno de Tabasco de lo que le pueda pasar a mi familia y a mi propia integridad. Usted no puede subir a esta tribuna para amenazar a una legisladora simplemente porque está manifestándose en una opinión en contra a la administración que usted tiene todo el derecho de defender. Segundo, vale la pena también que revise el organigrama gubernamental antes de subirse a esta tribuna; y, tercero, el día de ayer el Gobernador del Estado decía: "Hacemos responsable de los daños que puedan tener las familias tabasqueñas, a la Comisión Federal de Electricidad." El día de hoy dice: "Reitera CONAGUA que el desfogue de Peñitas no afecta Villahermosa, ni al Municipio de Centro." La compuerta del Macayo, que por cierto se inició en la administración de Felipe Calderón y en la administración de Andrés Granier y se terminó la administración de Enrique Peña Nieto, si la memoria no me



falla, está funcionando correctamente y los canales de alivio están operando a su máxima capacidad. Y La Comisión Federal de Electricidad emitió un comunicado que ni siquiera va dirigido al Gobernador del Estado, donde sentencia para concluir el mismo: “el manejo por la creciente por la presa Peñitas, su descarga al río Mezcalapa, para después bifurcarse hacia río Santamaría y al río Carrizal, que cuenta con la estructura de control del Macayo, no tiene relación con las inundaciones sostenidas en la ciudad de Villahermosa. ¿Qué pasa en Tabasco? Incapacidad pura de la administración estatal para atender una emergencia generada por fenómenos naturales.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias, Presidente, compañeras, compañeros. Para comenzar no hemos intentado en el debate amenazar absolutamente a nadie. Desde luego, la compañera Dolores merece todo nuestro respeto, a su investidura y al trabajo que ella realiza. Entendemos su posición, pero si hice una crítica puntual, porque cuando ella fue funcionaria pública manejaba más que Corazón Amigo, más recursos que corazón amigo. Por ejemplo, me encontré una nota aquí del 2018, y por eso decía que la estrategia decía que no hablemos del pasado inmediato; 10 de agosto del 2018, que dice: “la extitular de la Coordinación General de Comunicación Social, Coordinación General, no Secretaría, de Comunicación Social y Relaciones Públicas de Tabasco, Dolores Gutiérrez Zurita, rechazó hablar sobre el gasto presupuestal de esa área cuando estuvo al frente del organismo. Ya le respondió al Gobernador, se limitó a expresar la próxima Diputada local, cuando se le cuestiono al respecto. Y es que este sexenio esa, dependencia se gastó más del doble de lo que originalmente le aprobó el Congreso del Estado para su presupuesto de los últimos 5 años. De 2013-2017, los diputados locales autorizaron un gasto de 691 millones 491,655 millones de pesos, pero la dependencia en cuestión terminó ejerciendo, mil 565 millones 141,322 pesos, gracias a diversas ampliaciones otorgadas por la administración estatal. Lo anterior se desprende de los informes trimestrales de la Secretaria de Planeación y Finanzas.” Entonces compañeras y compañeros que hemos comentado de que no es posible que allí se manejaba más dinero de lo que se le daba a los adultos mayores en Tabasco. Muchas gracias.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente, compañeras de la Mesa Directiva, compañeros legisladores. Cuando no se tienen argumentos, lo que se pretende es tratar de desviar el tema, justamente para tratar de quitarse la responsabilidad y de los errores en el manejo una emergencia como la que está viviendo el Estado de Tabasco. Me siento muy orgullosa de mi paso por el área de Comunicación Social en el tiempo que estuve ahí. Se sentaron bases y precedentes por ejemplo, la transparencia con la que se manejaron los recursos. Fue un escándalo, por supuesto, por que públicamente se dieron a conocer los convenios de publicidad que se signaron con medio de comunicación y con personas físicas. Nunca antes en la historia de la comunicación social en Tabasco se había hecho eso y tampoco se hace ahora. Todo está que no hay recursos para los medios de comunicación “bueno pue”, diría el choquito tabasqueño. Pero no nos desviemos del tema aquí lo relevante son las miles de familias que están en el agua. Aquí lo relevante del asunto de hoy es la incompetencia gubernamental y la atención que no les han dado a las familias que se han estado yendo al agua. Ya no es Comisión Federal de Electricidad, son ríos que están saliendo de su cauce y no hay una respuesta. Y eso es lo que la gente está informando a través de los medios de comunicación y de las benditas redes sociales. Miles de tabasqueños están en el agua y simple y sencillamente el Gobierno del Estado de Tabasco no alcanza a dar una solución pronta, expedita y concreta para ayudar a salvaguardar a los pocos vienes que les quedan a las miles familias de tabasqueños que están ahora con gravísimas afectaciones. No desaprovechen el tiempo, ya habrá oportunidad y allí están las cuentas públicas, hagan lo que les compete. Tuvieron el tiempo de hacer reformas para fortalecer al OSFE y no hicieron porque se sienten cómodos como lo dejaron. Entonces, pónganse a trabajar, porque para eso son gobierno, para ayudar a la gente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Presidente. Los que estamos aquí sabemos que Tabasco todos los años se va al agua, no es novedad. Yo soy de Casa Blanca, orgullosamente. Lo único que queremos es que se saque el agua, que no nos manden a la policía, eso es todo lo que queremos; y si nos mandan a la policía, que sea para que nos ayuden, no para que nos echen más problemas, porque la



gente está cansada de tener todas sus propiedades en el agua. Reconozco al Gobernador y lo digo con todo compromiso, su trabajo; pero anda muy solo el Gobernador. El Gobernador camina solo. ¿Dónde están todos sus secretarios? ¿Dónde están sus diputados? Necesitamos al Gobernador con más presencia en todos lados, pero el señor Gobernador anda muy solito sinceramente. A mi colonia llegó "solitito" en la madrugada. Creo que merece que se le respalde y se le respalde bien por todos sus secretarios. Desde aquí le mando un agradecimiento, porque también se tomó el tiempo de marcarme y preguntarme cómo estaba. Pero si necesitamos que caminen con él todos juntos, sino Tabasco va a seguir en las mismas. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, con su permiso señor Presidente. Aquí no se trata de defender lo indefendible, lo dijeron por ahí; se trata de hablar con la verdad. Tal vez son muy pocos dos años para resolver el problema de más de 80 años, hay una solución y ya está el proyecto de drenes para desazolver, es una realidad. Alguien por ahí decía que ya no nos vamos a inundar, que no se va a inundar el Centro, pero les invito a visitar la Chontalpa, vayan a Cunduacán, vayan a Jalpa, vayan a Nacajuca, todo está entre el agua; sin embargo, tenemos la esperanza de un Presidente de la República comprometido con Tabasco, y no es una mentira, ahora si es una realidad. No es lo mismo solamente hablar sueños guajiros, sino hablar con la verdad, vamos a defender lo que es defendible. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeros. Quiero que sepan ustedes que definitivamente el error y el problema más grave que se presenta hoy en el Estado de Tabasco, somos nosotros mismos, el descontrol de sobrepoblación. Van paracaidistas y se adueñan de vasos reguladores, construyen casas ahí en esos lugares, y entonces eso provoca lo que hoy es una inundación que es un problema muy grave para el pueblo de Tabasco. Y sí, hay algo que dice la Diputada, a mí me gustaría ver a secretarios y diputados pues trabajando para contrarrestar este problema. Pero definitivamente este problema, señores, no es culpa del Gobernador como ustedes dicen, ni siquiera de los diputados, ni de MORENA, esto señores, no es cuestión del Gobierno



actual, esto es cuestión de Dios, y definitivamente no podemos frenar las decisiones que vienen de allá arriba. Dios los bendiga a todos. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia, Presidente; compañeros diputados, yo quiero nada más advertirles una sola cosa, que tenemos que cumplir un mandato. Tenemos que cumplir un mandato constitucional para la atención a los que con su voto nos instituyeron por la Constitución. Por la Constitución nos instituyen como entes de un gobierno para atender sus necesidades y sus problemas conforme al Derecho. Y he escrito un pequeño recorte que no es filosófico, sino literario, orgánico y retórico. En la República el Estado de Derecho es la esencia misma. Dice así: En el régimen democrático al Estado de Derecho no es la intransigencia la que lo detiene, es la transigencia, y ese pecado lo cargan muchos que se dejan doblegar por las voces retrogradadas para lograr el estado de derecho. Les invito a que con congruencia analicemos nuestros actos y podamos determinar que no se trata de discutir y discutir, ya llevamos como más de media hora, se trata de poner propuestas, propuestas que ayuden a lograr el estado de derecho, que nos los reclama la Constitución. Es todo, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados. Con muchísimo respeto, creo que en estos tiempos la humanidad está viviendo momentos muy difíciles, toda la humanidad, no nada más nosotros aquí en Tabasco. Pero lo que se ve no se juzga; por lo que estamos viendo voy a citar una frase bíblica: "En el corazón del hombre está la maldad. pero además la raíz de todos los males es el amor al dinero". Por eso es que nos encontramos con tanta corrupción. Pero decíamos que ya no debemos de hablar del pasado, claro que se debe de hablar del pasado, porque el pasado siempre te va a traer una consecuencia en el presente, y aquí lo que tenemos que hacer es unir esfuerzos, para que este presente lo construyamos todos y podamos tener un mejor futuro. Ayer me dio gusto que fuimos a la Comisión Inspector, algunos amigos ya no pudieron por causas de fuerza mayor, pero recorrimos carreteras en mal estado, pero lo que es consecuencia de un pasado, no se puede reconstruir en dos años. Entonces si tomamos la tribuna y entre todos empezamos abonar para que Tabasco sea mejor,



ayudemos al Gobernador, ahora que tenemos la oportunidad de que hay un Presidente de la República tabasqueño. Tengamos los ojos puestos en tanto fenómeno meteorológico que hay; este virus, no nos olvidemos, no se ha ido, aquí esta. Citaría yo algo más, todos andamos cuidándonos con cubrebocas, con sana distancia, porque no sabemos dónde está el virus, a ver díganme ¿Dónde han visto una parvada de pájaros con cubrebocas o muertos? ¿Dónde han llegado, los que tienen ranchos a sus lugares y han encontrado un poco de ganado ahí muerto? No, este virus es para la humanidad, para que volteemos nosotros a ver en que estamos fallando, en que podemos construir y en que podemos ayudar al que está a lado de nosotros. Tabasco es de nosotros y tenemos que ayudar a nuestro Presidente de la República por los recursos que están bajando a Tabasco. Y a nuestro Gobernador, acompañarlo en todas las tareas. Y todos los que estamos aquí, lo vuelvo a repetir, somos inteligentes y queremos un mejor Tabasco, porque aquí vivimos, Dios me los bendiga a todos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva. Compañera María Félix García, habla usted de que se dicen muchas mentiras, pero sabe qué sí fue una mentira, compañera María Félix, esto. Diputada reproduce un audio: "Ya no se va a inundar el Estado". Lo dijo el Presidente tabasqueño hace aproximadamente 15 días, cuando fue a recorrer Peñitas, y cuando anunciaron con "bombo y platillo", un nuevo esquema en el manejo de la presa, que implicaba una turbinación de 350 metros cúbicos por segundo. Pero pasaron solamente 15 días para enterarnos, vía un comunicado oficial de la Comisión Federal de Electricidad para que nuestros sueños se hicieran añicos. Están ya en 950 metros cúbicos por segundo el desfogue. Es decir, 15 días nos duró el sueño del nuevo manejo de la presa Peñitas, eso si dicen, que ahora no son los responsables de lo que está pasando en el Estado. Y para quien decía que Corazón Amigo no tuvo muchos recursos en el sexenio pasado, pues miren, si caminaran los compañeros y compañeras de MORENA, las comunidades por lo menos las del Centro, escucharían los lamentos de la población que añora Corazón Amigo, porque hoy del gobierno de MORENA, ni del estatal ni el federal, reciben recursos específicos para comprar los medicamentos y ayudar a sus familiares con alguna discapacidad y que no pueden valerse por sí mismos. Y compañera Patricia Hernández, usted preguntaba; dónde están, que está muy solito el gobernador. Primero si quiere, acompañelo



usted, y segundo, no están los funcionarios que decidieron mejor renunciar, se fueron en equipo como 17, como 11, el fin de semana pasado. Y muchos ya están arreglando sus maletas, ya se tomaron la fotografía, probablemente hasta se quitaron la arruguita para que salgan guapos y guapas, en las campañas electorales. Terminaría con una frase de Camilo José Cela: "Lo malo de quienes se creen en posesión de la verdad, es que cuando tienen que demostrarlo, no aciertan ni una". Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Solamente para comentarle a la compañera Diputada. Sí es cierto, así dijo el Presidente, "no nos vamos a volver a inundar". Pero hay que escuchar el mensaje completo, lo primero que tenemos que hacer es, aprender a escuchar. "No nos vamos a volver a inundar", pero es un proyecto que no es de un día, ni de un año; es un proyecto como aproximadamente de tres años. Y sí es cierto, nos volvemos a sentar en tres años, y seguramente no nos vamos a volver a inundar; así como nos dejaron más de 70 años. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente. Pues primero comentarle aquí a Charlie Valentino, lo nombro para que, de una vez, suba también; nunca dije yo que el Gobernador pusiera las lluvias. Las lluvias en Tabasco, es de todos los años; los que vivimos y hemos vivido toda la vida aquí, lo sabemos. Los cambios climáticos nos están pegando como nunca, también ya lo sabíamos, los que de alguna manera estudiamos. Y también decirle a mi compañera Lolita, Dolores Gutiérrez, que igual, que el día que me requiera el Gobernador aquí voy a estar, de veras, porque hay que ayudar. Todos los que estamos aquí, nos paga la ciudadanía; merecen que los ayudemos, y es el momento. Creo que es el momento de solidarizarnos como ciudadanos tabasqueños, independientemente del partido al que corresponda cada uno de nosotros. Tenemos que solidarizarnos con la gente, la gente la está pasando mal. Si alguno de los diputados, la estamos pasando mal, aquellos la están pasando peor. Así que creo que debemos solidarizarnos con la ciudadanía. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva



Vidal, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. He estado escuchando desde la sesión pasada, todas las críticas que se dan, utilizando muchas veces, chantaje político, utilizando protagonismo político; tan fácil que es ayudar y apoyar. Y quiero recibir esto en tres palabras: Primero, solidaridad con todos los tabasqueños, y aquí quiero hacer, sobre todo por la pandemia, todo el esfuerzo que ha hecho el sector salud del Gobierno del Estado, para sacar adelante esta terrible enfermedad. Esa debe ser nuestra prioridad como Diputado. Segundo, unidad de todas las fuerzas políticas del Estado, sin protagonismo político, sin banderas políticas, debemos ayudar a todos los tabasqueños. Y yo estoy seguro que lo vamos a hacer si nos unimos todos. Y otra parte que es muy importante, debemos tener confianza, confianza en las instituciones, porque muchas fueron creadas desde hace muchos años y fueron creadas por el Partido Revolucionario Institucional, y fueron algunas creadas por el PRD, a propuesta del PRD, a propuesta del PAN, y debemos tener realmente confianza en las instituciones. Y yo lo digo y quizá me lo van a criticar, pero lo digo firmemente, yo tengo confianza en el Presidente Andrés Manuel López Obrador, que va a sacar adelante a Tabasco, y vamos a darle, seguramente todos nosotros las gracias, lo vamos a hacer, para que esto cambie en Tabasco, que estas inundaciones no se vuelvan a presentar en ningún momento. Lo digo, no tanto como Diputado sino lo quiero decir como ciudadano. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del valle, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con su permiso de mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y de quienes aún nos siguen a través de las redes sociales. Primero que nada me solidarizo con las familias tabasqueñas, para todos los padres de familia, que hoy están padeciendo esta lamentable situación. Yo desde mi óptica, es un fenómeno natural. El tema de la lluvias separando el temas de las preas, lo que sí es realidad es que cada vez con menos lluvias se inunda más. Entonces algo está pasando en la naturaleza, el hombre y los gobernantes estén desalojando el tema inundaciones en los municipios. A través de mi red de WhatsApp con gente de la comunidad yo quiero pedirle a la secretaria de bienestar que el día de hoy los amigos de Francisco Rueda, Huimanguillo los del Poblado C-26, Huapacal, Paso de la Mina, Chivalito, del otro lado de La Ceiba y Francisco Trujillo Gurría,



requieren esta vez que valla el ejército por lo menos a ayudarlos a mover sus pertenencias pues mucha gente realmente está dentro del agua. Como decían por allí una compañera no nada más Villahermosa, también la Chontalpa está padeciendo y ver cómo la gente soluciona cada familia su lamentable situación. No se puede ser ajeno ante esta lamentable situación. A como se escuchaba es muy bonito venir aquí a echar palabras, a solidarizarse, pero hay que ir más allá de esta situación, de mi parte yo utilizo los veinte mil pesos que me dan de gasto parlamentario desde que llegué a este Congreso para apoyo a la gente y me he dedicado a apoyo alimentario a cualquier municipio del Estado, donde me solicitan, donde voy, verifico, veo la gente cuento, si puedo con diez o quince pero eso es realmente solidarizarse de boca, dirían por allí un compañero, no tiene ni el caso. Voy al punto tengo aquí en mis manos el Periódico Oficial de cuando hicimos la modificación, de a lo que la prensa denominó "ley garrote" y bueno para mi es el Decreto 115. En aquél entonces se pudo socializar desde la Comisión de donde yo estoy, en la Comisión de Gobernación hablamos bien del tema, entendimos que venía mucho progreso, que venía mucha maquinaria, que venía mucho trabajo y el corazón central de esta "ley garrote" que se conoce allá en la calle era precisamente el no bloqueo de las obras para brindarles confianza, así me subí aquí a la tribuna y se los dije. Di mi voto para darle confianza a los empresarios y llegara el dinero. Pero lamentablemente también no me pondré a leérselas porque los que la acordamos ya sabemos lo que dice, pero también dice que quien esté obstruyendo el paso será sujeto de una sanción o poder ir preso de uno a cinco años. Eso también los que votamos a favor también lo vimos, pero nunca nos imaginamos que esta ley se iba a inaugurar garroteando a los papás de los estudiantes que no entraron a la UJAT, que en la mayoría fueron mujeres; allí se estrenó esa ley y en la que la seguridad pública del estado intervino de esa forma. Entonces compañeros si hablamos de solidaridad, humanidad a dos años que llevamos aquí en el Congreso ya debemos de tener claridad del daño que ocasionamos cuando mal aprobamos cosas o no revisamos a fondo. Yo nunca me imaginé cuando di mi voto a favor que iban a tomar esta ley para garrotear mujeres y niños, hay un exceso en esta ley por parte de Seguridad Pública. Entonces, yo creo que de mi parte haré una Iniciativa, en este sentido, porque a mí me agravia mucho y me ofende la escena pública en donde nuestro Secretario de Seguridad se le va encima a una señora gordita que está con un vestido azul y la forma en la que se va. Nosotros no podemos tener ese secretario de seguridad, no podemos tener a nuestras autoridades haciendo eso, no podemos con tabasqueños o diputados no podemos aventar a la calle a los



tabasqueños. Esto que les estamos haciendo o estarán de acuerdo o no que existen otras formas de desbloquear una calle. Si quieren tiren gas lacrimógeno, pero irse sobre los niños, las mujeres y golpearlos además de que no están bandalizando, porque aquí se habla de bandalizar, se habla de extorción, se habla de quien realice esa series de actividades, pero en la "blandesa" de la naturaleza del ser humano que hoy tiene hambre, frío, falta de medicina no estamos considerando que en esa parte que esa ley haya sido lo mejor para los tabasqueños, porque por otra parte los caminos obras y pozos están garantizados por que están siendo operados por los presidentes municipales o alcaldesas con las compañías no han tenido ningún problema porque han tenido arreglos para que no se cierren caminos o cierres de pasos. Yo si camino el Estado de Tabasco y se los digo, solo tuvimos problemas en un pozo de Jalpa de Méndez, se arregló y hasta ahí, nada mas no hemos tenido más de concentración sobre gente que esté obstruyendo esta ley. Entonces a esta ley hay que bajarle dos rayitas, no podemos seguir golpeando a las mujeres, a los niños que estamos pidiendo hoy, le estamos dando todos los espacios, garantías a las mujeres, pero las estamos garroteando en las calles las autoridades con esta ley, con el Decreto 115 mal llamado "ley garrote" para algunos y bien llamado "ley garrote" para el que ha sido garroteado. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso del señor Presidente, de mis compañeros legisladores. Habría que checar el quorum, no sé, no he contado señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, verificara el quorum en el Salón de Sesiones. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald



Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, continuando con su intervención el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, manifestó: Muchas gracias señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, y de mis compañeros legisladores, y de quienes nos ven por redes sociales, en seco y en mojado, porque hay de las dos formas. Me voy a permitir dar cuenta, todos oímos hablar de la canción "Carta a Eufemia", más o menos va así. Como dijo la Trevi, "el recuento de los daños" de esta penosa situación en que se encuentra nuestro Estado, y las grandes incongruencias entre el deber y el hacer de este "cuatritransformador" gobierno que mucho grita, regaña, garrotea y poco ayuda. Y no voy a hablar del pasado, voy a hablar del presente. Y no voy a citar frases del pasado, ni voy a traer a colación declaraciones del pasado, sino del presente para que no haya problema. Recordarán ustedes, y si no les regalo un documento de la famosa "Carta a Eufemia", el Ejecutivo Estatal desde el 2 de octubre y producto de los estragos con la primera contingencia, por así decirlo porque no hemos salido siquiera de esa contingencia; amagó por carta y por medio de comunicación a Manuel Bartlett, Director de la Comisión Federal en aquellos tiempos, ahora también. Cito textual del documento: "Dado que de actuar de manera regular y negligente será responsable de los daños y prejuicios que ocasione en términos de lo establecido en la Ley Federal patrimonial, por tanto, el gobierno actuará en consecuencia", no actuó en consecuencia, yo no conozco demanda alguna. Diario Tabasco Hoy, "Si derivado del desfogue de la presa Peñitas, se ocasionan daños, la Comisión Federal de Electricidad deberá responder", sentenció este viernes, día 2, el Gobernador Adán Augusto López Hernández. Peñitas turbinó, Tabasco se afectó, pero ninguna acción en defensa de los tabasqueños provino de este gobierno. Nuevamente, este 3 de octubre en diversos medios fuimos testigos de otra valentona declaración de nuestro Ejecutivo, del que camina solo, "the only walked", y lo dijo un Diputado de MORENA, del que camina solo. Los secretarios deberían estar caminando con él. Cito textual, yo lo vi, la realizada en el programa Telereportaje en la estación XEVT,



responsabiliza el ejecutivo a Comisión Federal de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el aumento del desfogue de Peñitas, y que no fuimos invitados a la sesión donde se decidió el incremento. Aunque el señor Presidente de la República declaró en esta tierra, que Tabasco no se volverá a inundar, hace más de tres semanas. Yo ya escuché la declaración completa, integra, no trae fechas. Faena que le fue cortada de tajo, con el comunicado oficial de CONAGUA y Comisión Federal, en que manifestaba, no al Gobernador sino de manera genérica que la turbinación de Peñitas, no afectará al Estado de Tabasco. Respuesta que el emisario, amén del jurídico, pareció resultarle confortable. Comisión Nacional dijo; no va a afectar la turbinación, yo Gobierno del Estado que ya amenacé enjuiciar dos veces, me quedo quieto. Para quienes ha y hemos caminado en las comunidades o simplemente tenemos conciencia de los niveles de los ríos, sabemos que esta respuesta es una mentira más entre mentirosos. A donde está la famosa y protagonista voz del cuasivocero del gobierno estatal, el Licenciado Rivero, cuando en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, es ahora que debería estar alzándola y tomando acciones en defensa de los tabasqueños, y sus derechos por instrucciones del propio gobernador. Todo lo anterior, y a colación viene porque nosotros somos más adeptos del hacer, y menos adictos del decir. Y mientras en los tres niveles de gobierno, se envuelven en dimes y diretes, el día de ayer nosotros acudimos a la Comisión Estatal y Nacional de los Derechos Humanos, a mostrarle al ciudadano lo que significa la congruencia e interpusimos sendas quejas y/o reclamaciones de violaciones masivas de los derechos humanos por las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, proceso jurídico que inicia una cadena, no en búsqueda de culpables, sino en la demanda de encontrar responsables. Causales para dicho documento, habría de haber tantas como litros de agua por segundo, nos turbinan Peñitas. Pero las más comunes, las que no debieron haber pasado, para lo que este gran gobierno bebió haber estado preparado en suficiencia, como la capacidad de operación de cárcamos, arena, costales, bombas para el desagüe, etcétera, forjan un panorama en que las autoridades señalan han incurrido en una serie de omisiones, negligencias, incompetencias, incapacidades e ineptitudes para hacer frente a la situación, misma que reclamamos en calidad de reparación de daños a cada afectado, a dichas autoridades, en agravio de todos sus derechos humanos, a la dignidad, al medio ambiente sano, a la salud, y a la educación, entre otros. La serie de omisiones, negligencias, incompetencias, incapacidades e ineptitudes contraviene disposiciones de orden internacional, en tanto que el derecho internacional de los derechos



humanos, no es observado los compromisos adquiridos, lo que se contrapone con el cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que es prudente traer a colación, que los nuevos paradigmas constitucionales, en materia de derechos humanos, erigidos a partir de la reforma constitucional de junio 10 de 2011, y de la jurisprudencia interamericana y nacional, confieren a toda autoridad, la obligación de tutelar y mantener la vigencia de los derechos humanos. De ahí la importancia de que las autoridades administrativas, y no solo las judiciales, conozcan los alcances de este deber jurídico. Es de concluir, que el estado per se a través de las autoridades encartadas en el documento, son responsables de graves violaciones a los derechos fundamentales del ser humano, y reiteradas a la esencia misma de nuestra Carta Magna, tanto federal como estatal. Las autoridades tienen el deber de proteger la vigencia de los derechos humanos, como el factor supremo, sin que exista una degradación o excepción para un tipo de autoridad determinada, ni vigencia a posteriori ni anterior. Es decir, el pasado no cuenta, en la jurisprudencia, ni en el ambiente jurídico en sentido estricto. Por todo lo anterior, es de urgencia que ambos organismos reflejen estas quejas, recomendaciones suficientes para hacer valer los derechos fundamentales de todo afectado. Y en su momento, lograr que el Estado les garantice y les haga efectivo sus derechos humanos a la dignidad, a la salud, a la vida, a un medio ambiente sano, al acceso del vital líquido y les sean reparados económicamente los daños materiales, y morales sufridos. Señor Gobernador, como usted en dos ocasiones, anunció su deber de hacer valer la defensa de los ciudadanos del Estado; no lo hizo, lo tuvimos que hacer nosotros, y muy orgullosos nos sentimos de ello. Y para terminar este minuto, concuerdo con la Diputada que lo haya dicho, PRD, MORENA, no sé, que el señor Gobernador está caminando solo. Las bombas las tienen en muchas ocasiones que cuidar los afectados, que mande a sus secretarios, a sus directores, y que vigilen cada una de las bombas que no le falte diésel, que estén pendiente de cada una de las comunidades, y que les asigne área de protección a cada funcionario, para que estén pendientes de las necesidades de los que están afectados. Son cientos los funcionarios estatales que están encerrados en sus casas, cómodamente secos, me imagino viendo Netflix. Muchas gracias señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Roberto Vázquez



Alejandra, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. A mis compañeras y compañeros del Congreso del Estado de Tabasco. Del personal aquí presente. A todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales. A los que representan a los medios de comunicación. Buenas tardes. Desde que asumí el cargo como Diputado de este Honorable Congreso parte de mi trabajo ha sido mantener la comunicación directa, abierta y oportuna con la ciudadanía, con el fin de escuchar el sentir de las comunidades para visualizar los problemas sociales de las mismas, estas problemáticas están documentadas por los testimonios de viva voz a través de peticiones y escritos a un servidor, donde las personas externan problemas, reclamos y protestas, dichas manifestaciones son con la intención de generar la atención de quienes los gobiernan, esto me induce a no cuestionar los porqués, si no a actuar con la conducta debida conforme al estado de derecho y responsabilidad para coadyuvar como representante de la ciudadanía en proponer acciones y propuestas que contribuyan al bien común de la población tabasqueña, cumplir con esta tarea requiere de una diputación analítica y ajustada al marco legal, en este orden de ideas es importante recalcar que conducir nuestro actuar de forma leal y patriótica es un compromiso solemne con connotaciones meta jurídicas que manifestamos a través de nuestras protestas para ejercer el cargo como Diputado, donde nos obligamos a desempeñar dicho cargo que el pueblo nos ha conferido de forma leal y patriótica, así como también guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, conforme a lo estipulado en el Artículo 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado vigente, y es que este Poder Público que emana del pueblo debe ser ejercido en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado en beneficio de la población en general con atención especial a los grupos vulnerables con enfoque de género y derechos humanos, claro esto es el deber ser, pero en el ejercicio de nuestro deber, pareciera que se ha desviado la forma de hacer política, en ocasiones el trabajo legislativo se guía por la lógica o por agendas de intereses individuales, en el ámbito social, la percepción de la población es que se ha cooptado la libertad de las personas para limitarlos inclusive en la toma de sus propias decisiones, con el debido respeto a este Honorable Congreso, advierto que estas palabras son el resumen de múltiples observaciones públicas en las comunidades que me ha tocado visitar y lo que aquí he manifestado es parte de la percepción de las personas, esto no quiere decir que pueda entenderse como una situación generalizada, no, pero si es pertinente aclarar que por ningún motivo debemos aceptar o



sumarnos a recomendaciones pretenciosas y arbitrarias así como a viejas y malas prácticas que solo logran entre otras cosas desviarnos de la finalidad de nuestro trabajo que impiden el crecimiento de una vida democrática, por el contrario estimadas diputadas y diputados, con el debido respeto les invito a que sigamos trabajando para lograr la verdadera encomienda que tenemos, velar por el bien común de Tabasco. Agradezco el favor de su atención y me permito nuevamente pronunciar este epígrafe: "Al estado de derecho no es la intransigencia la que lo detiene, es el exceso, la transigencia. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. La fuerza de la naturaleza nos ha golpeado duramente en Tabasco los últimos días, complicando aún más la situación que hemos vivido durante todo este año producto de la pandemia de COVID-19. A sabiendas de que anualmente en esta temporada las lluvias se provocan graves inundaciones en la entidad, ni el Estado ni los municipios, han tomado las previsiones necesarias para enfrentar este fenómeno, que, si bien es cierto es un fenómeno natural, no por eso existen excusas para que las autoridades no actúen con responsabilidad y previsión ante las posibles tragedias que se puedan suscitar y afecten a los tabasqueños y tabasqueñas. Una vez más se evidencio la falta de diésel para poner a marcha los cárcamos, la falta de desazolve a los drenes y la gran necesidad que existe de rehabilitación de la infraestructura sanitaria y pluvial en nuestra región, estos por mencionar tan solo algunos ejemplos de la imperiosa necesidad de un concretar un plan hídrico integral que paulatinamente encuentre la solución a esta situación que tantos afecta a los habitantes. Se habla de que el temple de los tabasqueños es firme y capaz de soportar grandes penas, sin embargo, hoy la gente padece como nunca, pues en medio de una crisis sanitaria, y una crisis económica, intempestivamente nos alcanza una crisis meteorológica. Es desalentador para quienes sufrieron las afectaciones ver una vez más como su patrimonio se sumerge entre el agua pestilente y se pierde, hecho que se agrava aún más cuando no ve que su gobierno accione de manera inmediata y que además es indolente e insensible, pero peor aún, que se enfrenta y agrade a quienes lastimosamente pasados 5 días aun padecen los estragos y continúan inundados. En mi calidad de Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la



Frontera Sur de este Honorable Congreso, hago un extrañamiento público al Ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco y al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, Hernán Bermúdez Requena, para actuar en consonancia a sus funciones. Los conflictos de orden social, son reclamos legítimos en los que se requiere del dialogo y acuerdos, no del garrote ni del uso de la fuerza pública, no se está tratando con criminales ni grupos violentos de personas armadas, se trata con ciudadanos y ciudadanas damnificados y desesperadas que reclaman la mano amiga y el apoyo de las autoridades, para encontrar una solución al problema que enfrentan. Nada resuelve el uso de la fuerza, ni las actitudes de violencia, ni la detención de civiles. Estas afectaciones requieren de sensibilidad y empatía con las familias damnificadas, no de la coacción y uso ilegítimo de la violencia y fuerza pública, la petición además de clara es legítima, hablamos de bombas para extraer el agua que pongan fin al principal problema, pero en vez de ello, los habitantes se encuentran con amedrentamiento e intimidación. Podrán intentar utilizar como escarnio público a todas y todos los manifestantes damnificados y aun así muchas colonias y familias continuarán bajo el agua y sufriendo anegaciones ante la ausencia del gobierno. Es en estos momentos donde mayormente se requiere de sensibilidad y solidaridad con las familias damnificadas no de la coacción, intransigencia e intolerancia de las autoridades. Si el gobierno no se organiza para actuar, la gente se organiza para hacerlo, si el gobierno se niega a escuchar, la ciudadanía se hace escuchar. De ninguna manera se justifica el proceder del Gobierno Estatal, ni la actuación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ¿Dónde estaba la Secretaría de Gobierno en esos momentos? ¿Dónde estaban las áreas de desarrollo político y competentes para propiciar los canales de dialogo y conciliación con los inconformes para atender la problemática y llegar a un acuerdo que disolviera la protesta? ¡No se equivoquen y se confundan, no abusen del poder y la autoridad que el mismo pueblo les concedió! No traten como bandidos a quienes exhiben sus flaquezas. La verdadera lucha contra la delincuencia se encuentra afuera y no al interior de las viviendas que continúan bajo el agua. Ante la desgracia y necesidad que hoy enfrentan nuestros paisanos en diversas colonias de Centro y en la mayoría de los Municipios del Estado, nos toca hacer algo como Diputados y representantes populares, más aún, en aquellos lugares en donde a pesar de los días que han pasado, la ayuda y el apoyo no han podido llegar. Por ello, propongo a este pleno, que, a través de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, o bien, previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, se conforme una



Comisión Especial de Diputadas y Diputados para recorrer las zonas inundadas, y colaborar y establecer en coordinación con las autoridades competentes, acciones para la atención de la problemática, así como de las necesidades que puedan tener los ciudadanos afectados. ¡Ojalá esta propuesta no se eche en saco roto y tomemos prontas decisiones! Compañeras y compañeros Diputados la magnitud del desastre exige mayor acción e iniciativa por parte de este congreso, nuestro deber es salir y solidarizarnos allá afuera con nuestros paisanos que hoy más que nunca están padeciendo y que requieren que la ayuda del Gobierno llegue pronto ¡se requiere que los recursos que son de todos se vean y ayuden a que Tabasco y su pueblo salgan adelante! Desde la fracción parlamentaria del PRI, expresamos nuestra solidaridad y ayuda a todos los municipios de Tabasco, estamos y estaremos en pie de lucha para contribuir a que superemos esta contingencia, pero, sobre todo, para proponer y abonar lo que sea necesario en materia de políticas y obras públicas que deban realizarse, con el fin, de que hacia el futuro las afectaciones por inundaciones sean cada vez de menores consecuencias. La ciudadanía nos necesita y es momento de tenderles la mano, pero, sobre todo, de exigir al gobierno que cumpla con su trabajo y obligaciones, sin necesidad de reprimir ni de agredir a nadie, actúen con sensibilidad y recordemos que la violencia crea más problemas sociales de los que resuelve. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros representantes, nuevamente un abrazo fraterno. El tema de boga son las limitadísimas inundaciones que por las lluvias atípicas se están viviendo en Tabasco. Y como representante del Municipio de Macuspana, hemos decidido pedir el uso de la voz en asuntos generales principalmente en os sentidos. Primero, para reconocer el trabajo que, desde el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal, y que el propio Concejo Municipal del Macuspana está realizando con un esfuerzo extraordinario para atender el municipio, toda vez que prácticamente el 50% del mismo, se encuentra con diversos daños que parten de las lluvias de las últimas horas, y que según el pronóstico climatológico que todos conocemos, pues todavía nos espera un camino largo por recorrer. Quisiera yo, en un acto de reconocimiento, nuevamente agradecer al ciudadano Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández,



y a los tres concejales que integran el Concejo Municipal de Macuspana por las labores que se están realizando en tratar de atender a las paisanas y paisanos de Macuspana. Hay diversas colonias abnegadas principalmente en la Cabecera Municipal, producto de que Macuspana tiene un sistema de drenaje muy añejo, muy viejo, que no se le ha “metido mano” desde hace muchos años que de alguna manera se intentó rehabilitar pero que lamentablemente la administración saliente dejó a medias. Y eso complica el panorama a raíz de las lluvias tan fuerte que se han vivido, y que colonias como la Colosio, la Josefa, El Cataño, la colonia Independencia, de Macuspana, en la Cabecera, se vean duramente afectadas. Con independencia de ello, el Concejo Municipal; y hacer también el paréntesis, para agradecer especialmente a las Fuerzas Armadas del país que, a través del Plan DN-III-E de emergencia que se está llevando a cabo, han estado ayudando a las vecinas y vecinos, no solo a sacar sus cosas, sino en labores de vigilancia, limpieza y rescate. Se han repartido cobertores y colchonetas; se han dado apoyos alimentarios; se han dado equipos de limpieza para los afectados en las comunidades y en las propias colonias. Desafortunadamente esto no ha sido suficiente. Hemos dicho aquí, en repetidas ocasiones, que, bajo la magnitud del daño, muchas veces ningún apoyo da; ningún recurso puede, quizás, cubrir tanta necesidad que hemos venido arrastrando por mucho tiempo. Pero que sin lugar a duda se está “dando la cara” y que se está luchando para que esta situación cambie. También quisiera poner en conocimiento del propio Concejo, ya lo hicimos de manera escrita, pero hoy lo hacemos desde la tribuna del pueblo, que hay diversos socavones tanto en la comunidad de San Carlos, la Villa Benito Juárez, como en Ciudad Pemex; diversos socavones que son producto de lo que ya decíamos, de estas lluvias atípicas y de los drenajes que están muy viejos y que ya no funcionan. Pero estos socavones ponen en peligro a diversas colonias y a la ciudadanía que vive en ellas, porque, especialmente, como ejemplo poner lo siguiente: en la Calle 1 de la colonia Ampliación Obrera, de Ciudad Pemex, hay un socavón que ya puso en peligro a más de diez casas, que ha ido creciendo durante los últimos días y que estas casas corren el peligro de irse dentro de dicho socavón. Por lo que hacemos el llamado, respetuoso, como lo hicimos como lo hicimos por escrito al Concejo, para que sea atendida de manera perentoria esta situación, y evitemos con ello, alguna situación que pueda desembocar en alguna lamentable pérdida de persona o vecino que vive ahí. Y en conclusión, decirles que todos los bitzales; son siete bitzales; desde el uno hasta siete, con diversas comunidades, incluidos también Lázaro Cárdenas Primera y Segunda, que se encuentran abnegadas. Hay comunidades,



como lo son Unión y Libertad, que están incomunicadas ya que a raíz de las lluvias se deslizaron los puentes que hacen llegar a estas comunidades y que hoy la gente tiene que caminar un largo trecho para poder salir de ellas. Y bueno, la ya conocida zona del Puxcatán, que es donde más se ha visto afectada la gente. Nuevamente nuestro agradecimiento, confianza y colaboración para que la ciudadanía se sea atendida. Vamos a seguir construyendo en pro de Tabasco, con independencia de las voces discordantes. Vamos a seguir trabajando y vamos a seguir teniendo confianza en este nuevo gobierno. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Muy respetuosamente le hago un exhorto a la Presidencia Municipal de Cárdenas, a la que se le va hacer llegar una petición para resolver un problema muy grave que se encuentra en las vías terrestres que llevan hacia Villa Benito Juárez y Magallanes, conocida como la "costa grande". Así como también en la zona de San Felipe, conocida como la "costa chica", que comprende el C-23 y la Villa Gutiérrez Gómez; así como otras comunidades. También en la zona de la Azucenas, que hoy en medio de la inundación se encuentran totalmente incomunicadas por el pésimo estado y deterioro en el que se encuentran. Al Ayuntamiento Municipal de Cárdenas, así como a la SOTOP, se les llevará la petición en los próximos días para que se tomen las medidas pertinentes y saquemos del olvido a esas comunidades tan valiosas, ya que en estos momentos de emergencia se imposibilita resolver cualquier emergencia que se presente. Para cualquier conciudadano es indiscutible que el trabajo de estas dependencias está representando por acciones. por lo que les pido de la manera más sutil, se haga llegar de la forma más rápida la transformación que se está viviendo hasta estas comunidades, ya que a más de 30 años no se les ha volteado a ver. A la Presidenta Municipal, Alejandra Pérez de Vera, así como al Secretario de SOTOP. Luis Romeo Gurria Gurria. Atentamente, Charlie Valentino León Flores Vera, Diputado local del IV Distrito del Congreso del Estado de Tabasco. Muchísimas gracias, es todo por el cuanto.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con treinta y siete minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las dieciséis horas, de este día 4 de noviembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.



DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 234
Fecha: 08/diciembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:09 Horas
Instalación: 11:13 Horas
Clausura: 14:38 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 10/diciembre/2020, 11:00 horas.
Sesión Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cinco minutos, del día ocho de diciembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con nueve minutos, del día ocho de diciembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de noviembre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de noviembre de 2020. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 27 de noviembre de 2020. VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 30 de noviembre de 2020. VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1º de diciembre de 2020. IX. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1º de diciembre de 2020. X. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. XI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. XI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. XI.II Designación en votación por cédula, de entre los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien debe ocupar el cargo de Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. XI.III Toma de protesta, en su caso, al (a la) Ciudadano (a) designado (a) como Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. XI.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos



Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se expide la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. XI.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se adicionan las fracciones IV, V y VI al Artículo 301 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. XI.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma el Artículo 105, párrafo primero y sus fracciones I, II y III, y se adiciona un párrafo segundo al Artículo 14, de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. XI.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2021; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco. XI.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XV Lectura, discusión y



aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XI.XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. XII. Asuntos Generales. XIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con doce minutos, se integró a a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.



Siendo las once horas con catorce minutos, se integró a a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las once horas con dieciséis minutos, se integró a a los trabajos la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Siendo las once horas con dieciséis minutos, se integró a a los trabajos la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Siendo las once horas con catorce minutos, se integró a a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V, VI, VII, VIII y IX del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del 26, 27 y 30 de noviembre, y del 1º de diciembre, todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En



consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del 26, 27 y 30 de noviembre, y del 1º de diciembre, todas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de noviembre de 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores



Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con dieciséis minutos, se integró a a los trabajos la Diputada Patricia Hernández Calderón.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 26 de noviembre del 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 27 de noviembre del 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán



Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura del 30 de noviembre del 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 1 de diciembre del 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán



Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 1 de diciembre del 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del 26, 27 y 30 de noviembre, y del 1º de diciembre, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio dirigido



al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, firmado por la Licenciada Beatriz Galván Hernández, Consejera de la Judicatura del mencionado Poder público, mediante el cual informa la próxima conclusión del período para el que fue designada. 2.- Oficio firmado por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a los honorables congresos de los estados, para que en uso de sus facultades y atribuciones, consideren la posibilidad de regular el uso obligatorio del cubrebocas, en aras de fortalecer las acciones de prevención y transmisión del COVID-19. 3.- Oficios firmados por el Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunica: Primero.- La elección e instalación de los integrantes de la Comisión Permanente. Segundo.- La clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio firmado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se remite Iniciativa al Honorable Congreso de la Unión. 5.- Circular firmada por la Diputada María Concepción Herrera Martínez Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del 1 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021. 6.- Circulares firmadas por el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante las cuales: Primero.- Adjunta copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de suscribir y ratificar la Declaración de Ginebra sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia. Segundo.- Comunica la protesta del Ciudadano Fernando José Islas Blas, como Diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso en mención. 7.- Oficio firmado por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que antes de publicar las reglas de operación y lineamientos de los programas a su cargo, considere la opinión técnica de los gobiernos de las entidades federativas. 8.- Copias de escritos



dirigidos al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmados por ciudadanos de diversas comunidades del Municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante los cuales le solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos y las autoridades federales, para el pago de afectaciones por el derrame de hidrocarburos y el pago de los seguros catastróficos a los productores de la región, respectivamente.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio enviado por la Licenciada Beatriz Galván Hernández, Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su conocimiento. En cuanto a los oficios y circulares remitidos por los honorables congresos de los estados de Chihuahua, Guerrero, Querétaro y Quintana Roo, se ordenó enviar los acuses respectivos. Respecto a los escritos dirigidos al Gobernador del Estado, presentados por ciudadanos de diversas comunidades del Municipio de Comalcalco, Tabasco, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a los mismos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; de 3 dictámenes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de 19 dictámenes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas



Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz



Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien ocuparía el cargo de Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al



frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, para ocupar el cargo de Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, era el siguiente: C. Narciso Contreras Hernández, 29 votos. C. Edith Yolanda Gerónimo Osorio, 4 votos. C. Ana Isabel Leue Luna, 2 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, el Ciudadano Narciso Contreras Hernández. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, debiéndose comunicar mediante oficio al Gobernador del Estado, el citado nombramiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones el Ciudadano Narciso Contreras Hernández, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de la Legislatura, seguidamente procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Narciso Contreras Hernández, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”



Respondiendo el C. Narciso Contreras Hernández: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente expresó: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando la Presidencia al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Ciudadano Narciso Contreras Hernández, a su salida del Salón de Sesiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se expide la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, en contra del Dictamen; y la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, a favor del Dictamen.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, Diputado Presidente; compañeros diputados. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor del Dictamen de la Ley de Cambio Climático y es un posicionamiento que en lo personal, me siento satisfecho con la expedición de dicha ley porque el suscrito es uno de los impulsores a través de la Iniciativa que presenté el 27 de diciembre de 2018, además porque cuando tuve la oportunidad de ser Diputado Federal y presidir una Organización que se llama Global International y ser miembro de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de la Unión en la Sexagésima Primera Legislatura, participé muy activamente en la construcción y en la aprobación que en su momento se dio, a la Ley General de Cambio Climático de México. Pasaron muchos años y en Tabasco no teníamos esta Ley, por lo que me congratulo que en esta Legislatura podamos participar, construir y aprobar esta Ley de Cambio Climático que es muy importante para Tabasco. Hoy, en este Congreso, la vida me ha dado la oportunidad de volver a participar, me hubiera gustado eso sí, que en la Ley que estamos discutiendo, se incluyeran cuestiones que propuse en la Iniciativa que presenté ante este Pleno, por ejemplo, un capítulo especial relativo a



la promoción de energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética, o que de manera precisa se estableciera que uno de los objetivos de dicha ley, es regular las emisiones de gases tipo invernadero que se generen aquí en Tabasco, y no solamente establecer que se promoverán acciones para las disminuciones de dichas emisiones porque al final, lo anterior siempre se queda en simples deseos y esta es una de las principales causas del cambio climático. Hubieran sido gratificantes que no solamente se ciñeran al pie de la letra a los parámetros que establece la Ley General, pues si bien es cierto no se puede poner menos de lo que señala esa Ley, o que dicho documento se hubiese hecho llegar a expertos, académicos y asociaciones relacionados con el tema, con el fin de que fortalecieran con su conocimiento y experiencia, el proyecto de referencia y lo pudiésemos haber aterrizado a la situación muy particular que vivimos aquí en Tabasco. Atendiendo las libertades de diseño, se pueden ampliar las acciones a realizar por parte de las autoridades locales Atendiendo las particularidades y la realidad que impera en nuestro Estado, sobre todo, porque derivado de las recientes inundaciones según opinan algunos expertos, se ha puesto de manifiesto que ya se empiezan a sentir y estamos viviendo en estos momentos los efectos del cambio climático. Además, es de todos sabido que por la situación geográfica de Tabasco es uno de los estados más susceptibles a sufrir todo este calentamiento que está sufriendo la Tierra y que incluso proyectan que en algunos años, unas dos o tres décadas, Tabasco puede llegar a desaparecer; de hecho ya se han dejado sentir los efectos en la zona de Sánchez Magallanes en donde los últimos diez años el mar a erosionado la zona costera, destruyendo caminos, casas e incluso balnearios que servían para la recreación de las familias tabasqueñas. La expedición de esta nueva Ley, sin duda, es un gran avance que viene a contribuir en el desarrollo de nuestro Estado y a proteger la tierra donde vivimos, aunque la Directora de CONAGUA diga otra cosa, que "aquí nos tocó vivir y aquí tenemos que aguantarnos". Felicito a la Comisión de Medio Ambiente, a quien la presidio y a quien la preside ahora, por todo este trabajo y sin lugar a dudas será un gran avance en materia legislativa en la lucha contra el cambio climático. Vamos todos por Tabasco Compañeros. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. Antes que



nada, quiero realizar un reconocimiento público a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el minucioso trabajo legislativo llevado a cabo para presentar y aprobar los 3 dictámenes que se pondrán a consideración de esta Soberanía el día de hoy. La Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad, sentará las bases necesarias para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, reducir la vulnerabilidad de los sistemas ambientales, proteger a la población y coadyuvar a sustentabilidad. Coincido plenamente en el sentido del Dictamen correspondiente a la reforma de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, pues estoy convencida que una de las acciones más elementales de cualquier Estado es la que se orienta a la sustentabilidad ambiental, por lo que celebro que en esta Legislatura hayamos dado un paso hacia adelante en el fortalecimiento del marco jurídico ambiental, además de este, otros dictámenes que se votarán este día enmarcan una necesidad que ya había sido expresada incluso en legislaturas pasadas pero que el día de hoy en que nuestro país y Estado han suscrito diversos tratados en la materia. Quisiera resaltar varios aspectos relevantes de esta Ley ya que se ajustan a los principios de la Agenda 20-30, y estos son: Que se crea el Fondo de Cambio Climático, para captar y administrar recursos económicos y financieros para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático. Se crea el Sistema Estatal de Cambio Climático, que estará integrado por una Comisión Intersecretarial, un Consejo Estatal, los ayuntamientos, un representante de cada una de las organizaciones de productores, organizaciones civiles y representantes del Congreso del Estado, el cual tendrá a su cargo analizar y promover la política de cambio climático y aplicación de la ley. Se incluye la obligación del Estado de otorgar incentivos para promover la utilización de tecnologías con bajas emisiones de carbono. Se establece la obligación del Gobierno de formular una política estatal de mitigación en cambio climática. Se incluye que cada dependencia del Gobierno deberá diseñar y elaborar políticas sustentables y acciones de mitigación que sean acordes con las atribuciones de su ramo; y se establece la integración de un Registro Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Como vemos, esta Ley contempla la participación activa de distintos órdenes de gobierno y principalmente de las organizaciones y productores y sociedad civil, la sociedad en su conjunto, pues tanto los efectos como las acciones en torno al cambio climático son responsabilidad compartida. Sin duda alguna, este es un gran avance legislativo, por eso convoco a todas las fuerzas políticas para que sigamos trabajando a fin de garantizar la sustentabilidad ambiental de nuestro



Estado. Compartimos un mismo planeta, más allá de posiciones políticas, de ideologías partidistas, de regímenes de Gobierno, todos habitamos la misma casa y ésta cuenta con recursos limitados. Es indiscutible que el planeta tierra nos está llamando a ser más responsables en la explotación de nuestros recursos naturales. El trabajo, sin duda, es de todos, desde el Poder Legislativo construimos un andamiaje jurídico que permita al Gobierno llevar a cabo acciones firmes y estratégicas para mitigar el deterioro ambiental, pero de nada servirá si como sociedad no contribuimos para dejarle un mejor hogar a nuestros hijos, que las nuevas generaciones puedan gozar y disfrutar de este mundo a como lo hicieron nuestros antepasados y como aún podemos hacerlo nosotros, estamos a tiempo, hoy es el momento, mañana será demasiado tarde. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. Por lo que la Diputada Primera Secretaria preguntó si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido; determinando la Soberanía que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró



suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se expide la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0



Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se expide la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se adicionan las fracciones IV, V y VI al Artículo 301 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se adicionan las fracciones IV, V y VI al Artículo 301 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se adicionan las fracciones IV, V y VI al Artículo 301 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma el Artículo 105, párrafo primero y sus fracciones I, II y III, y se adiciona un párrafo segundo al Artículo 14, de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No



anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma el Artículo 105, párrafo primero y sus fracciones I, II y III, y se adiciona un párrafo segundo al Artículo 14, de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0



Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma el Artículo 105, párrafo primero y sus fracciones I, II y III, y se adiciona un párrafo segundo al Artículo 14, de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2021; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2021; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2021; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del



Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García,



Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera



Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Éspadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	5	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brító Lara Tomás	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su



discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	28	5	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del



Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del



Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico



Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del



Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico



Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo



segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio



Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Table with 4 columns: Diputado, A favor, En contra, Abstención. Rows include names like Alvarez Hernández Juana María Esther, Bellizia Aboaf Nicolás Carlos, Bolio Ibarra Ena Margarita, Brito Lara Tomás, Cubero Cabrales Daniel, De la Cruz Ovando Jesús.



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	5	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados



que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brító Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	5	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos



del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	5	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del



Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	25	5	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la



Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	6	0



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo



segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 23 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	23	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas: Dolores del Carmen



Gutiérrez Zurita, Julia del Carmen Pardo Contreras y Alma Rosa Espadas Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras legisladoras. “A Tabasco le irá muy bien con un Presidente de la República tabasqueño”. Así se pensaba hace dos años ante la llegada a la máxima magistratura federal de Andrés Manuel López Obrador. Con el tiempo, es muy clara la agenda del Ejecutivo Federal, contrario a lo que se decía que cada presidente, en su momento, ha apoyado su terruño, pareciera que López Obrador se olvidó de su tierra, de su agua. Y es que en las pasadas inundaciones su falta de empatía fue evidente cuando primeramente sobrevoló el Estado, constatando la inundación, para posteriormente en un segundo recorrido, placearse en una camioneta tipo Hummer como si fuera un carro alegórico, de esos que son tan populares en tiempos de feria. Solo se dignó tocar el suelo en su natal Tepetitán en una reunión a todas luces arreglada, donde había más militares y medios que personas afectadas por la inundación. Y lo que parecía una apreciación, un mal entendimiento de sus críticos a quienes tanto denosta en sus “mañaneras”, una mala jugada de los neoliberales, resultó una realidad para nuestro pueblo; y es que contrario a lo que pregonan los defensores del paisano Presidente, este año el Presupuesto de Tabasco tendrá recortes significativos en las aportaciones federales. En el Dictamen que se discutió aquí en el Congreso, que, por cierto, sigue sin tener facultades para modificarlo pues se aprueba tal cual lo envía el Ejecutivo, se observan varias reducciones. Por ejemplo, con relación a los fondos estimados en el Presupuesto inicial 2020, los ingresos estatales presentan un incremento de 14%, al igual que las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un 5%. Los demás fondos de financiamiento han sufrido un decremento en función de los recursos estimados por la Federación, de poco más de 46%. Así, tenemos que las participaciones federales, al igual que las del Ramo 33, han disminuido poco más de 3% y las acciones federales convenidas un 17%. Pueden revisar lo que digo, está en la página 56. De acuerdo al documento que se nos circuló, hay reducciones en programas destinados para el desarrollo social, llamados por el régimen, bienestar. Los programas destinados precisamente al combate de la pobreza, las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, constituyen el mecanismo presupuestario



diseñado para que el Gobierno Federal transfiera a estados y municipios los recursos que le permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas en los rubros de educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, infraestructura educativa, entre otros. Fondo de aportaciones federales, Ramo 23, se habían proyectado inicialmente 15 mil 740 millones 462 pesos, con un decremento de 3% con relación a lo inicialmente autorizado en el Ejercicio Fiscal 2020. En el mismo sentido, observamos en el rubro Acciones federales convenidas, se estima recibir para el Ejercicio Fiscal 2021, la cantidad de 5 mil 138 millones de pesos, la cual puede tener variaciones considerables ya que dependen de las acciones realizadas por los ejecutores del gasto con el Gobierno Federal. Cabe destacar que éstas se concentran a través de los convenios respectivos y responden a reglas de operaciones específicas. Esta fuente de ingresos ha tenido una sensible disminución por lo menos de 17% menos que lo estimado inicialmente para el Ejercicio Fiscal en curso. Ante la inminente disminución de las participaciones federales el Gobierno del Estado proyecta aumentar los ingresos estatales con los recursos provenientes de la recaudación propia, obtenida de los conceptos comprendidos en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, proyectando un crecimiento del 14% en comparación al monto inicial en 2020. Es decir, que ante la falta de recursos federales, el Estado apuesta a que sean los ciudadanos, vía el pago de derechos e impuestos locales los que tapen el boquete que deja en el Presupuesto, la disminución de las participaciones federales. Y vaya que los tabasqueños tendremos sorpresas en esta materia en el 2021, que conforme vaya pasando el año, se va a ir descubriendo de qué se tratan estos incrementos y estos nuevos impuestos que se van a aplicar. El argumento de que se cayó la recaudación por la pandemia es falso. Los impuestos federales, el IVA y el Impuesto Sobre la Renta, se incrementaron. Además, de que pese a la disminución de los precios internacionales del petróleo, las coberturas petroleras adquiridas por los anteriores gobiernos, permitirán que este año el país reciba 1 mil millones de dólares por este concepto. Ciertamente, habrá quien diga que la refinería de Dos Bocas y el Tren Maya son las palancas del desarrollo del Estado, lo cierto es que se han convertido en negocios de cuates. En la refinería, por ejemplo, estos son quienes verdaderamente se están beneficiando de este proyecto sexenal, por eso los defienden a capa y espada a pesar de su falta de viabilidad y del boquete financiero que están generando en las finanzas nacionales, pues tan solo en un año, ambos proyectos tuvieron un incremento considerable del costo original. Dos



Bocas oscila en los 8 mil 918 millones de dólares, es decir, 11% más del costo original; mientras que el Tren Maya, únicamente este año recibió un incremento del 700%, algo así como 36 mil millones de pesos para el 2021. La última actualización indica que el proyecto costará a los mexicanos, 165 mil millones de pesos, 18.7% más que los 39 mil millones inicialmente previstos. Estos son los barriles sin fondo que hacen que el paisano Presidente recorte participaciones a los estados, desaparezca fideicomisos y se gaste el fondo de estabilización que actualmente, escúchenlo bien, está en cero. ¿Y dónde quedó que a Tabasco le iría mejor con un Presidente de la República? Por ahora los números son claros y fríos, demuestran que son falsas estas afirmaciones. El deshonroso cuarto lugar de desempleo en el tercer trimestre del año, deja ver lo que se ha denunciado, los grandes proyectos solo benefician a amigos y foráneos. En conclusión, se intenta evitar la reducción del gasto público para salvaguardar las políticas sociales, y se termina dedicando una parte cada vez más importante del Presupuesto público a pagar obras faraónicas, o sea, al más estéril de los destinos. Es cuanto, Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Solamente para aportar en este debate la otra visión. Tan nos ha ido bien a los tabasqueños que nunca en la historia de este Estado había habido programas federales de apoyo, en toda su historia. Tenemos, inclusive, para darles un dato, solo si nosotros hacemos un balance de los recursos que llegan en programas sociales en apoyo al campo, en el programa de Sembrando Vida, se recibe más en cada municipio que el Presupuesto que aprobamos el día de hoy, el Presupuesto de Ingresos para cada uno de los municipios. Y es apoyo que llega directo a la población. Entonces, estamos muy orgullosos de tener un Presidente tabasqueño. Pero también tenemos que reconocer que el Presupuesto decreció a nivel por el tema ya sabido por todos. Pero no solo es el caso de Tabasco, sino es el caso de todos los estados del país, que es lo que se omite manifestar. Pero todavía en Tabasco se agrava más el asunto ya que en el 2007, o 2008, se modificó en el Congreso de la Unión la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, donde se modificó la fórmula que afecta directamente a los tabasqueños y que con mejor o peor Presupuesto, al Estado de Tabasco cada vez le va peor por esta fórmula que se aprobó en aquella época y que quienes gobernaban, que era el PRI, no defendieron el Presupuesto estatal. Pero, también, aunado a eso, porque falta el dato, mencionar que traemos un boquete financiero de 5 mil



800 millones de pesos principalmente por el gobierno anterior y el anterior de ese, que han generado este boquete financiero que afecta también a las finanzas estatales; y que desde luego, la inversión que tiene el Estado de Tabasco, sin precedentes en la historia, es para lograr la autosuficiencia energética, en el caso de la refinería, y del desarrollo del sureste, en el caso del Tren Maya. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Bueno solamente para volver a reiterar, como lo dije en alguna participación en sesiones pasadas; sobre todo para quienes nos están escuchando y nos están siguiendo a través los medios de comunicación y sobre todo las redes sociales. Recordar que el Programa Sembrando Vidas no es Tabasco, o sea no se puede venir aquí a decir que los problemas del campo tabasqueño se resolvieron porque hay una determinada cantidad, o Tabasco es el Estado en donde más afiliados tiene Sembrando Vidas. Tabasco es más que Sembrando Vidas; y se requiere un apoyo oficial, federal y estatal que hasta el momento no ha llegado, y ahí están los productores de la diversidad de productos de primarios que tenemos en el Estado y que todavía están a la espera de esos impulsos financieros que les permitan no solamente dejar de ser productores primarios, sino migrar a un proceso de industrialización que tanta falta nos hace en el Estado de Tabasco para una generación más activa de empleos. Pero me da mucho gusto que el Diputado que me antecedió en la palabra reconozca lo que dije; y nos tiene que preocupar Tabasco porque aquí vivimos, de aquí somos, aquí están nuestras raíces, aquí está nuestro presente y aquí está nuestro futuro. A mí no me importa lo que le pase a Jalisco, o a Nuevo León, o a Querétaro; porque además allá hay un sector empresarial fuerte hay un sector empresarial considerado; inclusive en Yucatán. Me importa Tabasco porque dependemos del presupuesto federal y por eso nos duele más, que tenemos a un Presidente paisano que dice que lleva tatuado en la piel a su Estado; y simple y sencillamente hay que recordarle una máxima popular local que dice: "Obras son amores y no buenas razones." Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Nada más ahí para hacer una serie de precisiones, y que quisiera preguntarle al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, que creo que está más enterado



que por lo menos los integrantes de la oposición de la Comisión de Hacienda y Finanzas. Pregunta, porque además nosotros nos quedamos con bastantes dudas, la primera pregunta sería Diputado, los impuestos que pretenden elevar en razón del Dictamen que emite la Comisión de Hacienda y Finanzas; son estos impuestos de los árboles de ornato, de injerto y demás, ¿Los va a pagar la Federación, o los va a pagar el campesino? Otra pregunta, ¿Por qué la Comisión de Hacienda y Finanzas, o si usted conoce los balances, porque usted se subió a defender el tema de la Comisión?, si usted está enterado y además aprobó la Ley de Ingresos, supongo que debe de estar enterado de los balances financieros que no se presentaron y que nosotros no pudimos tener acceso. Otra pregunta también Diputado, si en el 2007 los diputados del PRI aprobaron la reforma de asignaciones federales, ¿Por qué los diputados que son mayoría en MORENA no la cambian a favor de las condiciones anteriores? Esta serie de preguntas se las hago Diputado, porque para que vengamos a defender un tema quiero pensar que estamos empapados de esa información y podemos tener acceso para poder discutir en comisiones y en el Pleno este tipo de situaciones que van a impactar eventualmente a Tabasco. Y preguntarle, por último, ¿Usted sabe por qué la propuesta de Dictamen proyecta al 102% mayor recaudación que el año pasado?, porque los números no me hacen sentido. Es cuanto, Diputado Presidente

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente, Mesa directiva, compañeras, compañeros. Para empezar, creo que la compañera que me antecedió está bastante extraviada. No estamos discutiendo en asuntos generales ningún dictamen de que sucedió ahora en esta Sesión. Mi participación fue en relación, en rectificación de hechos por el posicionamiento de una compañera Diputada. Solamente quiero adicionar, aquí se hizo mención del Programa Sembrado Vida. En Tabasco Sembrando Vida apoya a 60 mil familias en el Estado, algo nunca visto en la historia de Tabasco. Estamos hablando de una derrama económica de cerca de 300 millones de pesos mensuales, que viene siendo casi un promedio de 3 mil 600 millones de pesos anuales en ese programa, solamente. Lo que pasa es que muchos no entienden que el rescate de este país viene de abajo hacia arriba, desde la economía popular, desde las entrañas del país, desde aquellos que siempre fueron olvidados. Y es por ello que vale la pena mencionar que en este programa en específico esta precisamente diseñado para eso, para que los productores del campo



tengan mejores condiciones de vida y más tarde que temprano no solo se van a ver los resultados, sino el florecimiento del campo tabasqueños, y desde luego del campo mexicano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias. Buenas tardes compañeros; con su permiso Presidente. Efectivamente, el Presupuesto que se tiene estimado sí cuenta con una disminución de 3 o 4% con los recursos destinados al poder Legislativo y Ejecutivo respectivamente, pero tan es una muestra de que el Presidente quiere a Tabasco que hoy por la mañana en un reconocido medio de comunicación el Gobernador del Estado, anunció un apoyo de 10 mil millones de pesos a infraestructura carretera, a obra pública, que eso viene directamente de la Federación y compensa tal vez los 4 millones de pesos que se están perdiendo de una u otra manera. Y sumado a esto, en materia de vivienda de interés social va a implementar un programa sin precedentes, que ayudará a tener mejores condiciones de vida a miles de tabasqueños. Si eso no es querer a Tabasco, entonces explique qué es. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Me parece que el extraviado es otro, Diputado. Usted acaba de aprobar la Ley de Ingresos, y no me contestó ni una sola pregunta en torno a precisiones, muy claras. Quiero volver a replantear, usted sabe que se les aumentó un gran porcentaje a plantas frutales en peligro de extinción, a plantas tropicales de frutales varios, a plantas tropicales de frutales varios injertos, a plantas de cultivos no tradicionales, a plantas de cultivos agroindustriales. Tampoco me contestó, si lo pagaba la Federación o lo pagaba el campesino, de este tan "cacareado" programa federal que, hay que decirlo claramente, no es del Estado. Y también, digo, yo no tengo la edad que usted tiene, pero si ha de recordar Solidaridad, por ejemplo, y Oportunidades, también; que fueron programas sociales, yo no lo recuerdo porque estaba muy chiquita, pero no son los únicos programas que existen. También hay otros programas, que fueron programas modelos, y fueron una referencia en su momento. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen



Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente; compañeras que están en la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y todos los que nos siguen a través de las redes sociales. El día 26 de septiembre de 2019, presenté a esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a las cámaras de diputados y senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus atribuciones, aprobaran a la brevedad posible, las reformas y adiciones propuestas a los artículos 1º y 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenidas en la Iniciativa presentada por el Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, con el objeto de reducir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 16 al 8% en la frontera sur de México. Con esta propuesta, como representante de los dos municipios fronterizos de Tabasco; Balancán y Tenosique, se pretendía establecer una igualdad de condiciones con la región fronteriza norte de nuestro país, que desde el pasado 31 de diciembre de 2018, cuentan con un sinnúmero de estímulos fiscales, como lo es: el IVA al 8%, la reducción del ISR, los precios más bajos de la gasolina. Todo esto encaminado a que las personas físicas y morales residentes en la zona, pudiesen aumentar la inversión y fortalecer la economía, fomentar la productividad, y contribuir a la creación de empleos. Afortunadamente, esta añeja demanda de quienes habitamos la frontera sur de México, fue escuchada por nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien demostrando su compromiso para impulsar acciones que favorezcan el desarrollo de esta región del país, que históricamente ha sido marginada, anunció un programa de estímulos fiscales en la frontera sur, similar al que ya funciona en la frontera norte, con el objeto de detonar la actividad económica, y como un complemento a los programas sociales y a las inversiones que el gobierno federal ya está haciendo en esta zona del país. Ya que nuestro Presidente de la República, en reiteradas ocasiones ha expresado que desea equilibrar nuestro país, con las riquezas y las oportunidades latentes. Por eso, con este Decreto, que entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2021, se contempla un apoyo fiscal que prevé la reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16 al 8%, así como al Impuesto Sobre la Renta, del 30 al 20%, estímulos fiscales, como también la reducción en los precios de las gasolinas, los salarios. Este Decreto, nos indica que habrá un trato y un beneficio en la frontera sur de nuestro país, como lo es en la frontera norte. Y beneficia a 23 municipios del sur-sureste de nuestro país, en ello contemplado cuatro estados, no solamente Tabasco; 18 municipios de Chiapas, incluyendo Palenque; dos municipios de Tabasco, como lo es Tenosique y Balancán; dos municipios



de Campeche, como lo es Candelaria y Calakmul; un municipio de Quintana Roo, como lo es Chetumal. Por ello, desde esta tribuna, agradezco nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en nombre de 59 mil 960 habitantes de Tenosique, y 60 mil 316 habitantes de Balancán. Que en este tiempo represento en este Honorable Congreso. Vaya nuestro cariño, nuestro respeto, nuestra admiración, gracias por trabajar en beneficio de los que menos tienen. Es la hora del sureste, compañeros, por ello viva nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias Presidente, por acordarse de la frontera sur, porque es algo que todos los habitantes, por más de 30 años habíamos estado luchando. Es cuanto Diputado Presidente.

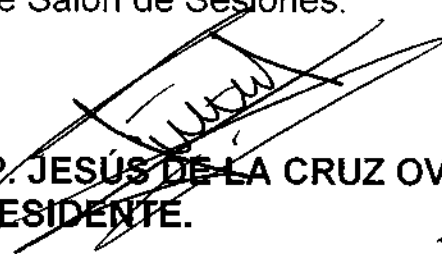
Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados. Primeramente, me uno al reconocimiento de la compañera Diputada, por el Municipio de Balancán y Tenosique. Sin lugar a dudas, el anuncio hecho por el ciudadano Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, hace algunos días en materia hacendaria respecto a la disminución del 50% del IVA, y el 20% del Impuesto sobre la Renta, traerá grandes beneficios a los municipios de Balancán y Tenosique. Es decir, a los agricultores, a los ganaderos, a las pequeñas y medianas empresas, y donde seguramente se instalarán en esos municipios maquiladoras, distribuidores y agroindustrias, que tanta falta hacen, y donde esos municipios tienen un gran potencial en los sectores agrícolas y ganaderos, lo que les permitirá aprovechar estos incentivos fiscales. En ese sentido, la contribución del Gobierno del Estado a través de sus dependencias, en coordinación con la Federación y los municipios, es fundamental en materia de infraestructura hidráulica, desarrollo urbano, infraestructura vial, educativa, salud, cultura turística, que sean necesarias para lograr un desarrollo económico y social, y alcanzar la tan deseada reactivación económica de esta zona tan importante del Estado. Y no hay que olvidar, que en esta zona habrá dos terminales del Tren Maya, de ahí la importancia de esta iniciativa del ciudadano Presidente de la República. No solo son cifras presupuestales, también las iniciativas cuentan. De ahí la importancia de esta iniciativa del ciudadano Presidente de la República y que conjuntamente con las inversiones en estos municipios, seguramente se deberán ejecutar otras obras que van a beneficiar al corredor de la zona de los ríos, o sea los municipios de Macuspana, Emiliano Zapata y Jonuta.



Como ya lo he señalado en otras ocasiones; son los tiempos de Tabasco. Bienvenida esta gran iniciativa, señor Presidente, enhorabuena para Tabasco. Muchas gracias Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Quiero agradecer a todos mis compañeros diputados, la aprobación de la reforma y adición de las fracciones IV, V y VI, del Artículo 301 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Ya que, con ello se contribuye y perfecciona los instrumentos jurídicos, que tienen como objeto la prevención del medio ambiente. Brevemente comentar que, el espíritu de la reforma tiene como objeto, que el Estado regule todos aquellos artículos que utilicen los comerciantes por la prestación de un servicio, es decir, dependiendo de su actividad, con la finalidad de que estos sean productos amigables con el medio ambiente. Por ello, reitero mi agradecimiento a todos los que participaron en esta aprobación de reforma; asesores y todos aquellos aportaron al mejoramiento de esta iniciativa. Es cuanto señor Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, será una Sesión con Carácter de Solemne, en la que el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, rendirá un informe sobre la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, misma que se verificará a las 11 horas, del día 10 de diciembre del presente año, en este Salón de Sesiones.


DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.


DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 235
Fecha: 10/diciembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:00 Horas
Instalación: 11:04 Horas
Clausura: 15:30 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 15/diciembre/2020, 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas, del día diez de diciembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión con Carácter de Solemne, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuatro minutos, del día diez de diciembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. V. Nombramiento de la Comisión de Cortesía, para introducir al Recinto Legislativo y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. VI. Receso. VII. Entonación del Himno Nacional Mexicano. VIII. Informe que rinde el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, en el que manifiesta la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado. IX. Contestación al Informe rendido por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, a cargo del Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente del Honorable Congreso del Estado. X. Receso para despedir a las autoridades. XI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. XI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado; así como el procedimiento para llevarla a cabo. XI.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a los integrantes de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. XI.III Toma de protesta, en su caso, de los integrantes de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. XI.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado,



correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1°



de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. XI.XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año



2019. XI.XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XI.XXX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Siendo las once horas con ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Siendo las once horas con nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Siendo las once horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del



Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, procedió a nombrar la Comisión de Cortesía, para acompañar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, que asistirían a esta Sesión con Carácter de Solemne, teniendo a bien designar a las diputadas Cristina Guzmán Fuentes y Odette Carolina Lastra García, y a los diputados Agustín Silva



Vidal y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitando la Presidencia a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, cumplieran con su encomienda, señalando que, mientras la Comisión designada procedía a recibir a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, se declaraba un receso, siendo las once horas con veinte minutos.

Siendo las once horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, siendo las once horas con treinta y cinco minutos se reanudó la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; y al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; a la Sesión con Carácter de Solemne.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a los presentes permanecer de pie, para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, para que rindiera ante esta representación popular, el Informe acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Licenciado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Señores diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, Carlos Alonso Nava Levinstein, Comandante del 37 Batallón de Infantería, en Representación del Comandante de la 30 Zona Militar. Vicealmirante Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor, José Barradas Cobo, Comandante de la V Zona Naval. Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado de



Tabasco que se encuentran presentes. Distinguidos invitados a este informe. Señores representantes de los medios de comunicación. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 55 Ter y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 21, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comparezco ante esta representación de la soberanía popular, para informar sobre el estado que guarda la administración de justicia en nuestro Estado; informe que presento por escrito; razón por la cual solicito su benevolencia para que se me permita en este acto, emitir el mensaje que me corresponde. El Presidente Benito Juárez afirmó "la primera prenda de la paz, es la armonía de los poderes públicos". Hoy reafirmamos este principio juarista, pues en este acto republicano de rendición de cuentas al pueblo, hacemos acto de presencia y testimonio, los representantes de los tres poderes del Estado de Tabasco. Considero importante mencionar aquí lo dispuesto por el Artículo 17 Constitucional "Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar un derecho, por ello toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando en consecuencia, prohibidas las costas judiciales." "Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones". De lo anterior se llega a la conclusión de que la impartición de justicia, no es un mero servicio del Estado a los particulares, es un derecho fundamental de todos los seres humanos, que viven o están de paso en el territorio tabasqueño. Muchos se siguen preguntando qué es la justicia, unos en forma filosófica y otros en forma práctica, emiten la definición que mejor se ajusta a su época o a la ideología dominante. Para los efectos del presente informe considero que "justicia" es la aplicación correcta y oportuna de la ley, para resolver el conflicto jurídico planteado por las partes. Es importante referirme en primer lugar a la justicia laboral. En 1930 Don Narciso Bassols escribió sobre las Juntas de Conciliación y Arbitraje: "desde el punto de vista material", es decir, según su actividad, aflora que realizan una función judicial, pero formalmente se encuentran "por su dependencia administrativa y por la designación de los representantes de Gobierno hecha por el Poder Ejecutivo Federal o local dentro del conjunto de órganos que en su totalidad constituyen la administración pública." En 1982 el Dr. Jorge Carpizo escribió: "Las garantías judiciales en las Juntas de Conciliación y Arbitraje dejan mucho que desear, ya que en algunas ocasiones no existen o su



reglamentación es defectuosa, al grado tal que ponen en peligro la independencia y dignidad de las propias Juntas; por lo que resulta urgente modificar la Ley Federal del Trabajo, con el objeto de establecer y asegurar la vigencia de las garantías judiciales en las Juntas de Conciliación. El 24 de febrero del año 2017 se reformó el artículo 123 Constitucional para dar nacimiento a los Centros de Conciliación y a los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas. Los Centros de Conciliación Laboral son organismos descentralizados, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Y antes de acudir a los Tribunales Laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a dicha instancia conciliatoria, para alcanzar un acuerdo. Sólo si ello no es posible, acudirán al juicio. Con fecha 7 de marzo del año en curso se publicó el Decreto de Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, aprobado por este Honorable Congreso, en el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 Constitucional y en la Ley Federal del Trabajo, se crean los Tribunales Laborales, cuyo objetivo es conocer y resolver las diferencias o conflictos entre trabajadores y patrones. Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se crearon tres regiones de justicia Laboral. En la Región 1 con sede en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se crearon cuatro Tribunales Laborales, con jurisdicción en los municipios de Centro, Centla, Jalapa, Nacajuca, Tacotalpa y Teapa. En la Región 2 un Tribunal con sede en la ciudad de Cunduacán, Tabasco y competencia territorial en los municipios de Cunduacán, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo, Jalpa de Méndez y Paraíso. En la Región 3, un Tribunal con sede en la ciudad de Macuspana, Tabasco y competencia territorial en los municipios de Macuspana, Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique. En el presente año se capacitó a todo el personal de los Tribunales Laborales y se designó una Directora General para la Administración del Sistema de Justicia Laboral; se realizó la implementación y funcionamiento de los seis Tribunales Laborales del Estado. Cada Tribunal para su funcionamiento, cuenta como mínimo: con un Juez, un secretario instructor, un jefe de unidad de causa, un jefe de unidad de sala, un notificador, un auxiliar de unidad de causa, un auxiliar de unidad de sala, un oficial de partes, una secretaria ejecutiva, un conserje y un técnico de audio y video. Dichos Tribunales Laborales iniciaron actividades el 18 de noviembre del presente año. Estamos seguros que esta nueva etapa de la justicia laboral tendrá mucho éxito y trabajará efectivamente para solucionar los conflictos entre trabajadores y patrones; coadyuvando con ello al desarrollo económico del Estado de Tabasco. El



acondicionamiento y equipamiento de los locales, la capacitación y contratación del personal, así como el presupuesto para el funcionamiento de los Tribunales Laborales, ha sido posible gracias al apoyo recibido del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Atendiendo al estado que actualmente guarda el sistema de administración de justicia en el Estado, considero importante mencionar: En la primera instancia se encuentra de la siguiente manera: Se concluyeron 12 mil 839 expedientes en materia civil, familiar y mercantil. En el sistema penal tradicional se concluyeron 281 expedientes. Respecto al sistema penal acusatorio y oral, se finalizaron un total de 2 mil 490 asuntos. En las Salas de la segunda instancia del Tribunal Superior de Justicia, se terminaron: 1 mil 018 asuntos en las Salas Civiles. En cuanto a las Salas Penales, se concluyeron 556 asuntos. Desde esta Tribuna hago un reconocimiento a los Jueces Penales, a los Jueces Civiles, Familiares y Mercantiles, porque a pesar de la pandemia, están realizando la función que les corresponde. También los exhorto a redoblar esfuerzos, a mantenerse actualizados y que los reclamos de justicia nunca encuentren oídos sordos en nosotros. A los señores Magistrados, a los Consejeros y a todo el personal del Poder Judicial, también les hago presente mi reconocimiento, porque cumpliendo con las normas sanitarias recomendadas, han mantenido en funcionamiento al Poder Judicial, atendiendo los asuntos de más urgente resolución. No quiero olvidarme en este momento de los servidores públicos del Poder Judicial, que no superaron los efectos de la pandemia; para ellos mi agradecimiento por el trabajo desarrollado; y a sus familiares y amigos, mi más sentido pésame. En el Poder Judicial debemos estar atentos a la problemática social, por ello nunca cerremos nuestros ojos a la realidad social en que se comete el delito; busquemos por los medios que nos permite la Ley, juzgar con perspectiva de género, que siempre demos la jerarquía que le corresponde al principio del "interés superior de niñas y niños", que en vez de discriminación procuremos atención a las personas vulnerables, en fin, que sobre los intereses personales, siempre triunfe en nuestra conciencia y en nuestras resoluciones, el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. En el proceso penal acusatorio, el juez ya no tiene facultades de allegarse pruebas para mejor proveer; la carga de la prueba corresponde al Ministerio Público, por ello hemos generado conversatorios para analizar problemas generales del procedimiento penal, proponer interpretaciones y elaborar criterios jurídicos que nos permitan cumplir con el objetivo común: encontrar la verdad para hacer justicia. Por ello mi reconocimiento a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por el esfuerzo realizado y el compromiso



permanente para mejorar nuestros resultados. La defensa adecuada es un derecho fundamental en el procedimiento penal; así lo dispone el Artículo 20 Constitucional. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado que la justicia adecuada tiene dos vertientes: la vertiente formal que consiste en que el imputado siempre cuente para su defensa con un licenciado en Derecho o un abogado con cédula profesional, lo cual generalmente se cumple; sin embargo, donde detectamos cierto incumplimiento es en la vertiente material, porque para una defensa adecuada no es suficiente tener nombrado un licenciado en Derecho; es indispensable que este defensor esté presente en todos los actos procesales que el imputado lo requiera, asesore a su defendido, recabe y ofrezca medios de pruebas necesarios para la defensa; que objete, que debata, en fin, que haga, salvo el caso excepcional de la defensa pasiva, una defensa activa y efectiva. Vaya mi reconocimiento para los defensores públicos y privados, que hacen un gran esfuerzo para alcanzar el alto honor de ser abogado. Quiero recordar a los Jueces de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, que en cumplimiento de los artículos 1° y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que tienen el deber de cuidar que se cumpla la defensa adecuada en sus dos vertientes y como garantes de este derecho fundamental, procurar la remoción del defensor que incumpla con el ejercicio de la defensa adecuada en su vertiente material. Todos estamos conscientes que el derecho es dinámico, que el contenido de las normas de ayer, quizá hoy, ya no sea el mismo, que la interpretación de la ley se va ajustando según las necesidades sociales; la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación manifiesta en algunos casos, "que después de una nueva reflexión, ha decidido modificar su jurisprudencia". Este dinamismo jurídico obliga al Poder Judicial del Estado de Tabasco, a través de su escuela judicial, a mantener cursos de formación y capacitación, para los nuevos servidores públicos y los que desean superarse en la carrera judicial. Cursos de actualización, conferencias y conversatorios, maestrías y doctorados para quienes ya ejercen la función judicial; porque deben mantenerse al día en las reformas a la legislación local y nacional; a la jurisprudencia y tesis aisladas de la justicia federal; a los tratados internacionales en lo que el Estado mexicano es parte; y en la jurisprudencia de las Cortes Internacionales que tienen efectos vinculatorios para México. Sólo con la formación, capacitación y actualización de nuestros servidores públicos, estaremos en mejores posibilidades de servir al pueblo de Tabasco. Es nuestro interés mantenernos actualizados en la normatividad interna, para



cumplir de mejor manera la Constitución y las leyes que rigen la función judicial; por ello con el esfuerzo de Magistrados y Consejeros se elaboró el Reglamento Interior del Poder Judicial, el Código de Ética del Servidor Judicial y el Reglamento de la Sala Especial Constitucional del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Hemos procurado el mayor cuidado en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito y los Juzgados de Distrito; porque siempre hemos considerado el alto valor del juicio de amparo, como garantía de cumplimiento de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales, en los que México es parte. Hago propicia la ocasión para hacer presente nuestro reconocimiento a los señores Magistrados Federales y Jueces de Distrito, que hacen efectivo el amparo y protección de la Justicia Federal. Las actividades del Poder Judicial que hoy informamos, son resultado del esfuerzo de un gran equipo de trabajo, por ello me permito hacer un justo reconocimiento a todos los miembros que forman parte del personal Administrativo y Jurisdiccional de esta Institución, cumpliendo siempre con la importante función que les corresponde a cada quien. Finalmente quiero también reconocer y agradecer a todas y a cada una de las integrantes del Voluntariado del Poder Judicial, por el trabajo realizado; porque a pesar de la pandemia han permanecido unidas y atentas con quienes requieren su apoyo; por ello hago público mi reconocimiento y agradecimiento a mi esposa Mercedes Segura de Priego, porque con el apoyo del grupo de damas voluntarias, hacen posible un servicio de solidaridad social y humanismo. Señoras y señores Diputados, agradezco la gentileza de escucharme; y hago presente ante ustedes, la capacidad y la voluntad de los integrantes del Poder Judicial, para redoblar esfuerzos en la noble misión de hacer justicia para el pueblo de Tabasco. Muchas gracias.

Haciendo entrega al término de su intervención, a la Presidencia de la Mesa Directiva, del Informe escrito sobre la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado. Señalando el Diputado Presidente, que con la entrega del citado Informe, se tenía al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 59, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega de un ejemplar del mismo, a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, para su análisis.



Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que procedería a dar cumplimiento a lo establecido en la parte final del párrafo segundo, del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado, dando contestación al informe, presentado por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, en el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna. Quien en uso de la voz expresó: Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. Compañeras y compañeros diputados. Invitados especiales y servidores públicos que nos acompañan. En ejercicio de las facultades constitucionales que me corresponden como Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, hago uso de la palabra en esta Sesión Solemne, en la que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, hace entrega a este Poder Legislativo, del informe escrito acerca de la situación que guarda la administración de justicia en la Entidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 59, párrafo segundo de la Constitución Política local, y 20, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Del informe que hoy nos presenta, resulta justo resaltar el esfuerzo y compromiso, con la impartición de justicia, de magistrados, consejeros, jueces penales, civiles, familiares y mercantiles, y del personal administrativo del Poder Judicial, que a pesar de la pandemia que vivimos han realizado el trabajo que les corresponde para el adecuado funcionamiento del sistema de administración de justicia en el Estado. Una cualidad de la Justicia es hacerla pronto y sin dilaciones; hacerla esperar es injusticia. Una muestra de ello, son los resultados que nos ha dado a conocer en su intervención ante este órgano legislativo, el Magistrado Presidente, donde ha dado cuenta de la conclusión en este año, de más de 15 mil expedientes en primera instancia, en materias civil, familiar, mercantil, y en los sistemas penal tradicional y penal acusatorio y oral. Y en segunda instancia, de más de 1,500 asuntos en las salas civiles y penales. Por ello, estamos seguros que su desempeño al frente del Poder Judicial del Estado, garantiza los postulados previstos en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, primer párrafo de la Constitución Política local, respecto a la administración de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, en beneficio de los ciudadanos. Los logros alcanzados, sin duda son importantes; sin embargo, el derecho es dinámico



y nunca se detiene, por lo que se requiere redoblar esfuerzos para dotar al Poder Judicial, de las herramientas necesarias para poder brindarle a las tabasqueñas y tabasqueños, una mejor prestación del servicio público de impartición de justicia. En este sentido, reitero el compromiso y disposición de este Poder Legislativo, para seguir coadyuvando en el ámbito de su competencia constitucional y legal, con el Poder Judicial del Estado, para que ese poder público cumpla con sus facultades y obligaciones, en términos de la legislación aplicable; como recientemente lo hicimos, con la aprobación de las adecuaciones legales necesarias, para el funcionamiento de los Tribunales Laborales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado. Ciudadano Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con la representación de la Sexagésima Tercera Legislatura, doy por cumplida su obligación constitucional y legal, de comparecer ante esta Soberanía, para hacer entrega de un informe escrito acerca de la situación que guarda la administración de justicia en Tabasco. Informe del que se hará llegar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, un ejemplar, para que pueda ser analizado por cada uno de ellos. Hoy cierro mi intervención quedando de manifiesto. Que la justicia debe ser ante cualquier adversidad, impartida con prontitud. Como dijo Simón Bolívar; “La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad y la libertad”. Muchas Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, agradeció la presencia a la Sesión con Carácter de Solemne del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco; y del Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; solicitando a la comisión de cortesía se sirviera cumplir con su encomienda al término de la sesión. Declarando un receso mientras la Comisión de Cortesía cumplía su cometido, siendo las doce horas con nueve minutos.

Siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, se reanudó la sesión.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos acuerdos emitidos por la Junta de Coordinación Política; de nueve dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera; de diez dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda; y de ocho dictámenes emitidos por la Comisión



Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los acuerdos y los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado



Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se determina fecha y hora para la comparecencia ante el Pleno, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente y el envío de una copia del mismo mismo, a la Fiscalía General del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo su publicación en la página de internet de este H. Congreso.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las ciudadanas y ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Hortensia Eliseo Dantes, Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar, como



integrantes de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes

Siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las ciudadanas y ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Hortensia Eliseo Dantes, Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar, como integrantes de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, había sido aprobado, con 31 votos a favor; 4 votos en contra; 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a los integrantes de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Quedando conformada de la siguiente forma: Integrantes de la Comisión de Selección, designados de las propuestas hechas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado: Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez y Hortensia Eliseo Dantes. Integrantes de la Comisión de Selección nombrados de las propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales: Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, las ciudadanas y ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Hortensia Eliseo Dantes, Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar, se procedería a tomarles la protesta correspondiente, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas y ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Hortensia Eliseo Dantes, Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar, "¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de miembros de la Comisión de Selección, encargada del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" Respondiendo las ciudadanas y ciudadanos: Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Hortensia Eliseo Dantes, Edgar Azcuaga Cabrera, y Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: " Si no lo hicieren así, que



la Nación o el Estado se los demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara, en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 9 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández,



Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia



Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 7 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería



a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del



Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del



Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión



Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas



y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Aima Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita,; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras,



Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1°



de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Minerva Santos García, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 8 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Mario Ramos Hernández y Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada



o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 2 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión



Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 2 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de



enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos



García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia



Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a



su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las redes sociales. Ciudadanas y ciudadanos del municipio de Huimanguillo, que hoy en especial me acompañan a través de sus dispositivos digitales. Les saludo con afecto, por un Tabasco hacia adelante. Estoy con ustedes. Antes que nada, quiero recordarles que, con un mes de anticipación, declaré que yo no iba a ser comparsa en la revisión de las cuentas públicas 2019. Y sobre todo que no iba a hacer turismo fiscal, es decir, que no iba a ir a las inspecciones, más que al municipio de Huimanguillo. Porque en la revisión de las cuentas públicas del año pasado, pues nos llevaron a una planta de agua para que fuéramos testigos, de que ya se había solventado, pues una solventación gravísima, que era una llave de "naricita" que costaba 35 pesos, a lo que cuesta ahí en "La Verdad de los precios". Entonces declaré que solo iría a donde tengo representación y, solamente y justamente asistí al municipio de Huimanguillo. Desde que, en forma puntual y tiempo, se me proporcionó el plan de trabajo de inspección física y documental de Huimanguillo, voté a favor del Plan de Trabajo y lo voté muy contento, porque resulta que las cuatro únicas obras que íbamos a revisar, eran obras que ya habían sido inauguradas por el Gobernador del Estado. Y bueno, francamente, como gente de tiempo completo y conocedor de las diferentes disciplinas de los procesos y tiempos de los temas de inspección, me entró la curiosidad, lo único que hice, metí mi documento para pedir que si podíamos después ampliar algún tipo de obras, en asuntos generales en el momento de la sesión. Pero yendo a los hechos, yo estoy aquí parado y procedo con sustentos, que el Órgano de Fiscalización, entiendo que, porque así lo quiso el Gobernador, tengo grabadas las participaciones en donde, en las cuentas públicas varios compañeros diputados dijeron que el Órgano de Fiscalización es el órgano máximo y el que determina. Que nosotros los diputados, absolutamente, no. Más sin embargo, el día de hoy me entero que desde comisiones, hoy sí fueron cambiados algunos



dictámenes que en el año pasado el señor OSFE, que si era el máximo calificador, pues no dijo nada, pero en este año pues sí se pudo. En suma, se inspeccionaron cuatro obras, todas inauguradas en giras relámpago por el Gobernador del Estado, las cuales fueron: La remodelación del Centro Deportivo Comunitario Cultural del Poblado C-41, de nombre "Lic. Carlos Alberto Madrazo", por un importe de 6 millones 861 mil 625 pesos, con una observación original de un millón 3 mil 533 pesos, insolventados por lo menos hasta el día del dictamen, 689 mil 932 pesos. La construcción de un Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el ejido Nueva Chontalpa, del municipio de Chontalpa, por un importe de 7 millones 534 mil 277 pesos, con una observación original de un millón 314 mil 706 pesos, con una insolventación el día de hoy hasta donde yo tuve acceso a información, de 757 mil 968 pesos. La pavimentación de la calle Simón Sarlat con concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, por un importe de 4 millones 980 mil 334 pesos, con una observación original de 724 mil 619 pesos, insolventados hasta el día de hoy, 612 mil 855 pesos. Y la rehabilitación, remodelación y equipamiento del edificio a ocupar por las Fuerzas Armadas, en la ciudad deportiva, con una inversión de 3 millones 675 mil 012 pesos, con una observación original de 725 mil 990 pesos, y con una insolventación de 555 mil 280 pesos. Es decir, un paquete de obras de 16 millones 189 mil 623 pesos, el cual tuvo una observación original de un millón 728 mil 155 pesos, y una insolventación, por sobreprecio, no por desgaste, ruptura, ni falta de pintura, ni falta de cable, ni falta de equipos para hacer ejercicios como en el parque del Poblado C-41, de un millón 313 mil 248 pesos. Y yo estoy hablando del nuevo criterio, con el que hoy se van a reprobar algunas cuentas públicas; me supongo. Porque el año pasado, el criterio de 8 millones pues ahora bajó a 6 millones. Hoy objetivamente estas obras están al 50% de ese criterio, pero pegado a lo político y lo financiero, porque la aprobación de cuentas públicas es más política que otra cosa, yo me pregunto; ¿cómo se atreven a llevar al Gobernador del Estado a inaugurar obras públicas, las cuales no presentan inconsistencias por falta de pintura o repello? Todas presentan inconsistencias por sobreprecio. Es decir, los precios que originalmente se dieron en forma unitaria, todos están por encima, de arriba de los 500 mil pesos. Para muchos hablar de 50, 100, 200 y 300 mil pesos, pareciera que no es nada, pero para el pueblo que está allá abajo, 100, 200, 300, 400 pesos, es mucho. Y yo me pregunto también; ¿por qué el Órgano de Fiscalización no cuida al Gobernador?, ¿por qué lo llevan a ciegas a avalar tanta tranza? No saben ni cuidar a sus autoridades. Cuando he sido asesor de gabinete, jamás hemos llevado a un presidente municipal, a un



gobernador, a inaugurar obras observadas por sobreprecio, y sobre todo por sobreprecios unitarios. Me pregunto yo; ¿quién cuida al Gobernador, de estas pifias? El OSFE, no lo creo, verdad. Segundo, la fecha para la revisión documental de nuestra Comisión Inspector, se me dio una fecha y hora, y ya luego me habían avisado, pues que habían avanzado y que habían adelantado, y que el día en que íbamos a llevar la revisión documental, pues ya se había llevado a efecto. Entonces tampoco participé en la revisión documental, pero estuvo mejor porque en la revisión documental, no hay justificación alguna de los despidos masivos a las familias de Huimanguillo, de su trabajo. En el municipio, solo fueron anunciados y ejecutados los despidos y se les quitó el sustento a muchas familias. Y saben por qué fueron sustituidos; por el Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro. El Ayuntamiento de Huimanguillo despidió y despojó a las familias de sus empleos, y de pura casualidad, antes del pago de aguinaldos o en momentos claves en donde había que pagar; bonos de servidor público, bonos del día de la madre, bonos del día del padre; y fueron cientos de hombres y mujeres que fueron despedidos. Y quiero decirles, que dentro del lineamiento del Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, los ayuntamientos solo tienen capacidad para poder contratar a 20, pero no, el Municipio de Huimanguillo en 2019, tuvo 165 jóvenes pagados con recurso federal. Lo cual es un delito y es un desvío de recursos, porque como les repito, el lineamiento solo dice que un ayuntamiento sólo podrá tener 20 jóvenes de este programa. Así que, si cada joven, si gana 3 mil 600, pues tuvo un ahorro de nómina el Ayuntamiento de Huimanguillo de 594 mil pesos mensuales, y de 7 millones 128 mil pesos anuales. Y 7 millones 128 mil pesos anuales, superan los 6.1 millones de pesos, por el cual el OSFE dice; que hay que reprobársela la cuenta pública a Jalapa. En suma, son cientos de familias despojadas de su empleo, por desvío de recursos que se les pudo haber mandado a esos jóvenes a ayudar a todos los empresarios, que sí tuvimos que sostener a nuestros negocios con dinero de nuestra bolsa. Muchas gracias señor Presidente.

Posteriormente, una vez que desahogada la lista en contra y a favor del Dictamen, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria preguntó si el Dictamen, estaba suficientemente discutido; determinando la Soberanía que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás



Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita



Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen, manifestando que el mismo era en sentido reprobatorio. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, manifestando que el mismo era en sentido reprobatorio; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero



Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen la Diputada Katia Ornelas Gil.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva; diputadas y diputados; ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. Nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía. De ahí que sería irresponsable dejar al tiempo el juicio la oportunidad de hacer historia. Por tercera vez y por última ocasión llegó el momento de calificar las cuentas públicas a esta Legislatura. Una encomienda que se nos ha conferido por mandato de ley y que se suponía ser un trabajo serio, objetivo y responsable. Una tarea no solo de gran importancia como gesto democrático, mecanismo de control político y ejercicio de transparencia en la gestión pública de los recursos, sin necesaria como un valor en sí mismo que con profesionalismo y ética al servicio de la ciudadanía debemos desempeñar para informar con toda veracidad lo que los informes de resultados advierten. Debe quedarnos muy claro que esta encomienda no es un ejercicio para el descrédito de los entes públicos, que son objeto del criterio aprobatorio o no aprobatorio; que no es un tema de bandos partidarios ni de revanchas políticas. Por el contrario, es un mecanismo respecto del cual se advierten errores, fallas, deficiencias, violaciones a las leyes y delitos relacionados con el mal manejo de los recursos y que se señalan como la retroalimentación para que las autoridades tengan para poner atención, reparen la omisión y adviertan sus faltas para no volverlas a cometer, o en su caso, asuman las consecuencias de sus actos y sean sancionados administrativa y penalmente porque la rendición de cuentas no se trata solamente de informar. Se trata de ser responsables y dar la cara; responder preguntas, dar respuestas y escuchar el reclamo social. Calificar las cuentas públicas es uno de los primeros pasos examinar el empeño que tuvo una gestión a lo largo de un año, en lo que explica y muestra qué se hizo y en qué se gastó cada peso que se entregó a su administración. En una sociedad que funciona bajo el principio de respeto de ley, en la que las reglas son claras y bien aplicadas, el gobierno rinde cuentas y divulga sus acciones sin mayor complicación, sin necesidad de justificaciones para encubrir a sus infractores. En el caso de Jalpa de Méndez las observaciones son graves. Destaca principalmente que suministran combustible a vehículos inservibles, averiados, abandonados por un monto de casi 2 millones de pesos sobre los cuales se pretende comprobar el uso del presupuesto, sobre el cual, además, existen actas circunstanciadas y testimonios y de lo que además se les apercibe de los penales de falsedad de declaración o simulación de pruebas por intentar desvirtuar la información con documentos alterados. Aunado a ello, la falta



de conocimiento de los funcionarios que intervienen en la planeación, manejo y pago de las nóminas y prestaciones de ley, cuya incompetencia tendrá un costo de 10 millones de pesos, la cual se agrava aún más cuando a consecuencia de su torpeza otorgan un bono complementario de aguinaldo, es decir, un segundo aguinaldo adicional a los cuarenta y cinco días que equivaldrían a sesenta y seis días más, lo que les hace gozar de un privilegio de ciento once días, aguinaldo que ni Obama tenía. Errores sobre los cuales es penoso que en el 2020 exijan a los trabajadores, en especial a los que menos ganan, a los de Seguridad Pública y sindicalizados les retornen los excedentes que por ineptitud pagaron en el 2019, en fin, de evitar a toda costa hacerse responsables por sus fallas y pagarlos de su bolsa. Esas son las responsabilidades que confiere el ejercicio de un cargo público. En un gobierno efectivo no hay lugar a improvisados. Tabasco y sus municipios requieren de funcionarios con capacidad, conocimiento, experiencia, ética y voluntad; estos son solo unos ejemplos. Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 110, 142 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, pido se someta a la consideración de este Pleno la propuesta de modificación al Dictamen para regresar al estado de su propuesta inicial en consideración al criterio emitido en el Dictamen por el Órgano Superior de Fiscalización, en el que enuncia que dicho Municipio no cumple con las disposiciones normativas. Por lo anterior, en su Artículo Único, mismo que está en discusión para quedar como sigue: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 25 votos en contra, de los diputados:



Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Por lo que el Diputado Presidente, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, una vez que desahogada la lista en contra y a favor del Dictamen, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria preguntó si el Dictamen, estaba suficientemente discutido; determinando la Soberanía que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada



Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado , con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 7 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de



enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y una abstención del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto



correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Presidente. Compañeras, compañeros. Acudo ante esta Tribuna a razonar mi voto en contra, primero porque se acaba de aprobar la cuenta pública 2018. Solamente informarles que en el Anexo 1 del Dictamen, hay dos observaciones que tienen que ver con el tabulador de sueldos que no se publicó, o sea pagaron sin tabulador y tienen una primera observación por 72 millones 687 mil 251 pesos y, en el siguiente semestre de esa cuenta pública hay otra observación sin cumplir, también por la cuestión de que no se especifican los conceptos de obras por 81 millones de pesos, estamos hablando de cerca de 180 millones de pesos sin solventar del año 2018, ya los plazos están totalmente vencidos, entonces por ello razonamos nuestro voto en contra de esa cuenta pública. Ahora estamos en la discusión de la cuenta pública 2019 que de acuerdo al Informe del OSFE fueron solamente 60 observaciones, de las cuales pudieron solventar 17, o sea son 43 observaciones pendientes, desde luego no las voy a mencionar todas porque no me daría el tiempo, pero por ejemplo, habría que ver por qué el señor Presidente Municipal es propietario de maquinarias, ese es su negocio particular, y por ejemplo aquí hay observaciones en el manejo de maquinarias y equipos, todos sabemos que se las autorenta, en un trabajo de compactación y tratamiento de los



desechos del basurero municipal por 72 millones 405 mil 600 pesos. Otro por concepto de apoyo con obras de maquinarias para el desazolve de abrevaderos en varias comunidades por la cantidad de 1 millón 050 mil pesos, a una empresa comercializadora y constructora que se llama la Isla S de R.L. de C.V., por 350 mil pesos cada una. También hay otras observaciones que tienen que ver con la emisión de una factura de 125 mil 280 pesos por concepto de adquisición de 13 equipos de aire acondicionado, imagínense no poder solventar la compra de 13 aires acondicionados, la pregunta es; de qué se trata. En el resultado 13 donde habla de dizque la compra de un predio, conozco ese caso somos de allá, en la Ranchería Rivera Baja 1ª Sección por 250 mil pesos, aquí inclusive hacemos una denuncia pública, porque a la viuda, propietaria de ese terreno que se supone ellos iban a adquirirlo, porque no compraron solo el terreno si no que el dueño, el propietario tenía cría de peces ahí, engañaron de que se iban a beneficiar muchas gentes. El predio ahorita está totalmente enmontado y hasta el día de hoy no le pagan a la propietaria del terreno y esto esta observado por el Órgano Superior de Fiscalización. En el resultado 16, por concepto de empleo temporal, no justificaron absolutamente nada, por 1 millón 258 mil pesos. Hablamos también en el resultado 15 por concepto de equipamientos comunitarios para la producción de maíz y chile en diversas comunidades, carece de listados, actas de donación de los apoyos otorgados, inclusive no se permite constatar si el recurso lo recibieron los beneficiarios así como las facturas no especifican la descripción de los bienes con precios unitarios de cada uno. Yo creo que aquí hay trabajo para los factureros, esta es por 2 millones 387 mil 398 pesos. También me llama la atención esto, otro de empleo temporal, exactamente por la misma cantidad de 1 millón 258 mil pesos, donde también no hay beneficiarios, no hay documentación, se supone que erogaron ese recurso pero no se sabe, no hay ni quien se supone lo haya recibido. Lo mismo hay observaciones en la compra de uniformes, esta me parece una observación gravísima compañeras y compañeros, dice que del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo, del período enero a junio de 2019 de la cuenta contable 1112º, bancos, tesorería, específicamente, de la subcuenta contable número 111205334-1-0002-2019 del Ramo 33, Fondo III, 2019, bueno pues hicieron un movimiento de 13 millones 934 mil 560 pesos, se realizaron transferencias de recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 a 2018 por un importe de 12 millones 987 mil pesos, mismas que no han sido reintegradas a dichas cuentas. Imagínense cuentas de ramos



federales no han reintegrado el recurso, por lo que no se tuvo evidencia documental del uso y destino del mismo, así como la devolución de la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, por 947 mil 180 pesos, o sea que mueven el dinero a como quieren sin que expliquen absolutamente nada. Hay otra observación que tiene que ver con el tabulador por 746 mil pesos, y aquí creo hay una observación gravísima, se observó que se efectuaron retenciones de Impuesto Sobre la Renta al personal por 4 millones 310 mil 978 pesos, retuvieron el impuesto pero no lo trasladaron al SAT, o sea no hay evidencia del destino del recurso. Me parece un asunto verdaderamente grave en esa observación e inclusive, aquí hay otra observación, fíjense nomas, igual por el uso de maquinaria, el desazolve de abrevaderos y no aparecen tampoco los beneficiarios ni quien reciba, por exactamente la misma cantidad de 1 millón 050 mil pesos más. En síntesis, compañeras y compañeros, pues hay observaciones por más de 44 millones de pesos, hay desvío de recursos hasta por la adquisición de vehículos, en relación con la obra pública hay diversas observaciones, y desde luego la cuantificación monetaria de los hallazgos observados es por 44 millones 270 mil pesos. Por eso, compañeras y compañeros, razono mi voto en contra de este Dictamen y a lo que yo apelaría es, a que si logramos la mayoría del voto en contra, esta cuenta pública sería regresada a comisiones. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras, compañeros diputados, ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación por vía Internet, pueblo de Tabasco. Las cuentas públicas en la Cámara de Diputados, por tradición, se ha vuelto una tradición de que se aprueban o se reprueban dependiendo el partido político o dependiendo la línea, dependiendo de muchas razones; y, muchas veces es por revancha, cuando eso ha sucedido en muchas ocasiones. Lo vimos cuando el PRD no era mayoría y muchas cuentas públicas se reprobaron aun sin tener razón. Hoy entiendo la posición del Diputado que me antecedió hay una situación de enconos políticos de hace mucho tiempo, y bueno entiendo que hoy suba a que se repruebe la cuenta pública de Jonuta; es muy lamentable Rafa, te lo digo con mucho cariño y respeto. Pero decirle a Tabasco y los jonutecos lo saben y además algo que llama mucho la atención es que el propio Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández, he tenido la oportunidad de escuchar cuando reconoce a



Jonuta como una administración muy buena, muy satisfactoria, tiene obra pública, pero además yo creo que también las evidencias hablan y solamente me da para tres minutos decir que Andrés Manuel López Obrador no sale de Jonuta. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, estimado Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros. Pues solamente para comentarles que en parte del discurso de la compañera, tiene razón en cuanto a que la calificación de las cuentas públicas fue, fueron un tema político más que jurídico. De hecho un servidor fue víctima de esa situación; pero, hoy subo a razonar mi voto compañera Diputada, no por lo que yo diga, no por lo que mi particular punto de vista en cuanto a mi visión política me lo mande. Vine aquí a señalar lo que señala el Dictamen del Órgano Superior de Fiscalización, o sea no vengo aquí a dar un posicionamiento político porque alguien me caiga bien o me caiga mal, disculpe usted, estamos hablando de hacer justicia de razonar una cuenta pública, que inclusive en el mismo Dictamen el Órgano Superior de Fiscalización dice no cumplió. Entonces si le aclaro que esto no es un asunto de carácter personal, no es un asunto de carácter político, es un asunto de carácter jurídico y los jonutecos saben y me lo han pedido, Diputado obsérvalo, señálalo y que se haga justicia para los jonutecos, porque no se vale que una persona que se ha dedicado a saquear el Municipio, lo siga haciendo. Simple y sencillamente venimos aquí a señalar y me circunscribí a lo que señala el Órgano Superior de Fiscalización y no vine a dar un posicionamiento de carácter personal, ahí con todo respeto se equivoca. Vamos a señalar lo que tengamos que señalar aunque sean compañeros del mismo partido, si hay un señalamiento grave aquí estaremos para señalarlo, inclusive para ir en contra de una disposición. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Diputado Presidente. O sea mi estimado Diputado usted aplica la frase célebre que "Para los amigos justicia y gracia y para los enemigos la ley a secas" porque si el argumento es que no cumplió Jonuta con lo que el Órgano recomendó, pues usted debió haber reprobado Jalpa. Ahí es donde creo que perdemos absoluta congruencia cuando decimos y tomamos análisis y diagnósticos,



eso es lo que está exigiendo la ciudadanía, que seamos congruentes y que en este discurso no los engañemos y no demos "atole con el dedo". La verdad es que no pueden seguirse politizando las cuentas públicas, tenemos que asumir la responsabilidad de hacer diagnósticos y análisis profesionales que obedezcan al sentir social, sí estoy recuerdo pero que sea parejo, que no sea para cuando mis cuates si y cuando mis adversarios no. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, una vez que desahogada la lista en contra y a favor del Dictamen, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria preguntó si el Dictamen, estaba suficientemente discutido; determinando la Soberanía que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión



Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando



si era a favor o en contra del Dictamen, manifestando que el mismo era en sentido reprobatorio. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, manifestando que el mismo era en sentido reprobatorio; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 2 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.



Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales,



José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 4 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Katia Ornelas Gil.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con



25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen la Diputada Minerva Santos García.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados; personas que nos siguen a través de internet y medios de comunicación. Aquí sí aplica, Diputado Sánchez Cabrales, la cuenta de Teapa, del OSFE, venía reprobada. Soy integrante de la Inspectoría Segunda, venía reprobado Teapa y Tenosique; ahorita usted acaba de votar a favor. Aquí no hay congruencia. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen por el que se propone al Pleno aprobar la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco. Estoy en contra porque se va a aprobar una cuenta pública que, de acuerdo con el informe de resultados, emitido por el OSFE, tiene observaciones por un monto de 35 millones, 614 mil, 621 pesos con 43 centavos, de los cuales solo pudo solventar 6 millones, 450 mil, 420 pesos con 70 centavos, por lo que no fueron solventadas 29 millones, 164 mil, 200 pesos con 73 centavos. También estoy en contra, porque adicionalmente a ese monto no solventado, según se desprende del Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento de Teapa reporta pasivos por un monto de 44 millones, 116 mil, 640 pesos con 66 centavos. Esos pasivos corresponden: 10 millones, 993 mil, 251 pesos con 77 centavos a proveedores; 6 millones, 566 mil, 987 pesos con 22 centavos a contratistas por obras públicas; 11 millones, 154 mil, 398 pesos con 69 centavos de retenciones y contribuciones por pagar; 12 millones de anticipo de participaciones y 3 millones, 402 mil, 002 pesos con 98 centavos a otras cuentas por pagar. Incluso por esas irregularidades, el OSFE en el informe financiero del informe de resultados concluye que en materia de ejercicio de los recursos en ese Municipio no se cumplieron en general con las disposiciones normativas aplicables. Y es que, en efecto, como se aprecia del Informe de resultados y en los anexos del Dictamen, existen irregularidades tales como: Reportan gastos de suministro de gasolina por miles de pesos, pero no se menciona a que vehículos se le surtió; no presentan evidencias de pagos por varios servicios contratados; pago en exceso por la cantidad de 4 millones 581 mil 863 pesos con 83 centavos a diversos servidores públicos; se realizaron transferencias de recursos del FORTAMUN-DF y del FORTASEG a otras cuentas bancarias de fuentes de financiamiento que no atienden a los objetivos de este fondo; pago de 10 millones, 651 mil, 820 pesos con 19 centavos que corresponden al pago de 292 personas con tipo de empleo Honorarios Asimilados, personal que se identificó dentro de las plantillas con categoría "Ninguna", durante los



meses de julio a diciembre 2019; irregularidades físicas en las obras; obras ejecutadas en predios que no cuentan con documentación legal; obras pagadas sin que exista documentación que justifique el gasto; falta de documentación justificativa del gasto, tales como fijaciones fotográficas de entrega de los uniformes e identificaciones del personal que recibió material de oficinas, uniformes, bienes muebles, entre otros. Por lo anterior, no es posible que la mayoría en este Congreso tolere que esa administración se aparte de lo que establece la ley, solape actos de corrupción y sobre todo que no haga caso de los principios que tanto pregona su líder moral Andrés Manuel López Obrador; de no robar, de no mentir y de no traicionar. Ante esa situación, y en congruencia con lo que señala el informe financiero emitido por el OSFE, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, propongo que se modifique el sentido del Artículo Único del Dictamen para que en vez de que se diga que se aprueba la cuenta pública mencionada, señale que no se aprueba, por lo que quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019. Los demás párrafos quedarían igual. Por lo anterior, solicito se ponga a consideración del Pleno la propuesta de modificación que he formulado. Es cuanto, señor Diputado. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Minerva Santos García, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 27 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz



Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Minerva Santos García.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, estimado Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros, medios de comunicación. Solamente porque aludieron mi nombre, comentar primero que el día que la Comisión Inspectora, Segunda votó, la compañera como integrante de la Comisión se abstuvo en ese Dictamen, ahora veo que sube en contra. Y luego me pide que yo sea congruente cuando mencionamos aquí los argumentos de la cuenta pública de Jonuta y bueno fueron a favor del Dictamen, entonces no pidan lo que no pueden dar. Pero, creo yo, que más bien se suben, cada que suben a confesar como se actuaba en las cuentas públicas, como era antes, ahora ya no. Entonces el tema es el de fondo, cómo impulsar de que esto no es acto del Congreso, de carácter político, sino que este es un acto la calificación de las cuentas públicas de carácter legal, de hecho estaría yo, inclusive de acuerdo tratando de abonar aquí en una eventual modificación a la ley en la materia, es de darle más facultades inclusive y mayor autonomía al OSFE para que este como órgano técnico sea el que tenga la voz cantante y el responsable en este acto. Que finalmente lo platicaba el día de ayer con la compañera Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, la Diputada Betty, y ella me informaba y me decía que tenía la idea inclusive de que en ese Dictamen como ya sucede en algún otro Estado del país, no sea reprobatorio o aprobatorio, sino que los señalamientos y los términos en los que vaya el Dictamen pues se cumplan si hay una, que el OSFE sea el encargado, pero a lo que me refiero es que si hay alguna observación no cumplida, bueno pues es que ya el organismo encargado del tema se encargue definitivamente de eso para el cumplimiento de la ley y para el cumplimiento del buen uso de los recurso. Muchas gracias.



Posteriormente, una vez que desahogada la lista en contra y a favor del Dictamen, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria preguntó si el Dictamen, estaba suficientemente discutido; determinando la Soberanía que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez,



José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la



Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se efectuará el día 15 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones, en la que se llevará a cabo la comparecencia ante este órgano legislativo del Titular de la Fiscalía General del Estado.

~~~~
DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.


DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 236
Fecha: 15/diciembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:07 Horas
Instalación: 11:11 Horas
Clausura: 16:02 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 15/diciembre/2020, 16:05 horas.
Sesión Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con once minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, para que rinda cuentas o informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020. IV.I Toma de protesta de decir verdad, al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado. IV.II Exposición del Licenciado Nicolás Bautista Ovando, servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020. IV.III. Sesión de preguntas y respuestas. V. Receso. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de diciembre de 2020. VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de diciembre de 2020. VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de diciembre de 2020. IX. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de diciembre de 2020. X. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de diciembre de 2020. XI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de diciembre de 2020. XII.



Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021.

XIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. XIII.I Lectura de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del inciso A), del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad. XIII.II Lectura de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación. XIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. XIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley que Establece el Uso de Cubrebocas y otras medidas para Prevenir la Transmisión de Enfermedades en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se derogan disposiciones del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XIII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, del Gobierno Federal; y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, del Gobierno del Estado, a impulsar un programa emergente de apoyo al sector ganadero para la recuperación de pastizales y producción de forrajes; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. XIII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, a que realicen acciones en beneficio de las y los tabasqueños; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XIII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, realicen



acciones para ejercer debidamente, transparentar e incluir a todos los afectados con motivos de las inundaciones en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XIV. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. XIV.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. XIV.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone la terna para ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado. XIV.III Designación en votación por cédula, de entre las integrantes de la terna propuesta, a quien debe ocupar el cargo de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. XIV.IV Toma de protesta, en su caso, a la Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. XIV.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.VI Designación en votación por cédula, de entre las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a quien debe ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.VII Toma de protesta, en su caso, a la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.IX Toma de protesta, en su caso, a la Ciudadana Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica al Ciudadano Enrique Morales Cabrera, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XIV.XI Toma de protesta, en su caso, al



Ciudadano Enrique Morales Cabrera, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XV. Asuntos Generales. XVI. Clausura de la Sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con catorce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Siendo las once horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a la comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, del servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, para que rinda cuentas o informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020. Misma que se llevaría a cabo conforme al cuarto párrafo, del Artículo Único, del Acuerdo Parlamentario aprobado por esta Cámara, para el desarrollo de esta comparecencia; solicitando a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al Artículo Único del Acuerdo Parlamentario citado. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura al Artículo Único, del Acuerdo Parlamentario referido, en los términos siguientes: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con



fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Ter, sexto párrafo de la Constitución Política local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, del Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien suple temporalmente al titular de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que rinda cuentas o informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020. Comparecencia que se llevará a cabo en Sesión Ordinaria de acuerdo con el siguiente procedimiento: I.- El servidor público compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que, informará sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020. II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos para formular una pregunta al servidor público compareciente, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma. III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica al servidor público compareciente, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica. IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones: 1.- Fracción parlamentaria de MORENA: 3. 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: 2. 3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: 2. 4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: 1. 5.- Diputado Independiente: 1. V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada y descendente entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias y el Diputado Independiente, de acuerdo a los siguientes bloques: Bloque 1: MORENA, PRD y PRI. Bloque 2: PVEM, INDEPENDIENTE y MORENA. Bloque 3: PRD, PRI y MORENA. Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadores, y por el Diputado Independiente. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, servidor público que suple la ausencia temporal del Titular de la Fiscalía General del Estado, al interior de este Salón de Sesiones, frente al atril, para que procediera a tomarle la protesta de decir verdad. Solicitando a los presentes ponerse de pie.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó lo siguiente: Licenciado Nicolás Bautista Ovando, ¿Protesta usted decir verdad sobre la información que exponga a este Congreso, sobre la gestión de la Fiscalía General del Estado durante el año 2020, y respecto a las preguntas que le formulen las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura? A lo que el Licenciado Nicolás Bautista Ovando, respondió: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si así no lo hiciera, que el Estado se lo demande.

Siendo las once horas con treinta y un minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil, y los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Charlie Valentino León Flores Vera.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, a la tribuna del Salón de Sesiones, para dar inicio a su comparecencia ante esta representación popular.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 20 minutos, al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz expresó: Gracias. Buenos días. Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Buenos días a todos los presentes. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado; Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura; respetables diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura; servidores públicos, invitados y medios de comunicación que nos acompañan. Acudo ante esta representatividad del pueblo tabasqueño, en mi carácter de encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, consciente de la responsabilidad que esto implica y honrado por la oportunidad de cumplir el mandato constitucional y soberano de informar sobre el trabajo y los resultados obtenidos por la Fiscalía General del Estado, durante el ejercicio correspondiente al año 2020. Como es evidente, este ha sido un año de enormes retos para el país y particularmente para el Estado de Tabasco; sin embargo, la continuidad del camino hacia una fiscalía de excelencia no se ha detenido. Los resultados obtenidos nos dan la certeza de que los objetivos, estrategias y acciones realizadas, marcan una tendencia que nos permite avizorar que es posible lograr, paso a paso y día con día, una



institución sólida que garantice una procuración de justicia de calidad, ética, imparcial, profesional y con un alto sentido de responsabilidad con la sociedad tabasqueña. Todo ello en el marco de la estrategia integral que para la seguridad y la paz encabezan, a nivel nacional y estatal, los licenciados Andrés Manuel López Obrador y Adán Augusto López Hernández, Presidente de México y Gobernador de nuestro Estado, respectivamente. La institución del Ministerio Público ha orientado sus esfuerzos a un proceso de reorganización y mejora continua que nos ha permitido fortalecer la atención al público, la integración y resolución de las carpetas de investigación iniciadas, especialmente de aquellas, que por su impacto social y gravedad del daño causado a los bienes jurídicos más preciados por la sociedad, requieren de una acción legal clara y contundente. Si bien es cierto que la percepción ciudadana respecto a la inseguridad es similar a la de años anteriores, los resultados, más allá de discursos e interpretaciones estadísticas, demuestran el notorio descenso de la incidencia delictiva y de los delitos de mayor impacto social en el Estado. Es necesario considerar en esta disminución a la pandemia ocasionada por el COVID-19, así como las restricciones a la movilidad de los habitantes y de quienes transitan por nuestra Entidad. A todo ello se sumó, desafortunadamente, las inundaciones ocurridas en diversos municipios de nuestro Estado. Pese a lo antes mencionado, cabe destacar la tendencia a la baja en la incidencia delictiva, la cual se logró desde el año 2019, comparada con los demás estados del país, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Durante 2020, Tabasco pasó a una posición más favorable, al disminuir la incidencia general y los delitos de mayor impacto social, al descender de la posición siete a la doce y de la tres a la diez, respectivamente, pese a las tendencias negativas heredadas de la pasada administración gubernamental en seguridad y procuración de justicia. La magnitud de este avance, en números absolutos, implica una disminución de 12 mil 185 delitos de la incidencia delictiva general, lo cual representa un 24.6% menos con respecto al 2018; y de 9 mil 220 en los delitos de impacto social, esto es un 49.5% de decremento, destacando las reducciones siguientes: 72% en el robo de vehículo; 70.8% en el delito de secuestro; 67.6% en la extorsión; 63.7% en el robo a negocio; 59.4% en el feminicidio; 58% en el robo de motocicleta; 38.7% en el robo a transeúnte; 32.2% en el abigeato; 22.8% en la violación; y 21.6% en el robo a casa habitación. Estos números son el resultado de la suma de esfuerzos de los tres órdenes de Gobierno que, coordinados por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, a través de la Mesa Central de Seguridad para la



Construcción de la Paz, y de las cinco mesas regionales, lograron una mayor seguridad para los tabasqueños. Aprovecho la ocasión para agradecer el compromiso, dedicación y conjunción de capacidades del Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, así como del Licenciado Hernán Bermúdez Requena, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, que con su liderazgo y experiencia han sido pilares fundamentales para lograr un Tabasco más justo y seguro. De igual manera se agradece a la Señora Dea Isabel Estrada de López, quien en su carácter de Presidenta del Sistema DIF Tabasco, ha logrado en un trabajo conjunto revisar y brindar la atención necesaria a 16 menores de edad, involucrados como víctimas en 11 casos distintos. Sin duda, el acceso a la justicia a víctimas no acaba solo con la reparación del daño o el ejercicio de la acción penal hacia los imputados, en muchos casos requiere de un esfuerzo mayor con el que se busque restituir la situación que tenían antes de padecer un hecho delictivo. Si bien, lo deseable es que ninguna niña, niño o adolescente sufra los efectos directos o indirectos de un hecho delictivo, en estos casos mencionados, se dan pasos firmes para garantizarles un mejor futuro. Desde aquí agradecemos a la Presidenta del Sistema DIF y a su equipo de trabajo, por su apoyo en esa noble y significativa labor. Asimismo, agradecemos infinitamente a la sociedad que nos brinda su voto de confianza, ya sea al presentar una denuncia, al testificar en relación con un hecho delictivo o a través de acciones propositivas y solidarias para lograr una mejor sociedad. En este sentido, la Fiscalía y su personal han contribuido al justo equilibrio que debe existir entre una política de persecución penal que prioriza su atención operativa en los delitos de mayor gravedad, y una atención al público que garantiza igualdad en la calidad del servicio que se presta a todo aquel que sufre un menoscabo en su persona o en sus bienes. Durante el presente año, se han obtenido los resultados siguientes: 13 mil 758 carpetas de investigación determinadas; 2 mil 955 carpetas de investigación judicializadas; 2 mil 456 acuerdos reparatorios en sede ministerial; más de 3 millones 170 mil pesos recuperados por concepto de reparación del daño, a través de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias; y 504 órdenes de aprehensión cumplidas. En relación con los delitos de impacto social se destaca que, durante los años 2019 y 2020, se han judicializado mil 756 carpetas de investigación y se han cumplido 615 órdenes de aprehensión en delitos como homicidio doloso, secuestro, violación, robo de vehículo, robo a negocio, abigeato y robo a casa habitación. Como se ha mencionado, nada se ha dejado a la improvisación; todos los objetivos y



acciones puestas en marcha, son producto del conocimiento y análisis realizado con base en diagnósticos que sirvieron para establecer seis ejes estratégicos y la priorización de cuatro acciones institucionales, que impulsan en el presente y garantizan en el futuro contar con una fiscalía de excelencia. Gracias a las gestiones realizadas por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador de Tabasco, ante las embajadas de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, se lograron concluir dos diagnósticos enfocados a la evaluación del quehacer de los fiscales del Ministerio Público, a través de las diversas etapas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así como del proceso de investigación y persecución del delito de homicidio doloso. A éstos se sumará uno más, encabezado por la Oficina para el Combate a las Drogas y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas, orientado al fortalecimiento de la investigación y procesamiento de delitos de alto impacto como lo son el secuestro, la extorsión, el narcomenudeo, entre otros. Estos diagnósticos fueron elaborados de manera conjunta con personal de la Fiscalía y están acompañados de un programa garantizado por los dos próximos años, que incluye capacitación, acompañamiento, conocimiento de buenas prácticas en México y en el extranjero, así como el desarrollo de mecanismos de evaluación y supervisión local, con la posibilidad de formar instructores propios. Por ello, a partir de este conocimiento, durante el presente año se ha puesto especial énfasis en cuatro temas de carácter estructural y transversal, para crear las condiciones ideales que permitan el logro de los objetivos y metas propuestas: 1.- La implementación gradual de un modelo homologado de investigación y persecución penal; 2.- El desarrollo científico y tecnológico para la investigación; 3.- La dignificación y adecuación de la infraestructura para la atención a los usuarios de los servicios de procuración de justicia; y 4.- La profesionalización del personal sustantivo. Temas que de forma paralela se fortalecen con la construcción de un andamiaje organizacional estratégico, que vincula de manera efectiva las funciones establecidas y obligadas por la Ley para cada área de trabajo de la Fiscalía y cada operador, con procesos y procedimientos claros y estandarizados. Por tal razón, hemos iniciado la elaboración de manuales modulares de estructura, funciones y procedimientos, como pilares de una organización y administración que encuentra su fundamento y razón de ser en la congruencia entre la teoría del trabajo y su práctica real en campo. En relación con el proceso de implementación del modelo homologado para la investigación y persecución penal, se destacan dos actividades que son claros ejemplos del trabajo y esfuerzo realizado para atender este enfoque. Se inició con el proceso de implementación del modelo denominado



“Tetralogía de la Investigación”, en las fiscalías especializadas para el Combate del Robo de Vehículo, Robo a Comercio, Robo a Casa Habitación y Homicidio Doloso. Todos ellos parten de la ubicación en un mismo espacio físico, de fiscales, policías y analistas delictivos, así como de Peritos, con el objetivo de fortalecer la coordinación en la investigación y persecución de este tipo de delitos, mejorando su atención, eficiencia y eficacia en beneficio de los usuarios. Para lograrlo, se cuenta con el apoyo de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley, conocida como INL, perteneciente al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, para la capacitación de operadores, así como en el diseño y puesta en marcha de las fiscalías especializadas antes mencionadas. La Escuela de la Fiscalía, previo al inicio formal de actividades en estos nuevos espacios, implementó un programa de cursos enfocado al desarrollo humano de nuestro personal, para conocer con mayor certeza las fortalezas y debilidades personales e institucionales que pueden contribuir y acelerar el cambio deseado, así como identificar a sus promotores. El método científico, aplicado a la procuración de justicia, es la mejor guía para el esclarecimiento de cualquier investigación, bajo principios éticos, objetivos e imparciales. Por ello, y con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América, a través de su Agencia de Entrenamiento Internacional para la Investigación Criminal, conocida como ICITAP, se continúa con el proceso de acreditación en las especialidades de criminalística de campo, genética, lofoscopia, química, balística, documentos cuestionados y medicina forense, bajo las normas ISO 17020 y 17025, que garantizan calidad y confiabilidad de excelencia. Los laboratorios de genética y de química forense serán los primeros en aspirar a esta acreditación, los cuales presentan un avance del 95% en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma ISO, y así seguir avanzando de forma gradual con los demás laboratorios. Por lo que se refiere al tema de la profesionalización y el fortalecimiento al servicio profesional de carrera, la presencia de la pandemia presentó nuevos retos para el desarrollo y la continuidad de las diversas actividades de capacitación y formación programadas. Gracias al uso de herramientas y de plataformas virtuales se tuvo capacidad de adaptación y, cuando el semáforo epidemiológico lo permitió, se realizaron actividades presenciales, de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector salud. Se desarrollaron 149 actividades académicas; capacitar a mil 972 elementos sustantivos; iniciar la regularización de 131 elementos sustantivos en activo que ingresaron sin formación inicial y formar inicialmente a 36 aspirantes de nuevo ingreso. Destaca, además, la



continuidad en los trabajos de la Escuela de la Fiscalía de Tabasco, en su calidad de sede regional para la formación básica de analistas de información criminal, con sus cuatro instructores certificados, que hizo posible que durante 2019 y 2020, se capacitara personal de fiscalías y procuradurías de 18 entidades del país. Por lo que se refiere a la adecuación de la infraestructura con que cuenta la Fiscalía, el esfuerzo realizado durante los dos últimos años deja constancia del camino que se ha emprendido para crear espacios y áreas adecuadas que mejoran de forma sustancial la calidez y calidad de los servicios de procuración de justicia. En total se han dignificado y equipado 28 edificaciones, dentro de los cuales se destacan diversos centros de procuración de justicia y fiscalías especializadas, resaltando en este año la de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad, Robo a Comercio, Casa Habitación, Robo de Vehículos y Homicidio Doloso. Hoy cuentan con bodegas temporales de indicios, cámaras de Gesell, áreas apropiadas para fiscales del ministerio público, policías de investigación y peritos, para el facilitador en la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Existen, incluso, salas de juntas para el análisis colegiado de casos entre todos los operadores, lo que permite impulsar un trabajo investigativo y de persecución del delito más acorde a las nuevas exigencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Se ha fortalecido la infraestructura de los servicios periciales, tanto en sus oficinas centrales como en los diversos laboratorios que se encuentran dentro del programa de acreditación forense. Se estableció, además, un programa permanente de mantenimiento preventivo y reactivo, para no regresar a las deplorables condiciones en las que se encontró la infraestructura de la Fiscalía al inicio de la presente administración. La continuidad del diálogo e intercambio de ideas con diversos sectores de la sociedad organizada, son temas de especial interés en la agenda de la institución. En atención a ello, se tuvieron reuniones con las diputadas que integran la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tabasco; con los presidentes municipales y directores de Seguridad Pública de los ayuntamientos de las zonas de Los Ríos y La Chontalpa; con los representantes del Consejo Coordinador Empresarial y de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia de Villahermosa. Vale la pena destacar que las reuniones sostenidas con los Presidentes Municipales se enmarcaron en el esfuerzo encabezado por el Ejecutivo del Estado, para fortalecer la estrategia nacional y estatal de las Mesas de Seguridad para la Construcción de la Paz. El propósito de estas es fortalecer a las cinco



Mesas Regionales en las cuales se divide el Estado, para atender las necesidades particulares de cada Municipio, a través del establecimiento gradual y transversal de una política criminal estatal enfocada a los delitos que más afectan e impactan a la sociedad. Para lograrlo, se utiliza una metodología de análisis y seguimiento de resultados, que permite identificar problemáticas específicas y coordinar acciones conjuntas e inmediatas, mediante un esquema de intercambio permanente de información para la identificación de objetivos prioritarios generadores de violencia, ya sean bandas o delincuentes habituales. Esto permite la identificación de delitos y objetivos de impacto social a combatir, la definición de estrategias, acciones preventivas y de investigación conjunta y coordinada, a las que se le da puntual seguimiento en reuniones semanales para evaluar indicadores estratégicos y de gestión. Los resultados han sido positivos respecto a la incidencia delictiva general y en los delitos de impacto social en todas las regiones, a excepción de La Sierra y Los Ríos, en relación con los delitos de impacto social, a pesar de que se presenta una tendencia a la baja en este tipo de delitos. En síntesis, a nivel estatal se han alcanzado las metas propuestas de reducción de la incidencia delictiva. En el informe impreso, que ha sido entregado a cada uno de ustedes, se da cuenta con mayor detalle de los avances hoy presentados, así como de otras acciones relevantes para este Órgano Autónomo que represento, para que sean de su pleno conocimiento, y que omito mencionar para dar paso al siguiente mensaje: Tabasco y sus habitantes merecen una seguridad y justicia de calidad y, en la presente administración, se están dando las condiciones humanas y materiales para lograrlo. Los resultados alcanzados confirman que los objetivos, estrategias y acciones planteadas en este ámbito del servicio público, han sido útiles y eficaces para contrarrestar un fenómeno delictivo que año con año iba en constante crecimiento. Esa inercia histórica al alza de los últimos años se rompió a partir del año 2019 y se consolidó durante el 2020, gracias al esfuerzo de los tres órdenes de Gobierno y a la extraordinaria conducción y coordinación del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco. Y gracias a los trabajos desarrollados dentro del esquema de las Mesas de Seguridad para la Construcción de la Paz, que permitieron un mayor conocimiento del contexto delictivo y de las respuestas necesarias y específicas para cada dimensión o segmento a atender, llámese municipal, regional o estatal. Como cualquier otra institución u organización, tenemos fortalezas y debilidades; aspectos positivos y áreas de oportunidad o mejora, pero siempre hemos confiado en que, entre nuestro personal, somos más los que deseamos dignificar y fortalecer nuestra relación con el Estado. En la



Fiscalía General del Estado somos más los que deseamos servir con honestidad y responsabilidad a los usuarios de nuestros servicios; somos más los que trabajamos con ética y sacrificio, incluso con el riesgo de la propia vida. Siempre hemos sido conscientes de que ese riesgo existe, pero, sin duda, la pandemia de COVID-19 redimensionó el peligro y puso a prueba una vez más a nuestro personal, el cual no dejó de laborar las 24 horas de todos los días desde que ésta inició. Reconozco desde esta tribuna la responsabilidad y vocación de servicio de todos mis compañeros, por lo que les doy un sincero y merecido reconocimiento por su esfuerzo y dedicación para cumplir con el deber y ser un ejemplo para su entorno familiar; así como también, reconozco el trabajo que ha realizado el Fiscal General, el señor Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, quien logró redimensionar nuestra posición y darnos un lugar digno de trabajo. No olvidaremos a aquellos compañeros que en este esfuerzo perdieron la vida, y por ello aprovecho la ocasión para honrar su memoria y desde esta tribuna también, les envío a sus familiares un sentido pésame por el fallecimiento de nuestros compañeros. Reitero que ninguno de los logros mencionados en este informe cumpliría sus propósitos, si nuestro recurso humano careciera de la actitud y vocación de servicio necesarios para el desempeño de su responsabilidad histórica, para contribuir a una procuración de justicia que se distinga por su honestidad, sensibilidad y respeto a los derechos humanos. Con esta visión se continúa construyendo la Fiscalía del futuro y, para lograrlo, ponemos nuestro mejor empeño para fortalecer lo que ha resultado exitoso, y a la vez, para analizar y tomar las decisiones que sean necesarias a fin de cambiar o mejorar aquello que así lo requiera. Con el apoyo de todos ustedes, vamos a tener una procuración de justicia de calidad y excelencia, es posible. Muchas gracias.

Siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Siendo las doce horas con tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que en términos de lo dispuesto por el Artículo Primero, párrafo cuarto, fracciones II, III, IV y V del Acuerdo Parlamentario aprobado por esta Soberanía, para el desarrollo de la comparecencia, se daría inicio a la sesión de preguntas y respuestas, en forma intercalada y descendente entre diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias y el Diputado Independiente, que



integran la Legislatura, de conformidad con los tres bloques previstos en el Acuerdo antes citado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Buenos días a todos, con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados y a todos los que nos acompañan el día de hoy en este Recinto. Licenciado Nicolás Bautista Ovando bienvenido, gracias por acudir a este Recinto legislativo a informar sobre la gestión de la Fiscalía del Estado de Tabasco durante el año 2020. Los tabasqueños vemos con satisfacción los logros alcanzados por este órgano autónomo en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, con el objetivo de que en nuestro Estado exista una procuración de justicia con pleno respeto a los derechos humanos, una asignatura pendiente de gobiernos anteriores que impacta directamente en el bienestar de los habitantes del Estado. Reconocemos los avances que ha tendido en el combate a la inseguridad y a la impunidad, varios delitos de alto impacto se han mantenido a la baja como lo son el robo de vehículos, el secuestro, la extorsión, el robo a negocios, feminicidios, motocicletas, etcétera; pero, no así el homicidio doloso, lo que puede generar una alta percepción de inseguridad, si vemos continuamente todo esto en las noticias y en las imágenes de los ejecutados, por ello la pregunta; nos podría usted informar, qué se ha hecho al respecto y cómo se podría revertir esta situación.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Gracias, gracias Diputada. Sí, efectivamente el delito de homicidio doloso es un flagelo a nivel nacional en nuestro Estado, en este sentido puedo decirle que se pueden distinguir de manera muy sutil dos formas de cometer este delito. Un 30% del delito se comete en riña, se comete bajo los efectos del alcohol, pero el 70% de los delitos se comete en razón de grupos antagónicos que disputan en lo que se denomina huachicol, que no es más que la extracción de hidrocarburos de manera ilegal, son grupos que se pelean este tema. Otro que también nos golpea mucho en este tipo de homicidio; el tráfico de migrantes y el trasiego de drogas. Esos son los delitos que más nos impactan y es un 70% que tenemos de estos delitos y estamos trabajando, si bien es cierto no se ha logrado abatir



completamente o abatir mucho este delito, pero sí tenemos resultados, resultados palpables, como es el caso que hemos judicializado 153 carpetas, hemos logrado 121 órdenes de aprensión cumplidas, 24 procedimientos abreviado y 20 juicios orales. Resultados que sin duda nos han permitido estar por debajo de la media nacional y contener en principio su crecimiento, y empezar a disminuir su incidencia en un 13.2% en relación a lo ocurrido en años pasados, Diputada.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Más que una réplica Licenciado Ovando, es felicitar a todo el equipo de Fiscalía, felicitarlos porque hemos podido constatar que a unos días en los cuales usted ha tomado la titularidad de la Fiscalía y también a todo ese trabajo que realizó nuestro Fiscal el Licenciado Jaime Lastra Bastar, usted ha dado continuidad con todo ese equipo, que hay en la Fiscalía. Entonces más que una contrarréplica felicitarlos y que sigamos trabajando por el bienestar de nuestras familias aquí en Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Bueno, agradezco a la Diputada y a todos ustedes, sabe que efectivamente lo bueno hay que continuarlo y hay muchas cosas buenas en Fiscalía y tenemos que seguir dándole trabajo mientras la ausencia del Fiscal General este; yo en mi calidad, porque así lo marca la Ley, de representante ahora de Fiscalía, le vamos a dar continuidad, necesitamos continuar, necesitamos darle buenos resultados a todos ustedes y saben bien que estoy a la orden de todos ustedes. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días a todas y todos, con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados de la LXIII Legislatura, bienvenido señor Fiscal. Mi pregunta va en el sentido siguiente; algunas organizaciones civiles ponen en duda las estrategias y acciones implementadas para combatir el feminicidio y la violencia contra



las mujeres, sobre todo ponen en duda las cifras estadísticas. Respetuosamente señor Fiscal nos podría decir; qué está haciendo la Fiscalía a su cargo en relación con estos dos delitos y qué mensaje les daría a estas organizaciones que ponen en duda su trabajo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Si Diputado con gusto. La Fiscalía General se ha ocupado de atender la investigación de los delitos derivado de la violencia contra las mujeres, algunos de ustedes han sido testigos de que procuramos tener espacios dignos para atender a las mujeres que presentan este tipo, o que llegan ante nosotros con este tipo de delitos, se dignificó la estructura a donde a ellas se les atiende, nuestra meta es atenderlo lo más rápido posible, no hacerlas caminar, dentro de esta institución, dentro de esa área tenemos médicas legistas, tenemos psicólogos, tenemos una policía con perspectiva de género y les brindamos todo el apoyo. Efectivamente el delito de violencia familiar es muy recurrente, pero es un delito al que debemos de atacar de raíz; cómo, a través de la prevención tenemos que bajar a las familias y comentarles, hacerles pláticas en relación a la convivencia que deben de tener. Es un delito que si nos ha golpeado, pero con independencia de que nosotros somos una autoridad que investiga delitos, porque así nos los establece el Artículo 21 Constitucional, también hemos tomado riendas en esto y damos pláticas a través de la unidad de investigación de delitos informáticos que imparten en diversos centros escolares dirigidos a estudiantes de todos los niveles educativos; y permanentemente a través de las páginas oficiales de la institución y en redes sociales se publica material gráfico y audiovisual con temas relacionados a la violencia contra las mujeres. Estamos conscientes que es un delito que nos golpea, la violencia familiar, estamos en contra y todos los delitos que nos llevan ahí, o todas las denuncias que nos presentan tienen un final. Tenemos que llegar a un juzgado si es posible y poner ejemplos a las personas que agreden a las mujeres y poner ejemplos fuertes para que no se sigan cometiendo este tipo de delitos y se van a lograr señor Diputado.

Posteriormente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Agustín Silva Vidal, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Más que



una réplica Diputado Presídete, sería reconocer desde luego la apertura del anterior Fiscal, Jaime Humberto Lastra Bastar y que ojalá allá continuidad en ese trabajo durante su. gestión Licenciado Nicolás Ovando Bautista. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Agradezco sus palabras señor Diputado y como comenté hace unos momentos, los buenos ejemplos tenemos que seguirlos, no podemos dejar que en estos meses que estoy al frente, se decline nuestra embarcación, tenemos que sostenerla para que a la llegada y retorno del Señor Fiscal General don Jaime Humberto Lastra Bastar, debemos de entregarle buenas cuentas, tanto a él como a ustedes, porque ustedes nos apoyan mucho, los diputados, sé que tenemos todo su apoyo, entonces tenemos que entregarles buenas cuentas y en especial y total a la sociedad tabasqueña a la que nos debemos, señor.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días diputadas, diputados compañeros, bienvenido Licenciado Nicolás Bautista Ovando. Saludo con mucho respeto y mucho cariño a Don Jaime a Pepe Toño, bienvenidos, y demás personalidades que nos acompañan. Mi pregunta es; escuché con mucha atención su mensaje, su posicionamiento como Fiscal, se habla de la disminución de delitos como secuestro, feminicidios y otros en la entidad, no obstante, lo que ahora realizan debe de ir acompañado de otras acciones, como capacitaciones, mejoras de atención al público y de las instalaciones. Al respecto me permito preguntarle; qué están haciendo en este sentido en la Fiscalía General del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Diputada, muchas gracias por su pregunta. Efectivamente procurar justicia requiere de un conjunto de acciones diseñadas e implementadas bajo una visión integral que aspire a la excelencia. Tenemos una Escuela de la Fiscalía en donde se da continuamente prácticas tanto de campo como



teóricas a los fiscales del ministerio público, se profesionaliza continuamente, se dan cursos de formación inicial para los fiscales, peritos, policías de investigación que están dentro de la institución, pero también hay cursos de formación inicial para aspirantes. El ingreso a la Fiscalía, Diputada, ya no es como anteriormente se hacía, tenemos una escuela y tenemos profesionalización de ellos, hay que presentar exámenes para poder lograr ingresar a la Fiscalía y nosotros ver que las personas que ingresen tengan calidad y tengan el deseo de laborar para la Fiscalía. En este año se han realizado 149 actividades académicas para más de 2 mil 900 servidores sustantivos que incluyen actividades especializadas impartidas por la Embajada de los Estados Unidos de América y del Reino Unido así como del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se han dignificado y equipado 28 edificaciones dentro de las cuales se destacan diversos centros de procuración de justicia y diversas fiscalías, esto quiere decir que queremos y deseamos profesionalizar a los servidores públicos de la Fiscalía pero también se les proporciona infraestructuras y espacios dignos para ellos. Por ejemplo, en el edificio de víctimas en situación de vulnerabilidad que era conocido como CAMVI, esta área tenía más de 3 décadas de estar en pésimas condiciones, en la actualidad la Fiscalía en esta área cambió su rostro, es un rostro tanto en infraestructura muy bien, así como en el rostro humano de los que allí laboran. Igualmente la Fiscalía en Paseo Usumacinta se reestructuró una área donde tenemos las fiscalías de robo a comercio, robo a casa habitación y homicidio doloso. Estas fiscalías se encontraban con un tremendo deterioro y abandono, ahora en la actualidad cuentan con cámaras de gesell, áreas apropiadas para fiscales del ministerio público, policías de investigación y peritos y áreas para el trabajo especializado de los peritos del servicio médico forense, se ha reestructurado y en estos trabajos esta la Fiscalía, haciendo el esfuerzo para que el trabajo sea de manera digna y las personas que acuden a ellas también sean atendidas con mucha calidez humana.

Seguidamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Ya no tiene caso hacer mi réplica, me ha contestado lo que realmente iba yo a replicar, y yo felicito desde aquí en nombre de mi fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional al Ex Fiscal Jaime Lastra, por el trabajo que ha llevado de la mano con usted, y felicitarlo de nuevo. Muchas gracias.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días. Gracias Presidente. Bienvenido Licenciado. Una parte de la sociedad cuestiona; por qué no se ha castigado la presunta corrupción y desfalco al erario público por parte de funcionarios de la administración anterior. En este sentido nos podría informar el estado que guardan las carpetas de investigación iniciadas por motivo de estos hechos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Gracias Diputada. En este año 2020 hemos logrado importantes avances en el combate a la corrupción, cada día avanzamos con mayor fuerza para que los delitos realizados por actos de corrupción no queden impunes. El nuevo esquema de integración de las carpetas de investigación, han permitido tener los siguientes resultados: De un total de 53 carpetas iniciadas este año, se han otorgado 19 órdenes de aprehensión en contra de servidores que ocuparon un empleo, cargo o comisión en la administración pública, de las cuales se han cumplimentado 3 órdenes, se han otorgado 29 autorizaciones judiciales para obtener datos de estados financieros de personas físicas y morales que se encuentran relacionadas en delitos por hechos de corrupción. Para poder tener esta autorización tenemos que acudir ante la autoridad judicial federal y solicitar el permiso y solicitar también que se nos permita obtener este tipo de información para que sean pruebas válidas, se han obtenido nueve vinculaciones a procesos en contra de servidores públicos que ocuparon un empleo, cargo o comisión en la administración pública, se han otorgado tres cateos para ejecutar algunas de las ordenes de aprehensión. A través de los mecanismos de coordinación hemos generado una buena sinergia con los diversos entes públicos privados, a nivel federal, estatal y municipal, con el propósito de integrar de manera adecuada las carpetas de investigación y combatir de manera frontal este terrible flagelo que es el delito de corrupción.

Seguidamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra



manifestó: Es solamente para felicitar al Licenciado Jaime y a usted por el trabajo que han venido realizando. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias, Presidente. Licenciado Nicolás Bautista Ovando. Sin duda, en lo personal reconozco el trabajo que ha venido desempeñando la Fiscalía encabezada por Jaime Lastra Bastar y en este momento por usted, y uno de esos reconocimientos es el fortalecimiento que se le ha venido dando a la infraestructura en los diversos municipios, principalmente en Cárdenas, donde se inauguró un nuevo edificio equipado con equipos modernos. Pero también he observado en otros lugares, en algunos otros municipios que están muy deterioradas algunas instalaciones, lo mismo que su equipo. Yo quisiera preguntarle o más bien decirle que esas instalaciones, esos equipos, sea en todos los lugares para dignificar el trabajo de todo el personal que labora ahí, así como darle una mejor atención a la ciudadanía. Y preguntarle si este mismo programa va a continuar el próximo año; qué se tiene proyectado hacer en los otros municipios y también si se presupuestó algo al respecto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Gracias. Así, efectivamente, señor Diputado, como usted lo refiere, se han dignificado en varios municipios la infraestructura para que el Fiscal del Ministerio Público realice mejor su desempeño y también a la ciudadanía se le otorgue un lugar un tanto más deseable porque, si bien es cierto ya se presenta con problemas que lo hacen llegar a la institución para formular una denuncia, también cuando menos que el lugar a donde ellos llegan pues tenga un tanto agradable y esto no los revictimice. Y sí, como usted muy bien señala, en varios municipios se ha trabajado, casi en la mayoría. En Huimanguillo se compuso mucho la Fiscalía, eran edificios que estaban abandonados; Cunduacán; Centla, era un edificio que estaba completamente abandonado y pues se le invirtió y está en excelentes condiciones. Pero sí tenemos programado para el año que entra continuar con lugares como usted refiere que se encuentran alejados, como sería Villa El Triunfo, sería Sánchez Magallanes, y otros municipios también, otras villas, Chontalpa. Y en algunos municipios también se tienen



programados, se van a realizar trabajos para efectos de dignificarlo y tener una buena presencia de nuestra institución. No sé, pues usted ha visto el cambio en estas reestructuradas instalaciones, en cuanto hace al archivo, las carpetas no están tiradas. Son archivos que ya se encuentran debidamente en orden. Por ejemplo, en el Centro tenemos cámaras de gesell. Antes, con las cámaras de gesell nada más teníamos que recurrir al Centro; ya ahorita en las agencias, en los centros de procuración de justicia. ¿Qué es la cámara de gesell? La cámara de gesell es un lugar en donde se le permite a la víctima poder reconocer a su victimario. Si la persona que está privada de su libertad en realidad cometió el delito y ya comparece ella sin que sea vista por la otra parte. Darle esa protección y que ella nos pueda señalar porque son también datos de prueba que con el nuevo procedimiento penal acusatorio tenemos que hacer con mucha transparencia porque realizarlo de otra forma sería una prueba inválida y nos llevaría a otra sentencia no condenatoria. Sí se está trabando, señor Diputado. Tenemos presupuestado sacar adelante esas otras agencias que están por el momento sin ningún cambio. Y como le refería yo hace un momento, los ejemplos buenos tenemos que seguirlos y tenemos que seguir sacando adelante estas instalaciones, señor Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Tomás Brito Lara, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Más que réplica, Licenciado Nicolás, ya me refirió usted de que se va a continuar con esta política de modernizar la infraestructura en los distintos municipios, no solamente en lo que se refiere a los edificios, sino también a la cuestión de los equipos. Pero sí quisiera preguntarle, si se está previniendo presupuesto para darle mantenimiento, porque el problema de todas las administraciones es que se hacen los edificios, se compra equipo, pero no se le da mantenimiento y ahí se echan a perder, ahí se deterioran. Así que esa es en concreto, pues más que una pregunta, pues también una reflexión, y también para que ustedes no cometan este mismo error que se han cometido en otras administraciones. Y por lo demás, pues me sumo a las felicitaciones porque hemos visto los logros del desempeño del Licenciado Jaime Lastra Bastar, de usted, de todos los vicefiscales y de todo el personal que labora en la Fiscalía. Muchas gracias y felicidades.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que



diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Gracias, Diputado. Efectivamente, a lo que refiere usted es algo a lo que en mente tenemos, de no dejar en el abandono lo que se logra. En el abandono encontramos equipos que son de suma importancia en la tecnología que se necesita para integrar las carpetas de investigación en las áreas de medicina forense. Ahorita tenemos un laboratorio de genética que nos ha brindado todo el apoyo para lograr identificar cuerpos a través del ADN. Antes, con esto teníamos que recurrir a otras entidades para que nos dieran el apoyo, una colaboración, lo cual nos llevaba tres, cuatro, cinco meses, hasta que ellos tenían el espacio. En la actualidad, en quince días, a lo sumo, ya sabemos si la persona que fue privada de la vida, que encontramos los restos, son de familiares que han interpuesto denuncias por la desaparición. Hace poco tiempo, pongo un ejemplo, en Nacajuca encontramos un cadáver ya en muy avanzado estado de descomposición, su rostro no podía identificarse, se hizo la prueba de genética con unos hermanos de la persona, y sí nos resultó que era ésta la persona que se andaba buscando y ya podemos con un fundamento, con una base, hacer entrega de ese cuerpo. Ahora, en breve hubo un homicidio por el Ejido Pejelagarero, que pertenece a Huimanguillo, de una persona, su cuerpo fue desmembrado, no hemos encontrado el resto del cuerpo, estamos en esa línea de investigación, pero nos dejaron dos brazos, dos extremidades; gracias al avance que tenemos en lofoscopia, a través de las huellas, ya sabemos a quién pertenecían esos brazos, están debidamente identificados, con independencia de que la vamos a reforzar con la prueba de ADN. Sí, Diputado, tiene usted mucha razón, no hay que abandonar lo que ya está caminado, lo que nos está dando productividad y avance en nuestras investigaciones. Continuaremos dándole el recurso para que se siga dando mantenimiento tanto a la infraestructura donde está el Ministerio Público como el avance que tenemos en el Servicio Médico Forense. También, se me escapaba decirles que en el área del Servicio Médico Forense ya tenemos cavas y están a una temperatura debida para que los cuerpos estén debidamente conservados. No teníamos eso, se ha logrado en esta administración, Diputado.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Buenos días, sea bienvenido. Con motivo de las inundaciones y de sus efectos en la población, fuimos testigos de actos



heroicos de solidaridad, pero también de pillaje. Relacionado con esto último, en un medio de comunicación nacional se dieron a conocer las imágenes de policías de investigación junto a civiles tomando objetos de una tienda de conveniencia para repartirlos entre la población afectada. ¿Qué se está haciendo al respecto?, ya que para algunos esto evidentemente es un delito, pero para otros un acto de humanidad, Licenciado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Gracias, Diputada. Efectivamente, en lo que usted nos señala, la actuación, la conducta de los compañeros de la policía deja un tanto qué desear. Tenemos iniciada una carpeta de investigación que se llevó a efecto por un video que fue publicado efectivamente como bien usted lo señala y esa fue la noticia criminal que tenemos nosotros para dar pie a una carpeta de investigación. ¿Qué sucede? Nosotros tenemos esa policía de investigación en esa área de la catástrofe que estaba pasando en nuestra entidad para dar seguridad a los tabasqueños, para dar seguridad a las personas que viven en esa área por los actos de pillaje. Ya con anterioridad la Secretaría de Seguridad Pública nos puso a disposición a unas personas que entraron, rompieron las puertas de una tienda de conveniencia y sacaron artículos que lejos de ser de primera necesidad ya era televisores, otro tipo de enseres, otro tipo de artículos que llevaron y, ¿qué pasó?, nosotros, junto a la Guardia Nacional; nosotros, junto a la policía de Seguridad Pública, ingresamos a esos lugares para dar la protección, y la conducta de ellos pues es cuestionada porque no encontraron esos productos fuera de la tienda. En el video que ellos mismos reproducen se ve que ingresan, que toman diversos objetos, que si al final de cuenta no fueron para ellos porque también se advierte que la obsequian, no era la actitud que debiera haber tenido un agente de la policía. Estamos investigando; tenemos la línea de investigación y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias para que también FEMSA, que es la propietaria de la tienda manifieste a lo que a su derecho convenga y nos den un estado de cuenta como reparación del daño. Pero sí estamos trabajando, es una situación que nos pone a pensar mucho y tenemos que dar un ejemplo también. Los demás compañeros en momentos así pues no queremos que también hagan lo mismo, no queremos que se metan a un domicilio, a una tienda, a una casa para sacar este tipo de productos; deben de resguardarlos y en su momento dado, quienes son los propietarios, si nos



dan la autorización, nosotros con gusto lo hacemos. Si bien no somos de Protección Civil sí estábamos en el lugar para también, aparte de brindar la protección, ayuda a la ciudadanía que ahí estaba pasando esos amargos momentos.

Posteriormente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que no haría uso de su derecho.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Licenciado Nicolás Bautista, ¿Qué se está haciendo en la Fiscalía General del Estado para erradicar viejos vicios de corrupción o retraso de las investigaciones?

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Al respecto, tenemos áreas que vigilan, prácticamente, nuestro trabajo, como es contraloría, como es la Visitaduría. Los servidores públicos que en su momento cometan actos reprobables, ellos inician una investigación y le damos continuidad para saber, y le damos sus derechos a ellos también, para que se manifiesten y poder así, en un momento dado, saber si son o no son responsables. Hemos trabajado en esto en la Visitaduría, ahorita en estos tiempos, ha estado al pendiente de la atención. Queremos que la atención a los ciudadanos sea breve, no queremos tenerlos esperando horas, cuando ellos, como les comentaba, vienen a formular una denuncia, no vienen porque sí, sino porque están agraviados. Entonces, necesitamos nosotros darle también un trato digno y tenemos, en su momento, ver que los ministerios públicos hagan ese trabajo. En el caso, estamos monitoreando en la actualidad, en las agencias del Ministerio Público, el tiempo que se tiene de espera a las personas para presentar denuncias o para declarar testigos. Estamos saliendo a los municipios, sábados y domingos, porque quedan de guardia, nosotros trabajamos los 365 días del año, las 24 horas; porque la delincuencia no descansa, y entonces a la sociedad la agreden. Tenemos que estar pendientes, estamos llegando a los municipios para ver que en realidad se esté dando el trabajo, la debida atención a las denuncias. En cuanto a lo que hace a quejas, este año, en



el 2020 tenemos recibidas 48 quejas, tenemos concluida ocho y tenemos en trámite 40. Se le hace una invitación a través de carteles a la ciudadanía, que el maltrato por parte de nuestros servidores públicos, no los hagan del conocimiento, porque si no se sigue dando día con día, un maltrato, necesitamos que no los digan. Tenemos ahorita un buzón donde nos pueden señalar la mala actitud de los compañeros, y bueno, procedemos en consecuencia.

Seguidamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Gracias. Podría indicarnos; ¿qué porcentaje de carpetas de investigación que se judicializan, obtienen sentencias favorables?

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Gracias Diputada. Las carpetas para que las judicialicemos debemos de tener líneas de investigación debidamente fundadas. La judicializamos, ya que tengamos datos de pruebas suficientes, la llevamos ante el Órgano de Control Judicial en este caso Los Juzgados, para los efectos de citar a la persona, y ocurra ante el Juez de Control, y llevar una audiencia inicial o en su defecto, si no logramos establecer el domicilio de la persona, pero lo tenemos debidamente identificado solicitamos una audiencia privada para solicitar una orden de aprehensión. Esas carpetas de investigación llevan un procedimiento, cuando tenemos debidamente ya sustentada, podemos llegar a un juicio oral o a una salida alterna, podemos llegar a un procedimiento abreviado también, cuando la persona acepta su responsabilidad y nosotros en atención a ello podemos, hasta reducir un tercio de la pena, cuando así acontece. Le puedo decir que el 78.7% de las carpetas judicializada fueron sin detenidos, y el 21.3% con detenidos, de los cuales el 78.4% se declaró legal la detención. Es nuestro primer paso cuando hay detenido, que nos califiquen de legal la detención, que se vea que estamos respetando los derechos humanos. Tanto Seguridad Pública como la Guardia Nacional, ellos como primer respondiente, o cualquier ciudadano tratándose de un delito flagrante, puede detener a la persona, pero tiene que pasar un control, y ese control lo ve el Juez de Control Judicial, ante el órgano jurisdiccional. El 89.5%, los jueces de control concedieron a los fiscales del Ministerio Público, la vinculación a proceso.



El 95.8% de las solicitudes de suspensión condicional fueron procedentes. El 87.8% de las solicitudes de órdenes de cateo fueron concedida por los jueces. El 93% de las órdenes de aprehensión solicitadas, fueron concedidas una cifra importante que refleja, porqué hay una disminución en los delitos de impacto. Tenemos órdenes de aprehensión solicitadas, hace rato les señalaba yo, más de 600 órdenes de aprehensión. Y hemos llegado a los juzgados, y nos han dado esas órdenes de aprehensión porque existen datos suficientes para otorgárnosla. El 94% de las solicitudes de medidas de protección fueron impuestas. El 88% de las solicitudes de medidas cautelares fueron concedidas. Del total de asuntos concluidos; el 35.6% corresponde a una salida alterna, acuerdo reparatorio o suspensión condicional del proceso. El acuerdo reparatorio es cuando en las partes llegan a un arreglo, y en los delitos que así no los permitan, en los delitos de querrela, podemos concluirlo con un acuerdo reparatorio. Y en cuanto hace a la suspensión condicional del proceso, también podemos concluir en una salida alterna, cuando llegan a un arreglo, cuando llegan a una conciliación y tendrá que señalársele algún término, y que no vuelva a existir ninguna fricción entre ellos, sería una salida alterna. Y por sobreseimiento tenemos el 30.1%, y el 84% de los juicios orales se obtuvo sentencia condenatoria, Diputada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso señor Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados. Y les doy la bienvenida a quienes nos acompañan aquí en el Congreso. Licenciado Nicolás Bautista Ovando, le saludo con afecto. Quiero hacerle el siguiente planteamiento previo a la pregunta. En esta Legislatura se hicieron reformas trascendentales al Código Penal, y en especial también las relacionadas a delitos informáticos como son el grooming y el sexting. Los delitos relacionados con las tecnologías de la información o delitos informáticos, parecen ir incrementándose irremediablemente, es decir, cada vez es más común enterarnos de que alguien fue víctima de usurpación de identidad, de un fraude por este tipo de medios, de hostigamiento sexual por internet, entre otras conductas ilícitas conocidas como: farming, como fishing, el sexting, el grooming, que ya mencioné. Nos podría decir; ¿qué se están haciendo al respecto?



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo: Gracias Diputada. En la Fiscalía existe una unidad de investigación de delitos informáticos, que durante el 2020 se fortaleció con equipo tecnológico. Esta unidad de delitos informáticos nos apoya, cuando existe este tipo de denuncias. Pero también como ustedes señalan, hay reformas al Código, y es un delito como todas las tecnologías que va al alza. Ahora ya está programado, presupuestado, vamos a crear una fiscalía especializada de cibercrimes, para los efectos de dar el seguimiento correspondiente a este tipo de denuncias. No tendríamos mucho problema en crearla, porque esta unidad de delitos informáticos que tenemos, ya tiene aproximadamente tres o cuatro años de su creación, lo que vamos a hacer es reforzarla, ya con un fiscal del ministerio público para que podamos recibir ya delitos directos, la denuncia de los delitos, y darle la continuidad. Y ubicarnos debidamente ya en una fiscalía este tipo de delitos. Tiene usted mucha razón, este delito se está dando ya muy frecuentemente, en cuanto al robo de personalidad, y que han intervenido en cuentas bancarias, han logrado tener ellos un beneficio, un delito que se está cometiendo. Pero vamos a crear la fiscalía, en breve, no pasa mucho y ya tenemos la fiscalía, estamos ubicando el espacio, y el fiscal que debe apoyarnos en esta encomienda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Me llama mucho la atención, que comente la creación de esta fiscalía especializada; ¿qué va a pasar con el recorte al presupuesto? ¿Va a ser posible?

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó: Sí Diputada, sí va a ser posible. El recorte al presupuesto, obviamente nos va a generar no lograr algunos otros objetivos, pero que no serían tan sustanciales. Hemos sido apoyados por el señor Gobernador del Estado el Licenciado Adán Augusto, y por ustedes, en presupuestos anteriores, lo cual se ha invertido debidamente. Como señalamos anteriores, la infraestructura nos lo demuestra; el darles mantenimiento a los equipos, y



adquirir equipos en materia de tecnología para el servicio médico forense, y para lo que es área de peritos en general, nos lo demuestra. Y en este caso, le refería yo, ya tenemos una unidad que se dedica a la investigación, pero a través de un fiscal que se la pide, ahorita no, vamos a crear esa fiscalía para que sea directa la información y las personas que sufran este tipo de delitos, lleguen a la fiscalía especializada. Lo cual nos permite señalarle; que con el esfuerzo de todos los que laboramos para la fiscalía, tenemos bien puesta la camiseta, vamos a salir adelante con el recorte del presupuesto. Y este recorte de presupuesto, entendemos claramente en la fiscalía, que es debido a que hay otras dependencias que lo están necesitando, por todo lo que hemos estado viviendo; la pandemia, el sector salud, en seguridad pública también son importantes, son los que han brindado protección a las personas, en estos momentos de la catástrofe en el Estado. Entonces, y algunas otras dependencias, pero no estamos cruzados de brazos, estamos bien en nuestra infraestructura, nuestro personal está capacitado, y vamos a continuar. No va a ser algo que obstruya, la buena marcha de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que se había agotado la lista de diputadas y diputados registrados para formular preguntas al servidor público compareciente, se declaraba agotado este punto del orden del día. Agradeciendo al Licenciado Nicolás Bautista Ovando, su disposición para acudir ante esta Soberanía, para informar sobre la gestión de la Fiscalía General del Estado, durante el año 2020. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara a la salida del salón de sesiones. Declarando un receso siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos.

Posteriormente, siendo las doce horas con cincuenta minutos, se reanudó la sesión, solicitando el Diputado Presidente a la Diputada Primera Secretaria, pasara lista de asistencia, para verificar el quorum legal. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 diputados presentes. Encontrándose en el salón de sesiones las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón,



Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos del VI al XI del orden del día, se refieren a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del 2, 3 y 4 de diciembre, todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del 2, 3 y 4 de diciembre, todas del año



en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de diciembre de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 2 de diciembre del 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín



Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de diciembre de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 3 de diciembre del 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de diciembre de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura del 4 de diciembre del 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del 2, 3 y 4 de diciembre, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado; y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estará integrada por siete diputados propietarios, y tres suplentes, conformando una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021; quedaba integrada de la siguiente manera: Presidenta, Diputada Beatriz Milland Pérez, con 30 votos y un voto en contra; Vicepresidenta, Diputada



Patricia Hernández Calderón, con 30 votos y un voto en contra; Secretaria, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, con 30 votos y un voto en contra; Secretaria, Diputada Odette Carolina Lastra García, con 30 votos y un voto en contra; Vocal, Diputado Jesús de la Cruz Ovando, con 30 votos y un voto en contra; Vocal, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, con 30 votos y un voto en contra; Vocal, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, con 30 votos y un voto en contra; Suplente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, con 30 votos y un voto en contra; Suplente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, con 30 votos y un voto en contra; y Suplente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, con 30 votos y un voto en contra. Ordenado que en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 21 del Reglamento Interior del Congreso, se enviaran los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a la lectura de dos minutas con proyectos de decretos, por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materias de nacionalidad, y del Poder Judicial de la Federación; enviadas por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismas que habían sido circuladas previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de las dos minutas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis



Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en razón a que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del inciso A), del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno, que este asunto fuera calificado de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarlo a la comisión ordinaria correspondiente, para que fuera discutido y, en su caso, aprobado en esta sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la Minuta con proyecto de Decreto, citada por el Diputado Presidente. Aprobándose como asunto de urgente resolución con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del inciso A), del Artículo 30 de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera la Minuta con proyecto de Decreto, a la consideración de esta Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II, del inciso A), del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la consideración de la Soberanía misma que resultó aprobada con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García González José Concepción	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por



el que se reforma la fracción II, del inciso A), del Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, ordenó fuera enviado al H. Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en razón a que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno, que este asunto fuera calificado de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarlo a la comisión ordinaria correspondiente, para que fuera discutido y, en su caso, aprobado en esta sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la Minuta con proyecto de Decreto, citada por el Diputado Presidente. Aprobándose como asunto de urgente resolución con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín



Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera la Minuta con proyecto de Decreto, a la consideración de esta Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, a la consideración de la Soberanía misma que resultó aprobada con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García González José Concepción	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, ordenó fuera enviado al H. Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. A quienes nos ven a través de las redes sociales. Buenas tardes. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy en día vivimos en una nueva sociedad que plantea nuevos retos, en una red globalizada unida a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, el internet y sus diversas plataformas y aplicaciones son en la actualidad la principal línea de vida digital vital, demostrando el enorme potencial para ampliar el alcance de la educación y el mejoramiento de su calidad. La emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y el confinamiento en los hogares, sin duda ha convertido a la tecnología en una herramienta esencial para que miles de estudiantes continúen con sus actividades educativas desde sus casas. La Unión Internacional de Telecomunicaciones, perteneciente a la ONU, estima que alrededor de 1500 millones de niños han permanecido



fuera del colegio por las medidas de confinamiento para detener la propagación del Coronavirus, obligándoles a entrar en Internet para su educación, pero también para mantener su vida social y sus actividades de entretenimiento. Por ello las tecnologías de la Información y Comunicación, han transformado tanto la vida de las sociedades que, además de ofrecernos acceso a recursos académicos, entretenimiento y siendo este un canal de intercambio cultural, son herramientas muy poderosas para buscar información, desarrollar contenidos, y compartirlos. Pese a estos enormes beneficios de internet, los niños tienen que hacer frente a distintas amenazas cuando emplean las tecnologías. En la actualidad, niñas y niños, poseen una estrecha y cotidiana relación con las nuevas tecnologías móviles, se adaptan a los avances tecnológicos con una gran facilidad, incluso en edades cada vez más tempranas se familiarizan con algún dispositivo móvil. Ellas y ellos durante su infancia demandan de las nuevas tecnologías respuestas a sus más diversas necesidades e inquietudes, buscan explorar, desenvolverse y conocer el mundo desde las más diversas aplicaciones. Las herramientas digitales son una ventana abierta de conocimiento y son de suma utilidad para acceder de manera inmediata a la información, a través de ellas se buscan soluciones a los problemas que afectan nuestro entorno y, en muchos casos, un uso adecuado de las mismas implica múltiples beneficios y oportunidades para el desarrollo de las y los menores. No obstante, la tecnología digital puede hacer que niñas, niños y adolescentes sean más susceptibles a encontrarse en una situación de riesgo principalmente en lo que respecta a exponerse a material inadecuado o potencialmente ofensivo, al bullying, al ciber-acoso, al grooming, entre otros. Sin embargo, es importante que los adultos asuman que la tecnología estará presente en la vida de los niños. Siendo una nueva responsabilidad para padres y educadores el buscar formas de compatibilizar correctamente su uso con sus necesidades de desarrollo y aprendizaje, siempre con tiempos limitados, ya que la exposición a ellas por períodos prolongados limita sus oportunidades y puede generar dificultades. Ahora bien, el Artículo 4º Constitucional, explícitamente refiere el interés superior de la niñez como todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. De igual forma en el Artículo 56 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, menciona que tienen derecho en todo momento a que se les facilite un intérprete o aquellos medios tecnológicos que les permitan



obtener información de forma comprensible. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la fracción XX del Artículo 13 indica que el derecho a las tecnologías de la información y comunicación, es un derecho de niñas, niños y adolescentes y establece que las autoridades federales, las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición. Por ello, el derecho a no ser discriminado señala que niñas, niños y adolescentes serán protegidos contra toda forma de discriminación, por lo que no deberá hacerse distinción, exclusión o restricción alguna de sus derechos, en razón de raza, origen étnico, nacional o social, idioma, sexo, religión, opiniones, condición socioeconómica, discapacidad, circunstancias de nacimiento, estado de salud o cualquier condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor, familiares o quienes ejerzan la custodia sobre ellos. La educación tradicionalmente se ha centrado en el desarrollo del intelecto, con un marcado olvido de lo emocional, lo cual exige que se le preste una atención especial a las emociones por las múltiples influencias que tiene un proceso educativo, lo que se debe incorporar la formación emocional en la educación reclama un cambio de perspectiva acerca del papel del maestro, de la escuela y de las interacciones en el aula. Este cambio de perspectiva exige una formación del profesorado y de todos aquellos involucrados en el proceso educativo. Así mismo, se propone sentar las bases para tomar las debidas precauciones respecto al uso de las tecnologías con el fin de observar en todo momento el interés superior de la niñez y su pleno desarrollo integral, a través de la formación que brinden las madres, padres y quienes tengan a su cargo el cuidado de niños, niñas y adolescentes, respecto del conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, por lo que deberán vigilar que los riesgos derivados del acceso a tal derecho, no afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral, y en caso de que se vulneren sus derechos, deberán ejercer las acciones legales y medidas pertinentes para garantizar el interés superior de la niñez. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 12 fracción XIX, y se



adiciona la fracción XIX Bis, y un tercer párrafo; se reforma el Artículo 47 fracciones XX, XXI y se adicionan las fracciones XXII Bis y XXII Ter, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 12, fracción XIX.- Derecho de acceso y uso seguro del internet, como medio efectivo para ejercer los derechos a las tecnologías de la información y comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia en términos de las disposiciones legales. Fracción XIX Bis.- Tienen Derecho a buscar y recibir información siempre y cuando no afecte su desarrollo Psicoemocional y que esté acorde a su grado de desarrollo y madurez. Párrafo Tercero.- Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho en todo momento a que se les facilite un intérprete o aquellos medios tecnológicos que les permitan obtener información comprensible en los diversos aspectos de la vida cotidiana. Artículo 47, Fracción XX.- Establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de información y comunicación, así como fortalecer la infraestructura tecnológica de las escuelas públicas para fomentar la formación científica y tecnológica de las niñas, niños y adolescentes. Fracción XXI.- Fomentar la integración con la comunidad; y colaborar con el Gobierno Federal en la instrumentación de medidas para protegerlos de información que atente contra su dignidad, libertad o integridad, en relación con los contenidos de la televisión, radio, cine, video, internet, videojuegos y otros medios de comunicación. Fracción XXII Bis.- El Estado garantizará a niñas, niños y adolescentes su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, acorde a los fines establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad. Fracción XXII Ter.- Las madres, padres y quienes tengan a su cargo el cuidado de niñas, niños y adolescentes, instruirán en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, y deberán velar para que los riesgos derivados del acceso a tal derecho, no afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral, por lo que, en caso de que se vulneren sus derechos, ejercerán las acciones legales y medidas pertinentes para garantizar el interés superior de la niñez. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. "Solo el pueblo puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la nación". Es cuanto Señor Presidente.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros diputados, diputadas. Público que nos acompaña. Medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros. Hago uso de la voz para presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el último párrafo del Artículo 123 del Código Penal para el Estado de Tabasco, con la finalidad de homologar el concepto de violencia de género al nuevo concepto que se ha adoptado al respecto que es más amplio que el que actualmente se contempla en el ordenamiento mencionado. Por lo extenso haré una reseña de los datos más importantes de la mencionada Iniciativa. En la exposición de motivos señaló que el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia, se encuentra contenido implícitamente en los artículos 1º y 4º, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, entre otros. Pese a ello, la violencia en contra de las mujeres por razones de género ha sido un tema muy discutido y con grandes resistencias por el patriarcado que prevalece en nuestro país, por lo que los avances para que sean sancionadas las acciones y omisiones que dan lugar a ese tipo de conductas han sido lentas. Las reformas más recientes, en el ámbito nacional, se encuentran contenidas en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de abril del año 2020. En el estado de Tabasco, se hizo lo propio, al expedirse el Decreto número 214, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario, Edición Número 174 de fecha 17 de agosto del año 2020, mediante el cual en Congreso del Estado de Tabasco, reformó y adicionó disposiciones de



la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y otros ordenamientos, en materia de violencia política por razones de género. No obstante, todavía hace falta reformar y adicionar otros ordenamientos en la entidad para armonizar el marco jurídico actual y sancionar aquellas conductas que sean consideradas violencia en contra de la mujer en razón de su género distintas a la materia política que socaven sus derechos. Uno de los ordenamientos que se debe armonizar es el Código Penal para el Estado de Tabasco, a fin de homologar, en lo conducente, el nuevo concepto que se ha establecido, tanto en el ámbito nacional, como estatal respecto a la violencia en contra de la mujer por razón de género. Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma, el último párrafo, del Artículo 123 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 123.- El homicidio y las lesiones son calificados cuando: Se entiende por violencia de género, toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, la toma de decisiones, la libertad de organización o que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá también que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en este código y demás ordenamientos locales y puede ser perpetrada indistintamente por cualquier persona; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares. Lo establecido en esta fracción será aplicable al delito de lesiones a que se refiere la fracción VI de este artículo y respecto a los demás delitos, con excepción del feminicidio, en los que se ejerza violencia en contra de la mujer por razón de género. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los delitos que a la entrada en vigor se hayan cometido bajo las disposiciones anteriores se sancionarán conforme a las mismas. Tercero.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Minerva Santos García,



Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios que nos siguen a través del Internet. Hago uso de la voz para presentar ante este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que establece el uso de cubrebocas y otras medidas para prevenir la transmisión de enfermedades, como el COVID-19 en el estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa expondré ante ustedes una síntesis de su contenido. En la exposición de motivos señalo que de acuerdo con el Artículo 4 de la Constitución General de la República todas las personas tenemos derecho a la protección de la salud, razón por la cual se deben adoptar las medidas necesarias para ello y expedir los ordenamientos legales y administrativos que regulen la prestación del servicio, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios. En ese marco y teniendo como antecedente la experiencia de la enfermedad derivada del COVID-19, declarado el 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud como pandemia, por su alto grado de propagación mediante las partículas procedentes de la nariz o boca, que salen despedidas cuando alguien infectado, tose o exhala, lo que causa un alto grado contagio, considero necesario que se expida en Tabasco la Ley mencionada. Recordemos que en nuestro país el 24 de marzo de 2020 se implementaron medidas preventivas para la mitigación y control de los



riesgos para la salud derivados de la enfermedad COVID-19 y con fecha 30 de marzo la Secretaría de Salud expidió un acuerdo mediante el cual se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por esa enfermedad. En Tabasco, el Gobernador Adán Augusto López Hernández hizo lo propio y ha emitido diversos acuerdos, entre ellos, el publicado el 21 de abril de 2020, el cual se establece como una de las medidas el uso obligatorio del cubrebocas. No obstante, muchas personas que habitan en Tabasco incumplen con la medida preventiva de usar el cubrebocas, pues no está señalada alguna sanción expresa que pueda ser aplicada para quienes no lo use. Esto ha traído como consecuencia que desde que se dio el primer caso de COVID-19 en Tabasco de contagios y posteriormente de fallecimientos las cifras se fueron incrementando hasta llegar a la curva más alta y empezar su descenso, cifras que hoy vemos con mucha preocupación que empiezan nuevamente a elevarse en el número de contagiados. Al día 14 de diciembre de 2020, el comunicado técnico diario que proporcionan las autoridades de manera oficial, establecían que Tabasco tiene 40 mil 355 casos confirmados, que llevamos 3 mil 174 personas fallecidas a causa del COVID-19 y que en las últimas 24 horas se han reportado 231 nuevos casos positivos, contando con 2 mil 24 pacientes activos. Estas cifras, son preocupantes. Tan es así que el 14 de diciembre del año 2020, el titular del Poder Ejecutivo emitió un nuevo decreto por el que establece de nueva cuenta “medidas y acciones extraordinarias de inmediata ejecución para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 COVID-19”. Ahora bien, luego de transcurrido cierto tiempo desde el surgimiento del virus, el inicio de la pandemia y el reconocimiento de la gravedad de la situación por parte de los gobiernos mundiales y de las organizaciones internacionales de salud, es pertinente señalar que en este momento se sabe más acerca de la transmisión de la enfermedad y desde el 5 de junio de 2020, la Organización Mundial de la Salud emitió “Recomendaciones sobre el uso de mascarillas” ya que han comprobado que se trata fundamentalmente de una afección respiratoria; que en muchos casos, es transmitida por las personas infectadas por el virus que nunca presentan síntomas, pero sí pueden excretarlo y contagiarlo a otras personas. Está comprobado que el uso masivo de estos cubrebocas en países como China, Corea del Sur, Singapur y Japón ha tenido resultados positivos, por lo que las autoridades sanitarias han efectuado pronunciamientos en favor de su uso pues, aunque no aísla del virus al portador, el cubrebocas si es capaz de reducir las cadenas de contagios, especialmente en aquellas personas asintomáticas al contener físicamente sus gotas respiratorias.



Cabe recordar que el uso de cubrebocas ha sido declarado necesario en años anteriores por el surgimiento de otras enfermedades, como el AH1N1, no solo por el COVID-19 como sucede actualmente, por lo que es necesario contar con un ordenamiento que establezca la obligatoriedad de su uso cuando la autoridad sanitaria así lo determine. Por lo anterior me permito proponer a esta Soberanía se expida la Ley que Establece el Uso de Cubrebocas y otras Medidas para Prevenir la Transmisión de Enfermedades, en el Estado de Tabasco, la cual consta de tres capítulos, 30 artículos y tres artículos transitorios. Esta Ley no solo regula el uso de cubrebocas durante el tiempo que dure la pandemia del COVID-19 sino que prevé que sea un instrumento que pueda ser utilizado en situaciones similares que eventualmente puedan suceder en un futuro. Esperemos que no suceda algo similar, pero es mejor estar preparados. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el Permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en los términos siguientes: Exposición de



motivos. El debate es uno de los principios fundamentales del derecho parlamentario. A decir de Bernardo Bátiz en su obra denominada “Principios del derecho parlamentario”, el debate previo es fundamental para la toma de decisiones respecto de una resolución del Congreso, que puede ser de carácter formal y materialmente legislativo, en este caso aprobación de una ley o reformas a una ley, o bien, sólo formalmente legislativo, como, por ejemplo, aprobar el otorgamiento de una presea, hacer un reconocimiento público a un personaje histórico o elegir funcionarios de la propia asamblea. Dicho autor, también señala que cuando las intervenciones en tribuna preceden a la toma de una decisión, estamos ante una verdadera deliberación y en presencia de la función esencial de un Parlamento, que consiste en que algunos de sus integrantes hablen, desde la tribuna, y los demás, escuchen y atiendan al debate, con objeto de emitir posteriormente su voto, con pleno conocimiento de causa y con plenitud también de convencimiento. De allí la importancia de que previo a someter a votación un dictamen, se permita a los que deseen intervenir en la discusión haga uso de la voz a favor o en contra para exponer lo que consideren necesario. En el caso particular del estado de Tabasco, existe una limitante que impide cumplir a cabalidad con ese principio ya que el Artículo 109, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso señala que cuando no haya quien pida la palabra en contra de algún dictamen, se procederá inmediatamente a la votación para su aprobación. Esa disposición impide que el autor de la iniciativa, los integrantes de la Comisión dictaminadora o cualquier otro legislador puedan subir a expresar a la asamblea las razones por las cuales va a votar a favor de la ley o decreto contenido en el dictamen respectivo. Tal disposición es incluso contraria a lo que señala el Artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su primer párrafo señala que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. Incluso, revisando el Reglamento de la Cámara de Diputados y el Reglamento de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión podemos constatar que no existe una disposición que prohíba a los legisladores que hagan uso de la voz para razonar el voto a favor de un dictamen. En razón de lo anterior se propone derogar el segundo párrafo del Artículo 109 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de



Decreto. Artículo Único.- Se deroga el segundo párrafo, del Artículo 109 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Artículo 109.- Si algún dictamen estuviere compuesto de dos o más artículos se pondrá a discusión en lo particular, separadamente uno después del otro; los dictámenes que consten de un solo artículo serán discutidos una sola vez, pasándose inmediatamente a votación. Se deroga. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. En mi calidad de Diputado local y con base en lo establecido por los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar una proposición de Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Actualmente, la productividad



ganadera en Tabasco tiene como base la capacidad de sus praderas para la producción de forraje para la alimentación del hato ya que solo un bajo porcentaje de ganaderos utiliza suplementación en un rango significativo de la dieta bovina. En ese sentido, los pastos tropicales no se caracterizan por su alta capacidad nutricional sino por su resistencia y adaptación a las condiciones del trópico húmedo, prosperando en niveles de temperatura y humedad significativamente elevados, mostrando alta capacidad de producción de biomasa y recuperación de su capacidad forrajera. Lo anterior ha suscitado un manejo inadecuado de los pastizales ya que es mínimo el número de productores que realizan acciones que favorezcan la estabilidad y sanidad de sus praderas, siendo muy común observar terrenos aparentemente bien establecidos y con buen nivel de producción de forraje pero que en realidad producen poco por falta de densidad del pasto, presencia de malezas o pastos indeseables, deficiencia de nutrientes en el suelo, entre otros. A esto se suma la problemática de eventos de inundaciones con niveles extraordinarios, lo cual, hoy en día, avizora una condición en extremo delicada y peligrosa para la economía ganadera del Estado. Cuando se inundan los terrenos, como acaba de ocurrir, se presentan efectos negativos que afectan la capacidad productiva de las praderas, ocasionando por factores físicos y bioquímicos que involucran, entre otros aspectos, la carencia de oxígeno, bloqueo o deficiente asimilación de los nutrientes disponibles, la disminución de organismos benéficos en el suelo, la pérdida de grandes cantidades de microorganismos responsables o coadyuvantes en la fijación de alimentos y la producción enzimática fundamental en la nutrición de pastos. De igual forma, se provoca una fuerte disminución en la densidad de los pastos creando espacios que no producen forrajes y que pueden ser ocupados por otras especies de malezas más agresivas y que no son de beneficio para el ganadero, ocasionando una disminución de la capacidad forrajera, mermas productivas y consiguientes pérdidas económicas. El ganado con una alimentación inadecuada no alcanza los niveles adecuados de peso, presentando una merma en su condición corporal, lo cual también se refleja en la productibilidad y factibilidad del ganado para reproducirse y para lograr gestaciones favorables; esto afecta el desarrollo del hato y la producción de hembras de reemplazo o novillos para sacrificios. Para revertir este riesgo y evitar los impactos que puedan ser catastróficos es necesario proporcionar a los suelos de las praderas elementos nutritivos de rápida respuesta, asimilables y no contaminantes, con capacidad de reactivar la fase microbiana y estimular la producción de raíces y nuevos brotes de pasto. Aunado a esto, se debe impulsar la producción de forraje



de ciclo vegetativo corto y alto volumen de biomasa por hectárea para abastecer la necesidad alimentaria para los hatos en tanto se recuperan las paraderas, evitando el sobrepastoreo. Por ello, como políticas públicas en ese sentido, deben establecerse programas emergentes de apoyo a productores ganaderos mediante la entrega de insumos y nutrición vegetal y activación metabólica, destinado a recuperar la capacidad productiva y la estabilidad de los suelos de las praderas, dando énfasis a las zonas de mayor afectación por inundaciones. Además, se debe formular e implementar un programa emergente para la producción intensiva de forrajes de alta velocidad de crecimiento y buena palatabilidad y calidad nutricional con la finalidad de producir los volúmenes necesarios para permitir sostener el hato y recuperar adecuadamente las paraderas. Por último, se debe impulsar entre los ganaderos de Tabasco, la producción intensiva de forrajes para consumo en verde henificado y/o ensilado, generando un sistema de apoyos en equipo, insumos y capacitación a los productores comprometidos con el desarrollo en zonas bajas ante los fenómenos climáticos cada vez más recurrentes. Si bien este año 2020 se ha caracterizado por eventos atípicos como la pandemia de COVID-19, y de fenómenos climatológicos como las inundaciones pasadas, lo cierto es que para este Ejercicio 2021 la política pública debe caracterizarse por su eficiencia y eficacia generando acciones gubernamentales que ataquen de raíz los problemas de todos los sectores económicos, como el agropecuario, el cual es vital para el desarrollo de la entidad; y es que es necesario plantear que para este próximo año el presupuesto de la SEDAPOP disminuirá en 23.57%, mientras que el presupuesto destinado al desarrollo agropecuario, silvicultura y pesca en el Presupuesto General de Egresos 2021 será 25.9% menor al del año en curso. De acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2021, en el nuevo modelo de desarrollo la política agroalimentaria contribuirá a la planeación estratégica de las bases para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar los sectores agrícolas, pecuario, pesquero y acuícola de la situación en que se encuentran. Para alcanzar estos objetivos se destinará un 1.7% del total del gasto neto programable a la consolidación del desarrollo rural sustentable, la planeación y organización de la producción ganadera y agropecuaria, y su industrialización y comercialización, así como todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Así, las acciones de gasto público 2021 emprendidas por el Gobierno de México a través de la SADER, tienen el propósito de contribuir al incremento del grado de autosuficiencia alimentaria, dotando de liquidez y vinculando el acceso a



servicios de los pequeños y medianos productores, y al mismo tiempo enfocado en aumentar la productividad del campo en forma sustentable. De esta forma destaca el programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, que impulsará el desarrollo sostenible y fomentará las actividades primarias en sectores agropecuarios de pequeña y mediana escala de forma incluyente y sustentable. No obstante, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, por segundo año consecutivo presenta una reducción del 1.37% con respecto al presupuesto aprobado el año anterior, lo cual es un decremento de 4 mil 643.10 millones de pesos respecto al 2020. Aunado para este próximo año habrá una baja en cuanto al número de programas de fomento y en programas de riesgo de sanidad e inocuidad. De acuerdo con el programa de Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales, Ejercicio 2020, de la SEDAFOP, en su Programa para el Fomento Pecuario, incluyó la adquisición de semillas forrajeras certificadas con un apoyo de hasta 2 mil 500 pesos para semilla sexual por hectárea, con un máximo de diez hectáreas por beneficiario directo. El monto de apoyo fue de 100% del valor de la factura, sin rebasar los 25 mil pesos por productor. Este Subprograma fue para la adquisición de semillas sexual de brachiarias y opanicum recubiertas con poliedro protector de insecticidas y fertilizante. Por ello, en razón de todo lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición de Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a impulsar un programa emergente de apoyo a los productores ganaderos del Estado de Tabasco con la finalidad de recuperar los pastizales y la producción de forrajes. Por lo expuesto se propone el siguiente: Artículo Transitorio: Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso para que realice los trámites necesarios para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Patricia



Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García y Minerva Santos García solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

Siendo las catorce horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos la Diputada María Félix García Álvarez.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Presidente de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas; compañeros Legisladores; público que nos observa a través de internet: De conformidad con lo establecido por el Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. En los apartados A y B de ese numeral, se establecen las bases de los derechos y obligaciones de los trabajadores, tanto del sector público como del sector privado. Derivado de esas disposiciones, en la Ley Federal del Trabajo se regulan las relaciones entre patrones y trabajadores del sector privado en el país. A su vez, la relación de los trabajadores al servicio del gobierno federal se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Mientras que las relaciones laborales en el ámbito de gobierno local, se regulan en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. En los tres ordenamientos mencionados se establece que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual o a la parte proporcional del mismo. Para los trabajadores del sector privado, la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 87, establece que será de al menos 15 días y deberá pagarse antes del 20 de diciembre de cada año. En lo que respecta a los trabajadores al servicio de la federación, el Artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al



Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el Presupuesto de Egresos, el cual deberá pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero siguiente, y que será equivalente a 40 días del salario, cuando menos, sin deducción alguna. Por su parte, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en su Artículo 44 dispone que se pagará a los trabajadores, entre el 10 y 20 de diciembre, un aguinaldo anual equivalente al sueldo mensual; y 10 días más en los primeros diez días del mes de enero siguiente. El que no tenga un año de servicio, recibirá la parte proporcional al tiempo trabajado. De los artículos señalados, se desprende que en lo que respecta a los aguinaldos, las legislaciones respectivas coinciden en el hecho de que todos los trabajadores tienen derecho a recibirlo, pero establecen una diferenciación en cuanto al monto y las deducciones, según lo haya considerado el legislador correspondiente. Cabe señalar que el número de días que como aguinaldo tienen derecho a recibir los trabajadores, según los ordenamientos citados, son bases mínimas, porque en las negociaciones que celebren los sindicatos o agrupaciones de trabajadores legalmente establecidas, se pueden incrementar. Por ejemplo, en el caso particular en el estado de Tabasco, para los trabajadores de base, el aguinaldo convenido con el transcurso de los años es de 85 días de salarios. A su vez, para los trabajadores al servicio de los poderes de la unión se acordó que el monto que reciban como aguinaldo sea sin deducción alguna. Lo anterior pone de manifiesto que ello depende de las negociaciones y de la voluntad del patrón. El aguinaldo como casi todo ingreso es sujeto de impuestos, por lo que en el Artículo 93, fracción XVI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se establece que están exentas del pago de ese gravamen las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones, durante un año de calendario, hasta el equivalente de 30 días. Ello implica que cuando se exceda de esa cantidad, se debe pagar el impuesto sobre la renta, que será calculado conforme a los procedimientos establecidos en el Artículo 96 de dicha Ley y 174 del Reglamento respectivo. Respecto al pago de ese impuesto, los trabajadores al servicio del estado, tanto del gobierno federal como de los gobiernos estatales y municipales, han realizado negociaciones de diversos tipos, para que sean los entes públicos los que absorban el pago mencionado. Incluso, como se señaló anteriormente, el Artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece que el aguinaldo de los trabajadores se pagará sin deducción alguna. Otro



antecedente importante que existe al respecto, es el Decreto expedido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006, que en su Artículo Décimo Primero, establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, y también señala que en el pago de la mencionada percepción, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cubrirán el impuesto sobre la renta que se genere en términos de las disposiciones fiscales aplicables. Dicho decreto, incluso fue objeto de análisis por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y fue declarado constitucional, señalando que el hecho de que el Estado absorba el pago de ese impuesto, no es una exención del impuesto, sino que sólo otorga un beneficio referido exclusivamente al ámbito laboral y no al tributario. De manera que la obligación de los servidores públicos de cubrir el impuesto sobre la renta causado por la remuneración que reciben por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año, subsiste en términos de la ley del impuesto relativa; sin embargo, la Administración Pública Federal, en su carácter de patrón conforme al Artículo 123, apartado B, constitucional y a su ley reglamentaria, para beneficiar a sus trabajadores, decide cubrir el impuesto generado. Lo anterior se desprende de la tesis emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte en el año 2007, en la que se establece que la disposición que ordena que las dependencias de la Administración Pública Federal asuman el pago del ISR que genere la percepción del aguinaldo o gratificación de fin de año, de los trabajadores al servicio del Estado, no transgrede el principio de equidad tributaria. En el caso del estado de Tabasco, de igual manera, a través de las negociaciones con los sindicatos de los trabajadores al servicio del estado, se convino que los diversos entes públicos que tienen el carácter de patrón absorbieran ese impuesto. Desafortunadamente, desde que inició este sexenio, tanto en el ámbito federal como en el estatal, se han dedicado a realizar diversas acciones administrativas y legislativas para obtener la mayor cantidad de recursos, incluyendo afectaciones a los ingresos de los trabajadores al servicio del estado, como son: reducir de salarios, suprimir compensaciones, eliminar viáticos o reducir su monto, obligarlos a devolver parte de su sueldo y aguinaldos, entre otras. Ahora, mediante otra acción que lacera la economía de los trabajadores, se pretende desconocer los acuerdos que desde hace muchos años el gobierno del estado de Tabasco tiene con sus trabajadores, y descontar, no el 50% del ISR como se había ofrecido, sino el 100%, lo que ha generado inconformidad de los trabajadores, tanto de base como de confianza, y han anunciado que en el año 2021 el descuento será de 100%. Desafortunadamente, la urgencia de



este gobierno por captar recursos lo ha vuelto insensible, porque no toma en cuenta que la economía de los tabasqueños está sumamente mermada, tanto por los estragos de la pandemia de COVID-19, como por las severas inundaciones que han afectado a gran parte del territorio estatal. Por lo anterior, se considera pertinente exhortar a los tres poderes del Estado, así como a los gobiernos municipales y órganos constitucionales autónomos, para que mantengan los convenios y acuerdos celebrados con los trabajadores y sigan absorbiendo el pago del Impuesto Sobre la Renta, como un beneficio para su plantilla laboral. En consecuencia, se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo. Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández; a los titulares de los poderes Legislativo y Judicial; a los Ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, y a los Concejos Municipales de Jalapa y Macuspana; así como a los titulares de los diversos órganos constitucionales autónomos del estado de Tabasco, para que realicen las acciones necesarias, a fin de mantener los convenios y acuerdos celebrados con sus trabajadores, con el objetivo de que continúen absorbiendo el pago del Impuesto Sobre la Renta que deriva de su aguinaldo, como un beneficio para ellos. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. **Atentamente, “Democracia y Justicia Social”,** Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. **Compañeras y compañeros Legisladores:** Apelo a su conciencia y sensibilidad social, para que apoyen esta propuesta, que es una causa en contra de una medida del Gobierno estatal, que si bien es legal, no necesariamente es justa. Apoyar este Punto de Acuerdo, es apoyar un legítimo reclamo de la clase trabajadora al servicio del Gobierno de Tabasco. Es solidarizarse con ellos. Es ubicarse en el lugar correcto, del lado de la justicia. Es cuanto.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes señores legisladores. Con el permiso. Señores legisladores, antes de empezar a leer, como lo hizo la Diputada Ingrid, apelo a su conciencia, y como dijo ella; que se pongan de lado correcto, de lado donde Andrés Manuel dijo que, deberíamos estar. Hablar de programas sociales, de ayuda para la gente, sin que medie por ello la absoluta transparencia, es hablar de corrupción y es hablar de cinismo. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva. A 15 de diciembre de 2020. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y demás aplicables, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante describiré, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Esta es la segunda campanada de la misa, que bien llama a nuestro señor gobernador, muy parecida a la primera que ya había subido yo. Acuérdense que Miguel, dio tres campanadas, nada más. El día 21 de octubre de 2020, ocupé esta tribuna y elevé la voz en nombre de las personas que sufrieron afectaciones derivadas de las inundaciones, en especial en el Estado de Tabasco. En ese entonces el llamado a misa, perdón, el exhorto fue para demandar al gobierno federal la publicación del padrón de beneficiarios, a modo, a los que se entregó dinero con motivo de las pérdidas sufridas por las inundaciones y las anegaciones. Se hizo en ese entonces, de manera legal, respetuosa y en estricto apego a derecho, fundado y motivado. Se turnó, señor Presidente, si no mal recuerdo, a la Comisión respectiva, y como todo llamado a misa, se metió en el cajón de los monaguillos. La respuesta fue nula. Hasta el día de hoy se desconocen los padrones de beneficiarios de ese censo, y este poder hizo caso omiso en sacar a la luz ese Punto de Acuerdo. ¿A qué le tememos señores diputados? ¿acaso la transparencia nos incomoda? No olvidemos que el fruto, aunque podrido,



nunca cae lejos de su árbol, y “el que nada debe, nada teme”. Amén de la opacidad, ahora el pueblo de Tabasco se enfrenta con otra dura realidad: los censos de las personas afectadas por las inundaciones se hicieron de manera sesgada, con intervención -en algunos casos de los delegados- en otros, de vecinos que guiaban e indicaban a los llamados “Servidores de la Nación”, de la cual pedí, se acordarán en el pasado Punto de Acuerdo, que se publicaran las listas para saber quiénes eran. Ese Punto de Acuerdo, pues no lo sacó la comisión respectiva. Muchas veces la transparencia nos causa, adornándolo, sarampión inglés. Y censaron determinadas viviendas, sin respetar un orden alguno. Anunciaron que, por instrucciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador, del lunes 23 de noviembre al domingo 6 de diciembre se llevaría a cabo el censo de viviendas afectadas por inundaciones en Tabasco, a fin de que las personas damnificadas recibieran su apoyo antes de que concluyera el año. Con la participación de dos mil servidores públicos y la suma de los tres órdenes de gobierno. Sin embargo, desde que arrancaron los “Servidores de la Nación” con su labor tuvieron serios problemas de opacidad, de transparencia y ser selectivos. Esto no lo dice su servidor, Diputado Carlos Mario Ramos, esto es “vox populi”, ya en las redes, en las colonias afectadas, se comenta, lo que se comenta precisamente en boca de la prensa libre que tenemos en el Estado. Acusan y señalan a la Secretaría de Bienestar de aplicar el censo de manera escogida, excluyendo a la mayoría de las viviendas afectadas severamente por las inundaciones y censando solo a aquellas personas que ya están señaladas para ser privilegiadas, o peor aún a personas que siendo funcionarios de primer nivel, censaron a sus familias en sus casas que no fueron ni siquiera inundadas. Caso que ya tenemos comprobado. Para muestra le puedo poner, no solamente un botón, les puedo hacer un traje señores diputados. A continuación, doy a conocer algunas notas publicadas por diarios tanto oficiales, como no, Heraldos, Telereportaje, algunos periódicos de internet: 1.- En Tucta, Nacajuca, el delegado de la comuna, dijo que pobladores retuvieron a trabajadores de Bienestar, ante la denuncia de que estaban parcialmente censando. 2.- Habitantes de la Ranchería Medellín y Pigua, Tercera Sección del Municipio de Centro acusaron que los encuestadores de Bienestar sólo aplicaron el censo en la entrada, cuando la mayor parte de las inundaciones estaba en las partes posteriores. 3.- Acusan que no alcanzaron los folios por culpa del delegado municipal, quien guió a los servidores de la nación. 4.- Pese a encontrarse aún anegados, y de ser una zona baja, en La Selva de Nacajuca, se quedaron esperando a los encuestadores el sábado, a quienes se acercaron para preguntarles cuándo pasarían a cada hogar, pero les



aseguraban que ya habían pasado, lo cual les mintieron. 5.- De la colonia La Manga 1, 2 y 3 denunciaron que el personal de la Secretaría de Bienestar no terminó de censar en todas las calles. Sólo pasaron por algunas sin abarcar todas las viviendas. Aquí hago un paréntesis, en La Manga 3 vive un servidor del Gobierno del Estado de Tabasco, Fernando Morales, lo deben de conocer, jefe de prensa, se le acusa por muchos vecinos, tengo el escrito, de que en su casa, ya pedimos, a ver si algún día nos dan la información por transparencia; se censaron a cuatro de sus familiares directos, en una sola casa que ni siquiera fue inundada. Qué bochorno, y qué vergüenza. 6.- En Valle Verde, de la colonia Tierra Colorada. 7.- Vecinos de la cerrada Los Arbolitos, ubicada sobre la carretera a La Isla de la colonia Miguel Hidalgo. 8.- Familias damnificadas por inundaciones acusan y hacen protestas frente a la delegación local de la Secretaría de Bienestar, esto lo vimos en video, todo mundo por redes sociales. De Casa Blanca, de Anacleto, de muchas localidades, donde la solución saben cuál fue señores legisladores; mandarlos a hacer "colas" a la ciudad deportiva, y ahí levantarles su censo. No visitaron sus casas. Colonia Sabina, etcétera. Y qué decir, por último, del Festival COVID, cortesía de Bienestar y del Gobierno del Estado, que no conforme con censar a modo y amañadamente, superaron cualquier expectativa de mala organización, operación y logística con la convocatoria o razón del censo en distintas sedes donde miles de ciudadanos, no tuvieron más opción que remolinarse en interminables filas sin canales, vallas, sanitizantes, controles, personal de logística, baños, inclusive servicios médicos. Cuando pensamos haber visto ya magna demostración de ineptitud y desprecio al pueblo, señores, por lo menos a mí, me volvieron a sorprender. Provocaron con su negligencia, un puro vector de contagio superior a que, si juntáramos la Feria Tabasco, y celebráramos la Guadalupana juntos. Con el descaro, anexo, que al día siguiente sale nuestro señor Gobernador a decretar medidas para evitar y salvar a su pueblo de un posible pico, otra vez, de contagio de COVID. Inimaginable. La lista como les digo, es interminable. Podría continuar con las quejas de los habitantes, de la tierra del presidente, por ejemplo, personas que han sido excluidas del beneficio del programa social denominado "Entrega de Apoyos a Damnificados por Inundaciones". E inclusive, muchos quienes no lo necesitaban, que llegaron y fueron censados. He ahí señores porque la insistencia de este servidor, en la transparencia, que no es una exigencia personal, está normado y reglamentado en la Constitución Política, la cual la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado, la están soslayando totalmente. Además, ha trascendido en varios medios, que vecinos de rancherías como Anacleto



Canabal en sus tres sectores, Monales y Coquito, de esto me consta, tengo pruebas las tengo vividas, fueron citados para recibir su apoyo el domingo 13 de diciembre del presente año, Doña Florecita de la calle Pescadores en Monales, llegó a las 6:00 a hacer su “cola”, 7:00 de la noche estaba pasando con los servidores de la nación, y adivinen qué; no apareció en el sistema. Y la señora estuvo dos meses viviendo en su azotea, no apareció. Tuvo que ir, con el perdón de ustedes, a hacer pipí, y sus necesidades al monte, en la carretera porque no había baños. Qué triste escenario. Continúo, esperaron todo el día desde tempranas horas de la madrugada y hasta la media noche, y todo para que al final no les entregaran nada, debido a que presuntamente, sus nombres no aparecían en las listas. En el caso de la señora Flor, la citaron para el día 18, 19 y 20. Vamos a ver si se repite la historia, o están esperando contabilizar, a ver si electoralmente les conviene. Compañeras y compañeros legisladores, tratar así a las personas que depositaron su confianza en un gobierno, en un poder legislativo, nos obliga a ser conscientes y responsables: a representar sus intereses; el señor gobernador con todo respeto, es uno, estos son miles, hay que defender los intereses de miles, y a tratar desde este ámbito los asuntos específicos de interés público o sus relaciones con la federación, tal y como lo ordena nuestra legislación. Es por eso que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XL; se somete a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo.** Va una vez más, a la congeladora, yo sé dónde voy a encontrar este documento, no se preocupen. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Bienestar Javier May Rodríguez, así como al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Tabasco, Carlos Manuel Merino Campos, para los efectos de que, mediante la publicación de los padrones respectivos, con esta desfachatez que tenemos lo vamos a conocer, yo creo que pasando las elecciones del próximo año, transparenten el uso de los recursos públicos y demás apoyos otorgados a las personas afectadas por las inundaciones que se presentaron en la entidad durante los meses de octubre y noviembre del año 2020. Asimismo, para que amplíen, en calidad de esa transparencia y mediante respectivos reclamos e investigaciones, los censos y se incluya a las personas que no fueron censadas pero que resultaron afectadas por dichas inundaciones, y se excluyan a quienes en virtud fueron censados y no tenían el problema o son, como lo dije, familiares de algún funcionario y se les aplique la pena y la ley correspondiente, para que ningún afectado se quede sin recibir su apoyo según lo instruyó el mismísimo Presidente de



la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, la adhesión a su propuesta; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de cuatro dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José



Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone la terna para ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado



Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone la terna para ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone la terna para ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, el Diputado Presidente señaló que se procedería a designar de entre las integrantes de la terna propuesta, a quien debe ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado, por un período de 5 años, con efectos a partir del 1° de enero de 2021, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.



Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta para ocupar la vacante de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado, por un período de 5 años, con efectos a partir del 1° de enero de 2021, era el siguiente: C. Isi Verónica Lara Andrade, 26 votos. C. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, 4 votos. C. Marisol Figueroa Meza, 6 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido designada como Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a la Ciudadana Isi Verónica Lara Andrade, por un período de 5 años, con efectos a partir del 1° de enero de 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, debiéndose comunicar mediante oficio al Tribunal Superior de justicia del Estado, el citado nombramiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones la Ciudadana Isi Verónica Lara Andrade, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de la Legislatura, seguidamente procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.



Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Isi Verónica Lara Andrade, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Ciudadana Isi Verónica Lara Andrade: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente expresó: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando la Presidencia al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara a su salida del Salón de Sesiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas



Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, el Diputado Presidente señaló que se procedería a elegir de entre las integrantes de la terna, a quien deba ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un período de 5 años con efectos a partir del 1º de enero de 2021. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.



Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por un período de 5 años, con efectos a partir del 1^a de enero de 2021, era el siguiente: C. Norma Lidia Gutiérrez García, 30 votos. C. Rubí del Carmen Domínguez Campos, 2 votos. C. Silvia Villalpando García, 0 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electa con la votación calificada requerida, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por un período de 5 años, con efectos a partir del 1^a de enero de 2021, la C. Norma Lidia Gutiérrez García. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, debiéndose comunicar mediante oficio al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente de Tribunal Superior de Justicia, el citado nombramiento. Asimismo, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Decreto aprobado por el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, se instruyó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara posteriormente a la C. Norma Lidia Gutiérrez García, para que rinda la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios,



procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, había sido aprobado, con 28 votos a favor; 4 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente de Tribunal Superior de Justicia, el citado nombramiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, la Ciudadana Rosalinda Santana Pérez, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Primero del Decreto aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el



Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Rosalinda Santana Pérez, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Ciudadana Rosalinda Santana Pérez: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado os lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica al Ciudadano Enrique Morales Cabrera, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.



A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, había sido aprobado, con 27 votos a favor; 3 votos en contra; una abstención y un voto nulo.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica al Ciudadano Enrique Morales Cabrera, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando, la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que mediante oficio comunicara al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente de Tribunal Superior de Justicia, el citado nombramiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones, el Ciudadano Enrique Morales Cabrera, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Decreto aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, se procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Enrique Morales Cabrera, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por

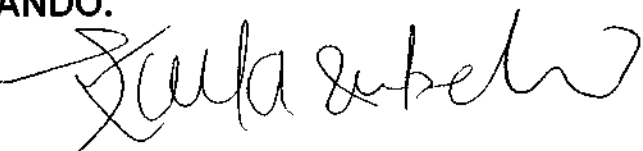


el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Enrique Morales Cabrera: "Sí, protesto". Manifestando el Diputado Presidente: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado os lo demande". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales ninguna Diputada o Diputado, por lo que se declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con dos minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión solemne, que se efectuaría este día 15 de diciembre de 2020, a las 16 horas con cinco minutos en este Salón de Sesiones, en la que serían clausurados los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Legislatura.


DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.



DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 246
Fecha: 15/febrero/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:15 Horas
Instalación: 11:20 Horas
Clausura: 12:27 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 15/febrero/2021, 12:45 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinte minutos, del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de febrero de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de febrero de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la o el Titular de la Fiscalía General del Estado. VIII. Designación en votación por cédula, de entre quienes integran la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien debe ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado. IX. Toma de protesta, en su caso, a la Ciudadana o Ciudadano designado como Fiscal General del Estado, en términos del Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política local. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de



la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 8 de febrero del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos



García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 8 de febrero del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de febrero de 2021, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 8 de febrero del 2021, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández



Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 8 de febrero del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Narciso Tomás Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad en el Estado, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 016, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 2.- Escrito firmado por integrantes del Comité de Productores del Ejido Lázaro Cárdenas 1ª, 2ª y 3ª sección, del Ejido El Guayo 1ª, 2ª, y 3ª sección y del Poblado Tránsito Tular, del Municipio de Comalcalco, Tabasco; mediante el cual solicitan a este Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades correspondientes, para gestionar diversos apoyos agrícolas y ganaderos a los habitantes de las comunidades mencionadas.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Respecto al oficio remitido por el Secretario de Movilidad del Estado, relacionado con el Punto de Acuerdo 016, emitido por este Congreso, se ordenó agregarlo al expediente respectivo, debiéndose enviar una copia del mismo, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, promovente del Punto de Acuerdo referido, para su conocimiento. El escrito presentado por integrantes del Comité de Productores del Ejido Lázaro Cárdenas 1ª, 2ª y 3ª sección, del Ejido El Guayo 1ª, 2ª, y 3ª sección y del Poblado Tránsito



Tular, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar al Fiscal General del Estado; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y



Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar al Fiscal General del Estado; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar al Fiscal General del Estado; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda



del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar al Fiscal General del Estado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien ocuparía el cargo de Fiscal General del Estado, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, en términos de la fracción II, del tercer párrafo, del Artículo 54 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, para concluir el período de nueve años,



para el que originalmente fue electo el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, era el siguiente: C. Perla del Carmen Macossay Moreno, 0 votos; C. Nicolás Bautista Ovando, 32 votos; y, C. Elías Germán Arzubide Dagdug, 2 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo con la votación calificada requerida, como Fiscal General del Estado, para concluir el período de nueve años, para el que originalmente fue electo el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, el Ciudadano Nicolás Bautista Ovando. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, debiéndose comunicar mediante oficio al Gobernador del Estado, que el citado nombramiento, se realizó dentro del plazo previsto por el Artículo 54 Ter, párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política local.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Fiscal General del Estado, al Ciudadano Nicolás Bautista Ovando, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Presidente: Ciudadano Nicolás Bautista Ovando, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Nicolás Bautista Ovando: Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande".

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Ciudadano Nicolás Bautista Ovando, a su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso



de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Juana María Esther Álvarez Hernández y Cristina Guzmán Fuentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; público que nos sigue a través de internet. Hago uso de la voz para referirme a un tema que ante todo lo negativo que estamos viviendo en nuestro país, no debemos pasar por alto, principalmente las mujeres, que en este caso debemos unirnos, alzar la voz y exigir en el ámbito nacional se atienda y se haga justicia para nuestras compañeras asesinadas o que han sido objeto de violencia física, sexual, de género o de otro tipo. Mi propuesta se sustenta de los datos que recientemente publicó el INEGI, en el que, según la información preliminar, que las defunciones por homicidio, que tan solo en el primer semestre del año 2020, fueron asesinadas 1 mil 844 mujeres; lo que lo convierte en el semestre más violento de los últimos treinta años. Fue tal el impacto de esta noticia que, diversos medios de comunicación lo retomaron tanto en el ámbito nacional como en el estatal el pasado fin de semana. Y es que no es para menos, ya que según estos datos 1 mil 102 mujeres fueron asesinadas con arma de fuego; 259 por estrangulamiento, ahogamiento o sofocación; 217 con armas punzocortantes, y el resto por otras causas como empujones de sitios altos, juegos en agresiones sexuales, entre otros. En pocas palabras, quienes asesinaron a esas mujeres no tuvieron misericordia alguna ni les importó su condición de mujer. Indagando un poco más sobre el tema, me encontré que los datos preliminares del INEGI, quedaron corroborados y rebasados por el Informe denominado "Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencias delictivas y llamadas de emergencia al 911", que rindió el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con los datos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en donde señala que en este periodo hubo 2 mil 783 homicidios dolosos de mujeres, más 940 feminicidios; adicionalmente, se reportaron 3 mil 126 homicidios culposos. Sumando esas cifras, nos indica que, en el año 2020, un total de 6 mil 859 mujeres murieron de forma violenta. Por si fuera poco, ese informe señala que fueron lesionadas 57 mil 495 mujeres y secuestradas 221. Asimismo, indica que 9 menores fueron objeto de tráfico de personas; 2 mil 864 mujeres fueron víctimas de extorsión; 1 mil 464 de corrupción de menores;



453 de trata de personas, 220 mil 28 de violencia familiar; 4 mil 50 de violencia de género y 16 mil 543 mujeres fueron objeto del delito de violación. Estas cifras son realmente alarmantes. Hacen pensar que actualmente en este país resulta peligroso ser mujer porque ya no se le tiene la más mínima consideración ni respeto por su dignidad, su vida e integridad. Ante la terrible situación que viven las mujeres debemos alzar la voz desde este Congreso, principalmente las que somos mujeres; y por ello, el día de hoy, desde esta tribuna, a nombre de mis compañeras y compañeros legisladores de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y del mío, hago un llamado al ciudadano Presidente de la República, para que, en coordinación con los gobernadores de los estados y los institutos de protección a las mujeres, ya sea en la CONAGO o en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con carácter urgente, diseñen e implemente políticas públicas para proteger la integridad y la vida de las mujeres. De nada sirve que existan penas elevadas y delitos específicos para quienes las agreden o asesinan si no existen medidas de prevención, o si existen, no se ejecutan; y, sobre todo, si quienes cometen algún delito en contra de las mujeres no son castigados y sus conductas quedan impunes. Ya basta de mujeres asesinadas. Ya basta de tanta violencia en contra de las mujeres. Ya basta de agresiones sexuales. Exigimos castigo y justicia para los responsables. Sororidad, compañeras diputadas. Muchas gracias. Minerva Santos García, Diputada del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; público que nos sigue a través de las redes sociales; tabasqueñas y tabasqueños. Este día, quiero expresar nuestra solidaridad con todas las mujeres de Tabasco, en especial, a quienes han sido víctimas de la violencia política en razón de género. Pero al mismo tiempo, quiero manifestar nuestra preocupación por la actuación del Tribunal Electoral de Tabasco en esa materia. Como todos sabemos, la semana pasada la Sala Regional de Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó una sentencia al Tribunal Electoral de Tabasco y confirmó las sanciones impuestas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Lo anterior, con respecto a una denuncia por violencia política de género de la compañera Dolores Gutiérrez Zurita en contra del Presidente Municipal de Centro. De acuerdo



a la sentencia de la autoridad, el Tribunal Electoral de Tabasco no analizó, ni valoró el contexto ni la finalidad del discurso de la entrevista periodística, en donde el Alcalde se refiere a la Diputada, además de no juzgar con perspectiva de género. Estos hechos, resultan preocupantes ante la cantidad de mujeres que participarán en el proceso electoral, y que ya está en marcha y que culminará en el mes de junio. Aunque todavía no se tiene el número definitivo de participación femenina, es un hecho que todos los partidos políticos tienen que postular candidatas a la mitad de los cargos a disputarse, de acuerdo a lo que establece la ley. Por eso, desde esta tribuna solicitamos a los magistrados del Tribunal Electoral de Tabasco que públicamente nos diga: ¿Cuáles son los criterios para analizar y emitir resoluciones respecto a la violencia política por razón de género?, ¿Qué tipo de pruebas deberán presentar las candidatas mujeres que se sientan agredidas por mensajes o expresiones misóginas?, ¿Qué opinan de la resolución de la Sala Regional de Xalapa, que los exhibe por no haber hecho un trabajo profesional en este caso?, ¿La Sala regional tiene o no razón en sus apreciaciones? El proceso electoral que estamos viviendo, ha sido calificado como el más grande de la historia, por la cantidad de cargos en disputa. Pero también, por ser prueba de fuego para las instituciones electorales y los partidos políticos respecto a la paridad de género, y el respeto a los derechos y la integridad de las mujeres. Este escenario requiere de autoridades que sean capaces de garantizar el cumplimiento de la ley, con criterios claros y unificados con los organismos vinculados. Esperamos que los magistrados del Tribunal Electoral de Tabasco, aclaren las dudas sobre la actuación de este tema, con el único fin de cumplir con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Finalmente, y aunque el Presidente Municipal de Centro puede recurrir al resolutivo de la Sala Regional de Xalapa, desde aquí lo exhortamos, para que como caballero acate y cumpla con la sentencia dictada. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a las y los compañeros integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura; Legislatura en la que estamos presentes el día de hoy, aquí en el Congreso. Agradezco al Partido Revolucionario Institucional en primera instancia la solidaridad y acompañamiento expresado hace algunos minutos por su Coordinador el Diputado Gerald Washington, en el tema del procedimiento que he emprendido en contra del Alcalde del Municipio de Centro, lo aprecio y lo



valoro, muchas gracias. Las empresas de la 4T en Tabasco, después del 1° de julio de 2018, cuando se tenía la certeza del triunfo de MORENA en Tabasco y en el país, una serie de empresas se constituyeron sorpresivamente con tanta suerte, que en los primeros meses de vida comercial lograron contratos, muchos de ellos, la mayoría, por adjudicaciones directas en diversas dependencias del Gobierno del Estado de Tabasco de extracción morenista. Alguna de ellas, incluso en un solo día del mes de octubre del año 2020 llegaron a firmar, escuchen bien, hasta 7 contratos con el ISSET. Son 27 empresas ligadas con la 4T al Gobierno de Tabasco; empresas que se constituyeron entre el 3 de agosto del 2018 y el 23 de enero de 2020 y que en conjunto han logrado facturar más de 187 millones de pesos entre el año 2019 y 2020 según se puede conocer en los contratos firmados por diversas dependencias del Gobierno del Estado y que son públicos en la Plataforma Nacional de Transparencia, por cierto los que ahí se exhiben no son todos. Por lo que esta lista que hoy presento sin lugar a dudas puede ser más grande, así como el monto facturado, sin poder determinarse si éstas contaban con la experiencia necesaria para poder realizar las acciones para las que fueron centradas. Por los montos facturados destaca: Comercializadora SOSEP S.A de C.V, constituida el 7 de agosto del 2018 y que ha facturado 57 millones de pesos a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, al Colegio de Bachilleres de Tabasco, al Instituto de Vivienda de Tabasco, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Turismo, en algunos casos mediante las adjudicaciones directas. También destaca la empresa JOPAGE, Comercializadora y Constructora S.A de C.V, creada el 6 de noviembre del 2018, y que logró contratos por 13 millones de pesos en el Tribunal Superior de Justicia por adjudicaciones directas. Otras de las empresas nacidas con buena estrella en el Gobierno de Tabasco de la 4T, es TRACMET S.A de C.V, constituida el 4 de septiembre del año 2018 y que ha realizado servicios al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco por un monto de más de 10 millones de pesos, y sí, le atinaron, entregadas a través de adjudicaciones directas. El caso de ROMEDIC S.A de C.V, es verdaderamente excepcional, fue creada el 23 de enero del año 2020, el 9 de octubre, el 9 de octubre del año 2020, ROMEDIC firmó 7 contratos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco por más de 1 millón de pesos, todos, todos los contratos en el mismo día con una diferencia de minutos. Estas empresas le han vendido de todo al Gobierno del Estado, sin determinar, insisto, si contaban con la capacidad técnica y humana para realizar las obras y acciones contratadas, ya lo sabremos. Lo anterior



demuestra lo que se exhibió a nivel mundial en semanas pasadas a través de las redes sociales, la podredumbre y corrupción en materia de adquisiciones que especialmente permea en el ISSET, y aunque su Director, Fernando Mayans Canabal, vaya a algunos medios de comunicación a vociferar, que no a explicar y reconocer, que fue descubierto en sus enjuagues administrativos; estos datos que hoy exhibo aquí lo corroboran. Aquí está la lista de las empresas y pueden verlos y buscarlos en la Plataforma de Transparencia. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; y con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes; y a quienes nos ven en las redes sociales. Quiero mencionar este día que casi siempre pasa desapercibido. Hoy 15 de febrero se conmemora el Día Internacional del Niño con Cáncer, fecha que fue proclamada en Luxemburgo, esto gracias a la Organización Internacional de Cáncer Infantil. Se creó con la finalidad de crear conciencia y sensibilizar a las personas sobre esta enfermedad y que lamentablemente afecta a muchos niños y jóvenes. De acuerdo con los datos más recientes del Registro de Cáncer de Niños y Adolescentes, hasta el 2017 las tasas de incidencia por millón fueron: 89.6 Nacional, 111.4 en niños de 0 a 9 años y 68.1 en adolescentes 10 a 19 años. Lamentablemente, muchas familias sufren por sus hijos por este padecimiento tan terrible que es muy triste esta realidad, que posiblemente muchas veces pasa desapercibida, pero que es más común y cotidiana de los que muchas personas puedan llegar a imaginar. Siendo miles los casos reportados de niños y jóvenes afectados por este padecimiento y aún más con este nuevo reto que enfrentan las familias por el COVID-19, todavía es preocupante por el miedo de afectarse por este virus. Por otro lado, todavía se necesita que investiguen más hasta que la ciencia logre hallar la verdadera causa de este terrible padecimiento; nosotros como sociedad debemos todos aportar nuestro granito de arena para transformar la vida y los sueños de cada niño con cáncer, pero que gracias a la tecnología y a los avances de la ciencia muchos niños que son diagnosticados a tiempo logran sobrevivir, lo que representa una noticia esperanzadora ante una realidad muy difícil de enfrentar. A pesar de esto, los niños y jóvenes no se rinden, expresan valentía y heroísmo todos estos pequeños pacientes que día a día luchan para salir adelante. Por ello expreso mi apoyo a los niños y adolescentes para que tengan acceso a un diagnóstico y tratamiento



adecuado, le sea garantizado el derecho a la salud, medicina, tratamiento y con ello se ayude a la economía de las familias que sufren por esta terrible situación. Hoy, más que nunca se necesita que tenga mayor trascendencia esta fecha para sensibilizar a nuestra sociedad, por ello la importancia de hacer conciencia sobre esta enfermedad tan terrible que aqueja a una gran parte de las familias; y, mi reconocimiento a todos esos pequeños guerreros que día a día le hacen frente al cáncer. Muchas gracias, es cuanto señor Diputado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz para precisar los siguiente; el día de ayer el Gobernador del Estado el Licenciado Adán Augusto López Hernández, dio a conocer que llegaban a Tabasco un total de 14 mil 691 dosis de la vacuna Astra Zeneca, con la finalidad de dar inicio hoy la vacunación contra el COVID-19 a adultos mayores del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Es importante precisar que esta etapa de inicio en el Municipio de Cunduacán se dará a través de seis primeras sedes específicas: Sede 1. Centro de Convenciones de Cunduacán "Mireya Ruiz Quero", ubicada en la Avenida Periférico de la cabecera municipal; Sede 2. Escuela primaria José Eduardo de Cárdenas, del Poblado Cúlico Primera Sección; Sede 3. Escuela Primaria Manuel Sánchez Mármol, de Huimango, Segunda Sección; Sede 4. Casino Social, del Poblado Gregorio Méndez; Sede 5. Casino Social de la Ranchería Cumuapa, Primera Sección; Sede 6. Escuela Primaria José María Peregrino, de la Ranchería Piedra Cuarta Sección. Reconozco el trabajo coordinado que ha tenido a bien realizar la Secretaría de Salud Federal, Secretaría de Salud de Tabasco, Secretaría de Bienestar Federal y Secretaría de la Defensa Nacional; de igual forma el esfuerzo y las gestiones decididas y acertadas que se viene realizando en favor de los tabasqueños. Hago un llamado respetuoso a la consciencia de la ciudadanía a que respetemos los esquemas de aplicación de vacuna, que en su momento fueron dictadas por la Secretaría de Salud Federal; es decir, seamos conscientes que esta jornada de aplicación que hoy inicia en el Municipio de Cunduacán, es única y exclusivamente a adultos mayores de 60 años. Cuidemos a nuestros adultos mayores, cuidemos a quienes nos esperan en casa. Es cuanto Diputado Presidente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Sobre el tema que comentó nuestra compañera de Cunduacán, Cristina Guzmán; me parece que, al Gobierno del Estado le faltó informar mejor sobre este programa de vacunación, y los motivos por los cuales, se decidió empezar en Cunduacán. El día de ayer, la Gobernadora también de MORENA, por cierto, de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, hizo uso de sus redes sociales para informar; porqué la vacunación iniciaba hoy, también para adultos mayores en la Ciudad de México, en tres de las tantas delegaciones que tiene la Ciudad de México. Y explicó algo, que aquí al Gobernador Adán Augusto López Hernández, simplemente no lo hizo, y no lo hizo nadie. Porque mucha gente preguntaba: ¿Por qué Cunduacán?, ¿Por qué no, por ejemplo, en el Municipio de Centro, donde hay más adultos mayores y donde además está centralizado el mayor foco de contagio? Lo que no dijeron, y lo que creo, que vale la pena irle explicando a la ciudadanía, que es por el monto de las vacunas que llegaron a Tabasco. Lo que pidió, lo que solicitó la Secretaría de Salud Federal, es que fuera un municipio en donde hubiera cantidad similar de ancianos; y el municipio que cubría esos requisitos, justamente era Cunduacán. Que por eso se empezó la vacunación en el Municipio de Cunduacán, porque además se van a completar, se van a utilizar el total de las más de 14 mil dosis, con estos adultos mayores. Entonces me parece que el Gobierno del Estado, debe informar de manera adecuada, para que no haya desinformación sobre los próximos municipios que van a recibir también ya, las próximas vacunas. Y lo que hay que reconocer, porque hay que reconocer, es que el día de hoy en Cunduacán, se está haciendo una muy buena estrategia, porque no solamente se está vacunando, de manera que llegue el adulto mayor y lo sientan, sino que también se está aplicando la vacunación en las unidades, en los coches. Es decir, se están mezclando estrategias, que es muy bueno que no se está arriesgando que pasen tantas horas, los adultos mayores, esperando ser vacunados. Y esto también hay que decirlo, y hay que reconocerlo.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Efectivamente, Diputada, quiero mencionar que esta decisión es tomada por la Federación. ¿Por qué Cunduacán?, porque llegaron 14 mil 691 vacunas, las cuales, de acuerdo a la información del



INEGI, cumple con los adultos mayores del Municipio de Cunduacán. Agradezco, Diputada, el que desde el Legislativo socialicemos, también nosotros somos parte importante de ser representantes populares y dar la importancia y reconocer el trabajo que se hace desde la Federación; para mí, como Diputada del Municipio de Cunduacán, reconozco ese trabajo y agradezco el trabajo que se está haciendo desde la Federación para los tabasqueños. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, de este día 15 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**



**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 248
Fecha: 22/febrero/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:22 Horas
Instalación: 11:26 Horas
Clausura: 14:35 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 15/febrero/2021, 15:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintidós minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintiséis minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XVIII, al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Protección y Fomento Apícola para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con



proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversos tramos carreteros del Municipio de Macuspana, Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta a autoridades estatales y municipales, realicen diversas acciones a favor de las personas con discapacidad del Municipio de Paraíso, Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del gobierno de Estado, y al H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajalar y La Redonda, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las personas titulares de las secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a otras autoridades, para los efectos de que cumplan con el mandato del Presidente de la República, y se vacune a todos los médicos y demás personal del Estado de Tabasco, que se encuentran en la primera línea de batalla contra el COVID-19, en virtud de que existen quejas y denuncias en el sentido de que no todos han recibido la primera dosis de la vacuna contra esa enfermedad; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Presidente de la República, para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 47 de la Ley de la



Comisión Federal de Electricidad, remueva del cargo al Director General de esa Empresa Pública Productiva del Estado, ante su notoria ineptitud y descuido al frente de la misma, lo cual está ocasionando diversos problemas en el suministro del servicio de energía eléctrica en el país; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. VIII.II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de



febrero del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gailegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de febrero del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo,



Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 15 de febrero del 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de febrero del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado



por el Licenciado José Antonio de la Vega Asmitia, Secretario de Gobierno, mediante el cual adjunta en medio digital, la Recomendación General Número 43/2020, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias. 2.- Oficio firmado por el Ingeniero José Friedrich García Mallitz, Secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad, mediante el cual y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, adjunta en medio digital, la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y el Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria. 3.- Oficio firmado por la Licenciada Gabriela Tello Maglioni, Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual adjunta de manera impresa el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, de la Contraloría a su cargo.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: La Recomendación General, remitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y el Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria, enviados por el Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su conocimiento. El Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenos días a quienes



también nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las niñas, niños y adolescentes forman parte de la población más vulnerable de una sociedad, por lo que es necesario brindar una mayor atención a este sector; es de precisar que las autoridades son las encargadas de otorgar cuidado y buscar soluciones cuando los menores se encuentren en situaciones de abandono por falta de una familia que les brinde un entorno digno, necesario y acogedor en el cual puedan desarrollarse sanamente. En ese sentido, la adopción se encuentra regulada por instituciones que emanan del Estado, como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Tabasco. Dicha institución se apoya en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco, así como de su reglamento, los cuales reconocen y garantizan la protección de los derechos de los menores y adolescentes a través del Estado, entre los cuales se encuentra el derecho a vivir en familia. Al mismo tiempo se otorgan las facultades a las autoridades que intervienen directamente en el proceso de adopción. A su vez, dicha ley concede la atribución al DIF de asegurar que los menores que se encuentren dentro del sistema que los contempla para ser adoptados sean sujetos de acogimiento pre-adoptivo como fase dentro del procedimiento de adopción, el cual supone el vínculo del menor respecto del cual se declaró la condición de adoptabilidad con su nuevo entorno y la determinación de la idoneidad de la familia para convertirse en familia adoptiva, encargándose a su vez de certificar a las familias que resulten idóneas. Al mismo tiempo, se reconoce a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la cual tiene a su cargo "Realizar las valoraciones psicológicas, económicas, de trabajo social y todas aquéllas que sean necesarias para determinar la idoneidad de quienes soliciten la adopción". Como sabemos, el trámite de adopción de un niño, niña o adolescente, consagra una etapa previa que se denomina de pre-adopción, contemplada en el Artículo 120, cuya modificación se plantea. Por ello, la razón esencial de esta iniciativa es darle facultades a la autoridad, para que se otorgue un documento con vigencia en esa parte del procedimiento de adopción, a fin de que se



determine esa calidad al solicitante de adopción durante el período de tiempo previo a la declaración de adopción. Toda vez que en la actualidad existe un vacío al respecto y por otra parte, si bien es verdad que la actual redacción de este artículo establece que la Procuraduría de Protección deberá dar seguimiento a la convivencia, con el fin de prevenir o superar las dificultades que se puedan presentar; sin embargo es omiso este numeral en precisar la periodicidad con que deba realizarse ese seguimiento, al igual que tampoco nada dice de la intervención de personal de trabajo social y psicología, ni mucho menos que ello sea respecto de la adaptación del menor a su nueva familia, sino que señala que se debe dar seguimiento para superar las dificultades que se puedan presentar. Por lo anterior, es que se propone en primer lugar, la necesidad del otorgamiento de un documento con vigencia en la etapa de pre-adopción, que deberá otorgarse por el DIF a través de la Procuraduría de Protección de los derechos de niñas, niños o adolescentes; así mismo la intervención periódica que sea por lo menos cada mes mediante personal de trabajo social y psicología, a fin de que constate el entorno en el que vive el menor y su adaptación con la nueva familia. De esta manera se estará atendiendo dos extremos, uno que tiene que ver con la certeza legal que ha de otorgarse al adoptante, durante el trámite, previo a la adopción y otro que tiene que ver con el bienestar del menor, objeto de la adopción, tanto en lo que ve a su adaptación a la nueva familia como al entorno en el que se le tiene, que debe ser de su bienestar. Es así como se propone que, durante el período de pre-adopción, la autoridad competente otorgue una constancia al solicitante de adopción, por la vigencia que dure el trámite y por otra parte que se realicen visitas periódicas de trabajo social y psicología para verificar las condiciones de adaptación que atraviese el menor, durante ese procedimiento, que serán tomadas en consideración al resolverse, en definitiva. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el Artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 120.- La Procuraduría Estatal de Protección y las Procuradurías Municipales de Protección, una vez que se haya autorizado la asignación de niñas, niños o adolescentes a una familia bajo la figura de acogida pre-adoptiva, otorgará al solicitante de adopción una



constancia, con vigencia del período de pre-adopción; tiempo en el que realizará mensualmente visitas con personal de trabajo social y psicología, para constatar la adaptación del menor a su nueva familia, así como las condiciones del entorno y de bienestar en que se le tenga, constancias que se agregarán al expediente respectivo. Transitorios. Primero. En presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo.” “Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación.” Atentamente, Juana María Esther Álvarez Hernández.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. A quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como a los representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para los efectos que se indican al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- En México y en el Estado de Tabasco, la donación de sangre altruista debe ser parte prioritaria en materia de salud de todo gobierno, a través de la cual puedan generarse voluntariamente reservas disponibles de sangre, ya sea completa o de alguno de sus componentes para contribuir con la recuperación y atención médica que recibe la ciudadanía en situación hospitalaria o en pacientes que son sometidos a grandes cirugías, traumatismos, sangrados gastrointestinales, en el parto, en el tratamiento de la leucemia, en trasplantes, y últimamente en personas infectadas con el virus SARS-CoV-02, mejor conocido como COVID-19. Segundo.- Durante la contingencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV-2, las reservas de sangre o de algunos de sus



componentes sanguíneos, ha representado un gran reto a resolver en todos los países y nuestro Estado no ha sido la excepción, derivado de la disminución del flujo de donantes en los bancos de sangre; de acuerdo con el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS). Durante este año y producto de la pandemia del COVID-19, el flujo de donantes en los bancos de sangre de México ha disminuido del 63 al 85%, solo en los meses de abril y mayo de 2020, en comparación con los mismos meses de 2019, cuando se tenían registros de 140 mil donantes efectivos en promedio por mes. Tercero.- Es de señalar el esfuerzo que antes y durante la pandemia del COVID-19, se ha desplegado por parte de las instituciones de salud pública nacional y estatal, para extender y aumentar los niveles de donaciones voluntarias y altruistas de sangre; sin embargo, como se advierte con los datos previos, nos encontramos en una situación que, de no revertirse la tendencia a la baja en las donaciones de sangre, se puede agravar el escenario de la salud pública en el Estado. Cuarto.- El acto de donación altruista, es el más humano que puede realizar en este caso una persona, por lo que un trabajador o trabajadora al servicio del Estado, los poderes o municipios o dependencia estatal de cualquier nivel al acudir a realizar una donación altruista de sangre debe ser reconocida por los titulares de las dependencias gubernamentales. Las y los trabajadores al servicio del Estado, deben de tener el soporte legal para acudir a este acto tan importante. Jamás debe significarle al trabajador un impedimento laboral al asistir a una institución de salud pública o privada para llevar a cabo la donación; y si lo hiciere no debe repercutir en su percepción salarial por algún descuento de ningún tipo, por lo delicado del procedimiento de donación, tomando en consideración que las tomas de muestras de sangre a los candidatos son llevadas a cabo por las mañanas muy temprano. Quinto.- Donar sangre no es complicado, solo es necesario cumplir con los requisitos y tener tiempo disponible para hacerlo. Es importante hacer notar que la mayoría de las personas que se encuentran dentro de este rango de edad son parte de la población económicamente activa, cuya edad promedio es de 39 años. Por ello, es imperativo encontrar la manera de fomentar e incentivar a la donación sin afectar las percepciones salariales de los trabajadores al servicio del Estado. Sexto.- Bajo esta tesitura, es importante otorgar facilidades laborales para que las personas que acudan a donar su sangre o algunos de sus componentes, tengan la seguridad de que su salario no se verá afectado. Una manera de incentivar este noble gesto es otorgar un permiso laboral para los trabajadores que acudan a realizar este acto, garantizando que se respeten sus percepciones salariales. Por tal motivo, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto



tiene a fin adicionar una fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, referente a las obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, a fin de otorgar a los trabajadores de un día de descanso al año con goce de salario íntegro, el cual deberán ocupar para acudir de manera voluntaria a donar sangre o cualquiera de sus componentes, a las diferentes instituciones de salud pública, hospitales y banco de sangre existentes en el Estado, certificados para el acopio de este material vital. Para lo anterior, los trabajadores deberán presentar una constancia emitida por el ISSET o la institución de salud o banco de sangre correspondiente, a fin de justificar el día no laborado referido en el párrafo anterior. El día de descanso señalado en esta fracción no será sujeto a compensación económica en caso de no utilizarlo. La presente iniciativa, responde a la necesidad de crear la figura legal, llámese "licencia laboral con goce de sueldo para donar sangre", a fin de que se fomente entre las mujeres y hombres, una cultura de donación voluntaria de sangre y de solidaridad entre las y los trabajadores al Servicio del Estado y la población en general, así como con las instituciones estatales en todos los ámbitos en el ejercicio y garantía del acceso a este derecho. Séptimo.- Que en virtud de lo anterior, y estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 1, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para aprobar leyes y decretos que propongan a la legislatura, los diputados o las diputadas de las diferentes fracciones parlamentarias. He tenido a bien, emitir la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tiene a bien emitir la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se adiciona la fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes, para que se haga llegar la presente iniciativa con proyecto de Decreto a sus destinatarios para su conocimiento y atención. "Democracia ya. Patria para todos", Diputada Patricia Hernández Calderón. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron



su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, compañeras legisladoras, medios de comunicación y todo el público que nos sigue a través de Internet. “Si la abeja desapareciera de la faz de la tierra, al hombre sólo le quedarían cuatro años de vida”. Presidente de la Mesa Directiva; con su permiso, quiero hacer una reflexión y un extracto de la iniciativa, por lo extensa que es. A nivel mundial, el uso de plaguicidas e insecticidas ha ocasionado daños tanto al medio ambiente como al ser humano; ya que estudios epidemiológicos demuestran que estos propician enfermedades como la hepatitis, malformaciones congénitas, discapacidad mental, órganos dañados y varios tipos de carcinomas como leucemia, cáncer de piel, cáncer de pecho y tumores cerebrales, entre otros. El uso de estos agroquímicos es muy común en nuestro país. Según datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 del INEGI, se utilizaron insecticidas químicos en el 48.2% de las plantaciones y herbicidas químicos en el 62.7%, cifras que revelan que la población dedicada al campo está en contacto directo con este tipo de sustancias químicas, cuyos efectos son nocivos para la salud humana, pero también afectan severamente la vida de otras especies que forman parte del hábitat de este planeta. Tal es el caso de las abejas, cuya desaparición y exterminación va en aumento, según los más recientes datos de Greenpeace, pues tan solo en 2018, más de 326 colonias de abejas murieron en los estados de Yucatán y Quintana Roo, por causas ligadas a fumigaciones aéreas, sin considerar el incremento exponencial de la deforestación en la Península de Yucatán. Además, en el vecino país del norte E.U.A., la ausencia de abejas ha llegado a 42% en los últimos 5 años, situación que resulta muy grave, ya que existen estudios que demuestran que un tercio de la alimentación



humana es producto de la polinización que realizan estos insectos. Este fenómeno es conocido como “síndrome de colapso de las abejas” y los científicos afirman que la tasa de mortalidad de las abejas es de un 30% cada año desde 2007. Las investigaciones revelan que la causa de su muerte es una combinación de factores como prácticas irresponsables en las actividades agrícolas, forestales, pecuarias y la industria, que contaminan el medio ambiente; el desconocimiento mismo de la especie; así como la tala inmoderada, la destrucción de los manglares y la quema de pastizales que termina con el hábitat de las abejas en nuestro Estado. Por otra parte, los efectos del cambio climático, aunado a las enfermedades naturales de la especie, y la africanización de las colonias, son factores de riesgo en la preservación de las abejas que además de producir miel y ser una industria que activa nuestra economía, son de altísima importancia para el medio ambiente ya que polinizan alrededor de 71 de cada 100 especies de cultivo en el mundo. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, reporta que hay 316 especies de plantas, de las cuales 286 se utilizan en la alimentación y 80 son insumos para la industria; de ellas, 80% depende de un polinizador para su producción. Asimismo, investigadores de la UNAM identificaron 345 especies de plantas comestibles aprovechadas, donde 86% dependen de la polinización. De ahí la importancia de procurar leyes en favor del aumento de la población de abejas en el sureste del país y el mundo, porque son necesarias para la conservación de la vida humana; guardianes del ecosistema que habitamos; e indispensables para la polinización que permite la reproducción de las plantas. En cuanto a la apicultura como actividad comercial, de conformidad con datos proporcionados por la SADER, en los últimos tres años, por esta actividad, México captó en divisas un valor de 123 millones de dólares, promedio anual, y en nuestro Estado, en el que gozamos de un clima caluroso con amplia flora, consideramos vital que se impulsen las actividades de este sector productivo, procurando la aplicación de políticas públicas encaminadas a apoyar una agricultura más diversificada. La realidad es que actualmente en Tabasco, no existe una coordinación institucional, que reúna y registre el padrón de personas que se dedican a la apicultura, no obstante que generar la producción de miel, polen, jalea real y propóleos, es una actividad socioeconómica muy importante; pero además, ecológicamente las abejas son fundamentales para el equilibrio del medio ambiente, ya que al obtener el alimento de las flores, fomentan en las plantas la capacidad de fecundarse, y al multiplicarse generan oxígeno suficiente para la vida, además de aumentar los cultivos. En un artículo publicado en la Revista



Mexicana de Ciencias Agrícolas, encontramos que los diez principales estados productores de miel en México, son: Yucatán, Campeche, Jalisco, Veracruz, Guerrero, Chiapas, Puebla, Quintana Roo, Oaxaca y Michoacán. Destaca que es el sureste de nuestra República, la región más importante para la producción de miel, y los estados con relevancia nacional son Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Chiapas. Lamentablemente, Tabasco queda excluido de este grupo de estados con producción apícola, lo que refleja la falta de promoción e incentivos para aumentarla. Es por esto, que llamo a la reflexión como integrantes del Poder Legislativo, para llenar los vacíos de nuestro marco jurídico y mediante una norma que vele por los intereses de la actividad apícola; que ayude a la protección de las abejas; y posibilite el incremento de la producción de miel en el Estado, como factor de desarrollo para las y los tabasqueños. En ese contexto, a través de la presente iniciativa propongo que se expida la Ley de Protección y Fomento Apícola, la cual, mediante 14 capítulos, 45 artículos y 4 transitorios, establece las normas para la organización, protección, fomento, sanidad, investigación, desarrollo tecnológico, industrialización, cría, explotación y comercialización de los productos que se pueden obtener de las abejas melíferas, en beneficio de los apicultores tabasqueños y la sociedad misma en nuestro Estado y el país. Por todos los beneficios que esta Ley aportará, pido respetuosamente a mis compañeras y compañeros diputados, su respaldo para que pueda transitar exitosamente a través del proceso legislativo y ser aprobada, tanto en Comisión como en pleno, a la brevedad posible. Con ello, estaremos apoyando a los apicultores tabasqueños. Estaremos sentando bases sólidas para que esta actividad aproveche su potencial, como ocurre en otros estados del sureste. Estaremos protegiendo a una especie tan valiosa para la subsistencia humana, como lo es la abeja melífera. Y estaremos emprendiendo acciones sustentables en favor de nuestro planeta. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Mario Ramos Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ricardo Fitz Mendoza y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Me permito leer un breve resumen de la iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en materia de fortalecimiento de las y los jóvenes de nuestro Estado. Los jóvenes enfrentan una diversidad de desafíos en términos de igualdad de oportunidades y contar con voz en la toma de decisiones concernientes a sus vidas. En respuesta al fenómeno mundial del reclamo de los hombres y mujeres jóvenes por una significativa participación cívica, económica, social y política, en particular en las recientes consultas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, la Estrategia para la Juventud de las Naciones Unidas identifica desafíos y problemas de desarrollo que enfrenta la juventud de hoy y, lo que es más importante, ofrece recomendaciones orientadas hacia el futuro en torno a puntos de partida estratégicos y el compromiso de una amplia gama de colaboradores, con la participación de los propios jóvenes, a fin de abordar cuestiones relativas al empoderamiento de la juventud. Los jóvenes exigen más oportunidades y soluciones más justas, equitativas y progresivas. Abordar con urgencia los desafíos a los que este sector poblacional se enfrenta como el acceso a la educación, la salud, el empleo y la igualdad de género es una tarea compartida de todos los órdenes de gobierno y poderes; exige también legislación específica. Según una encuesta realizada por Global Shapers a menores de 30 años, más del 50% de la población mundial tiene menos de 30 años, pero sus opiniones no son



tenidas en consideración cuando se toman decisiones importantes. En la mencionada encuesta se preguntó a los jóvenes por sus preocupaciones y sus prioridades, y fueron las siguientes: La prioridad número uno es tener mejores oportunidades laborales con un 35% de los participantes. Tener una educación mejor, fue la prioridad número dos, para un 26% de los encuestados. Proteger el planeta y los recursos naturales, está en el tercer puesto con un 16%. De conformidad con la Ley de la Juventud de nuestro Estado, el respeto y reconocimiento a la diversidad de los jóvenes debe darse desde la corresponsabilidad del Estado, los municipios, la sociedad y la familia. Reconoce y constituye los derechos de la juventud tabasqueña y los principios rectores de las políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural. Así mismo la ley establece la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia en la atención integral de la juventud, en la participación libre y democrática en los procesos de toma de decisiones que afecten su entorno y en la inclusión de los jóvenes en el proceso de desarrollo político, económico, social y cultural. Para atender estas premisas el Artículo 54 de la citada ley establece que los ayuntamientos participarán en la planeación y ejecución de la política pública para los jóvenes, para ello, en los planes y programas que realicen deberán incluir acciones específicas para garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes; al igual estipula que en coordinación con el Instituto, impulsarán a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social, así como para promover el respeto a sus derechos. Vale la pena recordar que los ayuntamientos cuentan con comisiones que estudian, examinan y resuelven los problemas del Municipio y vigilan también que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Al igual las comisiones presentan al Ayuntamiento las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal. En este sentido, en la presente iniciativa se plantea una reforma al Artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios para establecer una Comisión específica de Asuntos de la Juventud para los 17 ayuntamientos de nuestra entidad. No está de más señalar que en la próxima jornada electoral en la postulación de candidaturas a regidurías mediante el principio de mayoría relativa, los partidos registrarán obligatoriamente, al menos, una fórmula en cada una de las planillas de los 17 municipios, para cumplir con la cuota juvenil, cuya edad comprenda de los 21 a los 29 años de edad. Esto significa de manera positiva que los jóvenes estarán representados en los cabildos y sobre todo



que podrán incidir de manera directa en la toma de decisiones; por ello la importancia que la Ley Orgánica de los Municipios establezca una comisión para desahogar, proponer y contar con ejes estratégicos, donde los sectores juveniles estén contemplados y puedan establecerse políticas públicas, por ejemplo para un mejor empleo juvenil, gestionar oportunidades de becas para los estudiantes, así como establecer campañas informativas y de prevención en la salud pública y mental. No cabe duda que desde la comisión de los asuntos de la juventud se podrán fortalecer programas, acciones y estrategias de manera integral, que puedan implementarse en los 17 municipios para mejorar el tejido social y establecer así las bases que permitan el bienestar de los jóvenes en su localidad. Por último, no podemos perder de vista que los jóvenes son una fuerza positiva para el desarrollo cuando se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar. Es momento de las y los jóvenes. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Concepción García González, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, con su permiso diputados, amigos y compañeros de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público en general y medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales. En mi calidad de Diputada integrante de la fracción



parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Asamblea, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La construcción y mantenimiento de la infraestructura carretera y caminera, con estándares de calidad, que nos permitan tener vías de comunicación seguras, modernas y confortables; es sin duda, una de las acciones gubernamentales más importantes, respecto a la cual, anualmente se destinan importantes recursos públicos, en los presupuestos de egresos de los tres órdenes de gobierno. Esto es así, porque la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación, que integran la infraestructura caminera, contribuyen al desarrollo económico de un Estado y al bienestar de su población; inclusive los caminos rurales y brechas, que si bien son vías de comunicación modestas y en general no pavimentadas; son indispensables para la comercialización de productos agropecuarios de comunidades alejadas de los grandes centros de población y generalmente, con altos índices de pobreza y marginación. Ahora bien, si bien el paso constante de vehículos constituye la causa natural y principal del deterioro de las vías de rodamiento vehicular, por la acumulación de esfuerzos que esto provoca, dándose la formación de baches, desprendimientos y fracturas, que en ocasiones llegan a dejarlas intransitables, y que requieren la intervención de la autoridad competente con recursos públicos para su reconstrucción y operatividad, que muchas veces son insuficientes; existe otro fenómeno que es ampliamente conocido por quienes habitan las zonas petroleras de nuestra Entidad, que es el grave deterioro que el paso constante de vehículos pesados ocasionan a la infraestructura vial. Problemática que también vivimos en municipios sin actividad petrolera, en los que actividades agropecuarias a gran escala, hacen uso de unidades de transporte de alto tonelaje, como camiones de carga, tipo tórton o tractocamiones, o las llamadas “panzonas” utilizadas para el transporte de ganado, que destrozan las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación, afectando la movilidad y la comercialización de productos, de los pequeños productores y de los ciudadanos en general; sin que exista la voluntad social de estos grandes productores y empresarios, para mantener en buen estado de estas vías de comunicación, dejando toda la carga de ello, a los gobiernos federal, estatal y municipal en el ámbito de



sus respectivas competencias. Aunado al hecho del aumento en los riesgos de accidentes vehiculares para los habitantes de estas zonas. Se trata sin duda de una grave problemática, respecto a la cual, como legisladores, como representantes populares, debemos buscar una solución, porque es un tema que no puede seguir pasando. Es necesario legislar, a efecto de que quienes, como resultado de sus actividades productivas a gran escala, causen daños evidentes a estos caminos o carreteras inclusive las rurales, tengan la obligación inmediata de realizar las reparaciones necesarias para el funcionamiento adecuado de estas vialidades. Por consiguiente, en esta Iniciativa propongo reformar los artículos 74, fracciones XI y XII, 80, párrafo primero, fracciones III y IV; y adicionar una fracción XIII, al Artículo 74, y una fracción V, al párrafo primero del Artículo 80; todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículo 74.- Constituyen faltas graves en materia de tránsito y vialidad las siguientes: Fracción XII. Los daños ocasionados a las vías de comunicación, por el tránsito de camiones de carga de dos o más ejes, tractores con semirremolque, camiones con remolque, trailers, equipo especial móvil de la industria petrolera, del comercio y de la actividad agropecuaria. Artículo 80.- Las sanciones administrativas a que esta Ley dé origen, son de cumplimiento coercible y obligatorio, no pudiendo ser aplicadas con carácter condicional ni en suspensión y consisten en: Fracción V. Reparación de las vías de comunicación que hayan sido dañadas por el tránsito de camiones de carga de dos o más ejes, tractores con semirremolque, camiones con remolque, tráiler, equipo especial móvil de la industria petrolera, del comercio y de la actividad agropecuaria. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores. Voy a presentar una iniciativa que flagela a los ciudadanos tabasqueños, no sin antes recordarle a esta Soberanía que, tanto las comisiones, sus presidentes, este propio Pleno y la mayoría decisiva de MORENA, aquí en el Congreso, tienen exactamente dos años, dos meses que vienen violando el Artículo 125, de la Ley Orgánica de nuestro Poder Legislativo. Sólo recordarle, para que quede asentado en acta, porque me queda claro que no piensan sacar las más de 200 iniciativas rezagadas en comisiones, aunque la Ley Orgánica marque un término de ley para hacerlo, ya sean negativas o sean positivas. Esto es un llamado con todo respeto, a que dejemos de agarrarnos de la valenciana de papá Adán, y hagamos nuestra "chamba", señores legisladores. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso. Quiénes no, compañeros, hemos sido víctima en las plazas comerciales, del cobro indebido e innecesario de los estacionamientos. Quiénes no, hemos ido a las plazas comerciales, y aun comprando en ellas, nos han cobrado 10, 15 hasta 30 pesos, en exceso. Y quiénes no han ido a los estacionamientos, y aun con el cobro excesivo, habiendo comprado, en esos estacionamientos sean públicos o privados, nos han robado, me incluyo, porque lo que pagamos ni siquiera incluye, la decencia de un mínimo seguro de robos, en los locales, y no podemos reclamar. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y similares del Reglamento interior y de la Ley Orgánica, hago la siguiente: Exposición de motivos. En virtud de los diferentes oficios, que tanto personas morales como físicas han hecho llegar con la preocupación, a este servidor. En diversas ciudades del país principalmente en aquellas que se concentra la mayor parte de la población, se construyen plazas comerciales o grandes centros comerciales o de abasto, en los que en los últimos años se ha adoptado la modalidad de cobrar por el estacionamiento de los vehículos de sus clientes. Tabasco, no es la excepción, ni en lo público ni en lo privado, porque como sabemos, principalmente en la ciudad de Villahermosa, capital, existen plazas comerciales ya sean grandes o pequeñas en las que a los clientes que tienen necesidad de acudir a algunas de ellas para poder estacionar sus vehículos tienen que pagar, aunque tarden menos de una hora y hayan acudido a realizar compras en



los comercios que se ubican dentro de los referidos inmuebles. Aunque esto, tanto insisto, para el sector público como privado, sea ilegal. Tanto en el ámbito estatal, como en el nacional, los clientes de ese tipo de inmuebles se han inconformado, porque además de cobrarles el estacionamiento con tarifas arbitrarias y elevadas, los propietarios, o administradores encargados de realizar ese cobro no se hacen responsables, como yo les comentaba, del robo o de algún daño que se cauce a los vehículos e incluso colocan letreros que así lo señalan. Otro abuso que se comenten en ese tipo de estacionamientos, es que no tienen tiempos de tolerancia, porque si el usuario se pasa 10 o 15 minutos de una hora, le cobran la siguiente hora completa. También abusan cobrando una penalización que varía entre 150 y 300 pesos, por si desafortunadamente se les extravía el ticket del estacionamiento. Sin tener medidas de control para la comprobación de la propiedad del vehículo, solamente la presentación del ticket. Ante las inconformidades y abusos señalados, en diversos estados, los legisladores, ya hay en cuatro de ellos, Tabasco es la excepción por supuesto, han comenzado a tomar medidas legislativas para acabar con ellos y han emitido reformas y adiciones a sus ordenamientos legales e incluso emitiendo leyes especiales que regulan los estacionamientos públicos y privados. En otras partes, son los ayuntamientos, no es Villahermosa o la capital el ejemplo de ello, sino de lo contrario, lo que en uso de sus facultades reglamentarias emiten disposiciones que regulan el cobro indebido de los estacionamientos. En el caso particular del estado de Tabasco, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, contempla un párrafo en el Artículo 290, en el que tímidamente se señala que las edificaciones de cualquier tipo, público o privado, deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento de vehículos. Deja la puerta abierta para el cobro, porque también señala que si en esas edificaciones se construye un mayor número de cajones se podrá cobrar, (me imagino que, los locales que tiene adentro la plaza comercial) lo que se aprovecha para realizar los cobros que actualmente ocurren en diversas plazas comerciales, clínicas, hospitales, cines y otros inmuebles, inclusive en el Mercado Público José María Pino Suárez. Quiere decir, que quien está debidamente facultado para reglamentar el no cobro, impone el ejemplo; cobrándolo. Por lo anterior, en la presente iniciativa propongo reformar el segundo párrafo del Artículo 290 y adicionar un tercer párrafo a dicho precepto, para que quede muy claro que no se podrá realizar cobro alguno por estacionamiento en ese tipo de inmuebles, y que solo se cobrará cuando un vehículo ingrese al estacionamiento y su usuario no realice ningún consumo. Con lo anterior se busca proteger la economía



de los usuarios, no de las grandes cadenas, grandes marcas, franquicias, y por supuesto de los ayuntamientos que hoy en día, lucran con el beneficio de miles de carros que se estacionan en su estacionamiento que debería de ser totalmente gratuito. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, ambos al Artículo 290 Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Capítulo XXII. De la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. Artículo 290.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I a IV... Las edificaciones de cualquier tipo, público o privado deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento gratuito de vehículos, de acuerdo con la tipología y ubicación que señale el Reglamento de esta Ley y el Reglamento de Construcciones del Municipio correspondiente; estos espacios deberán mantenerse en condiciones de servicio adecuado por parte del propietario y estará prohibido que se cobre alguna cantidad o cuota por su uso. Tratándose de plazas comerciales, clínicas, hospitales, centros de hospedaje, centros de diversión, locales comerciales o centros de abasto, el uso del servicio de estacionamiento deberá ser gratuito y de libre acceso. Se exceptúa de lo anterior, cuando algún usuario solo haga uso del estacionamiento para uso particular, y no adquiera bienes o servicios en dichos lugares; en ese caso se cobrará una tarifa que deberá ser aprobada por el Ayuntamiento respectivo; el incumplimiento de esta disposición será sancionado conforme lo disponga el Reglamento de Construcción municipal o el Bando de Policía y Gobierno, según el caso. Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá cesar el cobro de estacionamiento en las plazas comerciales y en los demás inmuebles a que se refiere el Artículo 290 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Atentamente, servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, fracción parlamentaria del PRI. Espero señor Presidente; que esta iniciativa, que es para el bien de Tabasco, no vaya a la congeladora legislativa. Muchas gracias.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros representantes. A quienes amablemente nos siguen a través de los diversos medios digitales; un abrazo fraterno. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortan a las autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversos tramos carreteros del municipio de Macuspana, Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Macuspana es un municipio con una gran e intensa actividad comercial, siendo el centro de esta, la actividad petrolera de la zona; con independencia de que es un territorio productor pecuario, agrícola y forestal, motivo que genera una gran actividad en cuanto al uso de los tramos carreteros, específicamente como ya se estableció, por la actividad petrolera. Existe un gran número de vehículos de transporte de personal y



de carga pesada, que tienen relación directa o indirectamente con la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos, así como aquellas empresas que le prestan los distintos tipos de servicios. Por ello, diversas carreteras en el municipio de Macuspana, Tabasco, se han visto afectadas por el alto flujo de circulación existente en esa región del Estado, provocando que, con otros factores naturales como las lluvias, no se cuenten con tramos carreteros en óptimas condiciones de servicio y utilidad para alcanzar el desarrollo económico referido en el presente documento. Los usuarios que utilizan estas vías de comunicación han sido insistentes en señalar el mal estado en que se encuentran estos tramos carreteros, pues las mismas presentan baches, grietas, en alguno casos hundimientos y la ausencia de acotamientos adecuados, que provocan daños a los vehículos e incluso accidentes. Esta problemática no es nueva, ya que hemos solicitado desde esta tribuna, la necesidad de realizar las reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversas carreteras del municipio del cual tengo el honor de representar. Dentro de los tramos carreteros que requieren una atención inmediata para la reparación, en el Municipio de Macuspana, se encuentran los siguientes: Carretera que va de la ciudad de Macuspana a Ciudad Pemex (conocido como vía CONALEP); carretera que va de la Villa Benito Juárez al entronque que lleva a Ciudad Pemex; carretera interior que comunica la Villa Tepetitán con diversas comunidades de la zona chilera; carretera vía Belén Morelos. Los tramos carreteros antes referidos, representan un riesgo para los usuarios, concluyendo en una violación de los derechos públicos subjetivos constitucionales, y por ende, a los derechos humanos de las personas, como lo son el derecho a la vida, a la salud e integridad personal e incluso el derecho a la seguridad. Se insiste en señalar que no se puede demeritar las acciones que realiza el Ejecutivo del Estado por medio de la Junta Estatal de Caminos, en cuanto al mantenimiento y conservación de la red carretera, sin embargo, es importante poner especial atención a los tramos referidos en el presente exhorto por la importancia que reviste la región señalada en líneas anteriores. Por lo antes referido, resulta fundamental que se exhorte a la Junta Estatal de Caminos del Estado y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se realicen reparaciones y mejoras a los tramos carreteros señalados en la presente proposición con Punto de Acuerdo, en el Municipio de Macuspana, Tabasco, por lo que se emite el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta a la Junta Estatal de Caminos de Tabasco y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus facultades y atribuciones,



realicen las obras correspondientes a la conservación y/o reparación de los tramos carreteros establecidos en la presente proposición. Transitorio. Artículo Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeros diputados, compañeras legisladoras; a los medios de comunicación, al público que nos ve por esta transmisión, a las personas que nos siguen por redes: Buenas tardes. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II; segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo, establece que todas las personas



gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; y que también gozarán de las garantías para su protección. En su quinto párrafo, el precepto mencionado señala que, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En su párrafo tercero establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Bajo esas premisas señala también que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Por su parte el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala: Artículo 9. Accesibilidad. 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia. 2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para: a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad; c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad; d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de



fácil lectura y comprensión; e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público; f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información; g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet; h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo. Por su parte la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, prevé diversos derechos a favor de estas personas, con el objeto promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales; principalmente, los relativos a la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación efectiva en la sociedad en todos sus ámbitos. No obstante, en Tabasco, las autoridades de este Gobierno que encabeza el Licenciado Adán Augusto López Hernández y los ayuntamientos municipales que en su inmensa mayoría emanan del partido MORENA, hacen caso omiso a lo que las disposiciones constitucionales, convencionales y legales establecen, porque no cumplen con sus respectivos mandatos, pese a los señalamientos y solicitudes de apoyo que miembros de ese importante sector de la población hacen a las autoridades competentes. Incluso, este congreso hace oídos sordos a esos reclamos, como ejemplo de ello, puedo señalar que el pasado 26 de enero; integrantes de la Asociación de Discapacitados Físicos de la Región A.C, del Municipio de Paraíso, Tabasco, presentaron ante este Congreso, un escrito expresando sus inconformidades y solicitando la intervención y sin embargo a la fecha no han recibido ninguna respuesta. Ante la falta de contestación, buscaron el apoyo de la fracción parlamentaria del PRI, siendo la suscrita en su carácter de Vicecoordinadora y a la vez paisana de los interesados, quien se entrevistó con ellos, el pasado 16 de febrero del presente año, fecha en que me hicieron entrega de un escrito dirigido a nuestra fracción, similar al que entregaron a este Congreso, en el que nos solicitan apoyo para encontrar solución a los problemas que plantean. Dentro de la problemática que señalan los inconformes destacan: Que en el municipio de Paraíso, Tabasco, no existen mecanismos de accesibilidad a programas productivos donde se puedan desarrollar. Que no existe accesibilidad, causándoles dependencia física y que no tengan libertad para acceder a los bienes y servicios que ofrece la economía local. Que no



existen ajustes razonables de adaptabilidad. Que quienes tienen la posibilidad de cambiar sus vidas de una forma productiva, no tienen voluntad para hacerlo, pues incluso en Paraíso, ni siquiera se ha integrado el consejo municipal para el desarrollo de la inclusión de las personas con discapacidad que contempla el Artículo 16 de la Ley estatal mencionada. Que el citado ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, no cumple con las obligaciones que les impone el Artículo 29 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Asimismo, solicitan al Gobernador y al citado Ayuntamiento, hagan valer 'las Leyes aplicables para la inclusión de personas con discapacidad a las actividades productivas del municipio Paraíso, Tabasco, pues consideran que son un sector que está siendo olvidado, pese a que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en el punto 1.3.3.10.1.2 señala que será objetivo de este gobierno: "Atender a grupos vulnerables, en particular a personas con discapacidad y adultos mayores, para impulsar su incorporación al mercado laboral y las condiciones que faciliten su movilidad, acceso y desarrollo". También solicitan ser escuchados e incluidos en programas productivos, a través de un censo, acorde a las habilidades y conocimientos que tiene cada uno de los integrantes de esa asociación. Al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, le solicitan que a la brevedad se constituya el Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Que se promueva la cultura de tolerancia hacia las personas con discapacidad mediante la impartición de talleres a la ciudadanía. Que solicitan al Ayuntamiento de Paraíso, ordene que en las banquetas de las calles se coloquen rampas para que las personas con discapacidad puedan subir y bajar sin problema y por ende poder trasladarse a donde lo necesiten. Tomar las medidas necesarias para tener mejores municipios en donde prevalezca el respeto y la tolerancia. Acompaño a esta proposición el escrito respectivo para los efectos legales a que haya lugar. Debido a lo anterior, me permito proponer ante esta soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para que esta soberanía intervenga y realice las acciones que le competen en auxilio de ese grupo vulnerable. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de



Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández; para que en su carácter de Presidente Consejo Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, convoque a sesiones de ese órgano y se acuerde: promover acciones que fomenten la igualdad de oportunidades y empleo para las personas con discapacidad del municipio de Paraíso, Tabasco, incluyendo a los integrantes de la Asociación de Discapacitados Físicos de la Región A.C.; impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad; promover ante las instancias competentes se incremente la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad; promover programas y campañas de sensibilización y concientización que resalten sus capacidades y aptitudes; realizar las demás atribuciones que se establecen en el Artículo 19 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Al Ayuntamiento de Paraíso Tabasco, para que implemente las políticas públicas y realice las acciones que sean necesarias para: la incorporación al mercado laboral a las personas con discapacidad de ese municipio; se adecue la infraestructura, para eliminar barreras y obstáculos, y se coloquen rampas de acceso, para las personas con discapacidad, a efectos de facilitar su movilidad y acceso al desarrollo; se les incluya en programas productivos, acorde a las habilidades y conocimientos que tiene cada una de las personas con discapacidad; se constituya e instale el Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; se promueva la cultura de tolerancia hacia las personas con discapacidad mediante la impartición de talleres a la ciudadanía. Al ciudadano Gobernador del Estado y al Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, gestionen ante las diversas compañías y ante la empresa productiva Petróleos Mexicanos, se le otorgue empleos a mujeres y hombres con discapacidad, en los trabajos de la refinería Dos Bocas que actualmente se construye. Al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, vigile que el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, el Gobernador del Estado y las demás autoridades relacionadas, estén cumpliendo con las obligaciones que les impone Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, las personas con discapacidad de Paraíso, Tabasco y de no ser así formule las recomendaciones correspondientes. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente.



“Democracia y justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Diputado Presidente, por la naturaleza del Punto de Acuerdo y la necesidad apremiante de tomar las medidas que he señalado dentro de mi intervención; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito solicitarle que la Proposición que acabo de presentar sea tramitada como asunto urgente, para que se someta a la consideración del Pleno en esta misma sesión y se obvie el trámite de enviarla a comisiones. Por lo anterior solicito se sirva a consultar a la Asamblea para los efectos mencionados. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente la propuesta presentada, no aprobando la Soberanía que la propuesta se calificara como asunto urgente, con 11 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 19 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción



parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva y de los compañeros y compañeras que integran la misma. Medios de Comunicación. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del Gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajalal y La Redonda, ubicada en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana e industrial, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que históricamente se ha demostrado que donde hay agua dulce hay vida, pues el vital líquido esencial para los seres vivos, pues no es posible concebir la existencia de asentamientos humanos sin contar con agua, incluso las grandes civilizaciones como la mesopotámica, egipcia, babilónica, son conocidas por ser llamadas culturas hídricas, pues alcanzaron la cúspide de la civilización debida a estos asentados al margen de afluentes hídricos. Lo mismo, aconteció con las civilizaciones asentada en el territorio que hoy es México, donde a pesar de la diversidad de pueblos étnicos existe una característica común, todas se asentaron al margen de afluentes de aguas, esto permitió que florecieran y se consolidaran, dejando hasta nuestros días vestigio que muestra el avance logrado. Segundo.- Que en la legislación local y nacional se ha reconocido el derecho al agua como un derecho



humano, considerado básico para la supervivencia humana, e indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Por ello, el agua debe manejarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico. Este derecho trae implícito el manejo adecuado de las cuencas hidrológicas, así como el saneamiento de las mismas con el fin de evitar la contaminación por la actividad humana, máxime que adicionalmente sirve para la obtención y producción de alimentos. Por lo que las descargas de aguas a afluentes deben de cumplir con los parámetros ambientales respectivos, eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales, provenientes del uso humano e industrial, con el fin de propiciar un medio ambiente limpio y sano. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. Tercero.- Que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. El saneamiento se entiende como el suministro de instalaciones y servicios que permiten eliminar sin riesgo los desechos sólidos, siendo la agrícola unas de las causantes de contaminación por el vertido de químicos utilizados en el proceso de fabricación de productos de origen agroindustrial. Cuarto.- Que, en este sentido, la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos establece, el Artículo 4, Párrafo 6, reconoce el derecho humano al agua: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. De igual forma, en el Artículo 115, fracción III, Inciso A, se establece la facultad que tienen los municipios para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Quinto.- Que, en este orden, el sistema lagunar



Carmen, Pajonal, Machona, se ubica en la región hidrológica Grijalva-Usumacinta, en la cuenca del Río Tonalá y Laguna del Carmen y Machona, se localizan en la llanura costera de Tabasco, su superficie es de 186 km², la cual está dividida con el Golfo de México por una barra arenosa de 37 kilómetro de largo por 100 a 300 metros de ancho, y se considera que es el remanente de una laguna elongada, paralela al litoral, localizado dentro del Municipio de Cárdenas, colindante con los municipios de Cunduacán y Huimanguillo. Las poblaciones colindantes son: Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes; Ejido Pedro Sánchez Magallanes, Sinaloa 1^a, 2^a y 3^a Sección, Ejido San Rafael, Coronel Gregorio Méndez Magaña, El Chocho y El Alacrán. Sexto.– Que las actividades económicas dentro del cuerpo de agua: Son la pesca, el cultivo de tilapia, destacando la producción ostrícola, que en su momento fue el primer lugar en producción nacional. De allí, la importancia de realizar las siguientes acciones: Cancelar los drenajes que descargan a este cuerpo lagunar, limpieza para remover sólidos del fondo, desazolve de la bocana barra de panteones para que tenga salinidad este cuerpo lagunar y tratar el agua contaminada que proveniente del Río San Felipe por contener desechos de los ingenios azucareros establecidos en la zona. Por lo que es de suma importancia que las autoridades responsables en la materia ambiental, coordinen esfuerzos para realizar el saneamiento de la laguna y sus afluentes, que garantice que la producción ostrícola y pesquera no se vean afectados por la presencia de contaminantes, que incidan en la salud de los habitantes de la zona y los consumidores de los productos pesqueros. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del Gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajonal y La Redonda, ubicada en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana e industrial. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus



destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las trece horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como Legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. Derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, que origina la enfermedad conocida como Coronavirus o COVID-19, la cual ingresó a nuestro país en el mes de febrero del año 2020, al corte del día 21 de febrero del año 2021, según reportes de la Secretaría de Salud; 2 millones, 41 mil, 380 personas han sido diagnosticadas con esa enfermedad en todo el territorio nacional a consecuencia de la cual han fallecido 179 mil 797 personas. En el caso particular del estado de Tabasco, a esa fecha según las cifras oficiales 56



mil 488 personas han contraído esa enfermedad y desafortunadamente han fallecido 3 mil 747. Como una medida de prevención de esa enfermedad a partir del día 24 de diciembre de 2020, se implementó una campaña de vacunación en el territorio nacional, disponiendo las autoridades competentes un protocolo en el que se indicó que se vacunaría primero al personal médico, de enfermería y demás del sector salud público que se encuentra en la primera línea de atención contra el COVID-19, porque por razones obvias son los más expuestos a contraer esa enfermedad. Tan es así que han fallecido médicos, enfermeras, camilleros y otras personas que atienden esas áreas. Se indicó además que las vacunas serían dos, que en diciembre los trabajadores de salud recibirían la primera parte y que 21 días después, recibirían la segunda dosis, la cual por cierto no han recibido. En el estado de Tabasco, las primeras dosis de vacunas al personal del sector salud, se aplicaron del 13 al 17 de enero del año en curso, fecha en que se dio por concluida la primera etapa, sin embargo, esa conclusión es incorrecta porque no todo el personal que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, se les aplicó la primera vacuna; ya que, por ejemplo, el personal que labora en los diversos hospitales o centros de salud de Huimanguillo y de otros municipios de Tabasco, no ha sido vacunado. El personal del sector salud que no ha sido vacunado, se encuentra sumamente preocupado, porque ven que ya se comenzó con una nueva etapa de vacunación que corresponde a las personas adultas mayores y a ellos no se les está considerando ni siquiera para la primera vacuna. Esta situación afecta emocionalmente a doctoras, doctores y demás personal, porque no les han dicho cuando los van a vacunar y mientras tanto ellos siguen atendiendo a pacientes con COVID-19, con el peligro latente de ser contagiados en cualquier momento. Es inconcebible que en el país, muchas personas conocidas como servidores de la nación que trabajan en la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal ya han sido vacunados contra esa enfermedad, mientras que muchos trabajadores del sector salud que trabajan en la primera línea de atención no han recibido la vacuna respectiva, pese a que son los que están más expuestos a contraer la enfermedad. Por lo anterior, como el virus SARS-CoV-2, sigue activo e incluso ha originado rebrotes como los que se vivieron en enero y los primeros días del mes de febrero y no existe fecha determinada para poder señalar que se ha erradicado esa enfermedad, es importante que a la brevedad se vacune al mencionado personal para que no siga corriendo los riesgos que representa estar en contacto diariamente con personas que padecen la enfermedad del coronavirus. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de



conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo.** Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; al Ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández y a la Titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que realicen las gestiones y acciones que sean necesarias para que el personal del sector salud que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, en los diversos municipios del Estado de Tabasco y en particular del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, reciba la primera dosis o la vacuna que corresponda en contra del COVID-19, ya que a la fecha no la han recibido. **Transitorio. Artículo Único.**- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Karla María Rabelo Estrada, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. La Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, séptimo párrafo, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Uno de los elementos más importantes para tener una vivienda digna es el servicio de energía eléctrica por la utilidad que representa para la mayoría de las tareas que se realizan en una vivienda, así como para las actividades comerciales, industriales, recreativas, de salud, educativas, entre otras. En nuestro país, hasta hace poco más de dos años, la prestación del servicio público de energía eléctrica se venía presentando de manera regular; sin embargo, a raíz de que entró en funciones la actual administración del Gobierno Federal y de que al frente de la Comisión Federal de Electricidad, se encuentra Manuel Bartlett Díaz, se han presentado diversas deficiencias en esa empresa productiva del Estado. Durante ese tiempo se han presentado continuos apagones durante los años 2019, 2020 y 2021 y es poco lo que se ha hecho para solucionarlos. Tan solo en los últimos 60 días de produjeron varios apagones; el primero, sucedió el 28 de diciembre de 2020, que dejó alrededor de 20 millones de personas sin energía eléctrica en varios estados de la República como: Yucatán, Quintana Roo, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Hidalgo, Veracruz, Sinaloa, Tamaulipas y Coahuila. Los otros apagones, ocurrieron lunes 15 y martes 16 de la semana pasada y afectaron alrededor de 5 millones de usuarios. ¿Y que han dicho los flamantes funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad?, nada. Respecto al ocurrido el 28 de diciembre del año pasado, señalaron que se debió a un incendio en el Municipio de Padilla Tamaulipas y para tratar de justificar su ineptitud elaboraron un documento supuestamente expedido por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Tamaulipas, el cual daba fe de que un pastizal se había incendiado y había dañado las líneas de transmisión; sin embargo, el Gobierno de esa entidad desmintió el documento y señaló que era falso e incluso presentó una denuncia por falsificación de documentos. Respecto a los últimos apagones ocurridos en el presente mes, hay varias versiones, pues el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), señala que el apagón ocurrió por un alto flujo de energía eléctrica entre las regiones del sur y norte del país, ocasionado por las salidas de centrales eléctricas de generación, por la falta de gas natural y la pérdida de algunos elementos de la Red Nacional de Transmisión. Por otra parte, el Gobierno Federal aduce que los apagones se debieron a un debilitamiento paulatino de la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad en esa región, lo cual favoreció a los proveedores eléctricos instalados en Estados Unidos; y que al presentarse eventos climáticos que actuaron contra las instalaciones, el suministro en México se vio afectado. Una tercera versión la da el



Presidente de la República, que dice que se debió a la temporada invernal que existe en los Estados Unidos, al alza en la demanda y al precio del gas natural, así como al congelamiento de la infraestructura de suministro de gas. Esas versiones contradictorias hacen que sean poco creíbles, porque además si fueron capaces de falsificar un documento para tratar de justificar un apagón, también pueden emitir versiones ajenas a la realidad para justificar el mal servicio que prestan. Bartlett es un fraude para México. A raíz de esos acontecimientos, lo que ha quedado una vez más de manifiesto, es la ineptitud de Manuel Bartlett Díaz al frente de la Comisión Federal de Electricidad. Es ineptitud, porque desde el sábado 13 el Servicio Meteorológico Nacional y CENACE, habían anunciado que ocurriría ese fenómeno a consecuencia del frente frío número 35, empero se hizo poco por evitar los daños que ese fenómeno causaría. Por su parte el Presidente de la República, según hemos visto en las diversas transmisiones de sus conferencias mañaneras cada vez que ocurre un apagón dice que es el último, como enseguida se expone: El 22 de junio de 2019, señaló que ya había hablado con Bartlett para que se construyera una planta para que no hubiera más apagones en la Península de Yucatán. El 27 de agosto de ese año dijo que estaba garantizado el gas en la industria eléctrica para que no hubiera más apagones. En agosto de 2020 dijo que se construiría una planta en Baja California Sur para tener energía suficiente. El lunes 15 del presente mes dijo que no volvería de haber apagones, pero el martes 16 se presentaron otra vez. Lo que pasa en la Comisión Federal de Electricidad, es responsabilidad de Manuel Bartlett Díaz, porque no prevé lo que puede pasar, ni adopta medidas preventivas, por eso inundó a Tabasco y no le hizo caso al Presidente, en poder tener las medidas de precaución. A la fecha no se han ejecutado acciones reales que eviten que no sucedan los apagones y no se inunden los estados, y tiene engañado al Presidente de la República, pasando la información que es evidentemente falsa, y esa ineptitud y esa mentira del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, nos perjudica a todos los mexicanos. Por todo lo expuesto, la aptitud asumida por el Director General de la Comisión Federal de Electricidad contraviene los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público de conformidad con lo que establece el Artículo 7º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por lo anterior, se considera pertinente que esta Soberanía solicite al Presidente de la República proceda a correr, a remover, y ya lo que quiera ponerle de adjetivo, de su cargo a Manuel Bartlett Díaz, al frente de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, para no



seguirle causando más daño a México y a todos los mexicanos. Por lo que se propone: **Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 47 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, remueva del cargo al Director General de esa empresa pública productiva del Estado, ante su notoria ineptitud e ineficiencia al frente de la misma, lo cual está ocasionando diversos problemas en el suministro del servicio de energía eléctrica en el país. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. **Atentamente, "Democracia y justicia social",** Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34



votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y



Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, 8 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	8	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se



reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 1 voto en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabeo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cómputo de la Votación	32	1	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Roberto Vázquez Alejandro, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, integrantes de la Mesa Directiva, representantes de los medios de comunicación, la población que nos sigue en las redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños; el día de ayer 21 de febrero, la televisora pública del Estado, Televisión Tabasqueña, cumplió 21 años de estar al aire. Se trata de más de dos décadas llevando noticias, entretenimiento, cultura y deporte a las familias tabasqueñas, así como un importante servicio social. La historia reciente de Tabasco, ha quedado registrada en las pantallas y micrófonos de TVT. Televisión Tabasqueña ha sido vínculo de unidad, en los mejores y peores momentos vividos por los tabasqueños como la feria y las inundaciones de 2007, 2008, 2009 y las recientes del año pasado. TVT también ha sabido adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos con nuevos contenidos y ampliando su presencia en diversas plataformas



digitales. TVT es de todos los tabasqueños, ahí radica su esencia como la televisora pública estatal, donde todas las voces y expresiones deben tener cabida. Por esa misma razón, entre todos debemos de cuidar que su desempeño se ajuste a los criterios de imparcialidad, objetividad y pluralidad. TVT no puede ni debe volver a ser objeto de controversia, ni motivo de anulación de elecciones, como ocurrió en el año 2000. Después de dos décadas de aquellos hechos, nuevamente nos encontramos en medio de un proceso electoral y esa lección ya debió haber sido aprendida. Hoy desde la tribuna, queremos felicitar a todo el equipo de productores, editores, camarógrafos, reporteros y conductores, así como el personal administrativo que hacen posible TVT. A todos ellos, los exhortamos a continuar su importante labor informativa, de entretenimiento y servicio social, que les caracteriza. TVT es de todos los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente del Honorable Congreso, a la comunidad legislativa de este Honorable Congreso, y también a los medios de comunicación. Principalmente, este comentario que quiero realizar en este momento, va dirigido a la ciudadanía tabasqueña. El problema que realmente hoy nos preocupa, y que seguramente como a cabo de escuchar, las propuestas del Diputado que nos encomendó, para que se tome como Punto de Acuerdo, la necesidad de vigilar, de mantener y de ordenar todo lo relacionado con el cuidado de las aguas, que tiene su ubicación, principalmente en el estado de Tabasco. Esa contaminación de la que se está hablando continuamente, y que afecta a la población tabasqueña, para el uso de esa agua, en lo referente al hábitat de los recursos comestibles. Hablando de los que habitan en esas regiones, ocupadas precisamente en lagunas y ríos, pues es conveniente, y en esta forma invito también a todos mis compañeros legisladores a que pongamos atención a una necesidad urgente, que hay en el mundo. De lo que está aconteciendo, como la contaminación y el cambio climático que se genera en el mundo, porque hemos hecho mal uso de los recursos que nos sirven para sobrevivir. No se ha ordenado adecuadamente, la forma de conducirnos para que esto pueda ser presumido, o se pueda presumir como algo inteligente. Hemos abusado, hay que reconocerle que hemos abusado de esa actitud negligente de no tomar medidas adecuadas para poder frenar esa contaminación. Y yo en mis preocupaciones, veo que es de vital importancia dedicarle un tiempo, para que podamos legislar



adecuadamente; el uso de las aguas. Los mantos friáticos, y las aguas costeras, hoy nos están contaminando. Ya se hace difícil extraer agua limpia, para poder potabilizarla. Como que se dificulta potabilizar el agua que se extrae del subsuelo, principalmente en el municipio de Centla, que me toca hoy representar como Diputado local. Esa preocupación es bastante grande, intensa. Se sufre porque no hay lugar donde se pueda extraer el agua limpia, ya que en los lugares donde se ha excavado, se encuentra generalmente agua salada; hay agua contaminada por la sal. Tengo una similitud ideográfica, que no se presenta aquí en México, pero que en otros países sí se ha presentado. Entonces esa similitud, es que el agua salada se encapsula en las costas, y se hace rodear por algunas barreras de arena o de rocas. Y hoy en Centla está pasando algo similar. Hay mucha contaminación del agua salada, hacia lo que es la parte de la tierra, el subsuelo; y esto no ayuda mucho para poder potabilizar. Pero creo que sí hay posibilidades, si nosotros investigamos y nos ponemos en contacto con la tecnología avanzada, podemos ver, que sí es posible potabilizar el agua. Mi preocupación, en lo personal es, que realmente todos los ciudadanos puedan disfrutar de esa prerrogativa, pero es un derecho constitucional, como lo señalaba nuestro compañero, en el Artículo 4º; de que todos disfrutemos de un agua sana. Sin embargo, esto se ha detenido como, yo digo negligencia, así lo señalo. Pero puedo decir, que también puede ser, que se ha considerado como algo no prioritario. Y a mi manera de entender, es lo más prioritario, porque lo vital para la vida es el agua; es lo fundamental. Y si no cuidamos nuestro caudal de agua que hay; en las lagunas, en los arroyos, en los ríos, y en el mar, inclusive; si no cuidamos la calidad del agua, nos vamos a sentir lesionado, agravados, perjudicados en todos los aspectos, no solo en la salud sino también en lo que corresponde al desarrollo tecnológico y cultural también, de México. Creo que, mi participación en estos momentos, es que la ciudadanía se entere de que tenemos que preocuparnos, y los compañeros diputados también debemos preocuparnos, para que las mejoras o los medios, o los métodos que podamos aplicar a través de una legislación apropiada, podamos frenar ese ímpetu que trae la contaminación a nuestra agua. El agua que deberíamos ya, estar tratando para que podamos alimentarnos sanamente, ya que el agua cuando afecta a nuestro cuerpo, hasta el cerebro se disloca. No quiero advertirles, verdad, que tipo de enfermedades se pueden ocasionar, en este momento, pero sí es necesario. Y creo que, es un adelanto de lo que más adelante propondré, porque para hacer esos estudios no es fácil, sino que, hay que invertir dinero, hay que invertir tiempo y hay que dedicarse a eso para hacerlo con bastante propiedad. Entonces



les ruego que me dispensen la forma en que expongo esto, pero yo creo que se entiende muy bien; que sí es necesario, que todos nos preocupemos para que el agua que se abastece a las comunidades, y que tienen las comunidades; sea sanada de toda esa contaminación. Pero aseguro, que eso se resolverá solamente legislando adecuadamente todo lo que afecta, todo lo que se usa, y todo lo que debemos de tener con respecto al agua. Muchas gracias a todos.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, a mi compañera integrante de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Y la ciudadanía que con suma responsabilidad represento en esta tribuna. Resulta lamentable para Tabasco, que mi intervención el día de hoy obedezca al desmesurado esfuerzo de MORENA por haber legislado una ley que buscaba quitar todos los filtros de transparencia, certeza y competencia, a la forma en la que el Estado contrata obra pública. Con ese doloso retroceso en la lucha contra la corrupción, se le facultó al Estado para asignar contratos multimillonarios, sin que mediara un proceso que garantizara al pueblo de Tabasco, que su dinero sería bien invertido y que la obra pública sería de calidad, brindando mejor infraestructura para las familias de este Estado trabajador, que ha sido víctima de los excesos de los tan mentados malos gobiernos. MORENA impulsó la llamada ley del compadre, facilitando que contratos de varios millones de pesos no fuesen concursados, sino que pudiesen pactarse con empresas, lo que generaba opacidad y muchas especulaciones; facilidades que evitan que las empresas concursen para garantizar obras de calidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en contra de las diversas violaciones constitucionales en contra de esta Ley Compadre, declarando inconstitucionales artículos abusivos que buscaban legalizar lo que a todas luces es una maniobra deshonesta que vulnera la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas, y honradez en el manejo del gasto público. Por su maniobra improvisada, quedó expuesta la falta de pulcritud en los contratos asignados para la construcción de la refinería Dos Bocas, y quienes solaparon esos contratos deberán comparecer ante el Congreso de la Unión, para explicar por qué dichas asignaciones directas y millonarias, siguen su curso en una ley que quedó sin efectos. Ahora, después de que la fracción a la que pertenezco, alzamos la voz y los votos en contra, ante los focos rojos de la opacidad y discrecionalidad que alentarían prácticas corruptas en nuestra entidad; deciden una vez más



promover una iniciativa que legaliza la mala administración del dinero del pueblo, ignorando por completo los reclamos de la ciudadanía, la exigencia social de un buen gobierno y traicionando la confianza de quienes votaron por un cambio que se traduce en el voto más caro de nuestra historia. Será muy importante vigilar que se cumpla y acate el fallo que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se cancelen todos los contratos que, a discrecionalidad de la inconstitucional reforma, están en curso de ser asignados. Cierro mi intervención con una reflexión: En la política existen partidos de izquierda y de derecha; la única que sigue siendo ambidiestra, es la corrupción. Por lo anterior, la historia que hoy se escribe nos ha enseñado, que las mayorías absolutas pueden agravar los avances más grandes, disfrazadas de combate a la corrupción, donde paradójicamente la alientan, la validan y la hace ley, como lo fue y lo es, el lamentable esfuerzo por promover la ley de adjudicación directa. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras, compañeros, estimado Presidente de la Mesa Jesús de la Cruz Ovando. Solamente para puntualizar que efectivamente se acata, desde luego la disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; donde diversos artículos de la Ley en cuestión quedaron sin efecto y pues quedan a como están, a como estaban y siguen estando el día de hoy. Lo que no me parece es que aquí se venga a señalar diversos contratos, mi pregunta sería ¿Cuáles contratos? Y en segundo lugar, solamente dejar en claro que no hubo ninguna "Ley Compadre" pero no solo eso, simple y sencillamente la Ley quedó sin efecto en los términos en que se planteó; y no hay el día de hoy, ningún contrato que este amparado por una Ley que no existe; tendría que ser, porque sería un engaño para la sociedad decir que se sigue aplicando pues una ley que quedó sin efecto. Desde luego aquí la pregunta sería ¿Quiénes son los beneficiarios y cuáles contratos? Porque yo no tengo conocimiento de ninguno de ellos. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: En parte señor Diputado Cabrales tienes Usted razón, fíjese. Pero me subí aclarar los hechos por lo que insistentemente he venido reprochando a la bancada mayoritaria de este Congreso del atraso legislativo; porque, le invito a que se remonte al 09 de febrero de 2019 y los argumentos de la Corte, la



exposición de motivos y él por qué, están plasmado en una iniciativa de su servidor que le llame la Ley de conflicto de Intereses, archivada en el cajón legislativo, en el congelador hace 2 años yace; lo mismo que dijo la Corte. O sea, quiere decir que una Ley que pudo haber corregido la mala legislación, digo la mala de nosotros porque formamos un órgano, la han tenido dos años descansando; y ahí si me pregunto señor ¿El por qué? Entonces quiere decir que no está tan mal su servidor, cuando la Corte da la razón y expone parte, o gran parte de los argumentos que usamos para esta Iniciativa, que hubiera corregido muchas cosas, y no hubiéramos necesitado exponer a través del nombre de Tabasco, la Legislatura en el obituario de las leyes caídas en el ámbito nacional. Nada más para precisarle que los argumentos para poder remediar todo esto, no estarían ni siquiera en este debate, pues se presentaron el 9 de febrero de 2019, y tal cual como se presentaron; a la gaveta. Le invito señor, si no le pasó una copia para que lea la Iniciativa, y se dará cuenta de los elementos paso por paso, digo no voy a presumir que me los copiaron, pero a lo mejor lo sacaron de esta. Lamentablemente pasó el tiempo, dos años, y si puedo decir señor legislador “se los dije” hay que sacar las leyes que le hagan beneficio al Estado de Tabasco, no al señor Cacique don Adán Augusto López Hernández, no señor eso no se puede. No sé cuántos contratos y cuál es el monto, lo que si le sé decir es que hay quienes quieren legislar, de la misma manera que Adán quiere gobernar al Estado, de la misma manera, “absolutistamente” si existe esta palabra. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias, estimado Presidente de la Mesa, compañeras, compañeros. Solamente para puntualizar, porque se quiere magnificar diversos hechos. Aquí por ejemplo cuando se discutió el tema de la modificación a la Ley de los Partidos Políticos en cuanto a sus prerrogativas dijeron que andábamos mal, finalmente tuvimos la razón. Hubo también otras disposiciones que tiene que ver por ejemplo con lo del Cabildo Municipal, también la oposición dio su señalamiento y al final pues la disposición que se tomaron aquí, pues tuvimos la razón y tiene que ver con la economía de los municipios. Y lo que tiene que ver con la discusión de esta Ley pues desde luego que era facilitar las inversiones que llegaban al Estado de Tabasco, bajo una visión que finalmente por cuestiones, a lo mejor de semántica, no se logró y la Corte determinó lo contrario. Repito se acata si algún Diputado tiene aquí alguna propuesta de Iniciativa de Ley, pues yo le pediría que la cabildee



con los demás diputados con las fracciones parlamentarias y la impulse, pero decir que “te lo dije” me parece un exceso. Yo creo que cada quien impulsa una visión de trabajo legislativo; y, lo que si puntualizaba es que bueno, esta ya es un asunto juzgado, esto es un asunto que ya quedó sin efecto. Lo otro es la pregunta que hice que no se contestó ¿Dónde están esos contratos y quienes son los beneficiarios? Porque venir hacer aquí señalamientos al aire, no, metiendo nada más el sospechosísimo me parece muy irresponsable.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Como diría la canción de Shakira; “ciega, sorda y muda”. Parece que no vemos los medios de comunicación, a algunos diputados se nos olvidan algunas denuncias como lo fue lo que celebró al amparo de la ley compadre, esa adjudicación con la constructora que hizo el ISSET, también está ahí a todas luces el trabajo que se hizo por medio de la ley de adjudicación directa de 4 mil millones de pesos más o menos para que PEMEX pudiera trabajar el acondicionamiento de la Refinería, el tramo del Tren Maya asignado de manera directa a la empresa ICA, y algunas otras municipales que al amparo de la ley compadre se hicieron por adjudicaciones millonarias, esos son una serie de ejemplos. Sin embargo Diputado, con todo respeto el que venga y nos diga que se está acatando lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación indicó, pues no tiene absolutamente ninguna gracia, lo que no debió haber ocurrido fue la ley compadre, eso fue lo que no debió haber ocurrido y que al amparo de esa ley se hicieran todos estos negocios, porque además su bandera es el combate a la corrupción. Lo que la ciudadanía pide y demanda es tantita congruencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias estimado Presidente. Compañeras, compañeros diputados. Ahora sí que como diría la canción; “que se siga fregando mi compadre”. Para empezar hay que dejar claro que es una ley que no existe, que ya se dejó sin efecto, entonces resulta que el compadre ya no es compadre pero se sigue con lo de compadre, y de ahí pues pedimos a ver esa famosa ley cuando se utilizó, contratos de PEMEX, falso, eso tiene que ver con recursos federales y no estatales, es una ley estatal, lo del ISSET, es un asunto que generó una



compra en plena pandemia no tiene nada que ver con esta ley en discusión. Entonces lo que quiero dejar claro en mi intervención es que solamente se utiliza el sospechosísimo y el meter una idea que no existe y que simple y sencillamente quedó sin efecto, una disposición que aquí se legisló y se acata el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la ley queda a como estaba y sigue funcionando para bien de todos los tabasqueños de acuerdo a la visión que se tenía. Pero dejar en claro que esos contratos que no pudieron decir aquí cuáles son, quiénes son los beneficiarios, y que vengan a decir aquí que PEMEX, el ISSET y que “a chuchita la bolsearon”, pues me parece que eso es una falta a la verdad. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público que sigue nuestra transmisión a través de las redes sociales, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. El pasado viernes 19 de febrero celebramos el Día del Ejército Mexicano, institución que es considerada aun, como una de las más confiables y fortalecidas en el país. Esta conmemoración tiene su origen en el año de 1913 pues el Congreso Constitucional, Libre, Independiente y Soberano del Estado Coahuila, desconoció a Victoriano Huerta y le concedió al entonces Gobernador coahuilense Don Venustiano Carranza, facultades para crear una fuerza armada que tendría como objetivo el restablecimiento del orden constitucional. Esta es la historia que se describe en el portal oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde además se detalla que a un mes de su creación, Carranza proclamó el Plan de Guadalupe, documento que se le otorgó el nombre del Ejército Constitucionalista y una vez promulgada nuestra Constitución de 1917 fue cambiando su denominación: Primero, el del Ejército Nacional Federal y finalmente Ejército Mexicano, a como hoy se le conoce. Posteriormente en el año de 1950 el Presidente Miguel Alemán Valdés, instituyó el 19 de febrero como Día del Ejército Nacional. Otro dato importante es que el General Lázaro Cárdenas del Río, mediante un Decreto Presidencial emitido el 19 de septiembre de 1938, incluyó a las mujeres en el cuerpo de oficinistas del Ejército, y fue hasta 1985 cuando se integró el agrupamiento femenino con el fin de que las mujeres de la dependencia de la Secretaría de la Defensa Nacional participaran en el desfile militar. Los hombres y mujeres que conforman el Ejército Mexicano, en la actualidad tienen la misión de defender el territorio y la soberanía



nacional, garantizar la seguridad en el interior del país y aplicar el Plan DNIII-E, en caso de desastres naturales. Si bien el mando de esta noble institución está en manos del Presidente de México, su operación y operatividad es responsabilidad del Secretario de la Defensa y del Jefe del Estado Mayor del Ejército. A lo largo de la historia hemos constatado como nuestro Ejército se ha transformado en una institución sólida, profesional y confiable, que se prepara para servir a la sociedad, por lo que ha sido necesario ampliar y modernizar su infraestructura, fortalecer sus capacidades, integrándose por personas que dignifican su labor día a día. Su tarea ha sido muy valiosa cuando la sociedad mexicana se ha visto en problemas ocasionados por algún desastre natural. Los tabasqueños en diversas ocasiones hemos recibido ayuda de diversos tipos, por ejemplo: Cuando nuestra entidad ha sido víctima de las severas inundaciones, como la del año 2007 y las ocurridas el año pasado, en ambos casos las mujeres y hombres del Ejército Nacional, de manera profesional, oportuna y certera, auxiliaron a la población a salvar sus vidas, bienes, animales, de los efectos de los terribles crecientes que hemos vivido en los últimos tiempos modernos. Nuestro glorioso Ejército, lo mismo actúa ante los huracanes, terremotos, incendios forestales y todos aquellos desastres en los que la población civil necesita su fuerza y su apoyo, así como todas las encomiendan que se les imponen. Revisar los noticieros y la prensa diariamente para corroborar como se les han incrementado sus tareas, involucrándolos en tareas diversas que tradicionalmente no desempeñaban, tal como la construcción del Aeropuerto de Santa Lucía o la vacunación masiva de la población ahora que vivimos los tiempos de la pandemia producido por el COVID-19. Compañeros y compañeras legisladoras, "honor a quien honor merece". Desde esta tribuna hago uso de la voz para hacer un público reconocimiento y para agradecer a los hombres y mujeres que forman parte del glorioso Ejército Nacional por la ayuda prestada en materia de seguridad, inundaciones y reparto de bienes a los damnificados de las inundaciones del año 2020. No dejemos que pase desapercibida la conmemoración del 19 de febrero "Día del Ejército". Señor Presidente antes de concluir pido por favor que solicite a las y los compañeros diputados, se pongan de pie y brindemos un minuto de aplauso a todas las personas que forman parte del glorioso Ejército Nacional.

Seguidamente, en atención a solicitud, por acuerdo del Diputado Presidente, se brindó un minuto de aplausos en honor del Ejército Mexicano.



Posteriormente, para concluir su intervención la Diputada Minerva Santos García, expresó: "Viva el Ejército Mexicano". Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes compañeros diputados. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros que integran la Mesa, medios de comunicación y al público que nos acompaña. Volveré a tocar el tema del Ejército, porque lo conmemoramos el día viernes pasado, día 09 conmemoramos el 108 aniversario de la fundación del glorioso Ejército Mexicano. A lo largo de su vida independiente, México ha tenido diversas instituciones castrenses, pero fue hasta el 19 de febrero de 1913, tras el cobarde asesinato por órdenes del traidor Victoriano Huerta, del Presidente y Vicepresidente de la República, Francisco I. Madero y José María Pino Suárez; que el Congreso del Estado de Coahuila, emitió un Decreto en el que se desconocía a Huerta como Titular del Poder Ejecutivo de la República, y concedía a Don Venustiano Carranza, Gobernador de ese Estado, facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública para proceder a armar fuerzas, para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional del país. Creando Carranza un ejército para enfrentar y sustituir al Ejército Federal, cuyas bases y objetivos, fueron dados a conocer a la Nación, el 26 de marzo de 1913, al firmarse el Plan de Guadalupe, por el que se desconoce al gobierno de Victoriano Huerta, nombrándose Comandante en Jefe del Primer Ejército Constitucionalista a Don Venustiano Carranza, al que se unieron Álvaro Obregón al frente del ejército del Noroeste, Emiliano Zapata como líder del Ejército del Sur, y Francisco Villa como líder de la División del Norte. Un Ejército, que como ha señalado el Presidente de la República, surge del pueblo, no de la oligarquía; para defender la legalidad y la democracia y para hacer valer la justicia. A pesar de que en algunas ocasiones, los gobiernos civiles lo han utilizado indebidamente para reprimir al pueblo y tratar de callar sus legítimas demandas. Afortunadamente, con esta Cuarta Transformación de México, de la que orgullosamente formamos parte, nuestras fuerzas armadas se han caracterizado por la convivencia estrecha y fraterna con la sociedad civil, por su incesante labor de apoyo incondicional a la población civil, en casos de emergencia o desastre, de la que los tabasqueños somos agradecidos testigos. Inclusive, es de reconocer su trascendental labor para enfrentar la pandemia del COVID-19, que tanto dolor y sufrimiento ha ocasionado a la humanidad. Por ello,



nuestro Ejército es una institución altamente apreciada por la sociedad, que en esta nueva administración federal, además de cumplir cabalmente con sus funciones en la defensa de la integridad y la soberanía nacional, y en garantizar la seguridad interior del país, se ha renovado, al encargárseles tareas tan importantes como las que realizan los ingenieros militares en la construcción de obras tan importantes como el Aeropuerto, General Felipe Ángeles, y en la conformación de la Guardia Nacional. Son ya 108 años de la creación del Ejército Constitucionalista de Don Venustiano Carranza, que combatió a un grupo de traidores que buscaban el regreso de un sistema político que beneficiaba a unos pocos, en el que se olvidaba y discriminada a los pobres, a los indígenas, a los grupos vulnerables; como los que hoy, sin sustento y con mentiras atacan a la Cuarta Transformación de México. Afortunadamente somos más los mexicanos que queremos un mejor país, somos más los mexicanos que confiamos y seguiremos confiando en el gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Mexicanos a lo largo de nuestra historia esta raza de bronce y de espíritu guerrero ha cincelado en la historia de sus páginas de gloria. Por ello desde esta máxima tribuna reconocemos el esfuerzo de hombres y mujeres que integran las fuerzas armadas, quienes, con valor, lealtad y disciplina diariamente arriesgan la vida para conservar el orden, la paz y la justicia de nuestra querida patria. Viva nuestro glorioso Ejército, en beneficio de nuestra población. Es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las quince horas de este día 22 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

~~DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO.~~
PRESIDENTE.


DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 250
Fecha: 1º/marzo/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:23 Horas
Instalación: 11:28 Horas
Clausura: 13:40 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 1º/marzo/2021, 14:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintitrés minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolío Ibarra y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintiocho minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 161 Quater, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan disposiciones de la la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por



el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas, y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y a los dos concejos Municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y de la Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias, concluyan con la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales para que realicen acciones a favor de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. IX. Elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. X. Toma de protesta, en su caso, a la o al Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera



Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 22 de febrero del 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio



Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla Maria Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios enviados por la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales anexan copias simples de los siguientes acuerdos: Primero.- Por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas para que armonicen su legislación local, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio. Segundo.- Por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a que consideren actualizar, robustecer, y armonizar sus respectivas leyes en materia de justicia ambiental. 2.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Narciso Tomás Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad, firmado por integrantes de la Unión de Taxis Amarillos del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual le solicitan una audiencia para tratar asuntos relacionados con la prestación del servicio de taxis. 3.- Escritos firmados por integrantes de la Comisión Nacional de Abogados de México, y por trabajadores demandantes en juicios laborales, mediante los cuales solicitan a las autoridades competentes, la apertura de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.



A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Los acuerdos remitidos por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento. La copia del escrito dirigido al Secretario de Movilidad del Estado, firmado por integrantes de la Unión de Taxis Amarillos del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo. Los escritos presentados por integrantes de la Comisión Nacional de Abogados de México, y por trabajadores demandantes en juicios laborales, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Buenos días a quienes nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández en mi calidad de integrante de la LXIII Legislatura con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 161 Quáter, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco al tenor de la siguiente exposición de motivos. La identidad la constituyen datos personales como el nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, número de licencia y de seguridad social, número de tarjetas de crédito y de cuentas bancarias incluyendo información financiera o médica; así como cualquier otro dato que permita identificar a una persona, también la base de personalidad jurídica que es el reconocimiento de ser sujeto de derechos y obligaciones. El derecho a la identidad es una atribución humana a la identidad irrenunciable,



intransferible e indivisible reconocido por nuestra Constitución consagrada en el Artículo 16; así como en distintos tratados internacionales; reconociendo que toda persona tiene el derecho fundamental a la protección de sus datos personales. Debido a los grandes avances de la tecnología con la diversificación de usos de medios digitales para realizar compras y pagos de bienes y servicios, mucha información se almacena procesa o trasmite en formato digital con la cual la delincuencia cibernética se ha aumentado de manera exponencial. Por lo que es necesario fortalecer y darle un enfoque preventivo a la política criminal del Estado, a efecto de proteger los datos personales de toda la población toda vez que ponen en riesgo la seguridad e integridad de las personas. La pandemia del Coronavirus y el confinamiento han hecho que se detone aún más el comercio electrónico, así como el uso de las plataformas digitales para distintos fines, lo que implica un aumento en el tráfico de información y con ello el crecimiento del delito del robo de identidad. Existen diversas modalidades recurrentes en cuanto a la suplantación de identidad, como falsificación de tarjetas las alteran o recodifican sin permiso del emisor, fraudes con tarjetas pérdidas o sustraídas antes de que el titular reporte la pérdida; fraudes con tarjetas interceptadas antes del que al destino del titular; fraudes con tecnologías de la información permite observar la creciente preocupación. Ahora bien, dentro de los medios digitales, así como en los medios tradicionales la identidad tiene un significado comprometedor, pues actualmente se liga a nombres de cuentas de usuarios y contraseñas que suelen dar acceso a información privada de los titulares. Ejemplo de ello es el comercio electrónico, que conforme la sociedad avanza este ha venido a remplazar una gran parte de las transacciones personales, convirtiéndolas en un movimiento a distancia. Esto lo confirma la asociación mexicana de venta online quien señala que en 2020 la frecuencia de compra de productos por internet semanalmente es de 34%, cifra que presenta un aumento de 4% a diferencia de la registrada en el año 2019. Esta es una situación que nos invita a conocer el evidente aumento de este tipo de transacciones en nuestro país y sobre todo visualizar que es un fenómeno con una gran aceptación para los usuarios de internet. Sin embargo, a pesar de ser un delito tipificado existen diversas cuestiones aun no contempladas en tipo penal, que sobrevienen en la actualidad por el creciente por información tanto en el ámbito financiero como el económico y social. El delito de suplantación de identidad va en aumento, pues tan solo México es calificado como el octavo lugar a nivel mundial como mayor incidencia de este delito, situación preocupante que debe ser tomada en cuenta y a la que se le debe tomar



atención, en el entendido de que esta conducta delictiva ira aumentando gradualmente. El delito de robo de identidad se usa de manera ilegal para abrir cuenta de crédito, contratar líneas telefónicas, seguros de vida, realizar compras, incluso en algunos casos para el cobro de seguros de salud, vida, pensiones; inclusive hay personas que han tenido que pagar créditos que nunca solicitaron ni disfrutaron. Existen diversas técnicas de operación para realizar un robo o suplantación de identidad, que según la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros CODUSEF colocan entre las más comunes las siguientes. La que se realiza a través de un mensaje de texto, con la finalidad de invitarte a visitar una Página Web fraudulenta, con el fin de obtener información bancaria y realizar transacciones en nombre del usuario. Las que se hacen pasar por una institución financiera, con un mensaje indicando un error en la cuenta bancaria del usuario, pidiendo ingresar sus datos obteniendo de esta forma información confidencial como números de tarjeta, claves, datos de cuentas bancarias, contraseñas entre otros. Los que redireccionan a los usuarios de Internet a una Pagina Web falsa, mediante ventas emergentes para hacer robos de información. Por ello no debe pasar inadvertido que los daños y perjuicios que son causados por el robo de identidad, no se limitan únicamente a robos financieros, también pueden tener un alto costo tanto en el aspecto personal y sentimental de la víctima pues la utilización de la información es violatoria e innumerables derechos fundamentales garantizados en nuestra Constitución. Por mencionar algunos, está la dignidad, la privacidad, la legalidad, la identidad entre otros. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado; se emite y somete a la consideración del Pleno siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 161 Quáter, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 161 Quáte.- Fracción II.- Transfiera sin consentimiento datos personales, crediticios o financieros de otras personas con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad con fines ilícitos. Transitorios.- Primero.- El Presente Decreto en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. "Solo el pueblo organizado, puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación". Atentamente, Diputada Juana María



Esther Álvarez Hernández, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores y el público que nos sigue a través de internet. Medios de comunicación. Buenos días. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforman disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública, es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Derivado de lo anterior, todas las personas tenemos el derecho a la protección de la vida, así como de la integridad física pues al afectarse ésta, se afecta la salud que también es un derecho humano de todas las personas; sin embargo, existe un grupo de personas que merecen que la salvaguarda de esos derechos se refuerce y ellos son los menores, las personas adultas mayores, las que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o la capacidad para resistirlo, los cuales forman parte de los denominados grupos vulnerables. En ese marco, es de señalarse que, a través de los medios de comunicación hemos visto que, en diversas partes del país, adultos mayores, menores de edad o quienes padecen alguna discapacidad, como los ciegos o los que tienen necesidad de utilizar sillas de rueda, son agredidos por otras a las que no les importa la condición de vulnerabilidad de los agredidos, incluso también se han dado a conocer



casos de agresiones a mujeres embarazadas. Ante esa situación, se considera pertinente reforzar las medidas para proteger a las personas adultas mayores, a los que padecen alguna discapacidad y a quienes no tienen la capacidad para resistir una agresión física que les cause algún tipo de daño en su integridad física, por lo que se propone reformar el primer párrafo, y la fracción I, del Artículo 119, del Código Penal para el Estado de Tabasco, para esos efectos, ya que actualmente no está contemplado que se agrave la sanción para quienes cometen ese tipo de conductas e incluso si con ese tipo de agresiones les causan lesiones que solo tardan en sanar menos de 15 días, solo se les sanciona con multa de 90 a 180 días, lo que resulta irrisorio y no inhibe esas reprobables conductas. Por lo anterior, con estas reformas, si alguna persona agrede a otra que se encuentre en cualquiera de las condiciones mencionadas, adicional a las penas que le corresponden por las lesiones que le puede causar, se le incrementarán las sanciones correspondientes. Lo que propongo se prevé ya en la legislación de otras entidades federativas, como Querétaro, por ejemplo, por lo que resulta viable implementarla en Tabasco. Asimismo, se considera necesario realizar la reforma mencionada, porque el bien jurídico tutelado en el delito de lesiones es la salud en sus vertientes física y psíquica, y la salud es un derecho humano de las personas por disposición del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por ende todas las autoridades están obligadas a respetarlo, protegerlo y garantizarlo y eso es lo que se busca precisamente con esta Iniciativa. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 119, primer párrafo, fracción I, y último párrafo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Capítulo II. Lesiones. Artículo 119.- Cuando las lesiones se infieran en agravio de un menor, de una persona adulto mayor, mujer embarazada o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, o sujeto a la patria potestad, tutela o custodia del agente, la pena se agravará: Con prisión de 3 a 6 meses si se trata de las previstas en la fracción I del Artículo 116 o se infieren con crueldad o frecuencia. En ambos casos se decretará la suspensión de los derechos que, en su caso, tenga el agente en relación con el sujeto pasivo. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente



Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Minerva Santos García. Buenas tardes.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece un marco mundial de objetivos para acabar con la pobreza, combatir la desigualdad y la injusticia, luchar contra los efectos del cambio climático y por supuesto, impulsar una producción responsable. Es de resaltar, que dentro de su plan de acción, se encuentra como una meta específica, la de promover una agricultura sostenible, motivo principal que persigue la presente iniciativa. La base de la economía de nuestro país y de nuestro Estado, está construida con las raíces del campo mexicano y de quienes lo trabajan. Es el sustento de millones de familias, ya sea desde su primer paso para todos aquellos que se dedican al cultivo y a la producción agropecuaria, o para todos aquellos que comercializan los productos que derivan de esta actividad, y es por eso, que no podemos hacer a un lado las inquietudes de quienes se relacionan con este sector. En este tema, la capacitación y la asistencia técnica juegan un papel trascendental, ya que, solo mediante el apoyo, el aprendizaje y el uso de tecnologías e innovaciones, los productores podrán incrementar sus conocimientos y habilidades, de tal forma, que esto les permita generar una



mayor producción y mejorar sus ingresos. Aunado a ello, estas nuevas técnicas e innovaciones, buscan por un lado aumentar la productividad, pero al mismo tiempo, contribuyen con la regeneración constante del campo y su fortalecimiento ante los fenómenos que derivan del cambio climático. Es importante precisar que en tanto en México como en Tabasco, el sector agropecuario se conforma principalmente de pequeños y medianos productores, lo cual hace necesario que nuestras leyes y políticas públicas sean adecuadas especialmente para contemplar mecanismos que permitan impulsar su desarrollo e innovación. Está claro que el Gobierno de México, de la mano de nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha implementado diversos programas y mecanismos para rescatar al campo de nuestro país, pero también es cierto que la meta no es fácil y por eso, en esta misión debemos sumarnos todos. Para que tengamos clara la propuesta que presento el día de hoy ante esta Soberanía, me permitiré exponer concretamente el propósito de la misma. Lo que propongo, es reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, para señalar que serán materia de asistencia técnica, capacitación y apoyo. Las unidades de pequeños y medianos productores agropecuarios, especialmente todas aquellas integradas por mujeres, comunidades indígenas, jóvenes y grupos vulnerables, mediante la formulación de estrategias orientadas al aprendizaje y uso de herramientas, tecnologías e innovaciones, que les permitan impulsar su producción y mejorar sus ingresos. Amigas y amigos tenemos que voltear a ver al campo tabasqueño, que es el sustento de las familias en nuestro Estado. Tenemos que voltear a ver a nuestros pequeños y medianos productores, que son quienes con su esfuerzo mantienen la economía de Tabasco. Pero también, tenemos que ir más allá y debemos pensar especialmente en todas aquellas mujeres, comunidades indígenas y jóvenes, que día a día se desempeñan en las actividades productivas de nuestro Estado. Se trata de ayudar a nuestro campo y a quienes lo trabajan, pero también se trata de ayudar a quienes más lo necesitan, y quienes más luchan por salir adelante. Como representante popular, estoy comprometida con generar propuestas que busquen mejorar las condiciones de vida de las y los tabasqueños. Por eso propuestas como estas se hacen con el fijo propósito de darle más herramientas a nuestros productores tabasqueños para que estén mejor preparados, y con esto, el día de mañana, ellos puedan cumplir con la mayor preocupación que tienen en el día a día y es de llevar más ingresos para sus familias. Muchas gracias. Diputada local Beatriz Milland Pérez, del Distrito XX, Paraíso, Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Jacqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado del Estado de Tabasco, respetable Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público y medios que nos siguen a través de las redes sociales. Buenos días. El que suscribe en estricto apego que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La presente Iniciativa tiene como propósito adicionar una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, con el objetivo de contemplar como objetivo de la política de igualdad en materia comunitaria y familiar, la sensibilización en torno a la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como la contribución al conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no utilización sexista del lenguaje. El cual contextualiza sus observaciones en el entendimiento de que las alertas de violencia de género contra las mujeres representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las



obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: La violencia feminicida, y cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. Así, se considera necesario, entre otras medidas, aterrizar diversas modificaciones legales, de la discriminación contra la mujer, respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para eliminar las incoherencias en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal, entre otras cosas integrando en la legislación estatal y municipal pertinente el principio de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres y derogando las disposiciones discriminatorias contra las mujeres. Finalmente, el contenido de la presente propuesta, guarda una intrínseca relación con una reciente modificación aprobada, a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, en materia de violencia simbólica. Así, pues, en un propósito de armonización normativa en protección de las mujeres en Tabasco, misma que ya se ha replicado en otros estados de la República como Durango, Hidalgo, Guanajuato, Veracruz y Ciudad de México, Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Artículo 31.- La observación y vigilancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consistirá en: I al V queda igual. VI.- Contribuir a la sensibilización en torno a la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como contribuir al conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no utilización sexista del lenguaje. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente José Concepción García González, fracción parlamentaria de MORENA. Diputado Local Distrito XI. Es cuanto. Gracias.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Manuel Sepúlveda del Valle y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, y seguidores de las diferentes redes sociales; buenos días. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura, en estricto apego a la facultad que me confiere nuestro marco jurídico, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy en día existen diferentes perfiles de consumidores que cada vez están más informados y son más exigentes con los productos que adquieren para su consumo. La calidad de los alimentos obtenidos es la principal preocupación tanto para el cliente final, como para las empresas que se abastecen de ello. Esta situación genera a nivel mundial numerosos programas de calidad que son fundamentales para el productor, ya que ayudan a marcar la diferencia en el sector ofreciendo garantías de calidad hacia los consumidores al cumplir con las exigencias de los controles establecidos. Sujetarse a ellos, permiten posicionarse en el mercado con un producto más seguro y obteniendo valor añadido, por tanto, otorga una posición de privilegio frente a la competencia, aplicando las ventajas comparativas y permitiendo acceder a



mercados más selectivos y reportando una rentabilidad superior a la común, tanto en mercados nacionales como internacionales. En el sector agropecuario, se puede obtener una certificación como resultado del análisis que un organismo acreditado realice, al asegurarse por sí mismo de que un producto, proceso o servicio, cumple con las exigencias específicas para obtener una garantía por escrito; por lo que existen certificaciones que ofrecen la seguridad de que los productos que se consumen están libres de agentes que puedan dañar la salud, dicho de otra manera, es un sello de calidad e inocuidad. Las certificaciones agroalimentarias protegen la labor de los productores y garantizan la seguridad alimentaria, al tiempo que brindan a los consumidores la confianza de que los productos que llegan a su mesa están libres de contaminantes. En este sentido, México es un destacado productor y exportador agroalimentario, gracias a la productividad y a la implementación de buenas prácticas sanitarias por parte de los productores rurales. En materia económica, las certificaciones respaldan e impulsan el desarrollo y fortalecimiento de la competitividad de los productos agroalimentarios, posicionando al poseedor de sello como un productor eficiente y sostenible. Estos instrumentos, como la certificación agroalimentaria, son importantes hoy en día, debido a la creciente demanda internacional por ejemplo de alimentos orgánicos que representa una fuente importante de ingresos para los productores, debido no sólo a la producción, sino también a la exportación, lo que fortalece el entorno económico de México. Las certificaciones, además, implican en las organizaciones productivas un paso muy importante hacia la profesionalización de la gestión de sus unidades económicas. Logran un impacto en el interior, ya que por un lado obligan a reflexionar en las mejores formas de alcanzar objetivos antes de certificarse, y por otro lado a actuar de manera previsible basando las decisiones en información cierta. El concepto de calidad, cada vez más se ha relacionado a las necesidades explícitas e implícitas que el cliente tenga. Así, desde la perspectiva de la oferta y de la producción de alimentos, los nuevos requisitos de la calidad que impone la demanda, implican la reorganización de los procesos técnicos-organizativos que deben darse para cumplir con estas exigencias. En el caso de las naciones que han sido históricamente productores y proveedores de materias primas y alimentos al mercado internacional, la calidad ha requerido la adecuación de los sistemas de producción a estos nuevos requisitos. En materia institucional, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para mayo de 2020, informó que en México se cuenta con un registro actualizado de cerca de 13 mil unidades de empaque



y producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, certificadas en sistemas de inocuidad para ofrecer a los consumidores, alimentos producidos en óptimas condiciones sanitarias. En este orden, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) impulsa entre los pequeños, medianos y grandes productores, la aplicación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) y Buenas Prácticas de Producción, orientados a emplear durante sus procesos productivos las medidas necesarias para disminuir el riesgo de contaminación física, química y microbiológica de los alimentos durante su proceso productivo. En el tema de buenas prácticas, estas pueden ser agrícolas o dirigidas a la manufactura a través de agroindustrias. Si bien, estos instrumentos abonan a la producción de mejores alimentos, las certificaciones deben estar intrínsecamente vinculadas con el mercado y sus necesidades, de modo que se aproveche la localización industrial, las preferencias de los consumidores y las económicas de escala para adoptar las mejores prácticas y certificaciones que logren consolidar los productos locales a nivel nacional e internacional. Normas internacionales como la GLOBALG.A.P. y la FDA, han aprovechado el conocimiento, la experiencia y las tendencias del mercado agropecuario para ofrecer mejores productos, esfuerzo al que se han sumado movimientos como el IFOAM (Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica). Estos trabajos deben de ir de la mano de políticas económicas dirigidas a promover la comercialización de productos locales a través de sellos, como se ha hecho en entidades federativas como Puebla y Tamaulipas, y recientemente en Tabasco. En México, existen dos organismos encargados de la inocuidad de los alimentos frescos y procesados: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Salud (SSA). De acuerdo con la Ley General de Salud, la SSA “ejerce las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); mientras que la SADER, se “encargará de los aspectos de inocuidad” a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Ellos a su vez, publican y determinan las Normas Oficiales Mexicanas y su cumplimiento, donde se establecen los criterios para la reducción de riesgos, buenas prácticas de higiene y buenas prácticas agrícolas por medio de sistemas de control de plagas y trazabilidad de los alimentos; garantizando así, que el producto es apto para consumirse y se encuentra en perfectas condiciones de calidad, sanidad e inocuidad alimentaria. Con estos fundamentos, las entidades federativas, han buscado elevar la calidad de sus productos agropecuarios, por lo que Jalisco, como el líder



agroalimentario del país y con el fin de aumentar los mercados internacionales para los productos de la región, creo la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) en la entidad. La ASICA es un Organismo Público Descentralizado (OPD) y contó para 2020 con un presupuesto inicial de 100 millones de pesos, donde el sector privado contará con un asiento en la Junta de Gobierno. Se trata de la primera agencia en su tipo en el país, y a diferencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la agencia estatal no es un organismo de gobierno, sino que tiene personalidad jurídica y presupuesto propio. La ASICA representa la oportunidad para que, de manera coordinada, formal y con una estrategia sustentada en la ley, se garantice la trazabilidad e inocuidad de los alimentos, con certificaciones nacionales e internacionales. Sin duda un ejemplo que muchos estados del país podemos seguir. Y precisamente considerando estas acciones podemos referirnos al Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite, que hace unos días el gobierno del Estado inauguró con una inversión de 54 millones de pesos, muestra del trabajo que se está realizando con el objetivo de impulsar el desarrollo de nuestra entidad en materia de actividades agroindustriales que buscan detonar la recuperación del sector. Analizando la importancia en la preferencias de consumo que actualmente definen los mercados, la presente iniciativa procura impulsar la certificación de calidad en los productos agroalimentarios de Tabasco, motivando a los productores a analizar los atributos de sus productos, para definir si estos cumplen con las características que los consumidores y compradores buscan en cuanto a precio, calidad, certificación y origen, y propone que en el ordenamiento jurídico estatal se establezcan las condiciones para que los productores puedan configurar y establecer estrategias de certificación de sus productos. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se reforma el Artículo 3, fracción IX y se adicionan los artículos 107 al 112 del capítulo VIII de la sanidad agropecuaria, recorriéndose en todos los subsecuentes, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Y en virtud que la presente iniciativa se hará llegar a los diputados para su conocimiento, me permito omitir la lectura, reiterando la importancia de contar con bases legales que permitan la recuperación del campo tabasqueño, y que los



productores puedan generar productos de mayor calidad. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Atentamente, "Democracia Ya. Patria para todos.", Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Agustín Silva Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Muchísimas gracias Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, representantes de medios de comunicación, público en general. Con las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y los dos concejos municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales. Y es que mucho se habla del consumo local, como una tendencia hacia una realidad más sostenible. Sin embargo, se quedan iniciativas sociales, que no encuentran eco. Por ello, la promoción de la economía local puede ser una



actividad mejor coordinada a través de un sistema de desarrollo local con alto grado de asociación entre los sectores públicos, privados e inversionistas institucionales. Los gobiernos locales y sus socios regionales deben establecer un marco estratégico e institucional claro para estas organizaciones, que integren a los pequeños empresarios y productores; pues de su impulso depende el fortalecimiento de la economía local. A diferencia de otras actividades gubernamentales convencionales, el desarrollo de la economía local tiene un potencial increíble; generar cambios sostenibles y positivos en el entorno, las ciudades, empresas y ciudadanos. Con la llegada del virus conocido como Coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad que causa denominada COVID-19, además de todos los riesgos sanitarios conocidos, sin duda alguna provocó también una crisis en los bolsillos de miles de familias. En 2020, no solo se vivió la preocupación de contagio sino también se sufrieron problemas económicos por ser familias que viven del comercio local. A medida que nos adaptamos a la nueva normalidad, la mayoría de los negocios locales han cumplido con las disposiciones gubernamentales que se han implementado responsablemente por el gobierno del Estado de Tabasco, pero no podemos negar que desafortunadamente, a la mayoría de los propietarios de comercios locales le ha ocasionado grandes mermas a su economía y han sufrido las secuelas del bajo flujo económico que están sufriendo durante la pandemia. Hoy más que nunca es importante apoyar a los negocios locales para ayudar a reactivar la economía local. En el ejercicio propio de mis actividades legislativas, he tenido acercamiento con tabasqueñas y tabasqueños que impulsan y abanderan la producción y el consumo local. Escuchar de cerca las experiencias de éxito, de los emprendedores, productores y empresarios tabasqueños, nos permite ampliar el panorama de lo que se requiere para impulsar nuestra economía. Hay que reconocer todos los esfuerzos que se han hecho en el Estado, en la materia. Y en esta ocasión aprovecho, para reconocer el trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, que a través del Programa “Esencia Tabasco” ha acompañado, asesorado e impulsado a crecer a muchas micros, pequeñas y medianas empresas, para hacer un comercio local más competitivo. En el intercambio de ideas sostenido con ellos, la conclusión es sencilla, pero requiere de la voluntad de todos. Los ciudadanos podemos aportar, a elevar nuestra calidad de vida, a construir un Tabasco próspero con oportunidades para todos, si dignificamos a nuestros productores; a quienes producen nuestros alimentos, nuestros ingredientes, a los tabasqueños que se atreven a emprender para darle mejor forma a la economía local. En el pasado, diversos gobiernos



municipales en coordinación con agrupaciones de empresarios locales y pequeños productores, se han organizado para llevar a cabo tianguis locales, ferias de exposición de productos y algunas otras estrategias, que estamos convencidos que deben seguir llevándose a cabo, en esta ocasión, tomando todas las medidas de seguridad. Sin embargo, la oferta de oportunidades y estrategias debe ampliarse y proyectarse a objetivos más amplios. En otras localidades se han implementado financiamientos públicos, mercados solidarios, tandas para el bienestar, estrategias de comercio electrónico para que, uniendo esfuerzos con las acciones del gobierno federal, la reactivación económica de nuestra entidad sea más rápida y eficaz. La fracción parlamentaria de MORENA siempre estará del lado de las y los tabasqueños, comprometidos con la prosperidad de nuestra tierra. Y estoy convencida que con acciones determinadas podremos generar incentivos que impacten positivamente, y de manera directa en los ingresos de las familias que viven de la venta de sus negocios. En virtud de todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y los dos concejos municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales. Transitorio. Artículo único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la



Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; de las compañeras y compañeros que integran la misma; así como de las compañeras y compañeros que integran la Sexagésima Tercera Legislatura. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en marco de sus respectivas competencias, se concluya la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que el derecho al trabajo está consagrado en el Artículo 123 de Constitucional Federal, cuyos apartados A y B, regulan las relaciones de los trabajadores y los del servicio del Estado, también conocido como burocrático. En ese sentido, los tratados internacionales signados por México contienen la obligación de garantizar el acceso a un trabajo digno y remunerado, como también a justicia rápida y expedita, cuando se rompen las relaciones labores como producto de un despido, renuncia o abandono por parte del trabajador o el patrón. La Organización Internacional del Trabajo establece los principios de diseño de la reforma de sistemas legales o de justicia que deben contener: 1. Contenido normativo; 2. La mejor manera de hacer que la ley sea efectiva en la práctica, incluso mediante la aplicación interpretativa a casos específicos. Segundo.- Que en respuesta a lo estipulado por la Ley Federal del Trabajo y su similar, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, se establece la justicia laboral, con el



fin de distender la relación trabajador-patrón. En consecuencia, el último sistema de justicia laboral en México, se desarrolla en 2020, partiendo de la última reforma laboral integral a la Ley Federal del trabajo del año 1980, que fue la que incorporó novedosos aspectos procesales para los juicios laborales. La finalidad objetiva de la actual reforma es establecer resoluciones de los conflictos laborales, para ser eficiente o efectivo, por ejemplo, da preminencia al tema de la conciliación como medio de solución de conflictos, permitiendo que se solucionen en corto tiempo los diferendos de carácter laboral, con el fin de evitar saturar los tribunales con juicios, debiendo privilegiarse el dialogo y el acuerdo en los diferendos laborales, pretendiendo con ello abatir el rezago que en esta materia se presenta a nivel nacional y local, que desafortunadamente, ha colocado a la justicia laboral como ineficiente e ineficaz. Tercero.- Que la reforma antes mencionada pretende erradicar lo que prevalece actualmente en la impartición de la justicia laboral: diferimiento, estancamiento procesal, audiencias, rezago, corrupción, sobrecarga limitada, gestión, acumulación de juicios; acciones que llevaron al colapso deterioro de la impartición de justicia laboral. En consecuencia, en el nuevo modelo se plantea como ejes fundamentales: el respeto, promoción, vigencia y cumplimiento de los derechos humanos laborales. Buscando con ello una verdadera justicia para los trabajadores y el cumplimiento del precepto constitucional señalado en el Artículo 17, segundo párrafo que dice: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”. Cuarto.- Que, la pandemia generada por el COVID-19, significó un gran desafío para la justicia laboral, porque en primer término propició la interrupción de la actividad procesal, debido a que las autoridades responsables suspendieron los términos, justificando en la situación sanitaria que aqueja al mundo entero. Sin embargo, no debemos olvidar que las relaciones laborales se han visto menoscabadas con el ambiente de recesión económica y social, los cuales deterioran aún más al entorno de las relaciones laborales. A un año del primer contagio en nuestro país, la tasa de desempleo cerró en 4.6% en el último trimestre de 2020, un incremento de 1.2 puntos porcentuales frente a la de 3.4% del mismo período de 2019 de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las cuales también señalan que más de 1 millón de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en las que trabajaban casi 3 millones de personas cerraron de forma definitiva por la crisis. Quinto.- Que, en este orden, con fecha 24 de febrero del año en curso, un numeroso



grupo de abogados litigantes en derecho laboral, hicieron llegar un escrito al H. Congreso del Estado de Tabasco, en cuyo punto medular piden: "Solicitando que el mismo sea acordado en beneficio de nuestros agremiados a la brevedad posible y se continúe con los procedimientos legales en los juicios llevados ante esas autoridades dependientes del Gobierno del Estado de Tabasco que ustedes representan como mandatarios en favor de nosotros los mandantes. Fundamentando su petición en los siguientes términos: "La inactividad procesal, los juicios que se ventilan en esas autoridades laborales (juntas y tribunal obrero) va contra los artículos 731 y 838 de la ley obrera. Por lo que solicitamos la pronta reapertura de las actividades de estos órganos, de impartición y administración de justicia laboral, debiéndose de dictar las medidas y protocolos sanitarios para el acceso a dichas instalaciones, así como adoptar el uso de los mecanismos y medios electrónicos para las notificaciones, vistos y demás comunicados, en especial la ejecución de laudos, debiéndose de aperturar la Oficialía de partes para la recepción de trámites relacionados con dicha ejecución e impulso de los juicios". Sexto.- Que les asiste la razón a los litigantes, debido a que la inactividad procesal al detener todos los procedimientos del orden laboral, están generando responsabilidad sobre los profesionales del derecho, aunado a que los trabajadores tienen derecho a una justicia expedita, pronta, rápida, completa e imparcial, por lo que los tribunales y juntas deben de reiniciar actividades, respetando los protocolos sanitarios por el COVID-19, como ya sucede en tribunales del orden civil y penal. Demorar la apertura confirmaría que justicia tardía, no es justicia. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en marco de sus respectivas competencias, se concluya la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para



su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; personas que siguen a través de internet. En uso de mis derechos como Legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El Municipio de Huimanguillo, Tabasco, es uno de los 17 municipios que integran el Estado de Tabasco, según lo que establece el Artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Este Municipio tiene una superficie total de 3 mil 757.59 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con el Municipio de Cárdenas, Tabasco; al sur con los estados de Chiapas y Veracruz; al este con el Estado de Chiapas, y al oeste con el Estado de Veracruz. Por el territorio del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, corren los ríos Mezcalapa, proveniente del Estado de Chiapas, que atraviesa todo el costado oriente del Municipio pasando a un lado de la cabecera municipal; el Blasillo, localizado en la parte norte del Municipio entre Villa La Venta y Blasillo, que es un brazo del río Tonalá; el Tancochapa, que sirve como límite con el Estado de Veracruz y toma el



nombre de río Tonalá al este de Ciudad de La Venta. Como es del conocimiento público, las corrientes de los ríos ocasionan deslaves o erosionan algunas zonas y llegan al grado de arrastrar consigo terraplenes, caminos o carreteras, sobre todo en épocas de crecientes. Esto último sucede en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en donde el río Mezcalapa, con el paso de los años ha ido deslavando la orilla por un lado de la carretera que conduce de la Ranchería Otra Banda Segunda Sección a San Manuel Tenerife de esa municipalidad, al grado de que en algunas partes solo existe un carril de circulación, lo que dificulta del tránsito de vehículos y de las personas. Según los vecinos de la zona, han solicitado el apoyo del Presidente Municipal, del Gobernador del Estado, así como de otras autoridades municipales y estatales, pero no les han solucionado el problema que data de varios años y que amenaza con dejarlos incomunicados. Refieren que de igual manera han solicitado la intervención de la CONAGUA, pero tampoco ha hecho nada por reparar los daños causados a esa importante vía o buscar una solución alterna. Ante ello, han acudido al suscrito como su representante popular, para que, se exponga ese problema a esta Honorable Soberanía y a través de la misma, se solicite al apoyo de las autoridades competentes para que reparen los daños que ha sufrido la carretera mencionada a fin de restablecer la circulación en los dos carriles. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo, acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal; a la Directora General de la Comisión Nacional del Agua, Blanca Elena Jiménez Cisneros; al Ingeniero Felipe Irineo Pérez, Director local de la CONAGUA; al ciudadano Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández; al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Luis Romeo Gurría Gurría, al titular de la Junta Estatal de Caminos, Rafael Paniagua Garduño, así como al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, José del Carmen Torruco Jiménez; para que acorde a su ámbito de competencia, en lo individual o mediante la debida colaboración,



realicen las acciones necesarias para reparar la carretera que va de la Ranchería Otra Banda Segunda Sección a San Manuel Tenerife de esa municipalidad y se reestablezca la circulación en los dos carriles, debido a que por el deslave que ha ocasionado el río Mezcalapa, en algunas partes solo existe un carril de circulación, lo que afecta la seguridad pública y el derecho humano a la movilidad, así como el traslado de personas y bienes derivados de la producción agrícola, ganadera y de la actividad comercial de las zonas afectadas y de las comunidades circunvecinas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; mismo que además se había hecho público, en términos del Artículo 32, fracción II de la Ley de Derechos Humanos del Estado, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en



votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se procedería a su discusión, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión, en contra del Dictamen, la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanía a la que le debemos nuestra presencia en esta



Cámara. Con tantos desaciertos que esta Legislatura y su mayoría morenista ha cometido, me resulta difícil pensar, que se trate de un hecho intencional; pues sería incongruente e indigno, que por seguir una línea, se expongan a un proceso desaseado y contra derecho. Pero sería poco responsable de mi parte, no alzar la voz, cuando las decisiones, acciones y omisiones de las comisiones, vulneran los derechos humanos de la ciudadanía y de una servidora, máxime, cuando lo que pretendo es cumplir con mi función legislativa, retribuyéndole al estado la confianza que se me ha otorgado. El pasado Lunes 22 de Febrero, se llevaron a cabo las comparecencias de las y los aspirantes a la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismas que debiendo ser públicas, porque así lo reza la Ley Estatal de Derechos Humanos, fue catalogada de privada por parte de la mayoría morenista que integra las comisiones unidas, evidenciando no solo su opacidad como legisladores, sino también su desconocimiento de la ley, que obliga en ese proceso a este Congreso, a desenvolverse con principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, igualdad de género y no discriminación. Y si bien decidieron incumplir con la máxima de publicidad de una comparecencia pública, también es cierto que sus acuerdos a modo no estarán nunca por encima de los derechos humanos de la ciudadanía Tabasqueña y que por lo mismo no podían impedir a una servidora la transmisión en vivo de la comparecencia a través de mis redes sociales, pues con fundamento en las leyes que protegen el derecho de acceso a la información, así como la libre expresión; es mi derecho y obligación transmitir al pueblo de Tabasco la comparecencia de quienes aspiran a defender los derechos humanos de la ciudadanía por el siguiente período. Pero no conforme con sus abusos, el Diputado Jesús de la Cruz Ovando interrumpió una comparecencia, y secundado por el Diputado Agustín Silva y la Diputada Jacqueline Villaverde, cuestionaron mi transmisión en vivo, que al ser finalizada, los motivó para retirar a mi personal y negarles nuevamente el acceso, configurándose así la flagrante violación a mis derechos humanos y los de la ciudadanía que debe ser informada de un proceso tan importante. Por el hostigamiento posterior del que fui sujeta, en donde avasallaron contra mi postura y ante el agravio contra mi personal, decidí retirarme de la sesión, misma que desde un principio no tenía quorum para sesionar, pero como ya es evidente, la ley no les representa ninguna figura de respeto, y me dispuse a elaborar mi queja para entregarla ante la Comisión de Derechos Humanos, confiando en que dicha comisión, se pronunciará apegada a derecho, pues como conocedores del tema, saben que está viciado el procedimiento y la recomendación que emita no puede ser contraria a la



transparencia y derechos humanos. Por otro lado, y razonando puntualmente mi voto en contra, debo manifestar a esta Legislatura que como responsables de la creación y modificación de las leyes, no podemos ser quienes las violenten. En ese tenor, hubo vicios de proceso graves, que faltaron a la transparencia y publicidad, así como a lo establecido en el procedimiento interno del Congreso del Estado, ya que se sesionó sin quorum; y ante la invalidez e improcedencia de lo que en comparecencias se suscitó, está obligado el Honorable Congreso del Estado a reponer el proceso completo, para dar certeza jurídica a la ciudadanía y las mujeres y hombres que aspiran a conquistar tan importante y noble cargo, que debe estar exento de la politización, pues los derechos humanos son inherentes y no están sujetos a discusión. Para finalizar mi intervención y dado que la búsqueda de la armonía en este Pleno legislativo recae en el Presidente de la Mesa Directiva, quien al saberse evidenciado por su opacidad y falta de legalidad, manifestó ante los medios que una servidora es berrinchuda y que mi exigencia del cumplimiento del debido proceso lo hacía sentir analfabeta; con todo respeto someto a consideración de mi compañero Diputado su permanencia en el cargo; pues quebranta la solemnidad del mismo ante su respetable más no honorable gusto por la grilla política, la descalificación y nula armonización, así como su limitado criterio legislativo; limitación que respeto y no juzgo. No se debe olvidar aquella frase anónima que dice, que el primer acto de corrupción que un funcionario comete, es aceptar un cargo, para el cual no tiene las competencias necesarias. Es cuanto.

Inmediatamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutido el Dictamen; aprobando la Asamblea que el mismo se encontraba suficientemente discutido, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón,



Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente la Diputada Primera secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mismo que fue aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

En atención ello, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los



Derechos Humanos. Señalando, que en términos de lo dispuesto por el transitorio tercero del referido Dictamen, seguidamente se procedería a elegir de la terna aprobada, al Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; votación que conforme a lo establecido en el primer párrafo, del Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de una persona, se haría por cédulas, en la que se emitiría el voto por escrito, que se depositaría en la urna colocada al frente del Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, vaya llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente de este Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados presentes, quienes emitieron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. Por lo que la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación de la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: Ciudadana Margarita Rodríguez Falcón un voto; Ciudadano José Antonio Morales Notario 25 votos; y Ciudadana Ada Margarita Lastra Macossay, cero votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que el Ciudadano José Antonio Morales Notario, había sido electo como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de 5 años, comprendido del 17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial.



Seguidamente, toda vez que se encontraba presente el Ciudadano José Antonio Morales Notario, quien fue electo Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; el Diputado Presidente, señaló que en términos de lo dispuesto por el Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política local, procedería a tomarle la protesta respectiva, solicitando al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente a este Presídium, invitando a todos los presentes a ponerse de pie.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano José Antonio Morales Notario “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”; respondiendo el Ciudadano José Antonio Morales Notario: Sí, protesto; manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demande.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Presidente electo a su salida de este salón de sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Alma Rosa Espadas Hernández y José Concepción García González.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y público que nos sigue por internet. Tabasqueñas y tabasqueños. Ayer se cumplió un año del primer caso de COVID-19 en México, y el próximo 18 de marzo el registro del primer caso de este virus en Tabasco. De entonces a la fecha, el país ha sumado más de 2 millones 278 mil personas contagiadas; en promedio unas 6 mil 200 al



día. En Tabasco llevamos 57 mil 454 casos confirmados; con un promedio de 160 casos diarios. Respecto a la letalidad, México ocupa el primer lugar a nivel mundial, con un promedio 507 fallecidos cada día. Mientras en Tabasco, un promedio de 10 familias se ha vestido de luto, diariamente. En relación al proceso de vacunación, hasta ayer domingo 28 de febrero, se habían aplicado 25 mil dosis entre el personal médico y adultos mayores, en Cunduacán, Emiliano Zapata y Jalapa. Si tomamos en cuenta la cifra anterior, dada por la misma autoridad y los resultados del Censo de Población 2020, el cual indica que, en Tabasco hay 257 mil adultos mayores; quiere decir que, en tan solo en este sector de la población, no se lleva ni el 10% de avance en la colocación del biológico. El argumento de las autoridades; es que no se cuenta con la suficiente dosis. Lo que sí bien, es cierto, deja en evidencia la falta de capacidad del Gobierno Federal para atender la demanda. De acuerdo a diversos organismos internacionales, México ocupa el lugar 25 en vacunación, por cada 100 personas. Mientras que, en Chile se vacunan a dos individuos por cada 100, en nuestro país es uno por cada 100. Al paso que vamos, debemos prepararnos para un largo período de vacunación, en lo que resta de este año. Sin demérito al derecho, que tenemos todos los tabasqueños a recibir la vacuna contra el Coronavirus, la Secretaría de Salud sigue sin explicar con claridad, el criterio para seguir aplazando la vacunación en Cárdenas, Centro y Nacajuca, donde se concentra la mayoría de los contagios y decesos. Al parecer, además de falta de vacunas y de una logística de reparto eficiente, así como desorganización también juega el proceso electoral local, que ya inició. Particularmente, llama la atención el caso de Villahermosa que, aunque no se tenga la dosis suficiente, es evidente que urge iniciar cuanto antes. ¿Habrá algún interés por hacer coincidir el proceso de vacunación en Villahermosa, con el inicio y desarrollo de las campañas electorales? Es una pregunta que ya muchos habitantes de Villahermosa se están haciendo, y que es importante que las autoridades aclaren. Sabemos que ya se reunieron para definir los centros de vacunación, sin embargo, hoy le pedimos a la Secretaría de Salud, que nos aclare; ¿Cuándo inicia el proceso de vacunación en Centro? ¿En cuánto tiempo estima que se concluya? ¿Cuáles son los criterios y objetivos para retrasar la vacunación en el área urbana, donde más incidencias de contagios y fallecimientos, se han presentado? ¿Cuándo se va a terminar de vacunar al personal médico, que falta del sector salud en el Estado? Esperamos las respuestas del titular de Salud, o del Gobernador del Estado. La respuesta no es para un servidor, sino para una población, que insisto, ya nos expresa este sentir. Es cuanto Diputado Presidente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes, tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz en esta máxima Tribuna, para recordar una fecha trascendental como tabasqueños y en específico, evocar un acontecimiento de la denominación oficial que se otorga al Municipio de Teapa, Tabasco, como "Histórica Teapa". El nombre oficial de Santiago de Teapa y de acuerdo con la Historia de Tabasco de Manuel Gil y Sáenz, este bello Municipio tabasqueño resguarda pasajes de la historia de nuestro Estado, tan significativas que no debemos pasarlas por alto, para que nuestras futuras generaciones se impregnen del orgullo que guarda nuestra tierra. Teapa, tierra de la cual me siento orgullosa de representar en esta Legislatura, es una de las poblaciones más antiguas del Estado de Tabasco, su nombre se tomó de la unión de las poblaciones indígenas Teapan y Tecomaxiacan. Manuel Gil y Sáenz, escribió que los primeros pobladores de Teapa fueron zoques, por lo que denominó a Teapa la capital de los zoques. Durante la época de la conquista, los españoles denominaron al Municipio de Teapa como la sierra de los zoques. Su primer encomendero fue Bernal Díaz del Castillo, antes de ser nombrado por la corona española como Regidor de Guatemala, entregando la encomienda a Rodrigo de Grado, sin embargo, la historia reconoce a Bernal Díaz del Castillo como fundador de Teapa. Posteriormente, recién consolidado el movimiento de independencia en México y hacia el fin de la primera década como país independiente, nuestro país vivía enfrascado en una lucha entre centralistas y federalistas, por lo que en diciembre de 1829, los federalistas tabasqueños reinstalaron en el poder al Vicegobernador Juan Dionicio Marcín, quien toma la decisión de gobernar el Estado desde Santiago de Teapa, siendo esta la primera ocasión que Teapa fue la Capital provisional del Estado de Tabasco. El 16 de febrero de 1830, desde Teapa y en conjunto con Tacotalpa y Jalapa, se organiza la defensa del sistema federalista en contra de quienes ocupaban la Capital del Estado San Juan Bautista; y el 20 de febrero de 1831 se logra la victoria sobre los centralistas. Por su importancia como bastión para el federalismo, el Honorable Congreso del Estado, el 28 de febrero de 1830, le otorgó la distinción de "Heroica". La segunda ocasión que narra la historia en que Teapa fue capital provisional de nuestro Estado, es en 1847, durante los conflictos entre el Gobernador de aquel entonces Justo Santa Anna y el



Coronel Juan Bautista Traconis. Finalmente, en la etapa del México revolucionario y precisamente por los conflictos de la justa armada, en 1916 se traslada a Teapa la Capital provisional del Estado de Tabasco por tercera ocasión y es en esta Ciudad, donde el Honorable Congreso del Estado en Sesión, le cambia el nombre de San Juan Bautista a Ciudad de Villahermosa. No olvidemos entonces, que la historia se escribe día con día y que corresponde a todos nosotros, honrarla al recordarla, es así, que era necesario no pasar inadvertido la importancia y trascendencia de mi querido Municipio en esta máxima Tribuna del Estado de Tabasco. Compañeros no olvidemos, que como personas honrar la historia de Tabasco, es recordar al tabasqueño de las generaciones pasadas que hicieron posible escribir los apasionantes capítulos de la historia de Tabasco; al tabasqueño de la privilegiada generación del presente, que vive y se desarrolla en una época de estabilidad y progreso, el que a su vez escribirá la historia del mañana. “El único deber que tenemos con la historia es describirla”, Oscar Wilde. Es cuanto Señor Presidente.


Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes estimados compañeros diputados y diputadas que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tabasco; medios de comunicación y público en general que sigue esta transmisión a través de las redes sociales. En este importante día aprovecho la oportunidad, desde esta tribuna, para recordar a un ilustre tabasqueño oriundo de Jalapa, de quien hoy se celebra su 58 aniversario luctuoso, del intelectual y político tabasqueño, Francisco J. Santamaría, nacido en Cacaos, Jalapa. El ilustre “Hijo de Jalapa” tuvo gran trascendencia en el área de la lengua y de la lexicografía hispana, destacando como historiador, pedagogo, ensayista, periodista, abogado, bibliógrafo, además de haber sido Senador de la República y Gobernador de Tabasco. Ha significado tal orgullo para su natal Jalapa que, la comunidad de Cacaos, donde nació, hoy lleva el nombre de Poblado Francisco J. Santamaría, en reconocimiento a su origen humilde y de mucho esfuerzo, que desde joven, tuvo una visión clara de aprender y trascender, siendo un gran impulsor de la educación en el Estado, abogando por la igualdad de oportunidades entre la niñez, aunado a su gran preocupación por todo lo relacionado con la cultura tabasqueña que lo obligó a recabar datos de diversas índoles para preservar de la destrucción y del olvido de las más importantes manifestaciones culturales. Cabe



destacar, que su labor lexicográfica está plasmada en sus obras “El Provincialismo Tabasqueño”, “Americanismo y Barbarismo”, “Glosa Lexicográfica”, “Domingos Académicos”, “Ensayos Críticos del Lenguaje” y sus invaluable “Diccionarios de Americanismos” y “Diccionarios de Mexicanismos”. Por este motivo, pido a los integrantes de este Pleno, que de manera muy respetuosa, le brindemos un minuto de aplausos a la memoria del jalapaneco, Francisco J. Santamaría. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas de este día uno de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.


DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.


DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 285
Fecha: 16/julio/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 15:07 Horas
Instalación: 15:10 Horas
Clausura: 16:24 Horas
Asistencia: 28 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con siete minutos, del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Minerva Santos García, y de los diputados Ricardo Fitz Mendoza, Exequias Braulio Escalante Castillo y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con diez minutos, del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Siendo las quince horas con doce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Segundo Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda "2021 bicentenario de la creación de la Armada de México". V.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de



un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. V.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior, todas del Estado de Tabasco. V.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Siendo las quince horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente,



para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, muy buenas tardes a todos, sean bienvenidos. Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, como Presidente de la Comisión Permanente, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito darles a conocer los motivos o razones, que dieron origen a este Segundo Período Extraordinario de Sesiones. En primer término, la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, aprobó dos dictámenes; el primero, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda "2021 bicentenario de la creación de la Armada de México"; y el segundo, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con el objeto de crear una nueva Comisión Ordinaria y modificar la denominación de otros tres órganos legislativos. De igual forma, la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, aprobó un Dictamen por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, norma jurídica cuyo objeto es fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en la entidad, con pleno respeto de los derechos humanos. Finalmente, las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobaron dos dictámenes, el primero, relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; y el segundo, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con el objeto de que los delegados y subdelegados municipales sean elegidos por la mayoría de los integrantes de cada ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal, atendiendo el principio de paridad de género. Resolutivos que requieren ser sometidos a consideración del Pleno de esta Legislatura, para su aprobación en su caso, razón por la cual, quienes integramos la Comisión



Permanente, aprobamos el Acuerdo Parlamentario correspondiente, que fue circulado previamente a todos ustedes. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se



anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; debiéndose remitir una copia autorizada del mismo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión



Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2021, bicentenario de la creación de la Armada de México”; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2021, bicentenario de la creación de la Armada de México”; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2021, bicentenario de la creación de la Armada de México”. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del



Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, 0 votos en contra, y 6 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos			X
Brito Lara Tomás	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington			X
Jiménez Acosta María	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia			X
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita			X
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Cómputo de la Votación	21	0	6



Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior, todas del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que



se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior, todas del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, 7 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia		X	
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Jiménez Acosta María	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Cómputo de la Votación	21	7	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley de Fiscalización Superior, todas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen en lo general, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y los diputados Nelson



Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos; y a favor del Dictamen en lo general, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para fijar mi posicionamiento en contra del Dictamen en discusión, toda vez que dicha iniciativa va en contra de los derechos ciudadanos y como legisladores estamos aquí para velar por los intereses del pueblo. Se pretende eliminar de tajo la lucha por la democracia que ha costado incluso vidas. Hoy se anuncia que los delegados son corruptos y no sirven, que su designación no es constitucional, que no tienen ninguna utilidad que sean electos y una serie de argumentos nulos que promueven los que "coriflean" la reforma presentada por el Ejecutivo. Según el Dictamen el pueblo elige a sus representantes populares, implica la participación de los servidores públicos municipales quienes invierten tiempo de su jornada laboral participando en su planeación y desarrollo, lo que a su vez ocasiona gastos que impactan de manera significativa al erario municipal, considerando que los municipios se integran de un número considerable de comunidades, y que para nuestros tiempos en donde la austeridad y racionalidad de los recursos públicos son principios fundamentales para consecución del proceso de transformación del país se traducen en un derroche innecesario. Hasta donde ha llegado con su interpretación a modo de la participación democrática, porque ante el intento de avasallamiento de la democracia participativa surge una pregunta ¿A cuánto ascienden esos ahorros significativos que tendrán los ayuntamientos al no realizar las elecciones de delegados? En este Dictamen no se presenta el análisis de impacto económico, esos ahorros son nulos, ya que los funcionarios que participan en la jornada electoral no reciben ningún pago extra; y lo hacen en día domingo que no interrumpe a sus actividades laborales, cuando mucho y si bien les va, les dan un sándwich y un refresco; no sé si a eso se refieren con un derroche innecesario. Por eso desde esta tribuna les propongo que vayamos a la consulta, que preguntemos a la gente si está o no de acuerdo, que se les quite el derecho de elegir a sus delegados municipales. No tengamos miedo, el pueblo es sabio y dará la mejor respuesta. Aunado a que su propuesta viola la Constitución General de la República y normas convencionales al pasar por alto la progresividad de los derechos humanos,



puesto que no se puede ir en retroceso ante un derecho adquirido porque de acuerdo al Artículo 1° Constitucional, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; sin dejar a un lado que cancela de golpe el derecho de votar y ser votado, pues ahora será el Cabildo quien va a elegir a quienes por dedazo serán los delegados y jefes de sectores; cabe la pregunta ¿Cuál será el criterio de designación? ¿Cómo llegarán a la lista de los elegidos? Además de los requisitos legales será indispensable ser militante y simpatizante del partido que gobierna en turno; porque eso pareciera ser que es la pretensión de esta reforma, dar paso a que de manera vertical los designados responda al interés del gobierno en turno, para que avalen sus tropelías que hasta ahora tiene un contrapeso en los representantes comunitarios. Por qué llamarle a todos corruptos y buscar pleitos para desmarcarse del juicio popular en una actitud servil y cobarde, porque invariablemente de ello, la realidad es que los municipales, con sus honrosas excepciones, no escuchan a la ciudadanía y son los delegados que tienen que estar cada día en el palacio municipal, reclamando las acciones de obra pública y las acciones básicas que por ley está obligado a realizar el Ayuntamiento. Con esto ahora, a quién responderán; a la ciudadanía que los elegía o a quien los designa, porque hay un abismo de diferencia. Pero ya veremos si propuesta tendrá el respaldo popular. Veremos que los nuevos agentes municipales o jefes comunales como en la dictadura castrista, se convertirán en agentes de espionaje para denunciar a quienes no comulguen con el partido en turno, o será como en Venezuela, donde acusan con el régimen a los vecinos que no comparten la Revolución Bolivariana. Luego dicen, que no es autoritarismo, tiranía o dictadura lo que quieren inaugurar. Al tiempo, nunca nadie a domado la voluntad inquebrantable de un pueblo libre. Hoy son los delegados, mañana los diputados y luego los jueces, hasta que sea un grupo minúsculo sea el que responda al gobernante en turno. Veremos si se logra. Contra los tiranos la libertad, contra los autoritarios la democracia, contra la dictadura la participación del pueblo libre. Es cuanto muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días compañeras diputadas y diputados, personal que labora en este Honorable Congreso del Estado, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Vengo a dar mi posicionamiento



a favor del Dictamen, simplemente y en función por los datos duros existentes en este momento y viéndolo en forma objetiva, sin apasionamiento, soy jurídicamente Diputado Independiente así que pues en estos momentos no le debo causa a ningún partido por el cual tenga yo que quedarle bien o a quien servirle. Primero que nada, déjenme decirles las estadísticas de municipios en los cuales he trabajado como Secretario Técnico o como Secretario del Ayuntamiento. En Huimanguillo el 21% de los delegados municipales, jefes de sector y de sección, es el 21%. En Cárdenas es el 27%. En Emiliano Zapata, donde fui Asesor de Miguel Ángel Jiménez Landero, el 12%. En Balancán el 23%. Teapa que es el Municipio más alto, el 40% de los jefes de sector y de sección, se designan por el Cabildo. Tacotalpa 33%. Y Centro 22% y sigue creciendo, ahora ya han destituido y nombrado más de 38 o 39 jefes de sector y de sección. Estamos hablando de que si en estos momentos hiciéramos una media a este medio Estado en el cual yo he laborado, hablamos de que tenemos un 29% de jefes de sector y de sección que siempre son designados por el Cabildo. Por el otro lado, en lo muy personal y con toda experiencia y autoridad les puedo decir que en cada Ayuntamiento donde he trabajado, he diseñado las convocatorias, he hecho las rutas electorales, hemos salido a enfrentar las elecciones de delegados, nunca he trabajado con una alcaldesa, siempre he trabajado con alcaldes, pero siempre hay que cumplirle al Alcalde en turno la lista de su gente, de sus preferidos, sus consentidos, de sus amigos o a los que hay que pagarles con una Delegación, y esto no se hace con dinero de su bolsa, esto se hace con recursos públicos. En segundo lugar, si bien es cierto que algunos alcaldes designan algún presupuesto para que se realicen las actividades, pero hay otros alcaldes que hablan al Director y al Secretario y le dicen, estas son tus tres comunidades que me tienes que entregar ganadas. Y es el funcionario o Director que paga de su bolsa, gasolina, pone su vehículo, alimentación, va y viene a consensar, va y regresa a las comunidades, etcétera. Es un gasto que si al final de cuenta no se derrocha digámoslo de alguna manera, del bolsillo personal, es el dinero que no duele, es dinero del pueblo y es dinero público. Actualmente me pregunto yo, yo si participé en una elección, actualmente me pregunto yo, ustedes creen que algún partido político va a dedicar su 3% de prerrogativas para impulsar delegados municipales en los 17 municipios del Estado, ninguno, si todas esas prerrogativas van a los bolsillos de las dirigencias, ninguno va a utilizar recursos, que ya se va a detener el cacicazgo, sí, porque también quien tiene dinero extra para financiar candidatos, pues lo va a pensar dos o tres veces. Además, hay que entender dos o tres cosas, hay que evolucionar tantito, yo me describo



muy alegre y también muy sarcástico, efectivamente vamos a ver que van a hacer con sus delegados cuando el pueblo no los quiera y se les venga encima porque no quieren al Delegado, vamos a ver qué pasa, vamos a darles chance. Yo estaría encantado y feliz de ver a un San Carlos, un Simón Sarlat, de esos municipios complicados en donde a mí me ha tocado ir a sacar elecciones. Por el otro lado también quiero decirles, que lo único que estamos sustituyendo es el Artículo 104, que decía el Artículo 104 realmente, cuando por alguna causa la elección no pueda llevarse a cabo en la fecha prevista, se declare nueva fecha, nuevos integrantes de fórmulas, etcétera, o el Delegado no acepte el cargo, el Ayuntamiento siguiente en lo conducente fijará otra fecha dentro de los 20 días, y si dentro de la fecha siguiente de dentro de los 20 días tampoco se puede llevar a efecto la elección, el Cabildo designa al Delegado, y pues eso es lo que se hacía, cuando ya el Delegado era muy amigo del Presidente, del partido, muy amigo del Presidente Municipal, pues había que hacer todos esos movimientos, llevar y hacer la finta de que se hacía la primera elección, ya no servía la primera elección y se hacía la otra y se desbarataba, y ya el Cabildo designaba a sus anchas. Así que yo considero que en estos momentos vamos a evolucionar ese tema, quien va a ser responsable de los actos que realicen esos delegados, pues quienes los designaron, en este caso pues yo no veo muchos partidos políticos que se encuentren en posición de designar, desafortunadamente. Vamos a ver qué pasa, porque hay villas, hay 23 villas en todo el Estado en donde no es tan fácil la situación, y como dicen por ahí, que sea el mismo pueblo el que se manifieste, pero designar delegados por el Cabildo es algo que quienes operamos u operamos para los presidentes este tipo de actividades, siempre lo hicimos en base al Artículo 104. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. A partir de la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; apenas el pasado 14 de julio, antier, para reformar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de delegados municipales, caben las siguientes observaciones, de técnica y de fondo, por las que votaré en contra del dictamen. De técnica legislativa: En el dictamen se indica que la iniciativa se recibió apenas el 14 de julio, turnándose de inmediato a la comisión dictaminadora sin que conste, de modo alguno, otros datos acerca



de su impacto normativo presupuestal como lo ordena la ley. Ni que se haya realizado su distribución al resto de los diputados que podrían tener interés en participar en los debates de la dictaminación. Tampoco consta razones que expliquen o justifiquen la prisa por dictaminar, más allá de la conocida disposición de la mayoría en esta Cámara y sus asociados, por atender de inmediato los deseos del Ejecutivo, por más absurdos o ilegales que resulten. El argumento fundamental de la iniciativa, muy pobre por cierto, es el del alto costo financiero que representa la organización de las elecciones de delegados, y demás figuras; sin que en ningún momento se haya acompañado cifras de los recursos que representa para los municipios, la organización de las elecciones, y su relación costo-beneficio. Tampoco se menciona nada, sobre el impacto presupuestal que ha implicado para los organismos electorales el IEPCT y el TET, su participación en dichos procesos. Es necesario contar con toda esa información, cuando menos antes de tomar una decisión sobre un proyecto que, exclusivamente, se basa en argumentos financieros. Por elemental congruencia, antes de tomar una decisión, debemos tener la fundamentación en razones financieras. Lo menos que se puede pedir, son los números. A mis compañeras y compañeros integrantes de la dictaminadora, les pregunto; ¿cuánto cuesta elegir a cada delegado, subdelegado, jefe de sector?, y ¿cuánto se gastan anualmente cada municipio, en los apoyos que se les otorgan? Lo saben, lo tomaron en cuenta. En el encabezado del dictamen se propone reformar, la fracción LVIII del Artículo 29, cuando es obvio que no se puede reformar lo que no existe. Efectivamente, dicha fracción fue derogada mediante publicación en el Periódico Oficial del 2 de julio de 2014, por lo que no tiene contenido ni existencia legal. En todo caso, compañeras y compañeros legisladores, la expresión correcta es adicionar la fracción citada, con la indicación de que había sido derogada y ese numeral se había vuelto a utilizar. El análisis de fondo: En términos generales, la intencionalidad del proyecto no refleja otra cosa, que la incapacidad del Ejecutivo Estatal y de los presidentes municipales, de su agrupación política, para generar gobernabilidad mediante prácticas políticas sanas y participativas. Al llegar al poder, todas las propuestas e iniciativas de gobernantes y legisladores de MORENA en materia electoral, han ido en contra de la democracia y la participación ciudadana. Así por citar solo algunos temas; pretenden desaparecer el INE, o por lo menos supeditarlo a sus intereses, por no plegarse a sus exigencias, reducir el número de diputados federales y locales de representación proporcional, por supuesta incosteabilidad. Defraudan el espíritu del orden constitucional, al proponer consultas públicas amañadas



y sin sentido; simplemente en el afán de legitimar sus fobias personales, y despilfarrar recursos públicos, 500 millones de pesos, que mucho bien harían en la lucha contra el cáncer de niños enfermos, o contra el COVID, entre muchas más. Sin embargo, ahora se sataniza a los delegados, subdelegados, y demás auxiliares; bajo el supuesto de que se pierden mucho tiempo y recursos en organizar las elecciones sin que, insisto, las y los legisladores hayamos recibido ningún dato veraz; en cuándo implica realmente en recursos públicos, organizar esas elecciones para cada municipio, ni cuánto erogan en total de sus respectivos presupuestos para el pago de sus dietas. No hay un solo estudio verificable acerca de la productividad de los delegados, subdelegados, y demás, salvo la rentabilidad que significa para los partidos políticos en tiempos electorales. Es precisamente por ello que, al ser designados directamente por la mayoría del cabildo, el presidente municipal, el síndico, y el regidor de mayoría, que dicho servidores deberían su encargo y sueldo a esos funcionarios y, por ende, al partido al que pertenezcan. Si eso no tiene intencionalidad electoral, estimadas compañeras y compañeros legisladores, desmíentarlo y demuéstrenlo. Tampoco se analiza y mucho menos se informa, de otro elemento, que sí incide directamente en la operación y finanzas de los municipios; que los delegados y demás auxiliares que, al pasar a ser autoridades municipales designadas y no electas, cambian su situación jurídica y laboral, al ser de pleno derecho, empleados municipales y no servidores públicos electos. ¿Han pensado en lo que implica ello? Ya entonces, bajo esa perspectiva; por qué no de una vez, el Gobernador Adán Augusto López Hernández, por favor díganle, que de una vez proponga que todos los diputados sean designados directamente, por él mismo o por un par de sus secretarios, quizás el de Gobernación o el de Finanzas. Y así se ahorraría el altísimo costo de las elecciones y de paso el del Instituto de Participación Electoral Ciudadana de Tabasco, y del TET. Porque la austeridad, si es argumento para dejar de elegir delegados y no para suprimir de tajo el costo de elegir diputados, senadores, presidentes municipales y regidores, se propone reformar la fracción VI del Artículo 102, que establece como impedimento para ser designado, no ser propietario o administrador de establecimientos donde se expendan licores o bebidas embriagantes, en la comunidad donde será designado. Esta disposición, tanto en su versión actual como en el sentido en que se pretende modificar, es absolutamente inconstitucional, en cuanto atenta contra la libertad de trabajo, la de ejercer cargos públicos, y el derecho a no ser discriminado, en cuanto que, sin razón alguna ni ley superior que lo establezca, se limitan tales derechos. El Artículo Primero



Constitucional, ordena de manera tajante, que; “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, de religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Es claro que, sin motivación ni fundamentación alguna, la redacción que se propone mantener, ya de suyo inconstitucional, pretende perpetuar dicha discriminación que, además violenta los artículos: 5, De libertad de trabajo; y 35 fracción VI, Derechos de la ciudadanía, de poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley. En el Artículo 103, que ahora constaría de solamente dos párrafos; se establece que será el presidente municipal quien proponga los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, pero también formaría parte del cuerpo colegiado que los designaría. Lo que los hace ser juez y parte del proceso. Además, daría lugar a que, si por cualquier eventualidad el cabildo sesiona con tan solo tres integrantes, bastaría el voto de dos, el presidente municipal y uno de ellos, para aprobar dicha designación. Lo que conforma el talante autoritario y discrecional, de la norma que se propone. Adicionalmente para asegurar el autoritarismo, se le otorga voto de calidad en caso de empate. Estoy segura que, de aprobarse en sus términos la iniciativa en comento, haría la felicidad de López, Santa Anna, claro si viviera. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, ciudadano Presidente; compañeras y compañeros legisladores; personas que nos acompañan y siguen a través de internet. Hago uso de la voz para razonar el voto de la fracción parlamentaria del PRI en contra del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se reforman y derogan disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, para eliminar la facultad que hasta hoy tiene el pueblo para elegir a sus delegadas o delegados municipales. En primer término, estamos en contra porque estas reformas violan abiertamente lo que establece el Artículo 2, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que, de aprobarse, anulará el derecho que tienen los pueblos y las comunidades indígenas, acorde a la libre autodeterminación y a la autonomía de la que están dotados, de elegir de acuerdo con sus



normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a sus autoridades o representantes ante los gobiernos municipales. Lo anterior lo señalo, porque a partir de estas reformas, las personas que funjan como delegadas o delegados municipales, les serán impuestas por los mini cabildos que entrarán en funciones el próximo 5 de octubre, y como solo se requiere mayoría simple para realizar la designación, bastará el voto de tres de ellos para hacerla. Esa imposición, seguramente generará conflictos entre los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, cuando se les imponga a una persona que no cuenta con la aceptación de la mayoría. Adicionalmente, esta reforma es inconstitucional, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver diversas acciones de inconstitucionalidad, de manera reiterada ha sostenido el criterio, en el sentido de que, cuando se expidan leyes que afecten los derechos de los pueblos y comunidades indígenas se les debe consultar previamente, lo cual no se cumple en este caso concreto, porque vía "fast track"; se están aprobando las reformas en mención que envió apenas el pasado miércoles el Gobernador del Estado. Según el Pleno de la Suprema Corte, la consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas, es obligatoria, porque los artículos 2º, apartado B, fracciones II y IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, numeral 1; 15, numeral 2; 22, numeral 3; 27, numeral 3 y 28 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, prevén el derecho humano a la consulta previa a las personas y pueblos indígenas, cuyo contenido supraindividual y de naturaleza objetiva persigue garantizar a una colectividad o grupo social (pueblo indígena) mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe, la oportunidad de que manifiesten sus opiniones, dudas e inquietudes ante la autoridad pública, antes de que se adopte una medida administrativa o legislativa susceptible de afectar a dicho grupo vulnerable, con lo cual, se combate la exclusión social a la que históricamente se han visto sometidos ese sector de la población. También señala que esa consulta tiene especial relevancia cuando se trata de expedir medidas administrativas o legislativas de impacto significativo sobre el entorno de los pueblos y comunidades indígenas, porque se convierte en un mecanismo de equiparación para garantizar su participación en las decisiones políticas que puedan afectarlos, con el propósito de salvaguardar su derecho a la libre determinación, así como sus derechos culturales y patrimoniales. Respecto a la importancia de la consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas, quiero hacer mención a este Pleno para que recapacite que, el Congreso del Estado de Veracruz, mediante Decreto número 580 publicado



en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el 28 de julio de 2020, sin consultar a los pueblos y comunidades indígenas, reformó el Artículo 171 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que establece que los ayuntamientos son los responsables en la preparación, desarrollo y vigilancia de la aplicación de los procedimientos de elección de los agentes y subagentes municipales; sin embargo, diversos partidos políticos impugnaron esa reforma mediante la Acción de Inconstitucionalidad Número 241/2020 y sus acumuladas. Al resolver la Suprema Corte, declaró la invalidez de ese y otros artículos reformados y ordenó su reviviscencia a partir de la entrada en vigor de dichos numerales. Esa sentencia se encuentra relacionada a su vez con la diversa dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver las acciones de inconstitucionalidad 148/2020 y acumuladas, promovidas en contra del Decreto 576 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, en la que de igual manera se declaró la invalidez de ese decreto por no haberse realizado la consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas. De manera que, acorde a esos dos precedentes, las reformas a la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Tabasco, que hoy estamos discutiendo son inconstitucionales y por eso nosotros votaremos en contra, ya que no se está consultando previamente a los pueblos y comunidades indígenas plenamente reconocidos que existen en Tabasco. También votaremos en contra porque las reformas a la Ley Orgánica de los Municipios implican una regresión en el sistema democrático actual y el desconocimiento del principio de progresividad en la interpretación de los derechos humanos de votar y ser votados. En efecto, estamos en contra porque, sin perjuicio de lo que se dice sucede en otras entidades federativas, las reformas en análisis constituyen un retroceso a los avances democráticos que se habían logrado en Tabasco, donde atendiendo el reclamo popular se había establecido en el Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios que, la elección de las delegadas o delegados municipales se hiciera a través del voto libre y secreto de los habitantes de las comunidades respectivas, como también sucede en otras partes del país. Inclusive, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de esas elecciones, el Constituyente Permanente local, en el Artículo 63 bis, tercer párrafo, fracción III, de la Constitución Política del Estado, le otorgó facultades al Tribunal Electoral de Tabasco, para conocer de las impugnaciones que se interpusieran en contra de las elecciones relativas a delegados y subdelegados municipales. Asimismo, las resoluciones que dicta el Tribunal Electoral de Tabasco, respecto a dichas elecciones son



impugnables ante la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como sucede en la práctica. Resulta sumamente importante recalcar que el Tribunal Electoral local, en sus resoluciones, entre ellas la emitida en el expediente TET-JDC-47/2016-II, señala que, en la elección de los delegados municipales, se involucran los derechos fundamentales de votar y ser votados consagrados en el Artículo 35 de la Constitución Federal, al tratarse de un mecanismo instaurado para elegir autoridades con facultades de mando y decisión. Lo anterior, implica el reconocimiento expreso de que la elección de los delegados municipales en Tabasco cumple con todos los estándares de una auténtica elección popular. Por lo tanto, eliminar ahora ese procedimiento de elección, es violar el Artículo 35, fracciones I y II de dicha Constitución, que establece como derecho de la ciudadanía votar en las elecciones populares; así como poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. Asimismo, las reformas que hoy se pretende aprobar, violan el Artículo 115, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que “los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base al municipio libre”. Lo anterior, porque en el caso específico, el Gobernador del Estado y la mayoría de los legisladores morenistas y sus aliados en este Congreso, hoy violentarán al municipio libre, así como el régimen democrático y popular, al imponerle a los municipios la forma en que deben designar a los delegados municipales, en vez de que sean electos de manera democrática y popular como hasta ahora se ha venido haciendo. Las reformas a la Ley Orgánica de los Municipios que estamos discutiendo, también violan el referido Artículo 115 Constitucional, porque con estas reformas se está negando a los habitantes de los 17 municipios la participación ciudadana y vecinal que el referido numeral establece debe observarse en los actos que realicen los municipios. Esa participación ciudadana es muy importante y a la fecha se cumplía, en el caso de la elección de los delegados municipales, porque como sabemos estas autoridades tienen la representación política y administrativa del ayuntamiento en sus localidades y son los encargados, por ejemplo de supervisar la prestación de los servicios públicos; de cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar; entre otras atribuciones que contempla el Artículo 99 de la Ley Orgánica de los Municipios. Por todo lo anterior estamos en contra y nuestro voto será en ese sentido. No a la “ley antipueblo”, compañeras y compañeros. No a la nueva “ley garrote”. Es cuanto, Diputado Presidente.



Inmediatamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido; aprobándose como suficientemente discutido con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la



consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 22 votos a favor, 5 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Jiménez Acosta María	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Cómputo de la Votación	22	5	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

~~DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.~~

Karla María Rabelo Estrada
DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 292
Fecha: 19/agosto/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 14:30 Horas
Instalación: 14:35 Horas
Clausura: 15:46 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita: 19/08/2021.
16:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Siendo las catorce horas con treinta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Tercer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, el segundo párrafo, del Artículo 12; los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y se derogan, el párrafo segundo, del Artículo 14; y el párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales,



Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, me permito darles a conocer los motivos o razones, que dieron origen a este Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política local, prevé que el Congreso del Estado puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a su conocimiento, expresados en la convocatoria respectiva. Dejando a la Ley, la reglamentación de los procedimientos para el desarrollo de dichos períodos o sesiones, a efecto de garantizar la mayor productividad y eficacia en el trabajo parlamentario. Respecto a este tema, el Reglamento Interior del Congreso, establece que la Comisión Permanente convocará a un Período Extraordinario de Sesiones, cuando así resulte necesario para tratar, en una o más sesiones, durante varios días, el asunto o asuntos para los que sea convocado. Estableciendo la posibilidad de que un Período Extraordinario de Sesiones podrá ser convocado para un plazo específico, señalando el día de su apertura y el de su conclusión; o bien con el señalamiento de que durará



hasta en tanto se desahoguen los asuntos para los que haya sido convocado. En el período extraordinario para el que han sido convocados, en primer término, en esta sesión, procederemos al análisis, discusión y aprobación, y en su caso, de un Dictamen aprobado por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el 17 de agosto de 2021, por el que se reforman, el segundo párrafo, del Artículo 12; los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y se derogan, el párrafo segundo, del Artículo 14; y el párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Resolutivo que emana de una Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, el 16 de agosto del año en curso. Dictamen que fue remitido a esta Comisión Permanente, a efectos de que pudiera ser sometido a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura. Posteriormente, llevaremos a cabo una sesión solemne, en la que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 296 emitido por este órgano legislativo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de julio del mismo año, procederemos a develar con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda "2021, bicentenario de la creación de la Armada de México", como un homenaje permanente del pueblo de Tabasco a tan gloriosa institución. Sesión en la que en términos del Transitorio Segundo del Decreto citado, contaremos con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como de representantes en el Estado, de la Secretaría de Marina. Muchas gracias.

Siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, el segundo párrafo, del Artículo 12; los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y se derogan, el párrafo segundo, del Artículo 14; y el párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, el segundo párrafo, del Artículo 12; los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y se derogan, el párrafo segundo, del Artículo 14; y el párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen en lo general, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y diputados Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Mario Ramos Hernández.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes. Subo a esta Tribuna para puntualizar y razonar mi voto en contra de la Iniciativa para eliminar diputados plurinominales en Tabasco. Primero que nada, es de obligada justicia felicitar a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura casi extinta, por el esfuerzo sobrehumano que representó formular en menos de 24 horas un Dictamen tan complejo y tan documentado como el que ahora se presenta. Efectivamente cuando apenas el 16 de agosto se dio entrada en la Comisión Permanente a la Iniciativa del Gobernador, al siguiente día ya circulaba entre los diputados el borrador del Dictamen, se convocó a esta Sesión Extraordinaria, y sí, aquí estamos hoy para votar, porque no habrá debate, una reforma constitucional que involucra y anula la esencia del sistema político democrático en todo el mundo, la representación popular, y va la felicitación sin ironías, porque parece hacerse reflejo de lo que es la política en el país de un solo hombre. Demostraron las y los integrantes de la Comisión de Gobernación de esta Sexagésima Tercera Legislatura que aprobaron este Dictamen, una vez más que para MORENA y sus aliados, Tabasco es también Estado de un solo hombre. Ello es cierto porque ahora sí literalmente no se atrevieron a cambiar ni una sola coma de la Iniciativa presentada por el Gobernador, bueno me corrijo, si cambiaron, cambiaron el nombre del Ejecutivo por el de los integrantes de la Comisión de Gobernación, aunque nada hubiese sucedido si lo hubiesen dejado. Parafraseando ya saben a quién, no tuvieron la arrogancia de sentirse libres, ni siquiera para cambiar un par de oraciones y que pareciese que hay en ese Dictamen una idea propia, un razonamiento independiente, una luz que brille en la obscuridad, vaya si hasta las citas son las mismas. Un solo ejemplo, donde el Gobernador expone en la página 3 de su Iniciativa una tabla comparada, que dice fue de elaboración propia, ustedes o quien les haya redactado el Dictamen lo copiaron sin rubor y se la agencian también como propia. Les pregunto con sinceridad, no les da ni tantita pena diría la canción, para eso tienen tantos y calificados asesores, apoyo parlamentario, diputados con la experiencia y capacidad probada. Sabemos cuánto estorba aquí, en San Lázaro y muchos otros congresos, la pluralidad, el pensamiento libre y diverso, pero tengan cuando menos el recato de no venir a dejarnos una vez más la bochornosa pero irrefutable prueba de que no les interesa legislar si no acatar, de que no les importa



representar al pueblo si no obedecer al Gobernador, sin cambiar una sola coma. Pero entremos al tema de fondo, señoras y señores diputados, precisamente eso que hicieron acatar los dictados del rey tlatoani ahora que tan de moda esta escapar al pasado cuando se es incapaz de resolver el presente ni de resolver el futuro sin darse el lujo del pensamiento libre y crítico, eso precisamente es lo que justifica y da razón de ser la representación proporcional que hoy van a enterrar. Son los diputados de representación proporcional con sus deshonrosas excepciones claro, quienes damos voz a esos miles y miles de votantes que no lograron el triunfo en sus distritos, o a quienes de buena fe votaron por un cambio que no acaba de llegar, pero que sin embargo tiene el pleno derecho de ser representado en este Congreso. Efectivamente se equivoca la Iniciativa y por ende su espejo el Dictamen, cuando nos vienen a decir que la base poblacional es la fuente de la representación en las cámaras, no es así, al Artículo 53 de la Constitución simplemente construye una formula aritmética para lograr un equilibrio poblacional para que cada legislador represente más o menos a la misma población en cada Estado y estas tengan una representación homogénea en el Congreso Nacional. Lean bien por favor el Artículo 53, habla de representación de los estados, así si hoy dividimos la población de México de aproximadamente 129 millones de mexicanos sin descontar a un los más de 500 mil ciudadanos muertos más por la ineptitud y la irresponsabilidad que por el COVID entre 300 distritos, tendríamos que cada Diputado Federal de mayoría sería representante de 430 mil habitantes. Entonces pregunto; a quiénes representan los 200 diputados federales de representación proporcional, a quienes representan los 14 diputados plurinominales en Tabasco, no es tan simple. En Tabasco como en todo el país los diputados de mayoría relativa son electos por apenas una parte de la población con derecho a voto, es decir el pasado 6 de junio de una lista de 1 millón 750 mil electores en números redondos, acudieron a votar solo 930 mil ciudadanos poco más del 53%, si de ello el 50%, 487 mil votaron por MORENA pero comparado con el total de la lista nominal solo el 27.82% de ciudadanos votaron por quienes serán diputados de mayoría para la siguiente Legislatura, pero los 437 mil ciudadanos que no votaron por MORENA serán representados por 14 diputados y diputadas de otros partidos de acuerdo con el resultado que tuvo cada organización política. Ahora con esta reforma es a esos 437 mil ciudadanos más los que se acumulen en contra es a los que quieren dejar sin voz a partir del término de la siguiente Legislatura y anularle desde ahora el voto que legítimamente podrán depositar en futuras elecciones en contra del partido dominante cualquiera que este sea, y vienen a esconder esa intención con la patética



excusa de que seis diputadas, diputados plurinominales provocan casi la ruina del Estado por el costo de sus percepciones. Pero les invito a que hagan una comparación, solo una comparación, del presupuesto de la oficina de la gubernatura del Estado, solo el gasto anual de esta oficina del Gobernador y díganos si 437 mil ciudadanos silenciados valen ese supuesto ahorro. Si ese es el caso compañeras y compañeros de la mayoría relativa y sus aliados, porque de una vez no desaparecemos de una vez 11 distritos de mayoría y los dejamos en 10, igual borramos 10 de representación proporcional y los dejamos en cuatro, si de ahorrar centavos se trata pues con eso bastaría y aun con menos por cierto, total que hoy para legislar según ustedes no lo han demostrado simplemente, basta con copiar y votar tal cual las iniciativas del Gobernador. Ahora entendemos claramente la excelsa frase, de que gobernar no tiene ciencia, claro gobernar o legislar así tampoco tiene ciencia. Efectivamente es cierto que la Constitución General nos señala con todas sus letras en el Artículo 122 que los estados deberán tener diputados de mayoría y de representación proporcional exactamente en la misma proporción de 60 y 40% que en lo federal, y lo deja al arbitrio de cada Legislatura, ahora nos vienen a decir que no, que como cinco estados tienen un límite porcentual de representación proporcional menor al 40%, hay que retroceder y ajustarnos a la baja, simplemente porque se le antojó al Ejecutivo del Estado, quien por cierto les recuerdo también fue Diputado Plurinominal por el PRD en la Quincuagésima Novena Legislatura de este Congreso, compartiendo escaño por cierto con el entonces también Diputado Plurinominal José Antonio de la Vega Asmitia entonces por el PAN recién exportado desde el PRI, lo que son los caminos de la vida dirían por ahí. Para concluir compañeras y compañeros legisladores de la mayoría, nos queda claro que les estorban las oposiciones verdaderas y que en vez de debatir con el adversario y con personajes incómodos lo mejor es desaparecerlos, así pasó con la elección de delegados municipales la misma consigna; "al diablo con la democracia" y que lo designen los alcaldes. Es cuanto.

Siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan o siguen a través de



las plataformas de Internet. Hago uso de la voz para razonar mi voto a nombre del Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, en contra del dictamen que propone reformar el segundo párrafo del artículo 12; los párrafos primero y tercero, fracciones de la I a la III y VI del Artículo 14; y derogar el párrafo segundo, del Artículo 14; así como el párrafo segundo, del Artículo 15; derivado de la Iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, el pasado 16 de agosto de 2021. El objeto de esa reforma es reducir el número de diputados plurinominales que contempla la Constitución vigente, pues de 14 pasan a solo 8 como se asienta en el dictamen. Con la aprobación de esa reforma, el día de hoy se le está poniendo el último clavo al ataúd de esta Legislatura para acabarla de enterrar y confirmar que fue la peor y que solo sirvió de mero tramitador para aprobar todo lo que envió el titular del Poder Ejecutivo, estuviera bien o no. Estas reformas constituyen además un retroceso a los principios democráticos y al valor del voto de la ciudadanía, porque suprimen a las próximas legislaturas el único contrapeso que legalmente podían tener hacia el interior y que era el 40% de diputados plurinominales y porque los votos de los ciudadanos a favor de las minorías no se verán reflejados en curules. La finalidad de ese porcentaje de diputaciones plurinominales es evitar que una sola fuerza política por sí sola tenga mayoría calificada en el Congreso, para evitar abusos y actos de autoritarismo. Por otra parte, estas reformas tienen tintes de inconstitucionalidad, porque si bien el Artículo 116 de la Constitución Federal, es omiso en señalar un parámetro de cuántos diputados de representación proporcional deben existir en las entidades federativas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido el criterio en el sentido de que en las legislaturas de los estados, se deben seguir las mismas bases que se establecen en la Constitución Federal para integrar las cámaras del Congreso de la Unión. Es decir, una proporción de 60% de mayoría relativa y 40% de representación proporcional. En efecto, el Artículo 52 de dicha Constitución que, establece la conformación de la Cámara de Diputados Federal, desde la reforma constitucional publicada el 15 de diciembre de 1986, dispone que esa Cámara estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional. Incluso en la Cámara de Senadores, es más equitativa porque desde la reforma publicada el 3 de septiembre de 1993, el 50% de los miembros es de mayoría relativa y el otro 50% se distribuye entre la primera minoría y en representación proporcional. Es por esa razón que, en el estado de Tabasco, el Constituyente Permanente local, desde el año 1992, estableció que el Congreso estuviera integrado



por un 60% de diputados de mayoría relativa y 40% de representación proporcional. A partir de la Quincuagésima Cuarta Legislatura local de 1992-1994 se eligieron 17 diputados de mayoría relativa y 12 plurinominales, respetando esa proporcional del 60% de mayoría relativa y 40% de representación proporcional. En la Quincuagésima Sexta Legislatura 1998-2000 se incrementó a 18 los diputados de mayoría relativa y a 13 los plurinominales, haciendo un total de 31, conservándose la misma proporción. Finalmente, es a partir de la Quincuagésima Séptima Legislatura de 2001-2003, en que derivado de reformas a la Constitución local se incrementó a 35 los legisladores, siendo 21 de mayoría relativa y 14 de representación proporcional, conservándose los porcentajes del 60 y 40% mencionados. Esa proporción se había observado hasta la fecha, pues tanto la actual Legislatura como la Sexagésima Cuarta que entra en funciones el 5 de septiembre, se componen de 35 diputados electos cada tres años. Por lo tanto, no es caprichosa, sino que tal y como lo ha sostenido la Suprema Corte, tiene como razón de ser, evitar que alguna fuerza política, esté sobrerrepresentada y que por sí sola, tenga mayoría calificada o las dos terceras partes para aprobar, por ejemplo: reformas constitucionales, autorizar endeudamientos, realizar determinados nombramientos, etcétera. Esa conformación permite además a las minorías servir de contrapeso a las posibles arbitrariedades o actos de autoritarismo. De manera que, cuando se apruebe algún acto legislativo que requiera mayoría calificada, significa que se logró el consenso con las demás fuerzas políticas representadas en la Cámara de que se trate. Sin embargo, con las reformas propuestas por el Gobernador del Estado, se rompe ese equilibrio, pues la nueva conformación será, en números redondos, del 73% de diputaciones de mayoría relativa y de solo el 27% de representación proporcional. La intención oculta de esa reforma no es ahorrar recursos como se propone hacer creer, porque de ser esa la intención se hubiese reducido de 21 a 17 los diputados de mayoría relativa y de 14 a 12 los de representación proporcional, para hacer un total de 29 legisladores integrantes del Congreso local y así guardar la proporción 60/40%. Sin embargo, no se hizo así, pues es claro que la verdadera intención de esta reforma es evitar precisamente que la fracción que en lo sucesivo ostente la mayoría tenga el contrapeso de las minorías. Por ejemplo, en el hipotético caso de que, en las elecciones del año 2024, un solo partido gane los 21 distritos, por si solo ese partido, tendrá mayoría calificada ya que, con la nueva conformación de 29 legisladores, las dos terceras partes, serán solo 20 miembros, no de 24 como hasta ahora. Ello le permitiría, como ya se dijo, reformar o adicionar la Constitución Local, autorizar al ejecutivo o a los



ayuntamientos para endeudarse, sin necesidad de obtener el consenso con las demás fuerzas políticas. Además, las minorías no podrán hacer nada para impedirlo porque ni aún votando todos en contra, sus votos no le alcanzarán para impedirlo. Más grave serán los casos para aprobar nuevas leyes secundarias, realizar reformas o adiciones a las existentes o derogar alguna de ellas, porque solo se necesita el voto de la mayoría simple, es decir del 50% más 1 de los diputados presentes, por lo que únicamente se requerirán 15 votos, eso si llegan los 29 a la sesión, si no va disminuyendo, de 27, serían 14 y así sucesivamente. Pero como para que exista quorum para sesionar solo se requiere la mitad más uno de los integrantes del Congreso, bastará que lleguen 15 de los 29 diputados, para que el Pleno pueda sesionar. De esos 15 que asistan, se requerirá únicamente el voto de 8 legisladores para que se aprueben todos los asuntos planteados en el orden del día, incluyendo lo relativo a las leyes secundarias, o la aprobación de presupuesto general de egresos, la calificación de cuentas públicas, etcétera; lo que representa un grave peligro para el Estado y para la democracia. Por otra parte, realizando un análisis del número de diputados y diputadas que integran los Congresos en otras entidades federativas, se aprecia que en 17 se observa la proporción del 60/40. Incluso en la Ciudad de México, el porcentaje es del 50/50%, en Jalisco es del 52.63% y el 47.36%, en San Luis Potosí es del 55.55% y el 44.44%. Y aunque en los demás casos se alejan un poco de ese porcentaje, no es tan significativo y no llegan a la diferencia abismal del 73/27 que se propone en Tabasco, ya que fluctúan entre el 61.11% y el 38.88% y el 66.66% y el 33.33%. El único Estado que a la fecha tiene una proporción del 76.19% al 23.81%, es Baja California Sur desde 1996, sin embargo, la constitucionalidad de esa proporción no ha sido objeto de estudio por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por lo que no puede tomarse como verdad absoluta, ni servir de apoyo a las reformas que hoy se pretenden aprobar. Además, es una incongruencia que, en estas reformas se tomen como referencias para apoyarla, parámetros contemplados en constituciones estatales y no los establecidos en la Constitución Federal que, es el que se debe observar, al estar sujeto Tabasco al Pacto Federal. Por todo lo anterior, no compartimos el señalamiento que se hace en el dictamen, en el sentido de que no existe un parámetro obligatorio para que el Congreso del Estado, esté conformado con el 60% de mayoría relativa y el 40% de representación proporcional, porque el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia P./J. 88/2005, sostiene que respecto a la representación proporcional se deben respetar los parámetros establecidos en los artículos 52. De manera que es incorrecto lo que se sostiene en el



dictamen en el sentido de que este Congreso no está obligado a observar el parámetro del 60% de mayoría relativa y el 40%. Por lo anterior, es que se considera que las reformas que hoy se pretenden aprobar son inconstitucionales y por eso mi voto es en contra. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de los señores diputados, la Mesa Directiva, de los medios de comunicación, y de aquellos que están perplejos viéndonos por redes sociales, y que no le entienden mucho a este tema, por tratarse de un tema que es muy técnico, que conlleva años y años de estudios, entender; cómo se forjaron las fórmulas de proporcionalidad, cómo se hicieron y a dónde llegaron. Hago uso de la voz compañeros, porque la fracción del PRI estamos en contra, como lo manifestó mi compañero Gerald, de las reformas hoy planteadas, ya que constituyen una flagrante violación al Pacto Federal, y además reflejan la evidente adversidad que MORENA y sus gobernantes emanados de este instituto político, le tienen a los contrapesos y a las instituciones democráticas y a los mandatos constitucionales. Alguien sabio, por allá dijo: "No hay régimen que perdure, sin una eficiente y seria oposición". Están cavando más que la tumba de la representación en Tabasco, la tumba de MORENA en Tabasco. Pero aquí en Tabasco, quisieron eliminar haciendo un pequeño breviario, quisieron ya eliminar las licitaciones públicas para la adjudicación de bienes y la contratación de obras; y la Suprema Corte les dijo; no. Primer palo. Ahorita vamos a ir a la tablita, esa de productividad de diputado. Quisieron criminalizar las protestas con la Ley Garrote, y la Suprema Corte les dijo; no. Mejor dicho, le dijo al Ejecutivo; no. En Baja California quisieron ampliar el período constitucional del Gobernador Bonilla, y la Corte les dijo; no. Desafortunadamente para la democracia, respecto a la reducción al número de regidores de los ayuntamientos, si bien quedó firme, no fue porque la Suprema Corte haya dicho que sea constitucional, quedó firme porque hubo un cambio de situación jurídica, por una reforma posterior a los preceptos mencionados, y la Corte ya no entró al fondo del asunto, pero eso no significa que la reducción haya sido constitucional. Ahora en estas nuevas reformas, para reducir el número de diputaciones plurinominales, quieren dejar sin representación a los electores, no a los partidos políticos; que es diferente. A efecto que, a quienes van a dejar sin representación, es al pueblo que votó por una opción distinta a la de ustedes. Para evitar eso, es



precisamente que se crearon los diputados plurinominales, recordemos que el Principio de Representación Proporcional en nuestro sistema electoral tiene como finalidad proteger la expresión electoral, cuantitativa de las minorías que, yo no veo que venga eso en el muy estudiado dictamen; y garantizar su participación en la integración de los órganos de representación, de manera que quienes no votaron por los uninominales, no se desperdician sino que se convierten en escaños, o en regidurías, según sea el caso, de acuerdo al número de votos obtenidos de cada partido, permitiendo la integración de los cuerpos colegiados plurales. Mi otro en contra, por tres razones, y ahí no comparto, o si lo dijo sarcásticamente, la felicito compañera Dolores, no comparto que la iniciativa sea, una iniciativa profundamente estudiada, científicamente acomodada, estadísticamente fiable por tres razones. La iniciativa que nos presentan hoy, tiene tres puntos torales. El primero, es el comparativo con otras entidades en cuanto a la representación de diputados por ciudadanos. Ya, yo creo que habló vastamente la Diputada Dolores, y que ese punto lo tomaron de una manera totalmente errónea, en cuanto a la Ley se refiere. Ya lo verá la Suprema Corte. El segundo punto, que es el, que sí causa escozor, y debería causarles escozor a muchos de ustedes, llámense perredistas, verdes, priistas, morenistas, independientes; que pusieron como calce para esta iniciativa, la productividad de los legisladores de Tabasco. "Hágame usted el favor", diciendo que hay muchos legisladores y poca productividad. Cuando en esta legislatura, la nula productividad ha sido consecuencia de la cerrazón de la bancada de MORENA, de ni siquiera haciendo caso a nuestro Reglamento Interno; mandar las iniciativas para que fueran turnadas a comisiones y se dictaminaran. Esa es la baja productividad, pero no es debido al número de diputados, señores; es debido a la cerrazón y a la terquedad de hacerle caso solamente a un poder. Y tercero, lo más risible, ya cuando a MORENA no le queda otra excusa, el ahorro republicano, la austeridad. Yo me pregunto compañeros; ¿dónde quedaron los millones de pesos que se iban ahorrar cuando firmamos, cuando empezamos esta legislatura, cuando firmamos el pacto de austeridad? Se acuerdan, que nos la vendieron muy bonito, que nos íbamos a bajar el sueldo, que todo esto se iba a hacer un ahorro para obras, programas, y de eso, como dijo El Choco: "ni lo huelimos", hay que ver en la bolsa de quién, con todo respeto, de los administradores de este Congreso, quedaron esos recursos y ese famoso ahorro republicano. Y hablo del ahorro republicano, porque dicen: "prontamente que, quitando a estos seis legisladores, vamos a ahorrar 10 millones, 800 mil pesos anuales". Y yo les voy a hacer una comparativa. Sabían ustedes que, si



tomamos la fallida, fracasada, capricho de consulta que acabamos de tener, que costó 588 millones de pesos, podríamos haberles pagado a estos seis legisladores, que quieren quitar plurinominales, durante 56 legislaturas, no 56 años. Y para los que no son doctos en la materia, porque su servidor se considera, les voy a decir para terminar señor Presidente, lo que quiere hacer esta iniciativa. Y se los voy a poner con limones, para que le entiendan. Actualmente por ley, como debe ser, así está la representación; 60/40. Quiere decir que, lo que no representan los plurinominales que ganaron, lo representan los plurinominales para que ese voto no sea echado a la basura. Y sin argumento específico de causa, peso o razón, ni estadístico, para que se vea muy gráfico, lo que ustedes están proponiendo, más o menos, es esto. En eso resumo, señores de MORENA, el análisis estadístico, las tabulaciones, las comparaciones y el análisis seudojurídico de la iniciativa que hoy nos están presentando. Con cinco limones, se los quise mostrar así para los que no tienen conocimiento en la materia, puedan entender perfectamente que, esto es lo legal, y que eso representa una anarquía legislativa, donde como bien dijo el Diputado Gerald Washington, “van a poder hacer y deshacer al gusto, no de los legisladores, de quien les ordena, que es el Ejecutivo del Estado”. Por eso señor Presidente, mi voto totalmente en contra, y con permiso de ustedes termino mi exposición, y me llevo mis limones porque “nadie sabe para quién trabaja”.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras,



Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar artículos del Dictamen en lo particular, los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se habían reservado para su discusión en lo particular, los artículos 12 y 14 del Dictamen en discusión, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, el segundo párrafo, del Artículo 12; los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y se derogan, el párrafo segundo, del Artículo 14; y el párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Jiménez Acosta María	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Cómputo de la Votación	26	7	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, el segundo párrafo, del Artículo 12; los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y se derogan, el párrafo segundo, del Artículo 14; y el párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen en lo particular, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; personas que nos acompañan o siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz, en términos de los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 110 del Reglamento Interior del Congreso, para formular propuestas de modificación y adición a los artículos 12, 13 y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, contenidos en el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. En obvio de tiempo, le ruego Diputado Presidente, me permita exponer en un solo acto los artículos reservados y le agradecería que después de manera individual someta a votación por separado las propuestas relativas a cada artículo. En el Artículo 12, segundo párrafo,



señalado en el Dictamen, tomando como base los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las jurisprudencias P./J. 88/2005, P./J. 84/2011 (9a.) y P./J. 19/2013, que coinciden en señalar respecto a la representación proporcional que se deben respetar los parámetros establecidos en los artículos 52 y 54 de la Constitución Federal y si lo que se quiere realmente es ahorrar recursos y no quitar el contrapeso de la minorías, propongo se modifique el segundo párrafo para señalar que deben existir 17 diputados de mayoría relativa y 12 de representación proporcional. Con lo anterior, quedarán los mismos 29 diputados que propone la reforma, pero se respeta el parámetro del 60% de mayoría relativa y el 40% de representación proporcional establecido en los artículos 52 y 54 de la Ley Suprema del país; no se afecta a las minorías, pero se generarán las mismas economías que se pretenden obtener con la reducción propuesta por el Gobernador del Estado. En consecuencia, propongo que el segundo párrafo del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quede redactado de la siguiente manera: Artículo 12.- "El Congreso se compone por veintinueve diputados electos cada tres años, diecisiete por el principio de mayoría relativa y doce por el principio de representación proporcional; durante su gestión constituyen una Legislatura. Las elecciones serán directas y se apegarán a lo que disponen esta Constitución y las leyes aplicables". Los párrafos tercero y cuarto siguientes quedan igual. Derivado de ello, propongo que se adicione al Dictamen el Artículo 13 de la Constitución del Estado, para establecer que en vez de veintiún distritos electorales uninominales existirán diecisiete, por lo que ese Artículo quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 13.- "Se elegirá un diputado propietario y un suplente, según el principio de mayoría relativa, en cada uno de los diecisiete distritos electorales uninominales, que correspondan a la demarcación territorial que en términos de la ley se determine". Asimismo, propongo se adicione al Dictamen, la fracción IV del Artículo 14 para hacerla congruente con las reformas al segundo párrafo del 12 y del Artículo 13, por lo que como no se contiene en el dictamen sujeto a discusión propongo se agregue, por lo que la citada fracción quede redactada de la siguiente manera: Artículo 14.- "La elección de diputados, propietarios y suplentes, según el principio de representación proporcional, será por lista de candidatos en una circunscripción plurinominal que comprende todo el territorio del Estado". Se deroga. (...); I. Para obtener el registro de su lista de candidatos, el partido político que lo solicite, deberá acreditar que participa con candidatos a Diputados por mayoría relativa en, por lo menos, las dos terceras partes de los distritos electorales uninominales; II. Todo



partido político que alcance por lo menos el 3% de la votación válida emitida para la lista de la circunscripción plurinominal, tendrá derecho a participar en la asignación de diputados según el principio de representación proporcional, mediante la aplicación de una fórmula de proporcionalidad pura, integrada por los siguientes elementos: a)-b) (...); III. Al partido político que cumpla con las dos fracciones anteriores, independiente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación estatal emitida, el número de diputados de su lista de candidatos. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en la lista correspondiente; IV. En ningún caso, un partido político podrá contar con más de 17 diputados por ambos principios; V. (...); VI. En los términos de lo establecido en las fracciones II, III, IV y V anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello, en proporción directa con la respectiva votación estatal emitida de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas para estos efectos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a las propuestas de modificación al Dictamen presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión las propuestas de modificación citadas.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión las propuestas de modificación al Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 25 votos en contra, de las diputadas y diputados Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva,



Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; y una abstención, del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada las propuestas de modificación al Dictamen, formulada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen en lo particular, quien en uso de la tribuna señaló: Una vez más, con el permiso de la Mesa Directiva; señor Presidente, con su permiso. Hago uso de la voz, como lo externé, para reservarme, corrijo, no para impugnación que es un término diferente en técnica jurídica, sino para una moción de modificación del párrafo segundo del Artículo 14, contenido en los Transitorios de la Iniciativa que se está presentando el día de hoy; y lo hago, que a la letra dice, se los voy a leer por si alguno no lo ha leído: "Todo partido político que alcance por lo menos el 3% de la votación válida emitida para la lista de la circunscripción plurinominal, tendrá derecho a participar en la asignación de diputados según el principio de representación proporcional mediante la aplicación de la fórmula de proporcionalidad pura integrada por los siguientes elementos"; que esos ya los traen los siguientes artículos de la Ley. Lo hago vinculando el punto séptimo, página 16, primer párrafo, donde ponen, en la Iniciativa, como "toralidad" el ahorro, el famoso ahorro repúblico que a la letra dice: "Asimismo, mediante la disminución propuesta se lograrán ahorros significativos para el erario, en virtud de que conforme al tabulador de puesto para elección popular 2021, la dieta neta salario de cada diputado es 50 mil pesos mensuales, lo que multiplicado por seis, número de diputados que se pretenden reducir, suman 300 mil pesos, en lo que en un año ascendería a 3 millones 600 mil pesos, y para conclusión del periodo a 10 millones 800 mil pesos. Lo anterior, en una proyección llana sin tomar en cuenta, en consideración que la erogación del Presupuesto, blablablá". Habla ahí que se va a ahorrar un "lanonón" y es uno de los puntos torales para quitar seis diputados. Yo por eso me reservo la fracción II del Artículo 14, para decirles, señores diputados de MORENA y a los que ya están pactados para que voten a favor de esta Iniciativa mal obrada; qué lástima



que haya diputados “chambistas”, y lo digo con todo respeto; y que no le sean fieles a su ideología ni a sus intereses. Si realmente, diputados, espero que me pongan un poquito de atención porque de esto yo creo no saben un ápice, ¿Quieren ahorrar? Ahorrar realmente billete, que se refleje en las arcas, inclusive del señor Presidente Andrés Manuel, modifiquemos el punto número 2, la fracción II, que quedaría de la siguiente manera: “Todo partido político que alcance por lo menos el 4% de la votación válida emitida para la lista de circunscripción plurinominal tendrá derecho a participar en la asignación de diputados según el principio de representación proporcional mediante la aplicación de una fórmula de proporcionalidad pura integrada por los siguientes elementos”. Todo esto con el fin de que al subir la tasa de registro quedarían fuera muchos partidos políticos que no tienen consecución electoral, que sirven actualmente de “satélites”; y eso sí sería un ahorro, un ahorro sustancial, veinte o treinta veces mayor que el propuesto a quitar seis diputados. Atrevámonos a subir la medida de la vara al 4%; les conviene a ustedes, señores de MORENA; ustedes tienen mucho más de eso; y le conviene a Tabasco porque, según su Iniciativa, pues es para ahorrar dinero para obras y para proyectos en el Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 25 votos en contra, de las diputadas y diputados Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María



Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; y una abstención, del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente, toda vez que habían sido desechadas las propuestas de modificación al Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró aprobados los artículos 12 y 14 del Dictamen, en los términos originalmente presentados.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforman, el segundo párrafo, del Artículo 12; los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y se derogan, el párrafo segundo, del Artículo 14; y el párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; por lo que en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenando enviar por oficio, copia autorizada del Dictamen, a los 15 ayuntamientos y dos concejos municipales del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitieran su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos



legislativos de la Sesión del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y se citó para la próxima, que sería una Sesión con Carácter de Solemne, misma que se verificaría a las 16:00 horas, del día de hoy 19 de agosto de 2021, en este mismo Salón de Sesiones.


DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.


DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 296
Fecha: 25/agosto/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 12:11 Horas
Instalación: 12:17 Horas
Clausura: 13:07 Horas
Asistencia: 31 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con once minutos, del día veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. V. Cómputo de votos de los ayuntamientos y concejos municipales, y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas al segundo párrafo, del Artículo 12; a los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y la derogación, del párrafo segundo, del Artículo 14; y del párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos. VII. Clausura de la Sesión, y del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



Siendo las doce horas con diecinueve minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días diputadas y diputados. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva. En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29, Primer Párrafo de la Constitución Política Local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, me permito darles a conocer los motivos o razones, que dieron origen a este Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política local, prevé que el Congreso del Estado puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia



Comisión someta a su conocimiento, expresados en la Convocatoria. En sesión extraordinaria de este Poder Público, celebrada el 19 de agosto de 2021, fue aprobado con la votación calificada requerida, un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Dictamen que en términos del Artículo 83 de la misma norma constitucional, fue remitido por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a los 15 ayuntamientos y dos concejos municipales del Estado, para que emitieran su voto y lo enviaran a este Honorable Congreso. Recibiéndose a la presente fecha las actas de los 15 ayuntamientos y de los dos concejos municipales del Estado, que contienen el voto de dichas autoridades municipales, respecto a las referidas adecuaciones constitucionales, por lo que es necesario llevar a cabo el cómputo de votos respectivo, y la declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las adecuaciones constitucionales referidas. Por otra parte, el 21 de agosto de 2021, el Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución local, con relación a lo establecido por el Artículo 8 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, presentó a este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos, hasta por un monto de 1 mil 500 millones de pesos. Iniciativa de la que se dio cuenta en sesión ordinaria de esta Comisión Permanente del 23 de agosto de 2021, turnándose a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda. Respecto a este tema, las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, en sesión celebrada el 24 de agosto de 2021, aprobaron el Dictamen por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para contratar con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, uno o varios financiamientos, hasta por el monto solicitado. Dictamen que fue remitido a esta Comisión Permanente, a efectos de que pueda ser sometido a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, para su aprobación en su caso. En razón a lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión Permanente, hemos acordado convocar a las y los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, para llevar a cabo, en primer término, el cómputo de votos de los ayuntamientos y concejos municipales descrito previamente; y en segundo



lugar, la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para la contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló como siguiente punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y concejos municipales, y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas al segundo párrafo, del Artículo 12; a los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y la derogación, del párrafo segundo, del Artículo 14; y del párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de las actas de los ayuntamientos y concejos municipales, respecto a la adecuación constitucional referida.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, con el apoyo del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo respectivo, e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de las sesiones de los honorables ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, y de los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, en las cuales se hace constar que los citados órganos municipales, aprobaron las reformas al segundo párrafo, del Artículo 12; a los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y la derogación, del párrafo segundo, del Artículo 14; y del párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que la totalidad de los 15 ayuntamientos y 2 concejos municipales del Estado, habían aprobado la adecuación constitucional citada.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobadas las reformas al segundo párrafo, del Artículo 12; a los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y la derogación, del párrafo segundo, del Artículo 14; y del



párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos, se



procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos y la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y a favor del Dictamen el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente; diputadas y diputados, personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, por el que, en poco más de 72 horas, se analizó, dictaminó y propone a este Pleno, autorizar al titular del Poder Ejecutivo endeudar al Estado de Tabasco hasta por 1 mil 500 millones de pesos durante los próximos veinte años. Es una muestra más de que todo lo que manda el Gobernador del Estado a este Congreso se aprueba sin mayor discusión, a la brevedad posible y sin ponerse a ver si es viable o si afectará a las y los tabasqueños. Si hubiera concurso entre las legislaturas esta ganaría el primer lugar por ser “la más rápida del sureste”. Lamentablemente, no sucede lo mismo con las iniciativas presentadas por otros legitimados para hacerlo, ni siquiera por los propios legisladores, mucho menos si son de oposición. Esas propuestas se mandan a la congeladora, donde por cierto se quedarán, porque hubo la instrucción de no atenderlas. Haciendo una revisión de los plazos en que se han aprobado solicitudes de empréstito en otros sexenios se aprecia que en ninguna de las legislaturas que nos antecedieron se han aprobado tan rápido como la que nos ocupa. Incluso, en esta Legislatura, hasta la fecha, no se había aprobado con tal prontitud una autorización para contratar empréstitos. Lo señalo, porque, revisando la información que se publica en la página de este Congreso, se aprecia que hay al menos nueve solicitudes de autorización para contratar empréstitos de varios ayuntamientos como son: Nacajuca, de fechas 29 de abril, 3 de junio, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2019; Cárdenas, del 10 de octubre de 2019; Jalpa de Méndez, del 24 de octubre de 2019; Macuspana del 24 de octubre de 2019; Cunduacán y Teapa, del 5 de noviembre de 2019; que no han sido atendidas y por ende no se han puesto a consideración del Pleno. Lo anterior, refleja la



parcialidad y servilismo con que se desempeña esta Legislatura atendiendo solo lo que le manda el Gobernador de la Entidad. En el afán de obedecer la instrucción, no se toma en cuenta, que el hecho de que este gobierno tenga que recurrir al endeudamiento, significa que existe una mala administración de los recursos; que no se planea, ni presupuesta debidamente, porque de haberse hecho lo correcto, no habría necesidad de contratar créditos, porque todo lo que las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal realizarían en este año y las acciones que se dice se van a realizar con el empréstito, estarían debidamente programadas, planeadas y presupuestadas y no habría necesidad de contratar deudas. Significa también que los recortes y medidas de austeridad implementadas han sido una farsa, pues con todo lo supuestamente ahorrado, se podrían satisfacer las necesidades locales, sin necesidad de endeudar a los tabasqueños por los próximos 20 años. Refleja además el engaño del que hemos sido objeto las y los tabasqueños, pues apenas el pasado 5 de enero del presente año, el Gobernador señaló, ante los medios de comunicación, que se había cerrado el año 2020 con finanzas sanas. También dijo que no era necesario solicitar un empréstito a largo plazo, pues con el presupuesto destinado a Tabasco para el 2021 y las políticas de austeridad, la administración estatal se podía detonar el desarrollo de la Entidad. Asimismo, el 11 de agosto del presente año, el Secretario de Gobierno, reiteró esa afirmación porque señaló que, a pesar del déficit de 4 mil millones de pesos reconocido por el Gobernador Adán Augusto López Hernández, la entidad tiene finanzas sanas porque no se gasta más de lo que se tiene. Por otra parte, las y los tabasqueños no comprendemos por qué se quiere endeudar al Estado si el Gobierno Federal nos asigna recursos, por ejemplo, para ser destinados a reconstruir el Parque Centenario 27 de Febrero, en donde según el propio Gobernador se van a invertir más de 178 millones de pesos. ¿Por qué, en vez de que la Federación destine esos recursos para dicha remodelación, mejor no los destina para adquirir algunos de los bienes o realizar algunas de las obras a las que supuestamente se van a destinar los recursos del empréstito que se pretende contratar? Llama la atención que, en este sexenio, el Gobierno Federal se ha dedicado a comprar y remodelar estadios de béisbol, no se sabe si por qué al Presidente le gusta ese deporte o es solo por beneficiar con los contratos a algunos conocidos, pues no se entiende por qué lo considera prioritario, cuando existen necesidades y otras carencias que requieren atención urgente y que se les destinen recursos. Por otra parte, de la revisión del Dictamen sujeto a discusión se aprecia que no se satisfacen a cabalidad los requisitos establecidos en los artículos 24,



fracción III de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 8 bis de la Ley de Deuda Pública del Estado y sus Municipios, porque solamente se menciona que los recursos del endeudamiento se van a destinar para adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio para la salud, infraestructura y equipamiento para seguridad pública y readaptación social, infraestructura hidráulica, construcción, mejoramiento y rehabilitación de bienes de dominio público, incluyendo centros de salud, hospitales y escuelas, y administración y procuración de justicia. Sin embargo, no se acredita que ese será el destino de los recursos, porque no se acompañan los soportes documentales que justifiquen la necesidad de realizar tales acciones, ya que no exhiben los proyectos de lo que se va a adquirir, ni el catálogo de obras de lo que supuestamente se va a construir, ni de la infraestructura que se menciona. Tampoco se dice qué acciones de administración y procuración de justicia se van a realizar. No se indica el monto que se va a invertir en cada uno de los rubros que se mencionan en la solicitud. No se dice para que serán destinados la infraestructura que se menciona, donde estará ubicada y quienes serán los beneficiarios. También se omiten acompañar las corridas financieras que acrediten que ese monto es el que realmente se requiere, así como tampoco se menciona porque se necesitan 20 años para pagarlos. No es suficiente para que se autorice el endeudamiento, que en la iniciativa y en el dictamen se haga una lista de lo que supuestamente se va a hacer con los recursos del empréstito. Tampoco basta con señalar que el Estado tiene capacidad para endeudarse, ni que tenga suficientes participaciones para garantizar el pagar el adeudo, ni que puede pagar con ingresos de libre disposición el monto a contratar. Lo que se requiere, es que este Congreso cuente con todos los elementos mencionados para poder emitir una determinación objetiva y con sustento. Por todo lo anterior, es claro que no se debe autorizar al titular del Ejecutivo del Estado, contratar el empréstito en mención, ya que no se satisfacen los requisitos que se exigen, ni está debidamente justificada la necesidad de contratar ese millonario adeudo que afectará las participaciones federales durante 20 años y comprometerá por ese mismo período los ingresos de libre disposición del Estado, ocasionándole problemas financieros a los gobiernos de los próximos tres sexenios, ya que no podrán disponer de todos esos recursos porque un alto porcentaje será empleado para pagar deudas, reduciendo su capacidad de operatividad y por ende el ejercicio de sus atribuciones y los afectados serán las tabasqueñas y los tabasqueños. Lo anterior, lo señalo porque se llega al grado de establecer en el Artículo Transitorio Séptimo una orden al titular del Poder Ejecutivo, en el sentido



de que deberá prever anualmente en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, el importe de las erogaciones que se requieran para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal. Esa obligación la deben observar los próximos gobernadores hasta la total liquidación del o los financiamientos contratados por este gobierno. Es decir, este Congreso, le está ordenando al Ejecutivo que le dé prioridad al pago de la deuda. De manera que, si no tiene recursos para sufragar los gastos de salud, educación, seguridad pública, agua potable, entre otros, no importa; lo que le importa a este Congreso es que pague la deuda, aunque los próximos gobiernos se queden sin recursos para atender otras necesidades más prioritarias. Desde luego que esos recursos le van a hacer falta a los próximos gobiernos para poder realizar las acciones que proyecten ejecutar porque traerán sobre las espaldas el gran peso de la deuda que hoy se está autorizando. Por todo lo anterior, mi voto es en contra ya que aparte de no estar debidamente justificada la solicitud, no se satisfacen los requisitos para autorizar al titular del Poder Ejecutivo contratar adeudos hasta por 1 mil 500 millones de pesos para ser pagados durante los próximos 20 años. Parafraseando a lo que dijo el hoy Gobernador del Estado, allá por el año 2011, la autorización que hoy apruebe la mayoría en este Congreso, para que endeude al Estado por los próximos 20 años, “es una lenta condena que se impone a los tabasqueños”. Es cuánto Diputado Presidente.

Siendo las doce horas con treinta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Antes de razonar mi voto, quiero aprovechar para agradecer a Mago y a Bety, todo el tiempo que nos asistieron tan profesionalmente, aquí en el Recinto del Pleno; y pues darles las gracias por sus atenciones y por esos ricos cafés que siempre me ofrecieron; muchas gracias compañeras. Sobre todo, hoy que es el día naranja. Razono mi voto en función de lo siguiente: En noviembre de 2013, el Congreso del Estado reprueba la cuenta pública de Andrés Rafael Granier Melo, por el Ejercicio Fiscal 2012, por la cantidad de 5 mil 400 millones 195 mil 671 pesos. En noviembre de 2019, la actual Legislatura tuvo a bien reprobar la cuenta pública de Arturo Núñez Jiménez, al habersele detectado observaciones del orden de 4 mil millones de pesos. A la fecha no hay ningún documento que dé explicación



de los 9 mil millones 195 mil pesos, aclaro, mismos que les tocaba dar explicaciones a los funcionarios, a la gente de transparencia y Legislatura en turno. A este pequeño FOBAPROA, le podemos sumar los 403 millones de pesos más, de quebrantos a los municipios de Nacajuca, Huimanguillo, Macuspana y Cárdenas. Y aclaro no se alarmen, era la época de la fiebre amarilla. De acuerdo al informe del primer trimestre de 2020, reportado por la Secretaría de Finanzas del Estado al Congreso local, detallando los empréstitos por empréstitos, el saldo total de la deuda pública a lo largo del Gobierno del Estado de Tabasco, al 31 de marzo de 2020, era de 6 mil 276 millones de pesos, correspondiente al sector central. El 7 de diciembre de 2007, el entonces Gobernador Andrés Rafael Granier Melo adquirió un empréstito con BANORTE, por 4 mil millones de pesos, mediante la autorización del Congreso del Estado, publicado en el Decreto 027 del 30 de noviembre de 2007, y no fue uno solo, se suscribieron dos contratos de apertura; uno de crédito simple por 3 mil millones de pesos, y otro por 1 mil millones de pesos. El 25 de junio de 2011, el Gobernador Andrés Granier Melo suscribió otro contrato de deuda directa con BANOBRAS, por 1 mil 434 millones de pesos, de acuerdo a los lineamientos del Fideicomiso del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC), y en apego al Decreto 103 autorizado por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 16 de mayo de 2011. Y fíjense que igual, se mandaron un viernes, y se aprobaron al martes siguiente, a los cuatro días. Esta deuda está suscrita a un plazo de 240 meses, 20 años, se terminará de pagar en el año 2031. El 7 de diciembre de 2012, a 23 días de terminar su gestión, el Químico Granier contrató otra deuda, por un monto de 856 millones de pesos, con la autorización del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial 223, del 17 de noviembre de 2012, con un plazo de 20 años, es decir, hasta el 2032. O sea que tenemos dos empréstitos a 20 años. El 31 de diciembre de 2018, la deuda pública con bancos era de 6 mil 551 millones de pesos, en su mayoría heredado del gobierno priísta de Andrés Granier Melo, al del perredista Arturo Núñez Jiménez, quien a su vez la heredó a la actual administración, del Licenciado Adán Augusto López Hernández. Por lo que, al corte del tercer trimestre del año 2020, el gobierno actual del Estado ha amortiguado solo el 33% de la deuda pública. Por darles un ejemplo, cuando nosotros llegamos estaba el tema de los 700 millones de pesos, que se adquirieron en el 2017, durante la administración del exmandatario Arturo Núñez, para seguridad o para el tema de la ciudad judicial. Dinero que segregaron e hicieron partidas, donde nosotros mismos redireccionamos 125 millones de pesos, para el sector salud. ¿Cómo va esa deuda de esos famosos 700 millones de pesos? Pues



la Secretaría de Hacienda reportó que, al monto aún se adeudan 468 millones de pesos, es decir, se ha solventado solo 231 millones de pesos, y los intereses se incrementaron de 5.36 a 8.99, porque así fue contratada esa deuda. Esta deuda está pactada con el grupo financiero Scotiabank Inverlat, y debe ser pagada a más tardar el 19 de junio de 2027. Así que ya nos vamos, sí, pero en 2013 quiero recordarles que cambiaron las leyes; regidores y diputados somos solidarios obligados en los empréstitos. Fue una medida que implementó el gobierno del exgobernador Arturo Núñez, para detener los empréstitos en los municipios. En las leyes de Hacienda Pública y de Deuda Pública, ahí podrán encontrar los artículos en donde se dice; que cabildos y diputados somos solidarios en cada uno de esos empréstitos. Sin embargo, aclaro que, el Gobernador dijo en el mes de enero, que aún existe un hueco financiero de 4 mil millones de pesos en las finanzas del Estado, y reiteró que son de las deudas heredadas del gobierno anterior. Desde el 11 de septiembre de 2018, muy por encima del tema de los partidos, pues yo me hice un compromiso, pues de apoyar los temas y las causas de los tabasqueños. Como integrante de la Comisión de Salud, pues yo sí leí muy bien el documento. Se va a comprar equipos de resonancia magnética, y se está concluyendo los trienios, o sea, hay que pagarles a los ayuntamientos, a los trabajadores, y pues no hay dinero. Desde hace 12 años, hay un hueco de 4 mil millones de pesos; no podemos ser irresponsables, y por el simple hecho de que ya nos vamos, o por cuestiones de partidos políticos, pues dejar a la gente sin su pago, porque es una irresponsabilidad heredada que se viene arrastrando. Así que, de mi parte es cuanto, y por eso mi voto es a favor.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Bueno pues, endeudaremos más al Estado; entonces, el siguiente Gobernador pedirá más deuda y quienes seguirán pagando son los tabasqueños. Recordemos que el hoy Gobernador, quien hoy solicita se le autorice contratar este adeudo, no pensaba igual hace apenas unos años, cuando era legislador por el PRD en este Congreso, allá por el año 2007. El día de hoy, en la solicitud sujeta a discusión, parafraseo al actual Gobernador cuando al razonar en aquella ocasión su voto en contra dijo: "Vale la pena señalar que es en las grandes crisis cuando se conoce a los hombres de estado, a los líderes. La historia da puntual cuenta de ello, la historia universal y la historia de nuestro país, y también la historia estatal"; y evidentemente este Gobernador no tiene la capacidad para estar a la altura



de las circunstancias que los tiempos nos exigen. El día de hoy en nombre de los daños ocasionados por las inundaciones, se nos solicita que aprobemos un empréstito que parece más un nuevo atraco a los tabasqueños que es una acción, que aprovechó para preguntarles a los diputados, por qué lo hacen; porqué sin la más mínima consideración aprueban asuntos que en el fondo saben que son contrarios a la sociedad tabasqueña, al pueblo que en teoría representan; es tanta la animadversión que sienten hacia sus adversarios políticos que prefieren tomar decisiones irracionales y engañarse a sí mismos. No sean tan egoístas. Quizás algunos ya sientan que van de salida, pero piensen en un momento en sus hijos, en la generaciones que vienen; no hay ninguna garantía de que su primogénitos conserven en el futuro los mismo privilegios que ustedes tienen en este momento, a lo mejor no son clase política y van a tener que sufrir las consecuencias de las decisiones que aquí adoptemos. Así como en nombre de la democracia se han cometido los peores crímenes, ahora se corre el riesgo de que en nombre de la desgracia promovamos la corrupción, la mezquindad, la opacidad y los abusos de la autoridad heredando a las siguientes administraciones y a los tabasqueños una deuda millonaria. La solicitud planteada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, no debe recibir de esta Soberanía un voto aprobatorio por las siguiente razones, la Constitución Política en su Artículo 36 otorga al Congreso la facultad de aprobar los empréstitos que el Ejecutivo pretenda celebrara a nombre del Estado, con la presentación del Dictamen que está a discusión el ejercicio de esta facultad la estaremos reduciendo al cumplimiento de un simple trámite, que prohíbe a los legisladores realizar un análisis pormenorizado sobre la viabilidad o conveniencia de la solicitud. En el documento por el que se solicita se autorice el empréstito, no hay ninguna garantía de que los recursos de la deuda pública de que se pretende autorizar se ejercerán con honestidad y transparencia, ni siquiera sabemos si realmente se aplicarán, como se dice para financiar inversiones públicas productivas. Por estas razones no aceptamos ni avalamos que Tabasco, que los tabasqueños de hoy y de mañana queden endeudados con una histórica deuda, una losa que al cabo de los años nos afectará. Pero además no aceptamos cuando en el documento en el que se solicita el empréstito, ni siquiera en un ejercicio de honestidad le dicen de cara a los tabasqueños cuáles son las famosas inversiones en infraestructura productiva que se va a realizar. Claro los tabasqueños sabemos que hay sobregiro en el ejercicio del gasto público, porque se solaza en el lloriqueo diario. Yo terminaría diciendo que Juárez, sí, Juárez el Presidente vitalicio de esta gran nación, cuando la derecha fue a buscar a Maximiliano para



que gobernara este país dijo, “la derecha nunca será capaz de gobernar a México”, le diría al Gobernador que simplemente le solicitemos más recursos a la Federación para Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva; y compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos ven a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz para razonar mi voto en contra de la solicitud del nuevo empréstito de 1 mil 500 millones de pesos, hecha por el Ejecutivo del Estado. Y es que tuvieron un año para proyectar, en el nuevo presupuesto, los recursos para mejorar infraestructura, pero no lo hicieron. Tuvieron un año para hacer efectivo el programa de desazolve que anunciaron pasadas las inundaciones de 2020, pero tampoco hicieron su tarea. Hoy, justifican el empréstito con este concepto. ¿Cuándo vimos que el Gobierno del Estado y del Municipio de Centro, por ejemplo, invirtieran, no en la reparación de los cárcamos obsoletos, sino en la adquisición de nuevos en el marco de este programa de reingeniería en materia hidráulica? Nunca, en tres años. Pagar 1 mil 500 millones de pesos en veinte años, ya se pudieron a pesar, compañeras y compañeros legisladores de MORENA y sus aliados de otros partidos que van a votar a favor, es hipotecar el futuro de los tabasqueños y las tabasqueñas que ni siquiera han nacido; es una decisión de gobierno, a todas luces, irresponsable. Se llenaron la boca presumiendo finanzas sanas en tres años, se llenaron la boca; llenaron medios de comunicación, y aquí traigo una relatoría muy breve: En la comisión de Radio y Televisión de Tabasco: “Tabasco tiene una economía estable. El mandatario estatal dijo que cerraron un 2020 con finanzas sanas y cero deudas a proveedores. Adán Augusto López Hernández, explicó que no es necesario solicitar un empréstito a largo plazo pues con el presupuesto destinado para el 2021, y las políticas de austeridad, la administración estatal podrá lograr y detonar el desarrollo en la Entidad”; Diario de Tabasco: “Ahorro de 428 millones de pesos en obras. El plan de austeridad que la aplica la administración estatal ha generado 428 millones de pesos en ahorro respecto al presupuesto ejercido”; Adán Augusto López Hernández: “En Tabasco estamos haciendo las cosas bien, implementamos un plan de austeridad que, en lo que va de 2019, ha dejado ahorros por 1 mil 500 millones de pesos, y hay transparencia total en el gasto del Ejecutivo”, dijo el Gobernador que 2020 le irá mucho mejor al Estado. Oigan, además, ¿ya se dieron cuenta que la



cifra mágica del Gobierno son 1 mil 500 millones de pesos? 1 mil 500 millones de pesos. En Balancán, el Gobierno del Estado ha invertido, ¿qué creen?, alrededor de 1 mil 500 millones de pesos de recursos propios. El Gobernador Adán Augusto López Hernández, aseguró que: "Pese a la emergencia sanitaria, Tabasco goza de finanzas sanas y estables, y además cuenta con capacidad para afrontar compromisos y reiniciar las actividades económicas, como la obra pública"; esto lo dijo en junio de 2020. Y todavía piden 1 mil 500 millones de pesos. Se llenaron la boca prometiendo que con un Presidente y un Gobernador del mismo partido, a Tabasco le iría muy bien, que Tabasco sería otro, pero no ha sido así. La Federación, sí, hay que reconocerlo, ha enviado recursos a Tabasco, pero muchas obras están mal hechas y/o fueron adjudicadas al arbitrio o a complacencia de los amigos de los juniors que hoy detentan el poder en Tabasco y en México. Y para muestra de mis dichos les invito para que vayan a Macuspana y chequen lo que dicen los habitantes de Villa Tepetitán con relación a las obras de construcción, remodelación y embellecimiento de la Villa Tepetitán. El nuevo mercado es inoperante; se llueve más en los locales, que afuera; las bardas de contención del río no aguantaron ni la entrega; la remodelación de las casas de la Villa natal del Presidente de México, fueron hechas con centavos, aunque fueron presupuestadas en millones. El amor que no se refleja en acciones y obras es un engaño, dice el romancero. 1 mil 500 millones de pesos, vaya que le gusta esta cifra al Gobernador de Tabasco; 1 mil 500 millones de pesos lo pudo otorgar la Federación si Adán Augusto López Hernández y su equipo financiero hubiesen sustentado correctamente su uso, pero se optó por endeudar el presente y el futuro del Estado. Por lo anteriormente expuesto, mi voto será en contra. Es cuánto.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García



Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar artículos del Dictamen en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto




Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 6 votos en contra, de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las trece horas con siete minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión, y del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.



DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 297
Fecha: 26/agosto/2021
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.
Inicio: 22:57 Horas 26/agosto/2021
Instalación: 22:59 Horas 26/agosto/2021
Clausura: 00:04 Horas 27/agosto/2021
Asistencia: 7 diputados propietarios.
Cita: 27/agosto/2021.
12:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las **veintidós horas con cincuenta y siete minutos**, del día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, suplentes de la Comisión Permanente.



Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las veintidós horas con cincuenta y nueve minutos, del día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 24 de agosto de 2021. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado. VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido al cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández. VIII. Nombramiento de una Comisión de Cortesía para introducir y acompañar a la salida del H. Congreso del Estado, al Secretario de Gobierno de la administración pública estatal. IX. Receso. X. Protesta, en su caso, del Secretario de Gobierno, como Gobernador Provisional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. XI. Receso. XII. Asuntos generales. XIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.



A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión permanente del 24 de agosto de 2021, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo, para que en una próxima sesión pudiera ser aprobado.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos, quien informó a la Presidencia, que no existía correspondencia recibida en cartera.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que siendo las **veintitrés horas con cinco minutos**, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, el 25 de agosto de 2021. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 116 de la Constitución Federal, en su párrafo primero establece que “El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo”, los cuales se organizarán conforme a la constitución de cada entidad federativa sujetándose, en cuanto al Poder Ejecutivo, a las normas de carácter general determinadas en su fracción II. Por lo que se infiere lógicamente, que las entidades federativas gozan de libertad de configuración legislativa para expedir leyes que determinen la organización



del Poder Ejecutivo, sin embargo, esta libertad no es absoluta dado que el mandato constitucional establece reglas generales en cuanto a la duración del encargo, requisitos mínimos para acceder al mismo y el mecanismo de elección. Al respecto, si bien es cierto las leyes deben erigirse de conformidad con la constitución federal, no debe soslayarse, que el legislador en todo momento actúa con plena libertad de configuración, lo que no se equipara a una decisión discrecional sino a una auténtica y legítima libertad para la elaboración de contenidos legales. Así, esta libertad permite al Poder Legislativo modificar y reemplazar normas con el objeto de adaptar el marco jurídico a las exigencias actuales que en ocasiones distan de las que dieron origen a las mismas. En este orden de ideas, la Constitución Política del Estado determina otros requisitos para ser Gobernador, fecha de entrada en funciones, casos de ausencia temporal o absoluta, facultades y obligaciones, así como la forma en que se organizará la administración pública del Estado; disposiciones que son congruentes con el mandato general contenido en la Constitución Federal. Asimismo, mediante su Artículo 36, fracción XXI, le otorga al Congreso del Estado la facultad para resolver acerca de las renunciaciones y licencias del Gobernador del Estado. En congruencia, dicho ordenamiento establece disposiciones relativas a las ausencias temporales del Gobernador, las cuales podrán darse mediante la autorización del Congreso. A propósito, en el segundo párrafo, de su Artículo 48 se prevé la posibilidad de solicitar licencia por un término cierto que son 60 días —prorrogables por una sola ocasión por un período igual— y se establece el procedimiento para designar a quien lo deba suplir cuando se dé este supuesto, sin embargo, pese a que en su Artículo 49 hace referencia a las ausencias mayores a 60 días no se encuentra determinado el procedimiento para efectos de nombrar a quien lo suplirá durante su ausencia, encontrándonos ante una laguna jurídica, dicho en otras palabras, un vacío legal que genera incertidumbre a los gobernados. De allí, que resulte necesario reformar el aludido precepto legal para efectos de establecer el procedimiento para la designación de quien deba suplir la ausencia del Gobernador cuando solicite y se le autorice licencia por más de 60 días. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, con relación a lo establecido por el Artículo 83 del mismo ordenamiento, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y se somete a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 49 de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con diez minutos**, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido al cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a la solicitud de licencia citada, quien en uso de la palabra señaló: Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador. Villahermosa, Tabasco, 26 de agosto de 2021. Oficio GU/DGE/020/2021. Asunto: Solicitud de licencia. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, en mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en el tercer párrafo, del Artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito solicitar a ese Honorable Congreso del Estado, licencia para separarme del cargo que ostento de manera temporal e indefinida, a partir del 26 de agosto de 2021. Lo anterior, para los trámites legales a que haya lugar. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Seguidamente, siendo **veintitrés horas con doce minutos** el Diputado Presidente manifestó, que en razón a que la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido al cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, había recibido lectura, seguidamente se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en la misma, se anotaran con la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, dando a



conocer si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la solicitud de licencia.

Por lo que el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con catorce minutos**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso, la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido al cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, siendo las **veintitrés horas con quince minutos**, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido para separarse del cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, misma que fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con diecisiete minutos**, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por unanimidad la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido al cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, misma que en términos del Artículo 48, párrafo tercero de la Constitución Política local, podría ser hasta por sesenta días naturales, prorrogables por una única vez hasta por un período igual. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y la notificación por escrito al Licenciado Adán Augusto López Hernández, para los efectos respectivos.

Seguidamente, siendo las **veintitrés horas con dieciocho minutos**, el Diputado Presidente señaló, que en términos de lo dispuesto por los



artículos 46 y 48, tercer párrafo de la Constitución Política local, se procedería a la protesta como Gobernador Provisional del Estado, del C. Carlos Manuel Merino Campos, Secretario de Gobierno de la administración pública estatal, por lo que nombró una Comisión de Cortesía, para que lo acompañara en su entrada y salida del H. Congreso del Estado, integrada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, y los diputados Jesús de la Cruz Ovando y Gerald Washington Herrera Castellanos, decretando un receso mientras la Comisión de Cortesía cumplía su cometido, siendo las **veintitrés horas con diecinueve minutos**.

Posteriormente, siendo las **veintitrés horas con treinta y cinco minutos** se reanudó la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al C. Carlos Manuel Merino Campos, Secretario de Gobierno de la administración pública estatal, señalando que se procedería a que rindiera protesta ante la Comisión Permanente, como Gobernador Provisional del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba en esta Sala.

Inmediatamente, siendo las **veintitrés horas con treinta y ocho minutos**, el C. Carlos Manuel Merino Campos, expresó: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Gobernador que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado. Si no lo hiciere así que la Nación o el Estado me lo demanden".

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a quienes integraban la Comisión de Cortesía, se sirvieran acompañar a su salida del H. Congreso del Estado, al Gobernador provisional del Estado, C. Carlos Manuel Merino Campos, declarando un receso siendo las **veintitrés horas con cuarenta minutos** mientras la Diputada y los diputados designados cumplieran con su encomienda.

Posteriormente, al regresar la Comisión de Cortesía, el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con cincuenta minutos** reanudó la



sesión, comunicando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, que se había recibido a las **veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos**, un escrito del C. Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador provisional del Estado, mediante el cual solicita a esta Comisión Permanente, en términos del segundo párrafo del Artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, la autorización para designar a los ciudadanos que fungirán como Secretario de Gobierno, y Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, para estar en aptitud de cumplir con las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponden al Ejecutivo del Estado; especialmente por lo que hace a los refrendos de los decretos promulgatorios, entre otras funciones públicas que deben dar validez a los actos y resoluciones jurídicas; proponiendo a los integrantes de la Comisión Permanente, que este asunto pudiera ser discutido, y en su caso, aprobado en esta sesión. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, su propuesta para que se discuta en esta sesión la solicitud presentada.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y dos minutos**, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta presentada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos** señaló que toda vez que había sido aprobado por la Comisión Permanente que la solicitud de autorización presentada por el C. Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador provisional del Estado, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en la misma, se anotaran con la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, dando a conocer si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión.



Con base en ello, el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y siete minutos**, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso, la solicitud de autorización presentada por el C. Carlos Manuel Merino Campos, en su carácter de Gobernador provisional del Estado.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y ocho minutos**, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la solicitud de autorización presentada por el C. Carlos Manuel Merino Campos, en su carácter de Gobernador provisional del Estado, misma que fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos**, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada la solicitud de autorización presentada por el C. Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador provisional del Estado, para designar a los ciudadanos que fungirán como Secretario de Gobierno, y Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, para estar en aptitud de cumplir con las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponden al Ejecutivo del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para



hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las **cero horas con cuatro minutos**, del día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el día de hoy 27 de agosto de 2021, a las 12:00 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ.
PRESIDENTE.**

**DIP. JUANA MARIA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIA.**



Acta número: 299
Fecha: 28/agosto/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 14:07 Horas
Instalación: 14:12 Horas
Clausura: 14:26 Horas
Asistencia: 31 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con siete minutos, del día veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Siendo las catorce horas con once minutos, se integraron a los trabajos los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con doce minutos, del día veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Quinto Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforma el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Clausura de la Sesión, y del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la



Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las catorce horas con dieciséis minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, me permito darles a conocer los motivos o razones, que dieron origen a este Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política local, prevé que el Congreso del Estado puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a su conocimiento, expresados en la convocatoria respectiva. Dejando a la Ley, la reglamentación de los procedimientos para el desarrollo de dichos períodos o sesiones, a efecto de garantizar la mayor productividad y eficacia en el trabajo parlamentario.



Respecto a este tema, el Reglamento Interior del Congreso, establece que la Comisión Permanente convocará a un Período Extraordinario de Sesiones, cuando así resulte necesario para tratar el asunto o asuntos para los que sea convocado. Estableciendo la posibilidad de que un Período Extraordinario de Sesiones podrá ser convocado para un plazo específico, señalando el día de su apertura y el de su conclusión; o bien con el señalamiento de que durará hasta en tanto se desahoguen los asuntos para los que haya sido convocado. En este sentido, con fecha 25 de agosto del año en curso, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, presentó ante la Comisión Permanente, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 49 de la Constitución Política local; Iniciativa que fue turnada el 26 de agosto de 2021, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o Dictamen respectivo. Con base en ello, las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en sesión celebrada el 27 de agosto del presente año, aprobaron el Dictamen correspondiente a la Iniciativa descrita en el párrafo anterior, por la que se reforma el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado. Dictamen que fue remitido a este órgano legislativo, a efectos de que pueda ser sometido a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, para su aprobación, en su caso. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforma el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias



Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforma el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra; no registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración del Pleno, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforma el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brító Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Jiménez Acosta María	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Cómputo de la Votación	29	0	2

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reforma el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; por lo que en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenando enviar por oficio, copia autorizada del Dictamen, a los 15 ayuntamientos y dos concejos municipales del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitieran su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

~~DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.~~

Karla María Rabelo Estrada
DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.



Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 301
Fecha: 30/agosto/2021
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.
Inicio: 11:13 Horas.
Instalación: 11:16 Horas.
Clausura: 12:04 Horas.
Asistencia: 7 diputados propietarios.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con trece minutos, del día treinta de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, suplentes de la Comisión Permanente.



Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con dieciséis minutos, del día treinta de agosto del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 26 de agosto de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 27 de agosto de 2021. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 28 de agosto de 2021. VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 29 de agosto de 2021. VIII. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. IX.I Lectura una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y a otras autoridades, para que realicen acciones a favor de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. X. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones de Gobernador del Estado, por tiempo indefinido, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández. XI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. XII. Asuntos generales. XIII. Clausura de la sesión, y de los trabajos de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada



Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V, VI y VII del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 26, 27 y 29 de agosto, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 28 de agosto, todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 26, 27 y 29 de agosto, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 28 de agosto, todas del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 26 de agosto de 2021, misma



que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 27 de agosto de 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 28 de agosto de 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 29 de agosto de 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 26, 27 y 29 de agosto, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 28 de agosto, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Acta de sesión extraordinaria de Cabildo número 75 de fecha 29 de agosto de 2021, del H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, misma que contiene el voto aprobatorio de ese órgano municipal, a la reforma al Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Secretario, era el siguiente: Respecto al acta certificada de la sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, que contiene el voto aprobatorio del citado órgano municipal, respecto a la reforma al Artículo 49 de la Constitución Política local, se ordenó se integrara al expediente respectivo, para los efectos legales que correspondan.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y nos siguen a través de Internet. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Por lo extenso daré lectura a una síntesis, en los términos siguientes: en la exposición de motivos señalo que por mandato del Artículo 51, fracciones XV y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Gobernador del Estado, entre otras atribuciones, tiene las siguientes: fracción XV. Coordinar la inversión pública estatal y municipal (...) y propiciar su armonización con los programas del Gobierno Federal; XVI. Promover la inversión de todos los sectores de acuerdo con el Programa de Gobierno, con sentido social que genere empleos y propicie el desarrollo económico: Relacionado con lo anterior, es de tomarse en consideración que el Artículo 76, de dicha Constitución, establece: Artículo 76.- Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen



democrático y que, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la ley. De igual modo, velará por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio. Que como es de nuestro conocimiento el Gobernador electo, por la mayoría del pueblo tabasqueño, Licenciado Adán Augusto López Hernández, ha solicitado licencia para separarse de su cargo, al haber sido invitado por el Presidente de la República, para ocupar el cargo de Secretario de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, el cual ya se encuentra desempeñando, lo que ha motivado que en nuestra entidad exista actualmente un Gobernador Provisional y próximamente, según se ha anunciado, será designado a un Gobernador Interino. En ese marco, las y los tabasqueños se encuentran sumamente preocupados, porque a pesar de que el ahora Gobernador Interino, ha ofrecido continuidad, consideran que no basta que se siga haciendo lo mismo, porque algunas de las políticas y demás acciones aplicadas hasta la fecha, no estaban funcionando adecuadamente, porque tal y como lo reflejan diversas estadísticas, Tabasco, sufre diversos problemas, tales como alto índice de desempleo, pobreza, nulo apoyo al campo, a los demás sectores productivos, entre otros. También existe, falta de medicamentos para las enfermedades crónico-degenerativas, para el cáncer, así como prótesis, entre otros insumos que son necesarios para restablecer la salud de las y los tabasqueños. De igual manera, nos afecta una alta incidencia delictiva, principalmente, de los denominados de alto impacto, pues son constantes las ejecuciones, la extorsión, entre otros. Esos problemas que aquejan a nuestra entidad deben ser analizados con cuidado y de manera objetiva para realizar las acciones pertinentes que permitan resolverlos y afrontarlos de mejor manera. Debido a ello, se considera pertinente exhortar al nuevo titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en las facultades que le confieren los preceptos arriba citados, realice un diagnóstico de la situación que se vive en Tabasco y con base en ello, enderece el rumbo para que en los próximos tres años que le quedan a este sexenio, se atiendan y busquen soluciones a los problemas que aquejan a los



tabasqueños. En virtud de lo anterior, se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al actual titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 51, fracciones XV y XVI y 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, realice un diagnóstico de la situación que guarda el Estado y formule un replanteamiento de las políticas y acciones que no están funcionando debidamente, para que se atiendan de manera eficaz los problemas que aquejan a las tabasqueñas y a los tabasqueños, tales como: el alto índice de desempleo, la falta de medicamentos, prótesis y demás insumos en los diversos hospitales y centros de salud, que se requieren para preservar y reestablecer la salud; el problema de inseguridad, infraestructura carretera y educativa dañada; falta de programas o políticas públicas, para apoyar a los productores del campo, pescadores, ganaderos; a los comerciantes, empresarios y demás que integran los diversos sectores económicos; porque todas esas acciones son necesarias para detonar el desarrollo integral de la entidad y abatir la pobreza. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones de Gobernador del Estado, por tiempo indefinido, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a la solicitud de licencia citada, quien en uso de la voz señaló: Villahermosa, Tabasco, 30 de agosto de 2021. Asunto: Solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Por este medio, en virtud que, el pasado 26 de agosto me fue autorizada por esta Comisión Permanente



licencia temporal por tiempo indefinido para separarme del cargo de Gobernador Constitucional, hasta por 60 días naturales, prorrogables por única vez hasta por un período igual, es decir, por tiempo determinado; me permito solicitar me sea autorizada licencia por tiempo indefinido en términos de lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Lo anterior, para los trámites legales a que haya lugar. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Licenciado Adán Augusto López Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que en razón a que la solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones de Gobernador del Estado, por tiempo indefinido, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, había recibido lectura, seguidamente se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en la misma, se anotaran con la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, dando a conocer si era en contra o a favor. Anotándose para su discusión en contra, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra de la solicitud, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la voz expresó: Yo nada más un comentario en lo particular, era porque no. Preguntar, que quede nada más asentado si no tenía que ser remitida a Gobernación y Puntos Constitucionales la Licencia del Exgobernador del Estado. No para nombramiento, sino simplemente si no sería turnada a la Secretaria, de Gobernación y Puntos Constitucionales. Sé que lo marca y la Permanente pueda tener la facultad, pero para que no fuera tener alguna laguna jurídica, si no tenía que ser sometido a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Es lo único, para que el día de mañana de alguna manera no vayamos a tener alguna manera de que nos quieran impugnar la decisión. Es cuanto Presidente.

Manifestando el Diputado Presidente lo siguiente: La modificación al Artículo 49 de la Constitución Política del Estado, da la facultad a esta Comisión Permanente, para recibir y autorizar la solicitud de licencia presentada.



Acto seguido, una vez desahogadas las listas en favor y en contra de la solicitud de licencia, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, preguntara a los integrantes de la Comisión Permanente, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida. Por lo que la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández en votación ordinaria preguntó a los integrantes de la Comisión Permanente si estaba suficientemente discutida la solicitud de licencia, aprobándose como suficientemente discutida con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicado en lo conducente, declaró suficientemente discutida la solicitud de licencia, por lo que señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso, la solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones de Gobernador del Estado, por tiempo indefinido, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la la solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones de Gobernador del Estado, por tiempo indefinido, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, misma que fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por unanimidad la solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones de Gobernador del Estado, por tiempo indefinido, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Ordenando la emisión del



Decreto correspondiente y la notificación por escrito al Licenciado Adán Augusto López Hernández, para los efectos respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los



integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que daría inicio a las 12:00 horas del día 31 del mes de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, para desahogar, en sesión solemne, los siguientes asuntos: I. Nombramiento del Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y II. Protesta, en su caso, del Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza, Exequias Braulio Escalante Castillo y Jesús de la Cruz Ovando.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la voz manifestó: Un comentario aquí para los compañeros de la Permanente y para el Presidente de la Mesa Directiva, de que se valorara su opinión que al final tenga con el Presidente de la Mesa, de que la última sesión de la Permanente sea el sábado 4, y si



mis compañeros y compañeras en lo que hagan a partir de esta fecha y les expreso que, en mi persona, tendrán a un amigo y una mano franca. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias y hasta pronto compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la voz dijo: Gracias Presidente. Muy brevemente. La verdad desconozco en que momento procesal esté el tema de la entrega-recepción, con la nueva legislatura. Por eso digo, lo hago con desconocimiento de causa, respetuosamente, si se pudiera incluir todavía el tema, no sé si técnicamente se llame rescate o conservación del Mural de Daniel Ponce Montuy. Porque si lo observan con detenimiento, la humedad lo está deteriorando, y la verdad que es un tema progresivo el deterioro del mural, que es parte del patrimonio cultural-histórico de Tabasco y del Congreso. Y creo, que es responsabilidad nuestra plantearlo, por lo menos que lo presupuesten en la próxima legislatura. Vaya, es un tema que debimos hacerlo nosotros, no se pudo, pero creo que la austeridad no debe ir a ese extremo, a que también el tema cultural-histórico del patrimonio esté en riesgo. Un llamado respetuoso, si se pudiera incluir este tema, que por lo menos quedara expuesto por nosotros, por la legislatura saliente a la entrante; el tema de mantenimiento o conservación del mural. Ese sería mi comentario. Y también suerte a todos, éxitos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la voz señaló: Por rectificación de hechos, me sumo a la propuesta del Diputado Ricardo Fitz, de algo que lo hemos estado dejando pasar, lo que hemos visto, lo que está pasando con el Mural Montuy, y me sumo a la propuesta del Diputado Fitz. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la voz expresó: Con su venia Diputado Presidente, Compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión Permanente. Pues yo nada más, en el ánimo de agradecerle a la vida, agradecerles a ustedes la oportunidad de poder crear más allá de lazos profesionales; lazos de amistad. Sin excepción todos y todas son excelentes seres humanos, todos con nuestras virtudes y con nuestras



grandes carencias, pero bueno, sin duda una experiencia inolvidable. Y esto lo hago en el sentido de que, entiendo que todavía va a haber una sesión de esta Comisión más, en la cual, pues yo no tendré el ánimo de participar, por eso decidí intervenir en esta. Yo creo que Tabasco, va a requerir de mucho compromiso, no nada más para quienes van a estar fungiendo en los cargos de diputación, de presidentes municipales, en las diferentes áreas, sino que también de nosotros. Muchos de nosotros, pues venimos del tema privado, venimos del tema del altruismo, de la gestoría; tenemos que seguir en esa dinámica, el país y nuestro Estado están viviendo grandes tiempos de cambio, y tenemos que entenderlo. Estoy seguro que el camino de la vida, el camino de la existencia nos va a seguir dando la oportunidad de saludarnos, de poder seguir conviviendo, y sobre todo pues participando en la vida pública del Estado. Para mí en lo personal, ha sido un honor servirle al pueblo de Tabasco, pero sobre todo también, pues un honor haber compartido con ustedes tiempo y espacio. A quienes hoy tienen la fortuna, por su trabajo y por el momento político que vive el país, de estar en la Presidencia de la República, me refiero al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y en este caso a nuestro flamante, nuevo Secretario de Gobernación, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, pues primero un alto honor haber hecho equipo, y segundo, pues obviamente no esperar menos, de que le vaya mucho mejor a Tabasco, en lo que viene y que aquí vamos a estar con mucha humildad, pues coadyuvando en lo que se requiera para que este Estado, por fin tenga la estadía de progreso que hemos anhelado por mucho años. Nuevamente a todos, muchas gracias por la amistad, por el cariño, por siempre estar ahí. A todos, a todos los diputados también que no integran esta comisión, a los 35, a cada uno mi reconocimiento, y pues un abrazo fraterno. Y también al pueblo de Tabasco, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión Permanente. A quienes nos siguen a través de las redes sociales. Y a los integrantes de los medios de comunicación. Estamos inmersos ya en la última semana, en el último eslabón de lo que ha sido la Sexagésima Tercera Legislatura, y no quiero irme sin dejar patente mi sincero agradecimiento. Somos parte de la historia porque estamos inmersos en ella, participantes, observadores o como testigos, podemos apreciarla, estudiarla, y claro con el paso del tiempo ser parte de ella. La vida me ha dado la oportunidad de ser Diputado Local y



colectiva, dispuesta a defender lo alcanzado en beneficio del interés público y de la nación mexicana. Estamos y estaremos con la Cuarta Transformación de Andrés Manuel López Obrador y Adán Augusto López Hernández haciendo historia, haciendo patria, todos juntos construyendo oportunidades, con los que piensan como nosotros y con los que tenemos diferencias, pero no enemistad, lo hacemos con lealtad con la permanente devoción y con la fidelidad sobre aquello en lo que se sienta honrado a pertenecer. La lealtad como permanencia y apoyo constante de un proyecto, significa nunca darle la espalda a aquello que reconoces como importante en la vida frente a cualquier dificultad que se presente, demostrar lealtad es demostrar honor y gratitud a un proyecto. Llegamos pues al punto donde la palabra transformación o nuevo régimen, significa un nuevo pacto entre gobernantes y gobernados asegurando así la legitimidad del poder, pero un poder que permite crear felicidad, el poder de hacer esta vida libre y hermosa y convertirla en una maravillosa aventura. Un poder en democracia actuando todos unidos, luchando por un mundo nuevo, digno y noble que garantice a los hombres un trabajo, a la juventud un futuro y a la vejez seguridad. Un poder como decía Chaplin, para eliminar la ambición, el odio y la intolerancia, un poder de lucha por el mundo de la razón, un mundo donde la ciencia y el progreso nos conduzca a todos a la felicidad. Es por eso que quiero agradecer a quien fue el Titular del Poder Ejecutivo, hoy Gobernador con licencia, Adán Augusto López Hernández, y al Titular del Poder Judicial, Licenciado Enrique Priego Oropeza, todo el apoyo, respeto y la seguridad que me otorgaron como representante del Poder Legislativo en esta sociedad de iguales. No puedo dejar de agradecer a mis compañeras y compañeros diputados el alto honor que me concedieron al representar este Honorable Congreso. Sean ustedes señoras y señores coordinadores de las distintas bancadas, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Diputado Agustín Silva Vidal, Diputada Patricia Hernández Calderón, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputada Odette Carolina Lastra García, Diputada Beatriz Milland Pérez y Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, el conducto para reconocer y agradecer a todas y a todos nuestros compañeros diputados el respaldo y apoyo para salvaguardar la gobernabilidad y la honorabilidad de este Recinto Legislativo. Gracias a mis familiares y amigos que siempre han sido el cimiento y la guía para hacer mejor la encomienda, a quienes son parte de mi equipo de trabajo, gracias a los trabajadores de este Honorable Congreso, a la prensa que siempre estuvo atenta a nosotros, en fin, muchas gracias a todos. Porque más allá de partidos políticos y de bancadas, más allá de las diferencias ideológicas a todos nos une el interés por dejar a



nuestro paso, un mejor nivel de vida, un desarrollo colectivo para todos. Hoy, todas y todos estamos ciertos que la íntima satisfacción del deber cumplido solo debemos sentirla aquellos quienes hemos sido capaces de despojarnos de todo para satisfacer de los demás. Un gusto sincero coincidir con todas ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, un gusto dar gracias a quienes votaron y refrendaron de nueva cuenta que vamos por el camino correcto. Un gusto enorme dar gracias al pueblo de Tabasco, pero muy por encima de todo, un gusto poder decir, gracias Dios por la vida. Pueblo de Tabasco misión cumplida. Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cuatro minuto, del día treinta de agosto del año dos mil veintiuno, declaró clausurada la sesión, y los trabajos de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ.
PRESIDENTE.**

**DIP. JUANA MARIA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIA.**



Acta número: 302
Fecha: 31/agosto/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 12:06 Horas
Instalación: 12:10 Horas
Clausura: 12:53 Horas
Asistencia: 33 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con seis minutos, del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Solemne del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra y del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con diez minutos, del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Solemne del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Sexto Período Extraordinario de Sesiones. V. Nombramiento del Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI. Nombramiento de la Comisión de Cortesía para introducir al Recinto y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. VII. Receso. VIII. Protesta, en su caso, del Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco. IX. Entonación del Himno Nacional Mexicano. X. Clausura de la Sesión, y del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández,



Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, me permito darles a conocer los motivos o razones, que dieron origen a este Sexto Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, facultan a la Comisión Permanente, a convocar a periodos extraordinarios de sesiones en los que podrán tratarse uno o varios asuntos. El Período Extraordinario para el que han sido convocados, tiene su origen en la reforma al Artículo 49 de la Constitución Política local, aprobada por este Congreso, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2021; adecuación constitucional que fue aprobada por 14 ayuntamientos y los dos concejos municipales del Estado, de acuerdo al cómputo realizado en sesión de la Comisión Permanente del 29 de agosto de 2021, emitiéndose el Decreto 303, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario 122, de esa misma fecha. Al haber entrado en vigor la reforma el Artículo 49 de la Constitución Política



local, descrita en el párrafo anterior; el 30 de agosto de 2021, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, presentó al Congreso del Estado, solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones de Gobernador del Estado, por tiempo indefinido; misma que fue autorizada por la Comisión Permanente en sesión de esa misma fecha. En este tema, el párrafo segundo, del Artículo 49 de la Constitución del Estado, dispone que una vez autorizada la licencia del Gobernador para separarse del ejercicio de sus funciones por tiempo indefinido, el Congreso debe proceder de forma inmediata a nombrar un Gobernador Interino, y en el supuesto, como es el caso, que el Congreso no estuviese en sesiones, la Comisión Permanente deberá convocarlo inmediatamente a sesión extraordinaria para tales efectos. En razón a ello, se les ha convocado a este Sexto Período Extraordinario de Sesiones, para llevar a cabo en esta Sesión Solemne, el nombramiento del Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y, en su caso, su protesta constitucional ante esta Soberanía. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era el nombramiento del Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en términos del párrafo segundo, del Artículo 49 de la Constitución Política local, originado por la licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Gobernador del Estado, por tiempo indefinido, autorizada por la Comisión Permanente de esta Cámara, el 30 de agosto del año en curso al Licenciado Adán Augusto López Hernández. Nombramiento, que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se haría mediante cédulas, en la que las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura deberán emitir su voto por escrito, mismo que deberán depositar en la urna que se encontraba ubicada frente a este presidium. Asimismo, y con el objeto de dar mayor certeza al procedimiento, el Diputado Presidente informó a las diputadas y diputados presentes, que en términos de la parte final del segundo párrafo del Artículo 49, en relación con el Artículo 44 de la Constitución Política del Estado, los requisitos que resultaban aplicables para ser Gobernador Interino son los siguientes: Ser ciudadano mexicano por nacimiento y nativo del Estado, o con residencia en él no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección. La residencia no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular en representación del Estado; no ser ministro de culto religioso alguno; y no estar comprendido dentro de alguna de las incapacidades del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que el Diputado



Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Acuerdo y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y entregaron el resultado a la Presidencia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que había sido nombrado como Gobernador Interino del Estado, el Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, con 33 votos a favor.

En atención a ello, el Diputado Presidente, declaró que, para todos los efectos constitucionales, legales y reglamentarios aplicables, la Sexagésima Tercera Legislatura, había nombrado al Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, como Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.



Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que en términos de lo establecido por el Artículo 46 de la Constitución Política local, se procedería a que rindiera protesta ante este H. Congreso, el Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, como Gobernador Interino del Estado de Tabasco, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nombraría una Comisión de Cortesía que acompañará a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, en su entrada y salida del Recinto Legislativo, teniendo a bien designar a las diputadas Patricia Hernández Calderón y Odette Carolina Lastra García, y a los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitando la Presidencia a las y los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, cumplieran con su encomienda, señalando que, mientras la Comisión designada procedía a recibir a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, se declaraba un receso siendo las doce horas con treinta y tres minutos.

Posteriormente, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos se reanudó la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; a la Sesión Extraordinaria con Carácter de Solemne, en la que este órgano legislativo, nombró Gobernador Interino del Estado de Tabasco, en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con lo establecido por el Artículo 46 de la Constitución Política local, se procedería a que rindiera protesta ante este H. Congreso, el Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, como Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que solicito a todos los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, expresó: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Gobernador que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado. Si no lo hiciere así que la Nación o el Estado me lo demanden".



Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a los presentes permanecer de pie, para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Posteriormente, el Diputado Presidente, a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura, agradeció la presencia en esta Sesión Extraordinaria con Carácter de Solemne del Ciudadano Carlos Manuel Merino Campos, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y del Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, deseando al Ciudadanò Carlos Manuel Merino Campos, éxito en el desempeño de su encargo como Gobernador Interino del Estado de Tabasco, por el bien de las y los tabasqueños. Solicitando a la comisión de cortesía se sirviera cumplir con su encomienda al término de la sesión.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión con Carácter de Solemne, y del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.



DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.